

ACTAS

BAYER
HNOS. S. A.
editores



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

BAYER
HNOS. S. A.
editores

Diputación de Badajoz en su Consejo

LIBRO DE ACTAS

del

Consejo Pleno

AÑO DE 1984.

1984

DECLARACION DE APERTURA

El presente libro de Actas consta de diecisiete folios, todos encuadrados, numerados y legalizados, siendo uno de ellos con la relación de contenidos y falta de la Corporación, que se adopta como tal en su momento.

Badajoz, a 11 de Mayo de 1984

[Faint signature and stamp]

[Faint signature and stamp]

Ayuntamiento de Valencia del Mombuy

LIBRO DE ACTAS

del

Ayuntamiento Pleno

AÑO DE 1984.

Número DOCE.

DILIGENCIA DE APERTURA:

El presente libro de Actas consta de doscientos folios útiles encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta diligencia.

Valencia del Mombuy a 21 de Mayo de 1984.

V. B.
El Presidente,

El Secretario, *H. de*



Diputación de Badajoz

LIBRO DE ACTAS

del

(Diputación Provincial de Badajoz)

AÑO DE 1904

TOMO

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

El presente libro de Actas consta de...
... y se ha de guardar en el...
... y se ha de guardar en el...
... y se ha de guardar en el...

En fe de lo cual se ha firmado y sellado en el Ayuntamiento de Badajoz a los...

[Firma]

[Firma]





1

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Alamo del día 11 de Junio de 1984.

Asistentes:

- Presidente:
Don Antonio Margallo Naharro
- Concejales:
Don Antonio Cata Preciado
Don Sanfco Preciado Matos
Don José Granado Hernández
Don José Garrido Regaña
Don José Díaz Polguero
Don Valeriano Melchero García
- Secretario: Don Constantino Guisáldez Granado.

En Valencia del Alamo el día once de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte y cinco y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejales Don Luciano Reyes Blanco, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Margallo Naharro, en funciones de Alcalde-Presidente por ausencia del titular quien declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de

habilitado por vacante, Don Constantino Guisáldez Granado. Se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Por el Sr. Alcalde en funciones se dio a conocer a los señores de la relación de obras ya adjudicadas a este Ayuntamiento y en ejecución consistentes en el saneamiento y distribución de aguas en la calle Villanueva y Colectas I. y reparación de la vivienda del Centro Sanitario; pendientes de adjudicación la mejora del alumbrado público así como de las incluidas en el Plan Provincial para 1984 y en el Plan de Empleo Rural elaborado por la Junta de Extremadura, las primeras por un importe de diez millones de pesetas y en el último los millones destinados a redes hidráulicas; informe del que quedaron enterados los señores asistentes.

También han quedado informados de que por la Comisión de Presupuestos y en ejecución del acuerdo de 10 de Abril pasado,

- han contratado los grupos para actuar en las fiestas de Agosto, días 11, 12 y 13, por un importe de 360,000 pta
- 2.º Reconocer al Funcionario Administrativo al servicio de este Ayuntamiento Sr. Francisco Naharro Lopez un nuevo convenio, el número trece, con efectos económicos y administrativos desde el día primero de Enero de 1984, acuerdo por unanimidad.
- 3.º En cuanto a la instalación de puestos, carruseles y otros en las fiestas próximas tanto de Agosto y Septiembre; se instalarán en la Plaza de la Constitución los puestos de bebidas y de tiro y otras similares y los carruseles lo serán, bien en la explanada de la calle Luis Francisco o del Cuartel de la Guardia Civil dado que en la primera no es posible teniendo en cuenta las obras que se han realizado, quedando autorizado al Tenor Alcalde para consentir y señalar estos emplazamientos. Acuerdo por unanimidad.
- 4.º Vista la oferta hecha por la Compañía de Seguros ATLAS del "Seguro de Fiestas" para cubrir la Responsabilidad Civil hacia Terceros por los daños corporales que pudieran sufrir los espectadores y participantes, durante los festejos que se organicen; se acuerda por unanimidad suscribir una póliza con garantías máximas por accidentes de 5.000.000 de pta, siendo su coste diario de 1.500 pta para los días 11, 12 y 13 de Agosto y 13, 14 y 15 de Septiembre.
- 5.º Con el fin de dar realce a la festividad a celebrarse el día 14 de Septiembre en honor del Sto. Cristo de las Penas, Patrono de esta población, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que contrate la Banda de Música de Mourao (Portugal), así como el gasto que ello supone.
- 6.º Por unanimidad se acuerda abonar al Director de la Agrupación Escolar de esta localidad la cantidad de diecisiete mil seiscientos sesenta y cinco pta (17.665) importe de lo suplido por el gasto de tano suministrado para calefacción de las Escuelas.



2

- 7.º Oído el informe del Sr. Alcalde en funciones en cuanto a la necesidad de crear una plaza de Dursilias de la Policía Municipal para atender servicios múltiples en la plantilla de esta Corporación, luego de las intervenciones en pro y en contra, sobre lo este punto a votación se acuerda la creación de dicha plaza por mayoría, con cuatro votos a favor y tres en contra de los Concejales Sres. Días Salguero, Melgarejo García y Gerardo Hernández; modificándose la Plantilla con el aumento de esta plaza iniciándose los trámites establecidos para esta creación y modificación. -
- 8.º Para estimular la tradicional celebración de "Los Juanes" en la víspera de la festividad de San Juan, se crean dos premios de 1.500 pts. cada uno para adjudicarse al mejor "Juan" y "Juana" que se presente. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- 9.º Para evitar cualquier incendio que pueda producirse desde las carreteras de esta localidad a Villanueva del Gerosuco y Oliva de la Tronquera se harán cortafuegos a ambos lados de dichas vías, así como otro en el camino de los Piniellos, para ello se contratarán los tractores de San Rafael Matamoros Sánchez y Sr. Manuel Tomás Romero, ítem hará el de la carretera a Oliva autorizándose el gasto que ello suponga. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 10.º Oído el informe del Sr. Alcalde en funciones, se acuerda por unanimidad adquirir un auto sierra para el servicio de este Ayuntamiento, autorizándose el gasto. -
- 11.º Para proteger las plantas de encina existentes en el paraje la "Delsilla" de estos Bienes Comunales, se acuerda acotar el terreno comprendido desde la camilla "El Pontón" hasta la de "Los Pinos" cerrando el perímetro este Municipio por la pared de las fincas colindantes a estos Bienes; en el no podrán pastar ganados algunos, con excepción del lanar y de cerda, estableciéndose sanción de doscientas pesetas por cada cabeza de ganado mayor y veinte para los cabríos. Se renuncia un ruego de los Concejales del Grupo Popular Sres. Días Salguero y Melgarejo García en el sentido que

se le coloque un alambre para evitar la entrada de gusanos de mayas. -

- 12.º Oído el informe del Sr. Alcalde en funciones y con los votos en contra de los Concejales Sr. Díaz Salguero, Melgarejo García y Granada Hecunimdez, se acuerda contratar a D. Sebastián Rastrojo Rivera como Maestro de obras al servicio de este Ayunt. para así poder dirigir las que se lleven a cabo, por esta Corporación y asesorar en la que sea necesario, por estos trabajos percibirá veinticuatro mil pesetas mensuales. Este contrato finalizará el 31 de Diciembre de 1984. -
- 13.º Se acordó por unanimidad llevar a cabo la pavimentación con terrazos de la Plaza de la Constitución, su coste va a cargo de subvenciones. -
- 14.º Vistas las propuestas recibidas para contratar el seguro de asistencia médico quirúrgica a los Funcionarios activos y pasivos de este Ayunt., adaptada a la nueva modalidad establecida por la MIMA se acuerda por unanimidad que este seguro se lleve a efecto por la Entidad Alianza Médica Española S.A. con Famiilio Social en Badajoz, - quien ya venía prestando estos servicios autorizando al Sr. Alcalde para formalizar el contrato. -
- 15.º Suscribir a este Ayuntamiento al Boletín Oficial de Extranjadura, que edita la Junta, para así conocer las disposiciones de la Entidad Autónoma. -
- 16.º Conceder las licencias de obras solicitadas por D. Valentiano Melgarejo García, D. Emilio Musillo Mato, D. José Garrido Regaña, Marcelino Puerto Moreno, D.ª Justa Martínez Vázquez, D.ª Vicenta Baharro Macías, D.ª Teresa Vivas González, D. José Cano Santiago y D. Evaristo Semínquez Delgado, teniendo en cuenta los expedientes, trabajos y los informes favorables tanto del Técnico Municipal de Badajoz como de la Comisión correspondiente, en cuanto a la solicitada por D. Felipe Rodríguez Gómez para la construcción de una vivienda de 110 m², se concede en principio pero condicionada a la presentación



- del proyecto técnico. Acuerdo adoptado por unanimidad.
17. Dada cuenta de la resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial de fecha 9 de Mayo pasado recibida el día 22 del mismo mes, desestimando el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento pretendiendo la modificación de resolución de la Vicepresidencia de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración y como de la tal del expediente n.º 21.1910910 de la Dirección General de la MUNIPAL en relación con el capital seguro de vida a favor de la Junta Autónoma Guadalupe Calero del que se repercute a esta Corporación la suma de 383.838 pts. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho correspondiera para que, en representación del mismo, y dentro del plazo concedido se interponga recurso previo de reposición ante el Ministerio de Administración Territorial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

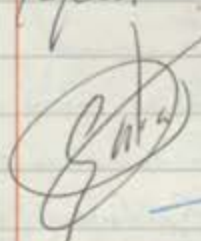
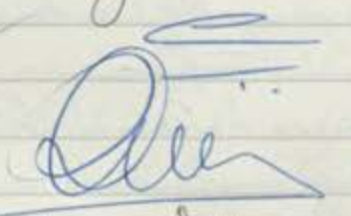
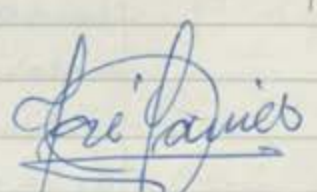
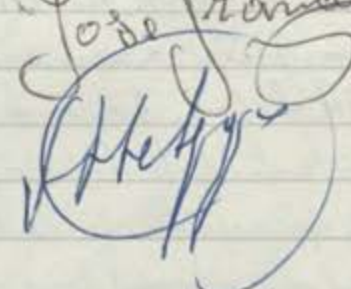
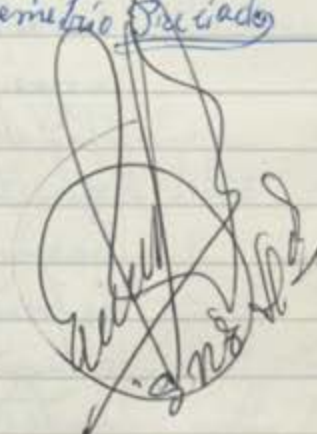
Dicho recurso habría de basarse como se ha venido haciendo, en que no se contempla en la Ley ni en los Estatutos revisados de la MUNIPAL de 9 de Diciembre de 1975 que sea a cargo de la Corporación cantidades alguna del Capital Seguro de Vida, pues si bien en la Disposición Final Quinta, apartado 3 de los Estatutos de la MUNIPAL establece que serán de cuenta de la Corporación las diferencias de prestaciones y mejoras que sean consecuencia del reconocimiento de servicios interinos contratados, etc, prestados con anterioridad al 1-12-1960; estuyamos que se refieren a las básicas y no a las complementarias como así se ha venido desembolsando con resoluciones anteriores de la MUNIPAL sobre el Capital Seguro de Vida.

18. Dada cuenta del escrito formulado por el vecino Sr. Pablo Linares Sánchez, para que se le autorice colocar la goma

de conducción del agua para el abastecimiento de la instalación pecuaria que tiene en su finca por la misma razón que el Ayuntamiento tiene abierta para el saneamiento de la calle de Villanueva, teniendo en cuenta sus obligaciones, por unanimidad se acuerda acceder a ello siempre que cumpla cuanto hace constar en su escrito.

19.^o Oído el informe de la Alcaldía en cuanto a la marcha de las obras de saneamiento y distribución de agua en cuanto a las dificultades de apertura de ranuras, la dureza de la piedra en algunos trozos, se acuerda por unanimidad contratar un compresor para realizar los trabajos autorizándose al Sr. Alcalde para ello. -

y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y seis minutos de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario habilitado, de que certifico. -

  
José Domingo Demetrio Priado
 



4

sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Julio de 1984.

- Asistentes.
- Sr. Diego Escobar Marzallo.
 - Antonio Marzallo Valero
 - Antonio Gata Preciado.
 - Simón Preciado Matos
 - José Grauado Heróles
 - José Garrido Regaña
 - Sr. Dios Salabero
 - Luciano Reyes Blanco
- Secretario: Sr. D. Constantino González Grauado.

En Valencia del Manubrey el día diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieciséis horas y treinta y ocho minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal Sr. Valeriano Melgarejo Garcia, se reunieron en el Salón de Sesiones Ordinarias de primera convocatoria los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego Escobar Marzallo que declaró abierta la sesión, actuando del secretario el que lo es de la Corporación Sr. Constantino González Grauado, en su calidad de habilitado por vacantes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior. Por el Concejal Sr. Dios Salabero se interesó se fijase cantidad a satisfacer por Sr. Pablo Binard Sánchez por la autorización para colocar la goma de conducción de agua por la sanga para el saneamiento del Colector I que realiza este Ayuntamiento, cantidad que queda fijada en cinco mil pesetas, tambien se indicó que estimada que el acuerdo de creación de la plaza de Auxiliares de la Policía Municipal, servicios múltiples, necesita mayoría absoluta y no simple como obtuvo en la sesión anterior, en relación a esto se dió lectura al Decreto de la Alcaldía por el que "teniendo en cuenta lo establecido en el art. 332 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y como quiera que los acuerdos adoptados por esta Corporación en sesión del día 10 de Junio pasado tanto para la creación de la plaza de Auxiliares de la Policía Municipal como para la contratación de Sr. Luis Rastrojo Rivera necesitaban del voto de la mayoría absoluta, lo que no se consiguió dado el número de Concejales asistentes y resultado de la votación, de acuerdo con el art. 362 de la Ley de Régimen Local se decreta la suspensión de refi-

Los acuerdos, asuntos que podrían tratarse en una próxima sesión. Luego de estas introducciones se aprobó y autorizó el acta, procediéndose seguidamente a la lectura del orden del día, abriéndose de discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Tenerse enterados de los trabajos de arranque de jaras que viene realizando IEMA en estas Bienes Comunales, dentro del plan de Campesía en los municipios, como consecuencia de la declaración de Utilidad Pública de estos.

2.º Moción de la Alcaldía. Solicitar del Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias que se imparta la 2.º etapa de E. B. B. en esta localidad.

Aufe el malestar existente entre el vecindario y muy especialmente entre los padres de alumnos que estudian la 2.º etapa de E. B. B. y que tienen que desplazarse a la localidad de Oliva de la Tronquera, distante 20 kms. utilizando el transporte escolar, a lo que ocasiona los mismos escolares malestar al que no puede ser indiferente esta Alcaldía ya que puede generarse en cualquier momento, una negativa por parte de los padres y alumnos a efectuar dicho desplazamiento, remite a la consideración del Pleno, la presente moción con la finalidad de solicitar del Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación y Ciencias que dicha 2.º etapa de E. B. B. se imparta en esta localidad en atención a las siguientes circunstancias:

1.º Los escolares que asisten en el presente curso son 18 de los que 7 corresponden a 6.º; 9 a 7.º y 2 a 8.º. -

2.º Que tienen que salir de esta localidad a las 9 horas y no regresan hasta las 14 H.S. después de haber recorrido 40 kms. con el indudable riesgo que ello supone y la intranquilidad de los padres. -

3.º No existe relación entre Profesores y Padres, lo que propicia el engaño por parte de los escolares respecto

de sus padres, dándose el caso de niños que vienen a sus padres haber aprobado e inician la solicitud de Becas y es entonces cuando se enteran de que tienen asignaturas pendientes. - Esto no se da en los padres cultos pero, por desgracia, en esta localidad son aún muchos los que carecen de la más elemental cultura. -

4.º En el autobús viajan 3 niños por 2 asientos, o sea 48 en 32 plazas a menor de las personas que de vez en cuando suele transportar en el recorrido, lo que aumenta el riesgo en caso de accidente.

5.º Tienen que efectuar una comida en el Colegio lo que también supone un gasto de 800 pts. mensuales. -

Estimamos que de impartirse la 2.º etapa en esta localidad, además de eliminarse los prejuicios antes enumerados también resultaría beneficioso económicamente para el Ministerio de Educación y Ciencias. -

Para ello, esta Alcaldía propone la construcción de un aula en el Colegio Santa Margarita, donde existe suficiente terreno, aportando se por el Ayuntamiento la mano de obra y la dirección de la misma, con el fin de que en este sea lo más económico posible, que con la existente y hoy vacía en el antiguo Colegio de la Fabrica, podrían cubrir las necesidades en este sentido. -

Propuesta a votación fue aprobada con seis votos a favor, los Concejales del Grupo PSOE, uno de abstención Sr. Luciano Rojas Blasco y uno en contra de Sr. Francisco Sias Salguero, ésto del Grupo Popular. -

3.º Teniendo en cuenta el estado de ruina en que se encuentra la ermita de San Benito, según los informes que constan en esta Alcaldía, se acuerda por unanimidad cercar la edificación para evitar el acceso de personal a la misma y así salvaguardar la responsabilidad del Ayuntamiento si se produce el derrumbamiento y causara daños. -

4.º Colocar en los accesos al paraje la "Dehesilla", acatado para la protección de las plantas de encinas existentes en

el mismo, unas placas anunciando la prohibición de la entrada de ganados, acuerdo adoptado con el voto en contra de Sr. D. D. Salguero que quiere que se coloquen unos alambres.

5.º Anticipar al miércoles la venta ambulante o mercadillo, cuando el jueves sea efectivo; acuerdo adoptado por unanimidad.

6.º Se fija para la entrada del ganado en las rastros-jeras de estos Bienes Comunes el día treinta de los comientes, a la salida del sol, respetándose las eras, autorizándose al Sr. Alcalde para retrasar esta entrada, si fuere necesario. Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En su caso y peticiones y por el Concejal Sr. Reyes Blanco se pide, se repare el paso sobre el arroyo Caos en el paraje "La Asupreña". Por el Sr. Alcalde se le informa que se llevaría un remolque de piedras y reparar dicho paso.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitrés horas y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conunidos el Secretario Habilitado, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Jose Gamado
Demetrio Preciado
19 de Mayo de 1911



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Julio de 1984.

Asistentes.

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Margallo.
- Concejales
- D. Antonio Margallo Navarro
- D. Antonio Gato Preciado.
- D. Demetrio Preciado Mateo
- D. José Grauso Heredia
- D. José Garrido Regaña
- D. Francisco Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. Lacinio Reyes Blanco
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González Grauso.

En Plencia del nombre el día veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo la veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, reunióse en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales auctores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Don Constantino González Grauso, en su calidad de habilitado por vacante. -

Se dio lectura al único punto del orden del día; proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1984 que ha sido formulado con arreglo a las disposiciones vigentes al respecto y seguidos en su tramitación la legislación actual. -

Se ordena del Sr. Presidente por mi el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el período de información pública e incluso un margen de tolerancia por lo hubieran sido por Carreo accediéndose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por mayoría absoluta, seis votos a favor uno en contra de D. Francisco Salguero y dos abstenciones de D. Valeriano Melgarejo Garcia y D. Lacinio Reyes Blanco, quedó aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de TÍTULO:

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal	8.076.532
2	Compra de bienes des. y de servicios	2.462.235
3	Intereses.	470
4	Transferencias corrientes	149.600

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales	60.000
7. Transferencias de capital	240.219
8. Variación de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	10.944

SUMAN LOS GASTOS 11.000.000.

INGRESOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos Directos	485.000
2. Impuestos Indirectos	140.958
3. Tasas y otros ingresos	2.490.200
4. Transferencias corrientes	3.977.000
5. Ingresos Patrimoniales	3.906.842

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenaciones de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital	-
8. Variaciones de activos financieros	-
9. Variación de pasivos financieros	-

SUMAN LOS INGRESOS 11.000.000.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de este día, de la cual se expide la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el secretario habilitado de que certifico. -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Lorenzo Rey

[Signature]
Jose Ganado

Demetrio Becerra

[Signature]

[Signature]
García



7

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 21 de Julio 1984.

Asistentes:
Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Margallo.
Concejales:
D. Antonio Margallo
Antonio Gata Preciado
Santidad Preciado Matos
José Granado Ferrer
José Garrido Regaña
D.º Díaz Salguero
Valeriano Melgarejo Garín
Lacimio Reyes Blasco
Secretario Habilitado
Constantino González
Granado.

En Valencia del Mombuey el día veintuno de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante, Don Constantino González Granado.

Se dio lectura al orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y retomaron los siguientes acuerdos.

- 1º Aprobación inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de esta población el cual ha sido redactado por el Arquitecto D. José Miguel Palina, el que se someterá a información pública por el plazo de un mes, según el art. 128 del vigente Reglamento de Planeamiento aprobado por RR 2.159/1.978 de 13 de Junio, mediante edicto en el B.O. de la Provincia, prensa y bandos en la forma acostumbrada. Acuerdo adoptado por unanimidad y por tanto con el quorum según el art. 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.
 - 2º Modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento creando una plaza de Auxiliares de la Policía Municipal -servicios múltiples- encuadrada en el Grupo de Servicios Especiales con índice de proporcionalidad tres y coeficiente 14. Acuerdo adoptado por mayoría absoluta 6 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra del Grupo Populares -Pres. Díaz, Melgarejo y Reyes.
- Este acuerdo y en cumplimiento del art. 27 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre se hará público mediante edicto en el B.O. de la Provincia y bandos en la forma

acostumbrada.

= 3.º. Contratas a S. Luis Pastorjo Rivera como Macos-
tro de obras al servicio de este Ayuntamiento, para asi
poder dirigir las que se lleven a cabo por esta Corpu-
racion y asesorar en lo que sea necesario, por estos tra-
bajos percibirá veinticuatro mil pesetas mensuales y el
contrato finaliza el dia 31 de Diciembre de 1.984. Quies-
co adoptado por unanimidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pres-
dente declaró terminada la sesion a las veintitres hora
y veintiseis minutos de este dia de la cual se expone
la presente acta que firman todos los señores asistentes
conmigo el secretario habilitado de que certifico. -

[Handwritten signatures in blue ink: "Domingo", "Alcalde", "Luis", "Domingo", "Jose", "Dimitrio Preciado"]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 de Agosto de 1.984.

Asistentes.

- D. Diego Escobar Margallo.
- D. Antonio Margallo Voharra
- D. Antonio Gola Preciado
- D. Demitrio Preciado Matos
- D. José Granado Herber
- D. José Garrido Regaña
- D. F.º Srta. Salas
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. Basilio Pardo Blanco

En Valencia del Mombuey el dia diez de Agosto
de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintidós
horas y treinta minutos de la mañana la oportuna convoca-
toria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en se-
sion ordinaria de primera convocatoria los señores Con-
cejales anotados al margen bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró
abierto la sesion, actuando de secretario el que lo es
de la Corporacion D. Constantino González Granado
en su calidad de habilitado por vacante.



8

tará Habilitado
D. Constantino González
Grandes.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Por unanimidad se aprobó la rectificación anual al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al 31 de Marzo de 1.984.

2.º Moción de la Alcaldía.- El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento formula la siguiente Moción. Hace unos días me encontré en un cajón un paquete conteniendo recetas de beneficencia y beneficiarios de este Ayuntamiento correspondientes a los años 1.979 a 1.983 entre las que se encuentran un número de papeles que se han hecho pasados como recetas pero que no están expedidos por ningún médico ya que carecen de firma e incluso en papel que la Farmacia Hilera para envolver y que según su lectura bien podrían corresponder al Sr. Secretario Jubilado del Ayuntamiento Sr. José Baharro Peria.

Como quiera que esas cantidades, que bastan pueden ascender a unas 60.000 pts, han sido abonadas a la Jef. Farmacéutica de esta localidad de los fondos del Ayuntamiento, solicito se inicie un expediente con el fin de esclarecer las posibles irregularidades que pudieran existir, así como las circunstancias en que se han hecho efectivas para, a su vista solicitar las acciones pertinentes, por la vía que corresponda, en el supuesto de que se apreciaran indicios de responsabilidad para alguna persona...

Para ello propongo a esta Corporación se nombre a un Sr. Concejil como Jefe de dicho expediente, así como secretario, que puede recaer en el de la Corporación o en cualquier otro Funcionario.

Antes de entrar en deliberación y como quiera que el Concejil Sr. José Díaz Salguero es pariente en tercer grado del Sr. José Baharro Peria, cumpliendo cuanto se formula el artículo 227 del Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el Sr. Alcalde de lo hizo saber esta disposición, por lo que el Sr. Gaspar Salguero abandonó el Salón mientras se deliberaba.

Por unanimidad se acordó la iniciación de este expediente, nombrándose instructores al Concejal D. Antonio Gata Preciado y Secretario, el de la Corporación, D. Constantino González Granado, las signaturas que se les comunicará a los posibles implicados; Secretario jubilado, Farmacéutico doña Pilar Illana González y el entonces Alcalde y ordenador de Pagos, D. Augusto Gamero Requero, a efectos de posibles resarcimientos. -

3.º En cuanto a la recogida de basura, se acuerda por unanimidad que este servicio no se realice los días festivos de carácter nacional, ello se hará público cuando proceda así como al adjudicatario del servicio. -

4.º Vistos los expedientes incoados e informes correspondientes, por unanimidad se acuerda conceder Licencias para obras menores a los siguientes vecinos: Doña Riva Vivar Nobles, D. Luciano Reyes Blanco, D.ª Visitación Cayero Stever, Sr. Simón González Leal, D. Antonio Rozado Granado, D.ª María García Díaz, D. Antonio Fernández Cortés, D. Francisco Preciado Miranda, D. Antonio Mejías Tolo y Manuel Meris Blanco Blanco; para acometida de agua a la red general y saneamiento. Felipe Rodríguez Gómez, a quienes se les hará saber y requerirán para el abono de la tasa Municipal correspondiente.

5.º Adquirir un trofeo-copa por este ajustamiento para su donación a los participantes de concursos con motivo de los fiestas de Agosto. Acuerdo adoptado por unanimidad. -

6.º Se dio cuenta del Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud elaborado por la Comisión Mixta creada por la Consejería de Sanidad y Consumo relativa a la delimitación de las Zonas de Salud de la Región y que ha sido enviado por dicha Consejería para formular las alegaciones que se consideren oportunas; esta Corporación, por unanimidad, acuerda



9

La prestar aprobación de dicha limitación en cuanto a esta localidad se refiere que queda afecto a la Zona de Salud de Villanueva del Astero, comunicándose así a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura que lo tiene interesado.

7.º Como aun no se han terminado los trabajos de reparación del Centro Sanitario, Pavimentación de la Calle St.ª Ana María y otras y para la limpieza viaria, se solicitará del Instituto Nacional de Empleo Trabajadores al amparo del Real Decreto 1.411/82. Acuerdo adoptado por unanimidad. -

En ruegos y preguntas y por el Concejal Sr. Reyes Blanco se interesó se coloque una tapadera en el brocal del pozo "gato"; por el Sr. Alcalde se informó que se llevaría a efecto así como también en el "pozo el pilar". -

Por el Sr. D. Díaz Salguero se interesó se presenten las actas de arqueo; se le informó que se hará juntamente con los Cuentas Trimestrales como corresponden. -

También se interesó por el Sr. Díaz Salguero se le entregue copia de las minutas Borradores de los acuerdos que adopta la Corporación; por el Sr. Alcalde se le informó que solamente hay obligación de remitir a la Administración del Estado un extracto de los actos y acuerdos adoptados por la misma dentro del plazo de los seis días siguientes a su adopción, mín. 2 del art. 8.º de la Ley 10/1981, de 28 de Octubre, no contemplándose en la legislación vigente la obligación de entregar estos documentos a los Pres. Concejales, de ahí no entregó estas minutas. -

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión a las veintitrés horas y veinte minutos de este día de la cual se extrae la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado de que conste. -

Handwritten signatures of the council members: José Zamata, José García, Demetrio Sordo, and others.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto de 1984.

Asistentes:

Alcalde Presidente

D. Diego Escobar Margallo.

Concejales:

D. Cipriano Margallo Molero

D. Antonio Gata Peciado

D. Genesio Preciado Mata

D. José Grauado Hornos

D. José Garrido Regaña

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Grauado.

En Valencia del Monasterio el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales ausentes al marcen, y faltando sin excusa los Concejales D. Francisco Blas Palauero, D. Valeriano Melgarejo García y D. Luciano Reyes Blanco, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, en su calidad de Habilitado por vacante D. Constantino González Grauado.

Se dió lectura al orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Habiendo cuenta del escrito de recusación que hace D. José Ubarro Teria, del Concejal don Antonio Gata Peciado como Instructor del expediente que se inicia para el esclarecimiento de posibles irregularidades en cuanto a recetas que sin firmar por el médico se han hecho para prescribir durante los años 1979 a 1983, y que pudieran corresponder a D. José Ubarro Teria Secretario Habilitado de esta Corporación y teniendo en cuenta las manifestaciones del Sr. Gata Peciado en cuanto a la recusación, por la Corporación se estima procedente las alegaciones del Sr. Ubarro Teria y se tiene como recusado a Sr. Gata y su sustitución se designa Instructor de este expediente al también Concejal don José Garrido Regaña. Acuerdos adoptados por unanimidad.
- 2.º Accediendo a la petición que formula a este Ayuntamiento Sr. Genaro Valero Romero, en nombre y representación de la Sociedad de Caza y Pesca "La Puñalable" en esta localidad, como Presidente de la misma, para que se le conceda Licencia





cia Municipal para la celebracion de tiradas al plato, al no precisas dicha actividad autorizacion gubernativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75 del Reglamento General de Policia de Espectaculos y Actividades Recreativas y a la vista de la Documentacion presentada, se concede a dicha sociedad la oportuna Licencia Municipal para la celebracion de tiradas al plato para los dias 14 y 15 de los corrientes y cuantos puedan solicitar siempre que presente la Documentacion necesaria; de estas concesiones se dara cuenta al Gobierno Civil, tal como establece el art.º 74 del Reglamento de Policia de Espectaculos y Actividades Recreativas, y a la Comandancia de la Guardia Civil de la localidad. Acuerdo que fue adoptado por unanimidad.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesion a las veintidós horas y doce minutos de este dia de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

[Signature]
[Signature]

Demetrio Preciado
 José Grauado

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 12 de Septiembre de 1984.

Asistentes:

- S. Diego Escobas Margallo.
- Antonio Margallo Vazquez
- Antonio Gata Preciado
- Demetrio Preciado Mata
- José Grauado Forde
- José Parrido Regaña

En Valencia del Monday, el dia doce de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, tiempo de las veintidós horas previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el Concejal Sr. Francisco Diaz Salguero, se reunieron en estas Casas consistoriales en sesion ordinaria de segunda convocatoria los señores Concejales antes

Valeriano Melgarejo Garcia al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Lacimio Reyes Blanco S. Diego Escobar Margallo que declaró abierta
Secretario Habilitado. la sesión, actuando de secretario el que lo es
S. Constantino González de esta Corporación, en su calidad de habilitado,
Granado. por vacante, S. Constantino González Granado.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad autorizándose la misma, procediéndose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Dada cuenta de la solicitud formulada por el vecino D. Juan Garcia Alcáide para que se le admitan en los Bienes Comunales treinta y cuatro cabrios que ha adquirido en el término municipal de oliva de la Teruñera, sin el abono de cuotas dado el corto espacio de tiempo que falta para el registro de ganadería; por unanimidad se acuerda acceder a esta petición.
- 2.º Dada cuenta de la petición que hace el vecino D. Luis Cayen Delgado para que no se le cobre la tasa de recogida de Basuras correspondiente a la casa núm. 13 de la C/ San Bruto, en razón a que no la habita y ya cotiza por la 20 de la misma calle, donde tiene su vivienda; por unanimidad se acuerda acceder a esta petición y producir la baja en el Padrón de este contribuyente.
- 3.º Por el Sr. Alcalde se informó de la reunión de los Comisiones Informativas que había efectuado, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y que consiste en nombrar Delgado para Puestos y Cementerio a Don Antonio Morgallo Navarro, Delgado de Bienes Comunales Sr. Antonio Gafar Preciado y para Jardines al Sr. José Garrido Pegaña; de ello queda enterada la Corporación.
- 4.º Oído el informe de la Alcaldía, por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para contratar un tractor que llevará a efecto la limpieza del monte bajo-jares en la zona de "La Encinosa" en estos Bienes Comunales,



11

dada la situación en que se encuentra al estar cubierta de esta maleza que la hace improductiva en todos sus aprovechamientos; en ello se invertirán unas cuatrocientas horas de trabajo a dos mil pesetas cada una, para este pago se habilitará el crédito necesario con cargo a sobrante de subvenciones existentes en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; también se le autoriza para contratar la persona que se encargue de la vigilancia de estos trabajos. -

5.º Teniendo en cuenta lo establecido en el número cinco de la Disposición Transitoria octava de la Ley 30/1-984, de 2 de Agosto, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, dado que este Ajunt. tiene contratado desde mil novecientas ochenta y uno a S. Manuel Jesús Blanco Blanco, se acuerda por unanimidad convocar oposición restringida, al amparo de dicha disposición, para la provisión de una plaza de Auxiliares de la Policía Municipal-Servicios Múltiples, que figura en la plantilla de este Ayuntamiento, hoy vacante y que fue creada por acuerdo de fecha 31 de Julio pasado. -

Al mismo tiempo y por unanimidad se aprobaban las bases que han de regir esta convocatoria y que en síntesis son:

Encontrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, con índice de proporcionalidad 3, coeficiente 1.4 y demás retribuciones o anchamientos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las condiciones de los aspirantes serán: Ser español, tener cumplidos 18 años, y no exceder de 35, con referencia a la fecha de la presentación de instancias; Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia; Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; No haber sido separado mediante expediente disciplinario



del servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; Haber cumplido el servicio militar y otras exento; Poseer permiso de conducir vehículos automóviles de la clase B. Poseer carnet de instalador-fuentero; haber prestado servicios a la Corporación como contratado con anterioridad al 1.º de Enero de 1982; No padecer enfermedades o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo ni hallarse incurso en causa de incapacitación, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

El plazo de presentación de instancia es de treinta días hábiles contados desde el siguiente de la aparición del anuncio de la convocatoria en el B.O. de la Provincia en la forma establecida, Secretaría de este Ayuntamiento y art. 66 Ley Procedimiento Administrativo. -

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de mil pesetas, que se abonarán a la presentación de la instancia. -

Los ejercicios de la oposición serán tres; El primero para acreditar la aptitud física; el segundo escrito y consistirá en escritura al dictado, problemas de aritmética elemental y redacción de un parte, oficio o informe y el tercero oral y consistirá en desarrollar durante el tiempo máximo de 30 minutos tres temas, uno sobre la Constitución Española otro sobre Administración Local y otro sobre Circulación y tráfico. -

En cuanto a lista de admitidos, Tribunal Calificador y demás se han de observar las disposiciones que rigen esta materia.

- 6.º Cido el informe de la Alcaldía, con seis votos a favor del Grupo del PSOE y dos en contra del Grupo Popular, se acuerda cerrar la cancella existente en la pared divisoria de los Bienes Comunales giras "Las Tapsias" y "La Encinosa" junto al huerto propiedad de S. Agustín Gamero Reguero.

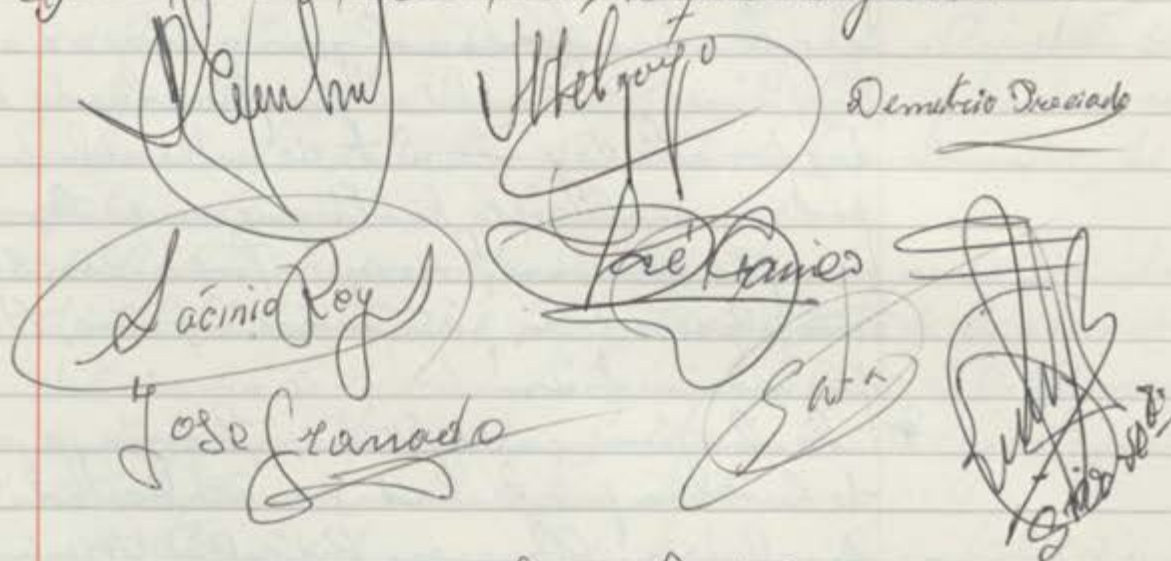


M 2

- 7.º Teniendo en cuenta el informe del Sr. Alcalde, se amplía la canchilla existente en el paraje La Lancha de Noa para dividirla de los giros referenciados en el acuerdo anterior colocándose una hoja más para así dar paso a vehículos. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 8.º Se fija un plazo límite hasta el día 30 de Septiembre para que puedan retirarse las encinas caídas y secas que se encuentren en el giro que se va a sembrar en estos Bienes Comunales y que proceden de subastas realizadas por este Ayuntamiento, de no hacerlo en dicha fecha no podrán realizarse hasta que no se levante la cosecha aunque se encuentren en sitios accesibles para ello, este plazo se fija para todos los años. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 9.º Se clasifican en segunda categoría, a efecto del pago de la Casa por fachadas en mal estado de conservación, sin lucir ni blanquear, las calles Fernán Cortes y Avenida de Portugal, así como las Traversías el resto queda incluido en la primera. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- 10.º Requerir a las personas que tienen nichos arrendados en el Cementerio Municipal para que paguen las rentas que adeuden; concederle como más, e auto de próroga en el arrendamiento transcurrido que sean los cinco reglamentarios, no permitiendo nuevas inhumaciones en estos nichos, dándole opción de compra del nicho en la cantidad de 5,000 ptas., de no optar por estas soluciones serán excluidos los restos que lleven más de cinco años. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 11.º Se recoge noticia de la Alcaldía por la que se solicita del Sr. Ingeniero Jefe del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza I.C.N.A., el destino de un Guarda con residencia en esta localidad con el fin de que su vigilancia se extienda a la totalidad de los Bienes Comunales, hoy declarados de Utilidad Pública, y para la vigilancia de los cuales es insuficiente el único

Guarda de que dispone este Ayuntamiento. Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario Habilitado, lo que certifico. -


Dimitrio Preciado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento del día 29 Septiembre 1934

Asistentes:

• Santiago Escobar Margallo
• Antonio Margallo Uchiarro
• Antonio Gata Preciado
• Dimitrio Preciado Matos
• José Granado Fernández
• José Garrido Regaña
• Sr. D. Díaz Salguero
• Valeriano Melgarejo García
• Lacinio Reyes Blanco
Secretario Habilitado.
• Constantino González Granado.

En Valencia del Mes de Septiembre del día veintinueve de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintidós horas, por esta oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, asistiendo el secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad de habilitado por vacante D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al orden del día abriéndose se discusión de cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos. -

- 1.º Mantener para la campaña 1934-1935 las normas que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión del día



M 3

30 de Septiembre de 1983 para el Registro General de ganadería para aprovechamientos en los Bienes Comunes, con las siguientes modificaciones.

Fechas del Registro los días 8 y 9 de Octubre en el Ejido de San Pedro, día 10 en el giro de "La Encinosa", 11, en el de "Las Tapias" y 12 en el de "El Espárrago"; los días 13 y 14 para los cerdos que sus dueños no deseen llevarlos a los lugares antes señalados y el día 15 para el registro de ganado de cerda en las fincas particulares.

El plazo para la indicación de los lugares termina el día 12 de dicho mes.

2. En cuanto a la clasificación del ganado de cerda, las crías tienen que tener menos de dos meses y obligatoriamente tienen que registrarse con las madres, no permitiéndose hacerlo solas, en otro caso serán los cerdos una cabeza.

3. Las cuotas de aprovechamientos se mantienen en la misma cuantía de 1983 con excepción de la de los lotes o derechos que se reducen a seiscientas pesetas.

4. Las cuotas por aprovechamientos tanto las del ganado como por lotes tienen que abonarse el primer semestre en febrero y el segundo en agosto de 1985.

5. Se nombra Comisario Delegado Jefe del Registro de Ganadería a don Demetrio Preciado Matos.

6. Se nombran tasadores a José Muñoz González, Manuel Pérez Terrón, Abelardo Tenorio Cano y José Anrillo Domínguez.

7. Se designan auxiliares para las operaciones de herrado del ganado a Antonio Cima Domínguez y José Virsiga Rubio.

En cuanto a la salida del ganado del giro se autoriza al Sr. Alcalde para que lo ordene con arreglo a la marcha del tiempo, también se autoriza para fijar la fecha del amancebado de los cerdos, que es obligatorio, sancionándose a los infractores como ya está acordado.

Este acuerdo es tomado por unanimidad de todos los asistentes.

- 2.º Conocida por la Corporación la resolución de la Consulta evacuada por el Gabinete de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial; en cuanto a la cuantía del Complemento de Destino se establece de acuerdo con la clasificación que ya hizo la Corporación en 10 de Mayo de 1982, en cumplimiento de la Orden de 25 de Febrero de 1982 en su límite medio, terminado en el Anexo I. de dicha disposición y que es como sigue: secretario puesto de trabajo de nivel 14, Administrativos el 4, Guardia Municipal el 3 y Guardia Rural el 2, siendo de aplicación las cuantías de Retribuciones Básicas e Incentivos Normalizadas en la forma establecida. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 3.º Fijas como horario de Oficina el siguiente: de ocho cuarenta y cinco a quince horas, de lunes a sábado, cumpliendo así las treinta y siete horas y media establecidas por las disposiciones vigentes. Acuerdo adoptado por unanimidad. -
- 4.º Queda suferido de la adjudicación a esta Corporación por la Excma. Diputación Provincial de la obra 248/83 mejora del alumbrado público a realizar en esta población. -
- 5.º Queda informado de que por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, ha sido contratado D. José Joaquín Escrivano Mediero Aparicio, Técnico al servicio de dicha Consejería, para asesorar a este Ayuntamiento en todos los problemas urbanísticos, teniendo en cuenta lo solicitado por esta Corporación en ejecución del acuerdo de fecha 25 de Mayo pasado, el no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y cuarenta y siete minutos de este día de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo



14

el Secretario Habilitado, de que certifico. -

[Signature]

[Signature]

Jose Moreno

Demetrio Preciado

Joelino Regal

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de Octubre 1.984.

Asistentes:

D. Diego Escobar Marallo.	En Valencia del Monburu el dia seis de Octubre.
Antonio Margallo Maharro	de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte.
Antonio Gata Preciado	una hora y tres minutos, previa la oportuna convocacion.
Demetrio Preciado Matos	oria se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion
Jose Grauado Hernandez	ordinaria, de primera convocatoria, los señores
Jose Garrido Regaña	Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia
M.º Diaz Salguero	del Sr. Alcalde Don Diego Escobar Marallo que
Valeriano Melerojo Garin	declaró abierta la sesion, actuando de Secretario el
Sacimio Reyes Blados	que lo es de esta Corporacion, en su calidad de
Secretario Habilitado	habilitado por vacante de Constantino Gonzalez
D. Constantino Gonzalez	Granado.

Se hizo lectura del unico punto del orden del dia y tratandose de una mocion de los Sres. Concejales del Grupo PSDE por la que se manifiesta la repulsa de ese Colectivo en relacion con las injurias vertidas contra nuestro Alcalde, el dia 30 de Septiembre pasado en la manifestacion que tuvo lugar, a la vez que se pide se celebre una concentracion en la Plaza de España: el Sr. Alcalde teniendo en cuenta el art.º 237 núm.º 2 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y antes de abandonar el salon cesó la presidencia al Primer Teniente del Alcalde Sr. Antonio Margallo Maharro, momento este que por los señores Concejales del Grupo Po-

pularse pidió, que también abandonasen el Salón los Concejales señores Margallo Naharro, por ser primo hermano del Sr. Alcalde y Sr. Gata Preciado por estar casado también con una prima hermana del Sr. Alcalde, por ser incompatibles.-

Se dio lectura al artículo 22º de referido Reglamento en el que se determina que la incompatibilidad es "hasta el tercer grado inclusive", informándose a los Concejales del Grupo Popular que los primos, hermanos están en quinto grado y en este momento se ausentaron del Salón los Concejales de dicho Grupo Sres. Díaz Salguero, Melgarejo García y Reyes Blanco.

Se hace constar que el primo hermano está en el cuarto grado no siendo incompatibles, de ahí que el Sr. Margallo Naharro pasase a presidir la sesión, quedando solamente en el salón de actos los cinco Concejales del Grupo P.S.O.E.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente moción, que fue aprobada por unanimidad.

Antonio Margallo Naharro, Antonio Gata Preciado, Eusebio Preciado Meato, José Granada Hernández y José Garrido Regaña, Concejales del Grupo P.S.O.E. de este Ayuntamiento presentan la siguiente.

M O C I O N.

Ante las injurias vertidas contra nuestro Alcalde, el día 30 del pasado mes, por un grupo de individuos con antecedentes delictivos algunos, que vienen produciendo malestar entre la población, originando alteración del orden público, desobediendo los Bando dictados por la Alcaldía para la buena convivencia entre los vecinos, etc. por lo que fueron denunciados por el Guardia Municipal a quien también desobedecieron y a los que se unieron los militantes de A. P. incluidos los 3 Concejales de este Ayuntamiento.

Los Concejales abajo firmantes, solicitan se apruebe esta moción por la que se manifiesta la repulsa de este colectivo, así como que se celebre una concentración en su,



15

Plaza de España, a la que debe invitarse a los vecinos que quie-
ran adherirse en desagravio a nuestro Alcalde con pancar-
tas en las que se refleje el asajo del pueblo.

Valencia del Maubrey el 12 de Octubre de 1.984.

Firmados y rubricados por todos los personas que presentan la
moción. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente declaró terminada la sesión a las veintuna horas y
veinte minutos de este día, de la cual se extiende la presente
acta que firman todos los asistentes conmigo el secreta-
rio Habilitado, de que certifico. -

Demetrio Preciado

José Granado

Jacinto Poy

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Octubre 1.984.
Asistentes:

- D. Diego Escobar Margallo.
- Antonio Margallo Labarro.
- Antonio Gata Preciado
- Demetrio Preciado Mateo
- José Granado Heras
- José Garrido Regaña
- D. Díaz Salas
- Vasariano Melodijo García
- Lacimio Reyes Blanco
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González
- G. Granado

En Valencia del Maubrey el día diez de Octubre
de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinti-
una horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron
en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de
primera convocatoria, los señores Concejales auto-
dos al margen, bajo la presidencia del señor Alcal-
de D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la
sesión, actuando de secretario el que lo es de esta
Corporación, en su calidad de habilitado por vacan-
te, don Constantino González Granado. -

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, que
fue aprobada por unanimidad anteriormente y se la
misma, procediéndose a la lectura del orden del
día, abriéndose discusión sobre cada uno de los

asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Dada cuenta del primer punto del Orden del día, el Sr. Alcalde Sr. Diego Escobar Margallo se ausentó del salón de acuerdo con lo determinado en el art.º 227 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, ocupando la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Sr. Antonio Margallo Baharro y luego se deliberó sobre el mismo y con los votos en contra de Sr. Francisco Sias Jalguero y Sr. Valeriano Melgarejo Garcia y uno de abstención de Sr. Lacinio Reyes Planas, los tres del Grupo Popular y con los cinco votos a favor de los Concejales del Grupo del P.S.O.E.; se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Diego Escobar Margallo, tan ampliamente como sea necesario para que ejerza todas las acciones legales que se deriven de los actos de manifestación del día treinta de septiembre pasado, así como para la defensa de las que se hayan ejercido contra él o se ejercen en lo sucesivo sobre igual acto. -

Se incorpora el Sr. Alcalde-Presidente y se continúan los demás puntos del orden del día. -

- 2.º Dada lectura de las Cuentas de Caudales correspondientes al primero y segundo trimestre del ejercicio actual rendidas por el Depositario Sr. Antonio Margallo Baharro, así como del Informe de Intervención por dualidad, se acuerda la aprobación de las mismas en la forma en que están redactadas. -

- 3.º Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984. y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Iberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1.º Se presta aprobación a la obra número 36 del Plan



Zona Sur de DISTRIBUCION DOMILIARIA y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Peretos.</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales.	2.400.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.	600.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Bujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

N.º de la cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.974 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Siberia Extremena" y "Zona Noroeste", por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 218 del Plan Zona SUR de Urbanización y Pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>FINANCIACION</u>	<u>Pesetas.</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios		1.200.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a solicitar		4.800.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>		<u>6.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes, para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B.



M 7

de los Presupuestos Generales del Estado, en el Replazamiento de la Casa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que recula los juegos de azar, en el fomento sobre el lujo que grava la venta de gasolina su carburante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo la misma formalidad que los anteriormente expuestas u con igual finalidad.

5.º Se da cuenta de la Circular número 1.º de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Hiberia Extremeña" y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 219 del Plan ZONA SUR de CASA AYUNTAMIENTO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>FINANCIACIÓN.</u>	<u>PESETAS.</u>
Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales		300.000
Aportación del Ayunt. con cargo a fondos propios		200.000
	<u>Total Presupuesto Aprobado</u>	<u>1.000.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayunt. haya de percibir de retención a delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y

pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra. -

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B., de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Casa establecida por el art.º 3.º del Real Decreto - Ley 16/1.977, de 25 de Febrero que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Ruido que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y pague a la Diputación cumpliendo los mismos formalismos que las anteriores fueren expuestas y con igual finalidad. -

- 6.º Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal, y con el quorum según el artículo 3.2 del Real Decreto - Ley 3/1.981 de 16 de Enero la ampliación de delimitación del Suelo Urbano de este término municipal, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro y sometido a información Pública por el plazo de un mes según el art.º 138 del vigente Reglamento de Planeamiento, - aprobado por R.D. 2.º/59/1.978 de 13 de Junio, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 188 de fecha 16 de Agosto pasado y anuncio inserto en el Diario Regional "Hoy"; sin que se hubieren presentado alegaciones alguna como consta en la certificación del resultado de la información pública; esta Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros, en número de nueve, acuerda provisionalmente la ampliación de la delimitación del suelo urbano de este término municipal en los puntos que se concretan en la memoria y planos suscritos por el arquitecto D. José Miguel Salinas; que los planos y demás documentación se envíe a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y Transporte de la Junta de Extremadura a los efectos de la oportuna

ción definitiva.-

7.º Dada cuenta de las solicitudes para la concesión de licencias de obras, así como de los informes emitidos por la Comisión correspondiente y Técnico Municipal se acuerda por unanimidad conceder las solicitudes por Sr. Vicente Rosado Blanco Sr. F.º Gómez Lima, Sr. Cebrían Muñoz Macías, Sr. Jon A. Robles Guterres, Sr. F.º Gamero Sata, Sr.º Teresa Leal Campos, Sr. Manuel Real Leal, Sr. Juan Cordero Vega, y Sr. Cándido Hernández Mateo, en cuanto a la de Sr. Eduardo José García queda condicionada a la presentación de proyecto técnico.

8.º En cumplimiento del escrito núm. 1.739/5.4.1 de fecha 25 de Septiembre de 1.984 del Sr. Jefe del Servicio de Cuerpos Nacionales, de la Dirección General de Orden Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Real Decreto de Funcionarios de Orden Local, en relación con las solicitudes formuladas a efecto de nombramiento interino de secretario en esta Corporación, en la actualidad vacante; se emite el siguiente informe:

1.º Que no existe en esta Corporación oficial mayor perteneciente al Cuerpo Nacional para que pueda desempeñar la plaza vacante de secretario con carácter de interino.-

2.º En cuanto al orden de preferencia de los solicitantes se establece el siguiente:

- 1.º Sr. Juan Carlos Gausáles Montes.
- 2.º Sr. José Barrero Campos
- 3.º Sr. Francisco José Galán López
- 4.º Sr. Marisol Cortegoso Piñero.

3.º No poner reparos alguno para el nombramiento de secretario interino de esta Corporación.-

9.º Dada cuenta del escrito-denuncia presentado por el vecino Sr. Esteban Lozano Sánchez en relación con la recogida de aguas de lluvias por los vecinos de las edificaciones precedentes a la suya en calle Avenida de Portugal número siete; se acuerda por unanimidad que este escrito pase a informe del Sr. Asesores que presta sus servicios a esta

Corporación como contratos a través de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y a la vista de ello, se dará la tramitación correspondiente. -

En ruegos y preguntas y por el Concejal Sr. Francisco Díaz Salguero se preguntó sobre la aplicación de la tasa por entrada de vehículos como por ejemplo, en puerta falsa; por el Sr. Alcalde se recogió el ruego y de ello se le informará oportunamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario Habilitado, de que certifico. -

Demetrio Preciado

Francisco Díaz Salguero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 10 de Noviembre 1984.

Asistentes:

D. Diego Escobas Margallo.

.. Antonio Margallo Valero.

.. Antonio Gata Preciado.

.. Demetrio Preciado Mateo.

.. José Granado Herd.

.. José Garrido Regaña.

.. Secretario Habilitado

D. Constantino Genués

.. Graudo.

En Valencia del Manubuy el día diez de Nobre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintinueve horas y quince minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los Concejales Sr. Fco. Díaz Salguero, Sr. Valeriano Melerojo García y Sr. Luciano Reyes Blanco, se reunieron en estos Cab. Consistoriales en sesión ordinaria, de primera convocatoria los señores Concejales auctores al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego Escobas Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su calidad

de habilitado por vacante, D. Constantino Gonsales Graudo.
 Se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue apro-
 bado por unanimidad autorizándose la misma, procedien-
 dose a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión
 sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los
 siguientes acuerdos:

- 1.º Se propone y solicita a la Sociedad "El Porvenir y La Unión" en esta localidad el intercambio de todas las enclaves de su propiedad existentes en los terrenos comprendidos entre el Campo de Fútbol a la finca rústica de los Sres Barrios Vega en el paraje "Valdebuñi" por igual número en el partido "Leas (Antiguas)" en estos Bienes Comunales y propiedades de este Ayuntamiento, o donde les interese junto al arbolado que posee en ese paraje con el fin de arrancarlas, en el número que sea necesario, para la construcción de una pista polideportiva. Acuerdo adoptado por unanimidad.
- 2.º Dada lectura de la Cuenta de Rendidos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual rendida por el depositario de fondos D. Antonio Margallo Malvarro, así como el Informe de Intervención, por unanimidad se acuerda la aprobación de dicha Cuenta en la forma en que está redactada. -
- 3.º Se da lectura al expediente número 11.1.984 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. Vistos los informes emitidos por el señor Secretario Interventor y por la Comisión de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente se tramitara por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el expediente, en la forma que está redactado.
 El importe de los gastos consiguientes en dicho expediente se financian con cargo al superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, por

lo que la operación queda nivelada a su defecto inicial.
Debiendo darse a continuación la tramitación a que alude el artículo 16 de la Ley 10/1981 de 28 de Febrero, considerando este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública -

H.º. Dada cuenta del expediente instruido en virtud de acuerdo de fecha 12 de Septiembre pasado para destinar al pago de la línea pieza de monte bajo - jara, utilizando para ello un tractor de cadena, las cantidades sobrantes de subvenciones y que figuran en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, por unanimidad, se acuerda afectar y transferir a la Rubrica Limpieza de monte bajo en Bienes inmuebles los saldos existentes en las cuentas siguientes:

Subvención del IRYDA para obras de abastecimiento agua	119.000
Subvención del IRYDA para pavimentación de las calles	
Calle Carrero Blanco y Carr. de San Benito	355.452
Subvención del IRYDA para obras saneamiento ca-	
lles Carrero Blanco y Carr. San Benito	483.000
Total	957.452

5.º. ESCRITO DE LA EXCMA DUQUESA DE LERMA DONANDO TERRENAS AL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY.

Se da cuenta del escrito formulado por la Excelentísima Señora Duquesa de Lerma, ofreciendo a este Ayuntamiento, a título gratuito, los derechos de siembra y cultivo de la finca "EL BRAVERO" en este término municipal poniendo como única condición que los gastos respectivos para el otorgamiento de la correspondiente escritura y tramitación no suponga coste alguno para la donante, siendo por tanto todo a cargo de la Corporación Municipal. - Informa el Secretario del Ayunt. sobre la conveniencia de que la Corporación se pronuncie afirmativamente, aceptando esta cesión gratuita con lo que se conseguirá la consolidación del dominio de la referida finca "EL BRAVERO", antecedente previo e indispensable para proceder a una programación racional y técnica para el mejor aprovechamiento de las tierras allí ubicadas.

das.

En sesión celebrada y sin suspensión, se acordó por unanimidad de los señores Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta de la Corporación lo siguiente: - - -

1.º Aceptar, en principio, la cesión de la Excmo. Duquesa de Lerma, previa comprobación en el Registro de la Propiedad del Partido de los bienes cedidos que figuren inscritos a nombre de la Douante o persona de la que dichos bienes traieran causa -

2.º Asimismo, y tras la aclaración registral oportuna, aceptar en firme las condiciones por la Douante establecidas en cuanto a exención de los gastos que la formalización de la escritura pública conlleve. -

3.º Facultar, desde ahora y tan ampliamente como en derecho sea menester, al Sr. Alcalde-Presidente o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos actos, contratos, documentos o negocios jurídicos sean necesarios para la plena virtualidad del acuerdo que antecede y especialmente para la firma de la correspondiente escritura pública, y -

4.º Comunicar a la Excmo. Duquesa de Lerma, tanto trasado del contenido de este acuerdo, el agradecimiento de esta Corporación Municipal por la astuciosa y noble gesto que ha demostrado al ofrecer gratuitamente y sin otra condición, los terrenos de su propiedad en favor del Ayuntamiento de esta villa de Valencia del Mombuey, contribuyendo con éste, generosamente, a hacer realidad los postulados de la justicia social. -

6.º A cada cuenta de que se ha recibido la subvención de 62.085 ptas. del Ministerio de Sanidad y Consumo, que fue solicitada en ejecución de acuerdo de esta Corporación de fecha 25 de Enero de 1984, se acuerda por unanimidad el adquirir un triguioscopio de proyección, lo que se hará a la Casa Comercial Agropecuaria Extremeña S.A., que lo había ofertado, autorizándose el gasto en cuanto a las 124.415 ptas.



que faltan, ya, que su coste es de 76.000 pts. y que serán abo-
nadas en cargo a la partida correspondiente del Presupuesto
Ordinario. -

7.º Dada cuenta de los expedientes de solicitud de licencias
para obras menores y teniendo en cuenta las informes emitidos
en los mismos, por unanimidad se acuerdan conceder las
mismas y que correspondan a D. Modesto Barrios Vega, D. Peli-
pe Rodríguez Gómez, D. Manuel Preciado Méndez, D. Antonio
Cuervo González, D. Sergio Campos Pérez, D. Sebastián Díaz
Méndez, D. Antonio Cuervo González, D. Sergio Campos Pé-
rez, D. Sebastián Díaz Méndez, D. Andrés Delgado Maizá,
D. Pedro Morales, D. José Naharro García, D. Abelardo Vences
Cano, Doña Brígida Naharro Preciado, Doña Primitiva Naha-
rro Preciado, Doña Antonia Delgado Campos, y don Juan
de Lasheras Cortillo, a quienes se les hará saber esta con-
cesión y requerirán para el pago de la tasa correspon-
diente. +

8.º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de to-
tar a la sala de espera en el Centro Sanitario de calefaca-
ción, así como al Salón de actos de este Ayuntamiento, se
acuerda por unanimidad adquirir cuatro radiadores,
autorizándose el gasto. -

9.º Dada cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial
de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de Octubre por el
que se participa que por la Dirección General de Acción So-
cial se le comunica que no existe inmovilización en la cesión
del inmueble propiedad de la Fundación Suiza de Mont-
pensier al Ayuntamiento en las condiciones que también ha
se constata, y que son: -

1.º La cesión sería de uso, comprendiendo la autorización de
reconstrucción o nueva edificación, y el límite máximo de
la cesión sería de 50 años.

2.º Las obras de reconstrucción o edificación se deberían com-
pletarse en el plazo máximo de 2 años.

3.º Habrían de conseguirse las contraprestaciones en favor



de la Fundación, que se determinaron de común acuerdo entre el Ayuntamiento y la misma.

11.º Transcurrido el plazo de cesión revertirá el inmueble y la construcción a la Fundación.

Luego de deliberar lo anterior se acuerda: Aceptar por unanimidad de todos los señores Concejales asistentes, las condiciones que se expresan en el mismo relativas a la cesión a este Ayuntamiento, por la Fundación Duquesa de Montpensier, del inmueble sito en esta localidad, Calle Marqueses de Valdeterrazo núm. 11, salvo las contenidas en el punto 2.º y por la que se fija un plazo máximo de 2 años para la conclusión de las obras. -

Esta Corporación considera insuficiente dicho plazo en atención al elevado presupuesto de las obras de reconstrucción y a que no depende de la misma la financiación de ellas, cuyo presupuesto, solo de reconstrucción, se calcula superior a los seis millones de pesetas, cantidad que será subvencionada por la Consejería de Cultura, lo que obligaría a la misma a hacer un elevado desembolso en el corto espacio de 2 años, por lo que solicitamos la modificación del citado punto en el sentido de que sea en el plazo de 5 años, sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se activen las gestiones acerca de dicha Consejería, con el fin de que las subvenciones se entreguen en el más corto plazo posible. -

10.º Accedes a la petición formulada por el vecino D. José Nabarro Domínguez, en cuanto a cambiar los cerdos grandes que registró por otros menores, sin modificación en el número de cabezas, aunque los que constituyen éstos el mes.

Por el Sr. Alcalde se informó a los reunidos de que por el Instituto Nacional de Empleo se ha concedido el impartir en esta localidad un curso de tractoristas unificador-mecánico en el que participarán quince jóvenes inscritos en la Oficina de Empleo demandantes de primer empleo.

También informó de que por el Arquitecto Técnico municipal se informara por escrito sobre las resoluciones para la recogida de agua de lluvia, que fueron demandadas por el vecino Sr. Esteban Quintanar Sanchez, y que afectan a la casa de su propiedad en calle Herrería de Portugal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con arreglo al Secretario - Herrería de que certifico.

Demetrio Preciado

José Granado

- Sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Diciembre de 1984.

asistentes.

- Don Diego Escobar Margallo.
- " Antonio Margallo Naharro
- " Antonio Gata Preciado.
- " Demetrio Preciado Mator
- " José Granado Hernández
- " José Garrido Regaña
- " Valeriano Melgarejo Barria.
- " Luciano Reyes Blanco.

Concejales que han excusado su asistencia: Ninguno.

En Valencia del Mombuey el día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintidós horas, por vía la oportuna convocatoria, habiendo excusado su asistencia y faltando sin excusa los concejales retirados al momento, reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria de los señores S. Antonio Margallo Naharro, S. Antonio Gata Preciado, S. Demetrio Preciado Mator, S. José Granado Hernández, S. José

Cañejales que han fallecido
sin sucesión.

Don Francisco Siles Palacios.

Secretario

Don Juan-Carlos Causáles

Montes

Garrido Regaña, D. Valeriano Melgarejo García y
D. Lacinio Reyes Palacios.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Diego
Escobar Maro alfo que declaró abierta la sesión
actuando de Secretario el que lo es de la Corpora-
ción Don Juan-Carlos Causáles Montes.

Se dió lectura al Borrador del acta de la au-
terior y se aprobó y autorizó.

Se pasó al despacho de oficio en el que se da cuenta
de los Boletines o Decretos, y comunicaciones recibidas desde la
fecha de la sesión anterior de todo lo que la Corporación
veda por enterada, procediéndose a la lectura del Orden
del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asun-
tos a tratar, y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

- 1.º Se nombra entergado del nombramiento de Don Juan Carlos Causáles Montes como secretario interino de este Ayuntamiento en virtud de resolución de la Dirección General de Administración Local publicada en el B.O.E. de fecha 30 de noviembre ppdo. habiéndose posesionado en el cargo el día siete de los corrientes.
- 2.º Se informó de la Resolución dictada por el Ministerio de Administración Territorial de fecha 22 de octubre pasado, recibida el día 9 de noviembre, por la que se desestima el recurso interpuesto por este Ayuntamiento, de reposición, contra resolución de dicho Ministerio en la que se confirmaba la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 12 de Julio de 1982, por la que se le señalaba pen- sión de viudedad y capital seguro de vida a favor de D.ª Antonia Guadalupe Calero a cargo de esta Corporación; por unanimidad se acuerda solicitar informe de Letrado por si procede la interposición de recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente.
- 3.º Se nombran Comisionados de este Ayuntamiento para

el intercambio de sucinas de la propiedad Municipal con la Sociedad "El Porvenir y La Unión" a los Councillales D. Fermín Preciado Matos y D. José Gravado Hernández quienes lo realizarán con puntualidad con los designados por dicha Sociedad. -

4.º Se acepta proposición del Sr. Alcalde en cuanto a la distribución de los derechos de siembra, entre los vecinos que lo soliciten, quienes lo harían ante este Ayuntamiento y luego se harían lotes, que de no ser aceptados por los interesados, será la Corporación la que hecha la distribución de estos derechos para su siembra en el año agrícola 1.985-1.986. -

5.º Que las autoridades de que por la Dirección General de Tráfico, se ha dado conformidad al proyecto de ordenación de tráfico en esta localidad, para que sea establecido cuando este Ayuntamiento lo tiene oportuno, luego de explicar al Sr. Alcalde que hay que introducir unas ligeras modificaciones, en cuanto a señalizaciones y otras, se acuerda por unanimidad adquirir las señales necesarias autorizándose el gasto y para el que se habilitará el crédito necesario y luego de que se colocadas estas se pondrá en práctica dicha ordenación.

6.º Solicitar la autorización de la poda de sucinas de las Solado Comunal en el Giro de La Guinosa, ante la Jefatura Provincial de Producción Vegetal.

7.º Subvencionar con 5,000 ptas. para la cabalgata de Reyes que se organice. -

8.º Pagar a subasta el servicio de recogida de basura, a la baja, dado que en 31 de Enero cumple el contrato que se tiene establecido, cumpliéndose en ello, las condiciones oportunas; acuerdo adoptado por unanimidad.

9.º Se acuerda contribuir con 5,000 ptas. adhiriéndose a la campaña promovida por la FEEMP. - Solidaridad con Chile: "Navidad en casa para los confinados y sus fa-



miliaref", por los señ. Concejales tambien se hicieron y aportan las 1000 pts que cada uno recibe como asignacion por la asistencia a sesiones.

Una vez llegado el momento de PREGUNTAS y RESPUESTAS no hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintuna horas y cincuenta y cinco minutos de este día, autorizándola con su firma a todos los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Handwritten signatures of the council members and secretary, including José Granado, Demetrio Preciado, and others.

Seioun ordinaria de primera convocatoria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Enero de 1985

Asistentes

Don Diego Escobar Margallo	En Valencia del Mombuey el día 10 de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, previa la oportuna convocatoria y no habiendo faltado ninguno de los concejales de esta corporacion, reuniéronse en sesión ordinaria de primera convocatoria los siguientes señores: D. Antonio Margallo Matarró, D. Antonio Gata Preciado, Don Demetrio Preciado Matos, D. Jose brando Hdez,
" Antonio Margallo Matarró	
" Antonio Gata Preciado.	
" Demetrio Preciado Matos	
" Jose brando Hdez.	
" Jose brando Regaña.	
" Fco Diaz Solguero	
" Valenciano Mejorejo Goma.	

Concejales que han faltado
sin excusa
Ninguno
Concejales que han excusado
su asistencia
Ninguno.

D. Jose Barnido Regaña, D. F^{co} Diaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo Benza y D. Luciano Perez
Blanco.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Diego Echeverez Margallo que
declaro abierta la sesion, actuando de
Secretario el que lo es de esta
Corporacion D. Juan Carlos Paredes Monto.

Se dio lectura seguidamente a la
minuta o borrador del acta de la sesion
anterior que se aprobo y autorizo.

Se da paso al despacho de oficio en el que
se da cuenta de los Boletines oficiales y
comunicaciones recibidas desde la fecha de la
sesion anterior, de todo lo cual la Cor-
poracion se da por enterada, procediendose a la
lectura del orden del dia abriendose discurso
sobre cada uno de los asuntos a tratar y
se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

- 1.º Que el rebusco de bellotas en los Bienes Comunales
sean los dias 11, 12 y 13 de la presente.
- 2.º En cuanto a la distribucion de leña de los
Bienes Comunales, entre los vecinos, se acordó
que durante los dias 12, 13 y 14 se hagan
los lotes y el dia 15 el reparto.
- 3.º Se informo del Recurso Contencioso Administra-
tivo que se está tramitando por esta Cor-
poracion sobre seguro de vida a D^{ña} Antonia
Cabrero Calero, representado por la MUNPA y
esta Corporacion.



- 4.º Fijan en 6.000 pesetas el precio de la mejor de la segunda pla del patellon nuevamente construido en el cementerio municipal manteniendo en 5.000 pesetas los de la primera y tercera pla.
- 5.º Se leyó el dictamen de la Junta de Extremadura Comisera de la Presidencia y Trabajo anulando la convocatoria de la plaza de auxiliar de la Policía Municipal (servicios multiples) de lo que quedo reformada la Corporacion, y asi se acordó.
- 6.º Modificar la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal (servicios multiples) creada en la plantilla de este Ayuntamiento por acuerdo de esta corporacion de fecha 21 de Julio de 1984, sustituyendola por una de guarda rural municipal de servicios multiples, encuadrada en el grupo de servicios especiales con el coeficiente 1'3 o indice de proporcionalidad 3. Acuerdo que fue adoptado por ocho votos a favor y uno en contra del portavoz del Grupo Popular, D. Fco Diaz Salguero
- 7.º Se autoriza la compra de cuatro o seis papeleras que se colocaran en los lugares de mayor movimiento de poblacion, asi como el gasto que ello suponga. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
- 8.º Se aprueba por unanimidad habilitar el local llamado "Tele-Club" en los bajos del Ayuntamiento para reuniones de partidos politicos, organizaciones sindicales, empresariales, culturales y otras, previa solicitud para

cada reunión.

- 9.º Se aprueba solicitar del INEM trabajadores de colaboración para trabajos varios, al amparo del Real Decreto 1445/82. Se hará la petición en febrero para comenzar a trabajar a principios de ese mes.
- 10.º Para la nueva de arbolado en el cementerio Municipal y calles avenida de San Isidro y de Portugal se aprueba la contratación de cinco obreros autorizando el gasto.
- 11.º Con la conformidad de todos los concejales se acuerda adjudicar a D. Manuel Bano Bourales, de Oliva de la Frontera, las obras de ampliación del alumbrado público.
- 12.º Conceder licencias para obras menores, visto los informes favorables, a D. Esteban Lizares Pavon, ampliación de puerta interior, escapante en ventana izquierda, y 6 m² de patio, por un total de 43900 pts. A D. Antonio Blanco Bourales, cocina y preparar patio, por un total de 245.000. A D. Antonio Delgado Delgado, patio y ampliación de obra a la calle por un total de 103700 y a D. Manuel Moreno Real, hacer habitación, cuarto de baño y cocina por un total de 390.000 pts.
- 13.º Se da cuenta de no haberse presentado reclamaciones al expediente n.º 1/1984 de modificaciones de crédito, aprobado por esta Corporación en 10 de Noviembre de 1984. Seguidamente se presentó un motivo urgente por el Sr. Alcalde sobre prórroga del contrato de rescisión de bancos durante el mes de febrero. Se aceptó la urgencia y se aprueba la prórroga por la misma cantidad anterior. Se suprime de las placas que



25

se han con prados para colocarlas en el
costo de casa.

Se contesta a un ruego del portero del grupo
popular D. Francisco Diaz Salguero en cuanto
a la aplicación de la tasa presentada
de vehículos a través de las aceras y reservas
de vía pública, la que se hace de acuerdo
con el art. 2º de la Ordenanza. Fiscal,
luego y por el Sr. Alcalde se intercedió al
Sr. Diaz Salguero explicaciones en cuanto
a las declaraciones que hizo al diario
nacional "El País" en el mes de octubre
pasado, al decir que en las sesiones
de este Ayuntamiento no se trataban
mas que "gilipollos", luego de una peque-
ña discusión el Sr. Diaz tuvo que decir
que ellos, su grupo, eran "gilipollas".

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Alcalde Presidente dió por termina-
do el acto levantandole la sesión a
las 22 horas, autorizandole con su propia
toda la asistencia y comisiono al Secretario
que certifique.

José Manzano

Demetrio Preciado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
del día 25 de Enero de 1985

Asistentes
Don Diego Escobar Margallo
Antonio Margallo Mahano
Antonio Caba Pezados
Demetrio Pezados Mates
Jose Cabañero Hdez
Jose Cabañero Regaña.
Secretario
Juan C. Glez Montes.

En Valencia del Mañanuy el día 25 de Enero de 1985, siendo las veinte horas, treinta minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo fallado en exenta los concejales Valeriano Melgarejo Benia, Juanito Reyes Blanco y Francisco Diaz Salguero, reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los sres Antonio Margallo Mahano, Antonio Caba Pezados, Demetrio Pezados Mates, Jose Cabañero Hdez y Jose Cabañero Regaña, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando el secretario que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos González Montes.

Se da lectura al orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

- 1º Dada cuenta del escrito de la Excma Diputación Provincial - Vicepresidencia de Área Técnica - procedimiento regulado de adjudicación de obras a Ayuntamiento y como quiera que esta Corporación tiene incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 - PLAN ZONA SUR - las numeros 36 "DISTRIBUCION DOMICILIARIA", 213 "VERANIZACION Y PAVIMENTACION" y 219 "CASA AYUNTAMIENTO" a las que se presta conformidad en cuanto a la financiación de las mismas, por acuerdo de fecha día de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro; por unanimidad se acuerda solicitar de la Excma Diputación Provincial que referidas obras sean adjudicadas directamente a esta Corporación y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que están sujetas.



de bajo el presupuesto de las obras, para Urbanización y Pavimentación obra n.º 218, seis millones; la aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1200.000, la aprobación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito a razón de 4800000, Total presupuesto aprobado, 6.000.000. La obra n.º 36 "Distribución Domiciliar", tres millones, subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 2400000 y la aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 600.000, Total presupuesto aprobado 3.000000 de obra n.º 219 "Casa Ayuntamiento", un millón de pts, subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 500.000 y aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 200.000, Total presupuesto aprobado 1.000.000. Al mismo tiempo y por unanimidad se propone como director de dichas obras al Arquitecto Técnico Municipal D. José Joaquín Escribano Medero, con residencia en Badajoz Plaza de Portugal n.º 3, residente en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos con el número

- 2.ª Dada cuenta del informe emitido por la Real Academia de la H.ª en el expediente susitado por este Ayuntamiento para la adopción de un escudo heráldico Municipal así como del escrito de la D.ª de Badajoz de la Reduccion local de la Compañía de la Previdencia y Trabajo de la Junta de Exhercudua, organismo encargado de otorgar la correspondiente autorización; por unanimidad se acuerda el escudo Heráldico Municipal, de este Ayuntamiento a las prescripciones de la Real Academia y que sea:
Cortada y medio partido. 1.º de oro, cinco hojas de higuera, de sinople, puestas en rotuer; 2.º de plata, el árbol de encina, de sinople; 3.º de azur, la bema de plata, cargada de dos flamas de

al frente, como real senado. Asimismo y por propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acordó hacer constar el agradecimiento de la Corporación a D. Pablo Financas Esteves, vecino de esta villa, por su magisterio trabajo en el diseño del Escudo Heráldico de este Municipio y aprobación de datos que ha hecho que la Real Academia de la Hª lo acepte con una ligera modificación y cambio de la corona que lo timbraba.

3.º Se dio cuenta de la baja por enfermedad del Guardia Municipal D. Emilio de al Haba

4.º Con motivo del anterior punto se acuerda el contratar auxiliar de la policía municipal por un plazo de dos meses prorrogables, se dará publicidad en el tablón hasta el día cinco del mes entrante.

5.º Se da cuenta del nombramiento de guarda para el corte de leña en los Bienes Comunales de D. José Brauado Hdez, dos días a la semana, que ya había sido aprobado en la Comisión de Bienes Comunales. El concejal nombrado se retiró y una vez adoptado el acuerdo volvió a ocupar su lugar en la mesa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde Presidente dió por terminado el acto levantándose la sesión a las veintinueve horas, autorizando la con su firma todos los asistentes y cumplido el Sentado que certifica

Demetrio Sueñades
José Francisco
Luis Jarama



Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 Febrero 1985.

- asistentes.
- D. Diego Escobar Margallo.
- D. Antonio Margallo Trabarro
- D. Antonio Gata Poveda
- D. Demetrio Poveda Motos.
- D. Jose Canado Hdez.
- D. Jose Garrido Regaña
- D. Valenzano Melgarejo Gomez
- D. F.º Don Solguero
- Secretario
- Juan C. Gonzalez Montes.

En Valencz de Hombuez el dia 11 de Febrero de 1985, siendo las veinte horas, treinta minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el concejal don Luis Reyes Blanco, reunieronse en sesion ordinaria de primera convocatoria los señores Antonio Margallo Trabarro, Antonio Gata Poveda, Demetrio Poveda Motos, Jose Canado Hdez, Jose Garrido Regaña, Valenzano Melgarejo Gomez y D. F.º Don Solguero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo, que declara abierta la sesion, actuando el secretario que lo es, de esta corporacion D. Juan Carlos G. Montes.

Se da lectura a los actas de las sesiones anteriores, ordenanza del dia 10 de Enero y extraordinarias del dia 25. El representante del Grupo Popular F.º Don Solguero manifiesta no estar conforme con los mismos, o su parecer incompleto. Despues de una explicacion del Sr. Alcalde sobre el tema de pago de los obreros de colaboración por trabajos tanto del IREM, el señor concejal D. F.º Don Solguero se atiene a la respuesta y las actas se aprobaron y autorizaron.

Se da lectura al orden del dia, abriendose a discutir sobre cada uno de los asuntos a tratar y se formaron los siguientes

ACUERDOS

- 1º Dada cuenta del escrito de la Comision de la Presidencia y Trabajo, orden de 1 Febrero 1985, por la que se aprueba el estudio Heraldico Municipal para este Ayuntamiento. Se leyó dicha orden aparecida en el Boletín Oficial de Extremadura del Jueves 7 de Febrero 1985.
- 2º Se aprobaron los puntos siguientes: Padron de contri-

puentes por tasa sobre rodaje y anastre de vehículos no gravados por el impuesto de circulación, por un total de 41.250 (cuarenta y una mil, doscientas cincuenta) Párrafo de contribuyentes por tránsito de ganado por las vías municipales del término, ciento cuarenta mil doscientas cincuenta pts., y por fin, se aprobó el padrón-repartimiento de cuotas vecinales sobre diversos aprovechamientos en los Bienes Comunales, imputa este padrón la suma de tres millones, doscientas sesenta y cinco mil pts., todos ellos correspondientes al ejercicio de 1985.

3. Subastas mediante ofertas en sobre cerrado al alza, las leñas cortadas en los Bienes Comunales así como las maderas secas y partidas que se encuentran en los lotes que se han hecho, tres, y su situación sea explicada por el concejal socialista D. José Brandedo Alder. El grupo popular manifiesta que sería mejor y menos complicado el vender la leña tal y como está. Después de una rotación se aprueba la postura del grupo socialista, fijándose el 25% del carbon que se obtenga por este Ayuntamiento, el plazo para solicitar sea hasta el día 20 del actual y sólo podrán formar parte aquellas personas que sean vecinos, la apertura de sobre tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 12 horas del día 21.

4. Se aprueba por unanimidad la interposición de un recurso de reposición ante la Decana Técnica de la Muncipal. Dada cuenta de la resolución de la Decana Técnica MUNCIPAL de fecha 25 de enero pasado, repita de número 023, recibida en el día 4 de los corrientes por lo que al amparo de lo dispuesto en la circular 14-151/84, de aplicación del Real Dto 3241/83 de 14 de Diciembre por el que se regula la metación de asistencia



sanitaria para el personal prestado por la MUNIPAL y de la Orden Ministerial 20 Marzo 1984 que la desarrolla por lo que se califica la prestación de la asistencia sanitaria que presta esta Coprosoc como de carácter con Entidad privada. Por ello la compensación financiera que le corresponde es la que prevé el Real Dto 3241/83, 14 de Diciembre, en su art. 3º n.º 1 letra A y que la compensación tendrá efecto a partir de Julio 1984 en razón a que desde esa fecha, la asistencia sanitaria que cumple las condiciones exigidas en el art. 3º del Real Dto citado.

Como quiera que esta Coprosoc viene pretendiendo la asistencia en las condiciones exigidas en el art 3º del Real Dto 3241/83, 14 de Diciembre de 1983 a través de la misma Entidad privada - Alianza Médica Extremeña S.A. - desde 1969 a todo un funcionamiento activo y pasivo, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde Presidente para que ampliamente como en el art. 106 de los Estatutos Municipales de 9 Dic. 1975, modificado por la O. 44 de 20 Sept 1978, pueda interponer recurso de reposición ante la Decim Tercera de la MUNIPAL en el plazo habitual para ello contra la solución reproducida.

Dicho recurso habrá de basarse en que esta Coprosoc viene pretendiendo a un funcionamiento activo como pasivo y un funcionamiento la asistencia sanitaria en la forma establecida en el art 3º del Real Dto 3241/83 de 14-Diciembre, para ello tiene suscrita la correspondiente póliza con la Entidad Alianza Médica Extremeña S.A. en BADAJOZ y en la que se comprenden las condiciones y alcance exigidos por los Estatutos

MUNICIPAL, amovidos al sistema de la Seguridad Social. Quedan ganadores los servicios que se contaban en los apartados a) b) c) y d) del referido anterior, por lo que debe ser compensada esta compensación con efectos de primero de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro y desde Julio del mismo año.

5. Adjudicación del servicio de recogida de basuras - Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Estebano Vinja Gualde con fecha cinco de los corrientes, visto participante en dicha subasta, sin haber presentado reclamaciones, según consta en el expediente considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el art 44 y considerando la del Pto de contratación, 9 Enero 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única propuesta presentada la de Don Estebano Vinja Gualde que alcanza el tipo de contratación fijado en las condiciones económicas que son de 420000 pts anuales por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad a Don Estebano Vinja Gualde en la cantidad de trescientas noventa y seis mil pesetas, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumpliran los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

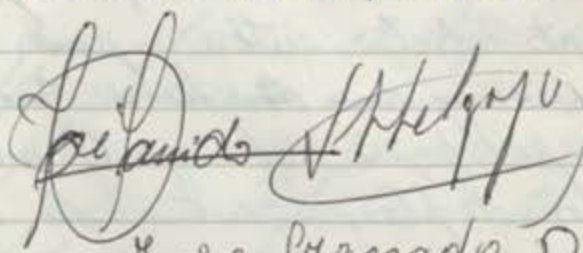
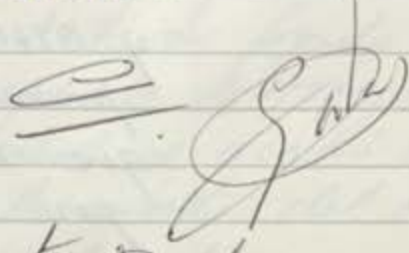
6. Contratar a D. Manuel Juan Blanco Auxiliar de la Policía Municipal (s. múltiples) al servicio de este Ayuntamiento.

por un periodo de dos meses prorrogable mientras se encuentre con licencia por enfermedad, el Juande municipal D. Eusebio Real Marta, con los envoltorios correspondientes, El Sr. Alcalde lo propuso entre los cuatro candidatos presentados. El grupo Popular propone, que aunque le da igual uno que otro candidato, el sistema de eleccion preferiria que fuera mediante la realizacion de unas pruebas. El Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no puede constituirse en tribunal. Se pasa a la votacion y se aprueba por mayoria.

8.º Sobre dietas de asistencia al Pleno y gastos de representacion de los miembros de esta Corporacion. Se cantidad de mil pesetas, por asistencia al menos a la sesion ordinaria, es que vigente, a pesar de la propuesta, no aprobada, del grupo popular que proponian que ninguno de los concejales cobrara nada. Fue rechazada por el grupo socialista. En cuanto a dietas por desplazamiento en viajes oficiales se fija la cantidad de 1500 pts y media dieta, y 2500 pts dieta entera por dentro de la provincia y caro de tener que salir fuera que se publica el gasto mediante factura, para los desplazamientos de los miembros de la Corporacion en vehiculo propio queda fijada en 15 pts el kilometro. Se aprueba por unanimidad.

9.º Se acuerda por unanimidad la concesion de siete licencias de obras menores vistas el expediente e informe tecnico. son las siguientes:
5/85 D. Esteban Suarez Paron casa n.º 3 c/ D. Montpensier construccion de torcedas en el 1.º y 2.º cuerpo y amplian de una planta.
6/85 D. Diego Escobar Marzallo construira una pizarra en el n.º 2 c/ M. Valdepenas.

7/85 Edouard Dupres Montpensier casa n° 5 c/D. Montpensier levantar una pared medianera con la n° 9 de la misma calle. 8/85 Eustio Mato Cageros reformas en la casa n° 17 de la c/Mesones, levantar pared curva, construcción un baño de baño, poner bovedas en los pasillos, comedores y una habitación así como 32 m² de pavimento y sustituir la puerta y ventana de la calle por otras de chapa pintadas. 9/85 Cipriano Peonero Vega, casa n° 7 c/Santa Catalina; preparar una habitación poniéndola bodega y pavimento pro. 10/85 Luciano Reyes Blanco casa n° 1 c/Santa Catalina - obras en la biblioteca, aseo, sacar aguas residuales, poner la luz y preparar la entrada con bovedas y rolado. 11/85 Esteban Linares Pavon casa n° 3 c/D. Montpensier - colocación de pidos construcción de bovedas, luz paredes y entar chauriats de dos puertas interiores. Y no habiendo de ruego ni preguntas ni mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde presidente dio por terminando el acto levantandole la sesión a las veintuna horas, treinta minutos.

José Mariano Demetrio Díez





30

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Valenzuela de Montuey, día 20 de Febrero 1985. En Valenzuela de Montuey, el día 20 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, treinta minutos, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa el concejal Valeriano Melgarejo Garcia, reunió en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Antonio Marjello Navarro, Antonio Gato Pezuelo, Demetrio Pezuelo Pastor, Jose Canales Kdel, Jose Canales Pezuelo, Don Fco Diaz Salguero y Don Jacinto Reyes Blanco bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Esteban Marjello que declaró abierta la sesión, actuando el que lo es de esta corporación, el secretario D. Juan Carlos González Mente. Se da lectura al orden del día abriéndose la discusión sobre cada uno de los puntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS

- 1º Se aprueba por unanimidad los Bases para la provisión de una plaza de guarda rural, son como sigue: Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de una plaza de guarda rural, servicios múltiples, dotada con el sueldo del equivalente 1,4 dos pagas extraordinarias y demás emolumentos correspondientes con arreglo a la legislación vigente. Condiciones de los aspirantes:
Para tomar parte en las pruebas sea necesario:
a) Ser español
b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad reglamentaria para que falten al menos diez años para la jubilación

para su edad.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o títulos equivalente.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida para el ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causas de incapacidad según el art. 36 del Rpt. Funcionamiento Adm. Local.

g) Tener carnet de conducir clase B.

h) Tener conocimiento de castellano.

Todos estos requisitos serán objeto de la oportuna acreditación mediante las certificaciones correspondientes o declaraciones juradas en su caso.

3.ª Instancias.

Las instancias solicitadas toman parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de las condiciones que se exigen en la base 2.ª, y que se acompañen a estas juramento o promesa que determine el Real D.º 1557/77 de 4 de Julio, para tomar posesión de cargos o funciones públicas, se dirijan al Presidente de la Comisión y se presenten en el Rpt. Local de esta, debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOP.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determine el art. 66 L.P.A. en el caso de examen, que se fijan en la cantidad de mil pts. serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.ª Admisión de los aspirantes: Expirado



31

el plazo de presentación de instancias el
 Presidente de la Corporación aprobará la
 lista provisional de los aspirantes admitidos
 y excluidos que se hará pública en el BOP
 y será expuesta en el Ballón de Anuncios
 de la Corporación, con efecto de un plazo
 de 15 días para reclamaciones a tenor del
 art 121 de la LPA. Dichas reclamaciones si las
 hubiere, serán aceptadas o rechazadas en
 la resolución por la que se aprueba la
 lista definitiva que será hecha pública
 en la primera sesión del
 5º Tribunal Calificador.

Estara constituido de la ss forma:
 Presidente, el de la Corporación o miembro de
 la misma en quien delegue.
 Vocales: un representante de la D. Com. Gen. de
 Adm. local, un representante del profesorado
 oficial y el Jefe de la Corporación que
 actuará como secretario del (de la Corporación).
 Tribunal o funcionarios administrativos que
 expira sus funciones.

Podrán designarse suplentes, que simultanea-
 mente con los titulares respectivos integran el
 Tribunal. El T. no podrá constituirse ni ac-
 tuar en la existencia de mas de la mitad de
 sus miembros o suplentes substitutivamente.

Comienzo y desarrollo de las pruebas: Inmediatamente
 de la oposición no podrán comenzar hasta transcur-
 rido de un mes desde la fecha en que aparezca
 publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer
 ejercicio el Tribunal anunciará en el B.O.P.
 el día hora y local en que ha de
 tener lugar. Los aspirantes serán convocados en

llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

7) Ejercicios de la escritura - Serán de carácter obligatorio. Primer ejercicio: Consistirá durante treinta minutos, en el dictado de un texto, a fin de comprobar la caligrafía y redacción gramatical de los aspirantes.

2º Ejercicio consistirá en contestar oralmente durante treinta minutos a preguntas que sobre el contenido de la plaza, y en especial conocimiento de los bienes comunales y del término municipal que hagan los miembros del Tribunal.

Tercer ejercicio - Consistirá en unas operaciones de matemática elemental y con práctica, durante una hora de duración.

8º Calificación: Los 3 primeros ejercicios serán eliminativos y calificados hasta un máximo de diez puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal sea de cero a diez.

Las calificaciones se adaptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el nº de asistentes de aquel, siendo la calificación definitiva, el cociente. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y Redacción de aprobados, presentarse de documentos y reconocimientos. Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar esta el nº de plazas vacantes o convocadas.



y elevaré la relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitiré a dicha autoridad a los solos efectos del art 11, 2 de la Reglamentación General para expresar en la Ad. Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar providen de puntuación total los opositores que habiendo superado todas las pruebas excedieren del nº de plazas convocadas. Los opositores propuestos presentaran en esta forma y dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos exigidos en la base segunda. Quienes fuesen en la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmete las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar certificación de su hoja de servicios. Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran o no reunieran los requisitos exigidos no podran ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta en favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el nº de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación. Una vez aprobada la propuesta de los opositores nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente en que le sea comunicado el nombramiento. Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedaran en la situación de vacantes. 10/ Incidente-

así: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la operación en todos los no previstos en esta base.

- 2º Se aprueba por unanimidad convocar la reunión de la plaza que se hará en la forma establecida.
 - 3º Por mayoría, se estableció que la diferencia a abonar a los trabajadores que participen en obras de cooperación social que realice este Ayuntamiento, precepto del Subsidio de Desempleo, de acuerdo con el R.D. 12145/82 sea de quinientas pesetas anuales, con cargo a esta corporación. La propuesta de 500 pti. promovida por el señor alcalde, fue aprobada por todos los concejales socialista y el grupo Popular, los concejales señores Reyes y 7º Dña. Salguero propusieron 750, postura que mantuvieron, y bajo consta.
 - 4º Se aprobó la compra de bellotas de alcornoques, en el paraje la Deherilla en esta Bienes Comunes como un arrendo por esta ciudad para la protección del arbolado de encinas, por los escleros de esta villa dentro de la campaña que vienen realizando por repoblación forestal.
- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las 9 horas menos diez minutos.

✓
Jose H. ...
Demetrio Preciado



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de Marzo de 1985.

• Asistentes:

D. Antonio Marzallo Maharro

D. Antonio Bata Pezudo

D. Demetrio Pezudo Matos

D. Jose Granado Hdez.

D. Jose Canido Rejano

D. Valeriano Melgarejo Barca

• Faltaron sin excusa:

D. Juan José Rojas Blanco

D. Francisco del Puerto

• Secretario

D. Juan Carlos González Montes

En Valencia del Homburg el día 13 de marzo de 1985 siendo las veinte horas, treinta minutos, previa la oportuna convocatoria, no habiéndose podido celebrarse en primera convocatoria el día 11 por problemas de la instalación eléctrica de esta Casa Consistorial, reunieron en sesión ordinaria los señores D. Antonio Marzallo Maharro, D. Antonio Bata Pezudo, D. Demetrio Pezudo Matos, D. Jose Granado Hdez., D. Jose Canido Rejano y D. Valeriano Melgarejo Barca bajo la presidencia, por ausencia del Sr. Alcalde de esta Corporación D. Diego Escobar Marzallo, del primer teniente de alcalde D. Antonio Marzallo Maharro, que declaró abierta la sesión, actuando de secretario, al que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos González Montes.

Se dio lectura a los actas de las sesiones anteriores, Ordinaria del día 11 de Febrero y extraordinaria del día 20 del mismo mes que se aprobaron y autorizaron. Se dio cuenta de la comunicación recibida de la Federación Española de Municipios y Provincias agradeciendo la solidaridad demostrada por este Ayuntamiento en el pueblo de Chile en la campaña "Navidad en casa para los compañeros y sus familias", de todo lo cual la Corporación se da por enterada. Se da lectura al Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS

- 1º Se aprueba, una vez leída, por unanimidad la Cuenta de Cuentas del cuarto trimestre de 1984. Existencia en fin del Tercer Trimestre 1984: cinco millones

doscienta doce mil noventa pesetas (5.212.090), importan los supresos: cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil cincuenta y siete pesetas, suman diez millones ochenta y una mil ciento cuarenta y siete pesetas (10.081.147) importan los pagos siete millones trescienta cinco mil ochocientas noventa y dos (7.305.892). Sobrante o existencia en Caja para el siguiente primer trimestre del ejercicio de 1985, dos millones setecientos setenta y cinco mil doscientas cincuenta y cinco (2.775.255.)

2º Se aprobó por unanimidad autorizar al sr. Alcalde para contratar con la Compañía de Seguros "ATLAS" el seguro de accidentes de los miembros de esta Corporación, entre las primas y cantidades que se propusieron. Estas fueran por parte de MAPFRE S.A. de Seguros, 3.000.000 pts por muerte por accidente, 3.000.000 de pts por invalidez permanente por accidente, asistencia médica limitada, 500.000 por gastos de sepelio y 1.000 pts por día de incapacidad temporal. Importe de la prima para 9 componentes 28.735, más el 20% impuesto, 5.756, total 34.511 pts. La propuesta de ATLAS, Cia Anónima Española de Seguros y Reaseguros fue la siguiente: Contrata por muerte en accidente 3.500.000 pts, por invalidez en accidente 3.000.000, incapacidad temporal pagadera desde el 1º día 1.000 pts, asistencia médica farmacéutica clínica limitada importe total colectivo 28.000 pts.

3º Se acordó por unanimidad solicitar la inscripción en el Registro de la propiedad del Partido, de Torre de los Caballeros, de los bienes inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, siguientes: Casa Consistorial, Matadero Municipal, matadero antiguo y Centro Sanitario.

4º Se aprobó con el voto a favor de todos los miembros presentes el dotar a la vivienda del



Centro Juvenil de antenna de T.V., sedes electo-
rios y frejadero autorizando el gasto y
al Sr. Alcalde para que haga las gestiones pa-
ra su adquisición.

5. Se aprobó por unanimidad el conceder autori-
zación al funcionario D Constantino Otero Grande
para ejercer actividad secundaria consistente en
trabaja como auxiliar con contrato laboral
en la Cámara Agraria local de esta localidad
(Disposición Transitoria Primera, b, de la ley 53/84
de 26 de Diciembre.) durante tres años, ni bien
con la Limitación que establece el art 7.º de
la Norma, que en este caso no se sobrepasa.
6. Se dio cuenta de los proyectos y presupuestos de las
obras 36/84 "Distribución Democrática" y 218/84 "Or-
ganización y Pavimentación" incluidas en el Plan
Bosque de Obras y Servicios de 1984 elaborado
por la Excelentísima Diputación Provincial "Planes
de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur" re-
dactado por el Arquitecto Técnico Municipal D Jose
Joaquín Guitano Medero, los cuales afectan a
este Municipio y como quiera que en el primero
resulta un presupuesto real de 2250851 pts, mientras
que la obra incluida tiene aprobado un presu-
puesto total de 3000.000 de pts existe por tanto
un sobrante de 749.149 y a da el caso que el
de la 218/84 el real asciende a 6749149 pts
y el aprobado solo 2 de seis millones de pts
(6.000.000) faltando por tanto para realizar esta
obra 749.149 pts, cantidad igual a la sobrante
en la 36/84, por unanimidad se acuerda au-
torizar al Sr. Alcalde para que solicite de la
Excelentísima Diputación Provincial el que se lleve a
cabo las modificaciones en cuanto a los
presupuestos aprobados para las obras referidas



disminuyendo en la 36/84 749.149 pts y
aumentado esta misma cantidad en la 218/84,
quedando por tanto la primera en 2.250.851 y
la segunda en 6.749.149 coincidentes con el
presupuesto real que consta en el proyecto
redactado por el turno.

Fue aprobado por unanimidad el solicitar de
la Excmo. Diputación Provincial el traspaso de la
cantidad restante.

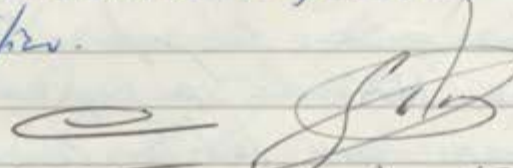
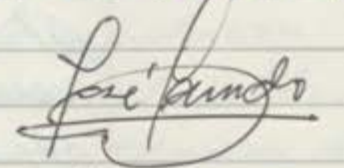
En trámite de urgencia fue admitida la moción
presentada por el Sr. Alcalde en favor de D. Bito-
nio Marqués Mobarra sobre el aceptar el compromiso
de unión temporal de la precavista propiedad
de la Fundación Duquesa de Montpensier, sita en la
c/ Marqueses de Valdeterrazo nº 4 de esta ciudad,
con el fin de realizar en ella las obras previstas,
para que en la misma se instalen los servicios
de Casa de Cultura, Biblioteca Municipal y Hogar
del Pensionista, bajo las siguientes condiciones:

1. El plazo de unión habrá de ser por 50 años
2. Las obras de adaptación habrán de finalizarse
en un periodo no superior a 5 años y si, transcu-
rrido este término no se hubieran concluido, se
producirá la rescisión del presente convenio
de unión de superficie, quedando de la propie-
dad de la Fundación las obras que hasta la
fecha se hubieran realizado, obligándose el
Ayuntam. en todo caso a realizar aquellas
que fueren imprescindibles en aquel momento
para la conservación del edificio.
3. Las obras a realizar por este Ayuntam. de adap-
tación y mejora, se ejecutarán bajo la dirección
del personal cualificado y no alterarán la
estética exterior del edificio, ni modificarán
sustancialmente su estructura.



4. En todo caso, la planta 3ª quedará a disposición de la Fdava.

5. En el supuesto de que por parte del Ayuntamiento, se exigiera alguna tasa por la utilización de las instalaciones, la Fdava se reserva el dº de exigir del pago de dicha tasa a determinadas colecciones, y el Ayuntamiento se compromete a aceptar dicha exigencia. Fue aprobado por unanimidad, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente (p. t.) dió por finalizada la sesión levantándose la misma a las nueve horas (21:00) firmando el Presidente en funciones, y yo el Secretario que c. t. p. v.


Jose Mariano

Demetrio Preciado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Valencia de Mombuey día 28 de Marzo 1985
En Valencia de Mombuey el día 28 de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veintuna horas previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los concejales del Grupo Popular, reunióse en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Antonio Margallo Trabano, Antonio Gato Preciado, Demetrio Preciado Matos, Jose Mariano Hdez, Jose Benito Pezuela, bajo la presidencia del alcalde de esta Corporación D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos G. de Monts. Se da lectura al orden del día

abriendo la discusión solo cada uno de los siguientes puntos, y se tomaron los siguientes ACUERDOS

1º de apuesta por unanimidad la moción presentada por el Sr. Alcalde, la cual leyó y se la transcribió fielmente: "Ante la crisis económica que desde hace muchos años viene padeciendo nuestros pueblos, en parte por la falta de empresas, no solo industriales, sino agropecuarias, así como por la deficiente explotación de nuestros Bienes Comunes, consecuencia de su mala distribución, hace que entre los vecinos exista un nº de ellos con una renta equivalente al 50% del salario mínimo interprofesional que les ha impedido acceder a una vivienda en propiedad, teniendo en algunos casos que habitar en viviendas carenciantes de las mínimas prestaciones incluso de condiciones higiénico-sanitarias.

Desde su toma de posesión este Alcalde puso todo su empeño en conseguir la ampliación del Suelo Urbano en el Esp. de S. Benta con la finalidad de resolver tan grave problemática.

Aprobada definitivamente la ampliación, propone a esta Corporación la cesión del suelo con objeto de iniciar las gestiones para la construcción de viviendas en dicho lugar, bien sean construidas mediante convenios con la G. de Extremadura o con la Diputación, bien por el procedimiento de autoconstrucción, lo que supondrá una mayor actividad para acceder a ellas a las familias más débiles económicamente y, por supuesto, más necesitadas.

Paralelamente se abrirá un plazo de un mes para solicitar las mismas con el fin de conocer el nº de solicitantes así como sus necesidades.



36

encuentro - darle n.º de personas que componen la familia etc para determinar el n.º y clase de vivienda a construir.

El Ayunt. tendrá que recoger y ceder los terrenos por una pequeña cantidad, la mínima que permitiera llevar a cabo el establecimiento de los servicios de saneamiento, agua potable, electricidad y pavimentación. Las familias solicitantes tendrán que ser vecinos del pueblo con vivienda en el mismo sin perjuicio de que también pudieran acceder a ellas, en el supuesto de quedar al para solante, vecinos no residentes.

Este acuerdo de unirse la aprobación de esta Corporación, deberá exponerse al público mediante edicto, además de la exposición del acta, para una mayor divulgación.

Por la parte de este Ayuntamiento se elaborará un impreso de instancia que se facilitará a los que lo deseen y en la que deberá constar los siguientes datos: nombre del solicitante, estado, domicilio, n.º documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, modo hijo y edad de los mismos, propiedades rusticas que poseen, modalidad que se desee mediante convenio o autoconstrucción, así como aquellos otros datos que puedan servir para hacer una valoración de la necesidad de la vivienda".

- 2.º Se aprobó la continuación la publicación de esta Orden de solares para que sean solicitados por los vecinos con las Bases que en su día se determinen para edificar mediante empresas o autoconstrucción.
- 3.º Dada cuenta de la Orden del M.º de Industria

y Energía de fecha 20 de Noviembre de 1984 por la que se dan instrucciones complementarias para la aplicación de las tarifas eléctricas a los suministros a Ayuntamiento, así como la Orden Ministerial del 1 de Agosto de 1984 del mismo departamento, por unanimidad se acuerda que esta Empresa se acoja a los beneficios establecidos en los apartados primero y segundo de la Orden de 20 de Nov. 1984, así como los establecidos en la O.M. de 1 de Agosto de 1984 comprometiéndose este Ayuntamiento a la ejecución de un plan de ahorro energético, de acuerdo con las M. que dispone la Dirección de Energía así como en el apartado o apartado energético en consonancia con las directrices que para su desarrollo le manque el Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE) y atender a lo dispuesto en el apartado segundo de la Ord. Ministerial del 1 de Agosto de 1984

4. Liquidación presupuesto ordinario 1984. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del periodo económico de 1984 promulgada por el Sr. Interv. y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1984, en los términos en que aparece redactada.

5. Cuenta Anual de valores independiente y auxiliares del Presupuesto de 1984. Examinada la Cuenta anual de valores auxiliares e independiente del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro que rinde el Sr. Depositario de Fondos y está al servicio de intervención que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de

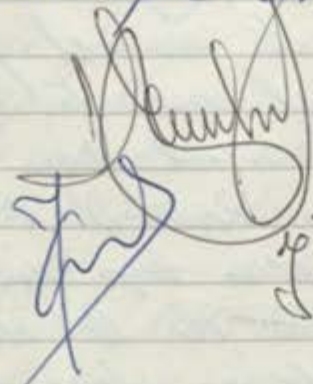




la gestión económica local se acuerda aprobarla por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

6.º Se acordó por unanimidad modificar la composición del Tribunal que ha de calificar las pruebas para la provisión de una plaza de guarda rural (s.m) vacante en este Ayuntamiento, designando como vocal a un técnico forestal, que el Sr. de la Corporación actuará como vocal y las funciones del Sr. del Tribunal serán ejercidas por un funcionario de la Admon. Genl de este Ayuntamiento.

7.º Queda enterada la Corporación del escrito del Ilustre Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial por el que se comunica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de (100.000) pesetas uen unit en concepto de ayuda para actividades municipales.

Tras habiendo uas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintinueve horas y veinticinco minutos, firmando el alcalde y el Sr. que certifica.




 Demetrio Pascual Jose Garrido Jose Garrido

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 10 de Abril de 1985

En Valencia del Mombuey el dia 10 de abril de 1985, a las 22:00 horas, previa la oportuna convocatoria, reunióse en sesión

su sesión ordinaria los sres Antonio Margallo Navarro, D. Antonio Bata Recio, D. Demetrio Recio de Mato, D. Jose Brando Mdel, Jose Brando Rejano, Valeriano Melgarejo Barea y D. Francisco Diaz Salguero, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Diego Escobar Margallo, habiendo faltado sin excusa, el concejal del Grupo Popular, D. Luciano Reyes Blanco, actuando de Secretario el que los de esta Corporación D. Juan Carlos del Monte. El Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se leen los expedientes acordados; una vez leídos y aprobados los actos de las sesiones anteriores.

Acuerdos.

- 1º Se acordó por unanimidad aprobar la moción de la Alcaldía que transcribe literalmente.
"El alcalde Presidente propone que se haga constar en acta el sentimiento y condolencia de la Corporación por el fallecimiento de nuestra alumna convocada D. Magdalena Corbacho Navarro que fue miembro de la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento y cuya activa y desinteresada colaboración en los festejos de la citada Comisión, tanto supusieron en beneficio de la población."
- 2º Se aprobó nuevamente con el voto a favor de todos los presentes el expediente obrante para trabajos de cooperación social para los meses de Abril y Mayo, según Real Dº 1445/82. El Sr. Alcalde a continuación leyó una lista de trabajos: retirar escombros de la canchales, estacas para los arboles, colocar placas de circulación, pintar en los bordillos la señal de no aparcas, pintar banderolas y pintas del cabero, Arroz pined y obras en canchales y calle del Pozo Verde.
- 3º Repoblación de los parajes "El Matorral" y "Las Boujas". Se leyó también una moción por la Alcaldía



38

que transcribe: En situación en que se encuentra el paraje denominado "San Blas" y su entorno dentro de los Bz. Comunales, invadidos en un 100% de jaras, carentes de cercas y dejados de la localidad, con unas tierras que no pueden ser labradas por tractos y perjuicio de cultivos habituales que destruyen las tierras próximas a dicho paraje, han hecho que esta Presidencia someta a la consideración de esta Corporación, el siguiente acuerdo: Solicitar de la Compañía de Agricultura de la Junta de Extremadura que se proceda a la plantación de pino piñonero y algarroques en el paraje conocido por "San Blas" así como en su entorno, con una extensión aproximada de 300 Hectáreas declaradas en estos Bz. Comunales de donación de utilidad pública y que el Ayuntamiento se de para tal fin previa las condiciones que se estipulen para este caso. La moción propuesta fue aprobada por unanimidad.

4.º Se acordó el fijar los distintivos de color de esta población. Su color será blanco y una franja naranja atravesará lo puesto. Se aprueba un plazo de seis meses para ello.

5.º Se concedieron las siguientes licencias de obras: 1.º/85 Esteban Truarez Parou - pintar y lustrar la fachada de la casa n.º 3 c/ D. Montpensier, poniendo un zócalo de lauchas 13/85 Emilia Vata Preciado - construcción de un garaje y pared de la medianera. Casa n.º 36 c/ Merens. 14/85 Carmen Delfado Navas - construcción de una escalera y techos bodega a una habitación casa n.º 19 c/ Picacho. 15/85 Antonio Vata Preciado - reconstrucción de un cuarto de baño. Casa n.º 46 c/ S. Benito. 16/85 Emilio Marillo Haber - preparar una habi-

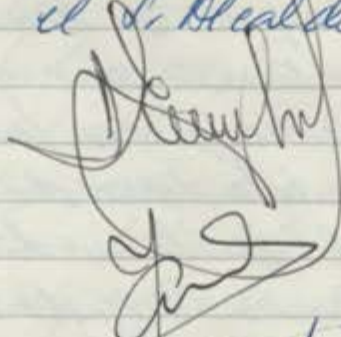
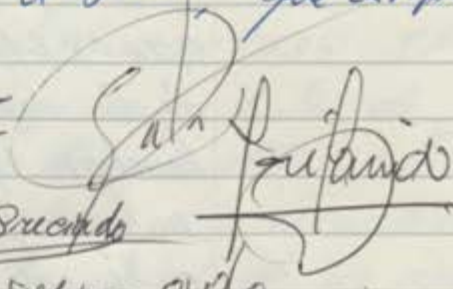
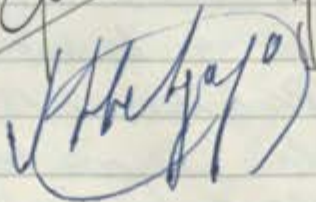
lacion y puente sobre casa n.º 26 c/ Mercedes
17/85 Andres Hdez Teodoro - Empuado de una pared
en una habitacion casa n.º 10 c/D. Montpensier.

6.º Se aprueba el acuerdo a D. Rosa Diaz con licencia
autorizada para apertura calle en plaza Consti-
tucion con n.º 11. Se trata de conectar este edificio
con la red de alcantarillado que discurre por
la plaza

7.º Se aprueba por unanimidad el solicitar de la
C.ª Sevillana el cambio de tarifas en relacion con
la Orden 13-Febrero-1985 por la que se establecen
nuevas tarifas electricas (BOE 14 de Febrero) del M. de
Industria y Energia, se ha comprobado que mediante
la utilizacion de la tarifa 2.0 y 3.0 en baja tension
en lugar de la B.O. especial para alumbrado
publico, se puede obtener un ahorro bimensual
en todos al 16.20% en el resto.

8.º Asi tambien se acuerda autorizar a D. Antonio
Tena Morillo, con domicilio en Cantabria calle
Pilar n.º 31, la instalacion de una carreta de
tiron en el sitio de años anteriores, con motivo
de las obras de apote.

Ruegos y preguntas no hubo y no habiendo mas
asuntos que tratar se levanta la sesion a
las veintidos horas y cincuenta y ocho minutos presien-
do el Sr. Alcalde y yo, el Sr. que certifica.



Demetrio Suarez
Juan Francisco

Jose Manuel



19

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de Valencia de Huelva día 22 Abril 1985.

En Valencia de Huelva a 22 de Abril de 1985 siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo fallado sin excusa los señores Concejales señores Pepe Blanco y Valeriano Melgarejo Barza, reuniéndose en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Antonio Mayallo Navarro, Antonio Cota Puerto, Demetrio Paredo Matos, Joe bandos Hdez, Joe bandos Reguero bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación D. Diego Escobar Mayallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretar, el que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos del Monte. Se abrió la discusión sobre cada uno de los puntos siguientes y se tomaron los siguientes acuerdos.

ACUERDOS.

- 1.º Se da cuenta del escrito de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz de fecha 28 de Marzo pasado relativo al plan provincial de Obras y Servicios para 1985 "Zona Sur" por el que se participaba a este Ayuntamiento la inclusión en el número de la obra nº 25 de Emisario a realizar en esta localidad de un canalillo que da acceso a la Corporación como se describe y adopta el siguiente acuerdo:
1.º de presta aprobación a la obra nº 25 del Plan Zona Sur de Emisario a realizar en esta localidad y a la financiación de la misma que suena tipo:

FINANCIACION	pesetas
Subvención del Estado del crédito de Plan Provincial	1530.000
Aportación Ayuntamiento con cargo a fondos propios	270.000.
Total Propuesta aprobada	1800.000.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas

dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.
2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de este municipio para que los informes que el Ayuntamiento haya de presentar de mensura de Delegación en concepto de participaciones o recaudo en impuestos o tributos del Estado referida y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las obras previstas de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, a la simple presentación de un expediente de república o de cualquier otro documento fehaciente para llevar a la cuenta-orden y pago de la Diputación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo también autoriza al Ayuntamiento expresamente al PT de Hacienda al Fondo Municipal de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que los informes que el Ayuntamiento pueda presentar del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Cap. II del Estado letra B, de los presupuestos ordinarios del Estado en el rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero que regula los pagos de arar, en el impuesto sobre el lujo que gravan la venta de garbanos directamente, en los impuestos especiales, referida y haya pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

2.º Asimismo se da cuenta del acuerdo suscrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 28 Mayo pasado relativo al plan provincial de Obras y servicios para 1985 "Zona Sur" por el que se participa a este Ayuntamiento la inclusión en el número de la obra no 122 de Urbanización y Pavimentación a realizar en esta localidad de un conjunto



[Handwritten signature]

quedan enterados la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º de parte aprobación a la obra n.º 122 del Plan zona sur de Urbanización, Pavimentación y a la financiación de la misma que es como sigue: FINANCIACION por estas

Intervención del Estado del crédito de Plan Anual	3.400.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondo propio	600.000
Total presupuesto aprobado	4.000.000

En consecuencia la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución de un año que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia para que en informe que el Ayuntamiento haya de percibir de manera de la Delegación en concepto de parafiscos o recargos en impuestos o tributos del Estado, retención y haya pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las obligaciones de obras que se extingan en la medida máxima legalmente permitida y a la simple presentación de su duplicado de rependa certificación o de cualquier otro documento fehaciente para llevar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propio y pago para la obra. Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al N.º de Hacienda, al Fondo Municipal de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de lo informe que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enmendado en el Capít. II del Estado letra B, de

En presupuesto base del Estado, en el sub-
vención de la Tarifa establecida por el art 3.^o
del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de febrero que
regula los juegos de azar, en el impuesto sobre
el lujo que grava la venta de gasolina
representante y en los impuestos especiales, reten-
ción y pago pago a la Diputación en cumplimiento
de las mismas formalidades que las anteriormente
expuestas y con igual finalidad.

En este folio 40, renglón trece, en el comienzo, aparece
la palabra "un año", no debe tener en cuenta. Es un
error. Debe decir "dentro del plazo de ejecución
que se señala para la obra".

~~Y no habiendo más asuntos que tratar el
Sr. Alcalde presidente d.º por terminada
la sesión levantándose la misma a las veintidós
dece (22:10), presidiendo el alcalde y yo el
secretario que certifica.~~

- 3.^o Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación
Provincial - Vicepresidencia del Área Técnica del 27-Nov-84
"procedimiento regulado de adjudicación de obras
a Ayuntamiento" y como quiera que esta Corporación
tiene incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servi-
cios para 1985 Plan Zona Sur, las nº 25 de Espartero
y 122 de Urbanización y Pavimentación con un
presupuesto de un millón ochocientos mil pesetas 1'8
y cuatro millones 4'0 de pesetas respectivamente a las
que se ha prestado conformidad en cuanto a la
financiación de las mismas, por acuerdo de
este mismo día; por unanimidad se acuerda
solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que
reprograme obras sean adjudicadas directamente a
esta Corporación y se presta conformidad a las
estipulaciones previstas en el pliego de condi-
ciones a que están sujetas. Al mismo tiempo



41

y por unanimidad se propone como director de dichas obras al Arquitecto Técnico Municipal D. Jose Joaquín Esteban Medero, con residencia en Badajoz Plaza de Potugal nº3, inscrito en el Colejo Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz con el nº

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde dió por aprobada la sesión levantándose la sesión a las veintidós diez (22'10) proscribiendo el alcalde y yo el secretario que certifique.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Demetrio Suarez

Jose Granado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Señor ordenanza del Ayuntamiento Pleno en Valencia del Montuoy el día 10 de Mayo 1985.

En Valencia del Montuoy a 10 de Mayo de 1985 siendo las veintidós (22'00) horas, previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado por excusa los Srs. Concejales del Grupo Popular reunidos en sesión ordinaria de convocatoria los Concejales Antonio Marzálls Maharo, Antonio Bata Pezados, Demetrio Pezados Matín, Jose Granado Hdez Jose Granado Regaña, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobez Marzálls que declara abierta la sesión, actuando de secretario, el que es de esta Corporación D. Juan Carlos González Monte. Se abre la discusión sobre cada uno de los puntos siguientes y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprueban las actas de los dos sesiones anteriores, una vez leídas por un, correspondientes al día 10 de Abril de 1985, ordinaria, y la extraordinaria del día 22 del mismo mes.
2. El Sr. Alcalde recibe la carta recibida del D^{to} Foral de Euzkadi. Conserjería de Agricultura y Ganadería. que transcribe: "Muy Sr. Mro: Repone a la solicitud de trabajo en el monte de U.P. de ere Ayuntamiento que solicita usted, bajo el punto de reprovarle que se tienen preparados para este año, la instalación de 1000 m de canal, construcción de 5 charcas abrevaderos, compra de material en 100 hectáreas y la construcción de un aparcamiento para el ganado, todos estos trabajos significarían la inversión de 1090 jornales". La Corporación se da por enterada del asunto.
3. Se aprueba por unanimidad la moción presentada por el Sr. Alcalde Presidente en cuanto a la modificación de la división de los grupos en estos B^{os} Comunales ampliándolos a cuatro en vez de tres como son ahora. Transcribe la moción de la Alcaldía tal como la lee ante la Corporación: "Esta Alcaldía, atendiendo a las referencias plenas de vecinos en el sentido de que se amplíen a 4 los 3 grupos existentes en la actualidad en los B^{os} Comunales ha estimado lo mismo por lo que propone a esta Corporación la aprobación de esta moción su atención a los ss. razonamientos. Durante el pasado año se dedicaron por ICONA unas 400 jornadas de trabajo inviduas por parcelas aptas en su mayoría para ser sembradas de cereales. Al realizar los barbechos en esas tierras y a pesar de las dificultades dadas por esta Corporación solo se han lle-



42

rado a cabo en un 40% aproximadamente, por lo que la paja volverá a servirse las mismas. En cantidad de pajas que ha quedado sin labrar lo han sido indudablemente por la gran extensión del giro, que permite escoger las tierras más próximas al pueblo o más adueña para la reembra.

Con esta ampliación a 4 giros se consigue que las zonas susceptibles de ser sembradas se amplie al ser menor la que al año quedaría disponible, con lo que se impedirá que esas partes de tierra util sean servidas por las pajas. Con 4 giros siempre habrá 1 con dos años dedicados a hierbas y pastos. Ello supone un descanso para esas tierras lo que se traducirá en una mejor producción cerealista. Por igual paronomias, el ganado que panta en la Biera tendrá siempre un giro en el que al encontrarse 2 (dos) años sin reembra tendrá lo que se llama 2 ueros, produciendo mejores pastos y hierbas en beneficio de su ganado. Los giros, después de un detenido examen entre esta Alcaldía y algunos vecinos quedarían con los siguientes límites.

GIRO DE LAS TAPIAS: Tendrá los límites antiguos, tanto al Sur como al Este, y al Oeste; al Norte lo constituirá la cañetera Valencia-Oliva, margen derecho.

GIRO DE LA ENCINOSA: Sur, Este y Oeste, iguales límites. Al Norte estará limitada por una alambrada, que partiendo del Huerto del Rosaral va al del Tío Exento, la Herrumbre y Huerto de Tenón hasta alcanzar Portuñal.

GIRO DE LA ESPARRAGO: Desde la cañetera Valencia

otra margen requiriendo para una alambada que discurra desde la caucilla de Robustino hasta el río Bodolid, pasando por las puntas.

CIRO DE SANTA BARBARA: Desde la anterior alambada de la caucilla de Robustino al río Bodolid hasta los límites de la finca "Moros del Parque" por la zona comprendida entre las Buharditas y la alambada que irá desde el Puente del Hogaral hasta el de Terrou en la frontera.

Deben habilitarse los créditos suficientes para la colocación de las alambadas necesarias.

- 4º Se aprueba el subvencionado Trabajador del INEM al amparo del RD 1445/82 para las obras de reparación de la Casa Comunal. El Sr. Alcalde dio una licencia exprésica de esta obra. Duran dos altavoces y cuatro peones.
- 5º Establecer como presupuesto para las fiestas de Agosto, la cantidad de 450.000 con cargo al presupuesto ordinario, y que sea la comisión de Fiestas la encargada de contratar los grupos musicales y programar dichas fiestas, acuerdo adoptado por unanimidad.
- 6º Conceder licencia de obras menores a los siguientes vecinos: Exp. 18/85 Luis Moreno Perera: Sacar aguas residuales a la calle y colocación fosa en una habitación. Exp. 19/85 Esteban Lucas Sanchez: Terminar una habitación y hacer tabiques para división habitaciones en la 1ª planta. Exp. 20/85 Enrique Margallo Navarro: adaptación para bar robe estructuras ya construidas. Exp. 21/85 Leoncio Moreno Ramos: Sacar aguas residuales a la calle, construcción de



43

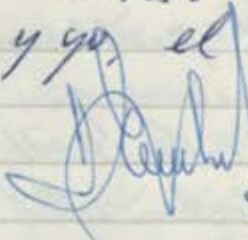
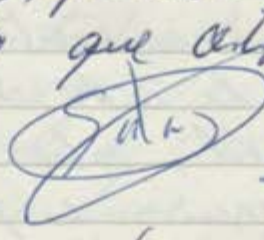
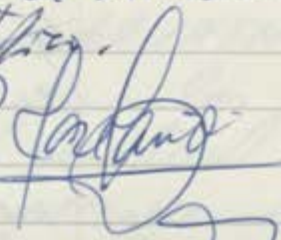
un cuarto de baño y se ponen en una cabaña.
22/85 Joaquín González Marras: Construcción de una cocina y un water.

7 Cede a la Concejalía de O.P. y Urbanismo y Medio Ambiente los terrenos del Epelo de San Benito para la construcción de veinte viviendas de protección oficial haciéndole el oportuno ofrecimiento y tramitando para ellos el expediente correspondiente. Se apueba por unanimidad.

8 En unánime al escrito presentado por varios vecinos de la c/ S. Olipiano, tramitando el uso: "En atajo para los vecinos de esta localidad con el debido respeto acudir a Vd. y exponer: Que con motivo del problema que tenemos en la calle S. Olipiano y que ya comunicamos a Vd., sobre la parcela nº 4 que nosotros creamos es propiedad del Ayuntamiento le rogamos que incluya, si puede ser, este tema en el próximo Pleno que se celebre por esta Corporación. Se adjuntan fotocopia documento Catastral y Tributario en la que aparece dicha parcela así como la firma y nombre de varios afectados. Solo deseamos que nos concedan la parte falsa debido a la necesidad que ustedes ya comprenden que nos hace, ya que esa parcela no ha tenido ni tiene ninguna utilidad; aunque paguen dicho lo contrario. Es gracia que esperamos recibir de ustedes." Firmas.

Se solicitará por esta Corporación del Servicio de Catastro la oportuna certificación en unánime a las propiedades que tenga dicho Ayuntamiento en un polígono y luego se resolverá. El acuerdo fue adoptado por unanimidad. Se admitió en trámite de urgencia, el escrito

de la 0ª Semana de Electricidad y presupuesto que adjuntaba para llevar a efecto el equipamiento y colocación de aparatos que medidos y otros para aplicación de la tarifa 2.0 en lugar de la B.O. en el consumo de fluidos para alumbrado público y la de disminución para y se aprobó por unanimidad el presupuesto presentada por dicha compañía, así como el gasto. El presupuesto asciende a 28.773 pts. y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión levantándose la sesión a las veintitrés horas (23:00), firmando el Presidente y yo, el Secretario que confiro.




 José Leonardo
 Demetrio Preciado

Sesión extraordinaria de ayuntamiento de 23 Mayo 1985

ASISTENTES

En la sesión de ayuntamiento de veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo Presidente Sr. Demetrio Preciado, y Secretario Sr. José Leonardo, se acordó por unanimidad de los señores concejales, previa la oportuna convocatoria, haberse pactado por escritura de corrección de los señores Gerardo Ferrera y D. Preciado, Reyes Blanco, y reunidos en el Ayuntamiento de Badajoz, en sesión extraordinaria a primera convocatoria, los señores concejales adscritos al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el Sr. Gerardo Ferrera.



14

por delegación de facultad de esta corporación que disfruta licencia por estudios.

Se dio lectura al orden de día a las 9 de la mañana de cada uno de los asuntos a tratar y se acordó lo siguiente:

1º Fuera a profesar por unanimidad de los señores de contrayentes a este Municipio por un plazo municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

General por desahije de casas bajas e instalaciones análogas; Abcantarillado, Ferrallas, Balcones etc; Faldas, escape de agua, vitrinas, etc; Rejas de pisos y entrada de vehículos a través de las aceras; análogas; y Padrón de este tipo no fiscal sobre todo. Estos padrones se expedirán al efecto por término de quince días para oír y votar a los interesados. Eo de ejercicio de 1985.

2º Dada lectura de la cuenta de caudales del primer trimestre del ejercicio de 1985 con data por el depositario de fondos en concepto de un gallo italiano, así como en el mismo de la referida, por unanimidad se acuerda la aprobación de la misma en la forma en que se ha redactado.

3º Dada cuenta del escrito n.º 4.098 de fecha 3 de febrero de 1985 a la Dirección General de Acción Social - Servicio de Juventud del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; es acordado aceptar por unanimidad que en la escritura de cesión temporal a favor de este Ayuntamiento de la finca urbana situada en la calle Marqueses de Valdehermoso número 4, número 11 propiedad de la Prudencia Doña Isabel González de Olavea a la Barrota, Duque

La obra de "Grouperies", instituida en esta localidad, se haya constar, en lugar de casa de la cultura, la de Hogar Juvenil, Sala de proyecciones y de reuniones, además de Hogar de Federicista y Biblioteca, todo ello, oportunamente, en beneficio tanto de la juventud como de la tercera edad.

En cuanto a la indemnización que percibiría la Fundación por haber recibido el usufructo de estas obras, este punto se le hará observar una folio de seguro a todo riesgo del edificio.

También se comprometo a la reversión del inmueble a la propietaria de usufructo desde el momento en que no sea destinado a los fines objeto de la cesión así como a su total mantenimiento, reparaciones, etc.

En cuanto a la escritura de cesión se acuerda inscribirla en el Registro y remitir a la Dirección General de Acción Social - Servicios a Fundaciones. copia de la misma.

7º Oido el informe del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad la publicación de una Orden Municipal al efecto y para dar cuenta de la gestión municipal desarrollada en esta Orden de acuerdo de la Corporación; publicándose que se hará un boletín cada tres meses conforme con las posibilidades económicas de ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó el presente acta y terminó.



15

cerca la sesión a las veintidós horas poraf de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes excepto al Secretario accidental, de que certifico.

Handwritten signatures: *Sancho*, *J. L. Pineda*, *Demétrio Pineda*, *J. L. Pineda*, *J. L. Pineda*

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 23 DE MAYO DE 1985

- ASISTENTES:
- D. Diego Escobar Margallo
 - D. Antonio Margallo Nabau
 - D. Antonio Gata Pineda
 - D. Demétrio Pineda Matas
 - D. José Granado Hernández
 - D. José Garrido Regaña
 - D. Francisco Diaz Salguero
 - D. Valeriano Melgarejo Parra
 - Secretario accidental
 - D. Constantino González
 - Granado

En la Cafetería de Badajoz el día veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, habiendo pasado que excede el concejal D. Demétrio Pineda; el concejal D. José Granado Hernández se incorporó a la sesión cuando estaba iniciada la deliberación de presupuestos, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales ausentes al trabajo, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario de funcionamiento Constantino González Granado, con carácter de accidental por delegación del titular de esta Corporación que así consta licuación por extender.

Se dio lectura al único punto del orden del día.
 Aprobación del presupuesto ordinario para 1985.
 Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1985, informando que está en conformidad o forma

se van cumpliendo todos los requisitos legales y en sus contenidos se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan afectadas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente debo comentar que según la nueva normativa este plazo temporal que volver a fruear acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto toda vez que se presenten al público por quince días, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilustre delegado de Hacienda, como sea la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habiendo obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere, será el momento de estudiar y aprobar cada una de ellas, no obstante y para agilizar la tramitación y aprobación del presupuesto y no presentar reclamaciones alguna, se ha considerado viable a probado definitivamente este presupuesto sin más acuerdo. Llevaré a efecto la publicación de desarrollo de los mismos a nivel de capitales para conocimiento y que el subsigue

INGRESOS.

1. Impuestos directos	586.400,00
2. Impuestos indirectos	153.107,00
3. Bajas y otros ingresos	3.201.700,00
4. Transferencias de bienes	4.268.431,00
5. Ingresos patrimoniales	4.558.362,00
7. Transferencias a capital	<u>432.000,00</u>

Total ingresos 13.200.000 ptas

GASTOS

1. Remuneración de personal.....	10.006.656 ptas
2. Compra de bienes muebles y de terreno ..	2.571.649 "
4. Transferencias corrientes ..	321.476 "
6. Inversiones reales.....	60.000 .
7. Transferencias de capitales ..	240.219 "
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>13.200.000 ptas</u>

En este estado el pleno por mayoría absoluta, se il voto a favor y dos abstenciones, las de los señores Díaz Salguero y Valgarejo García, el Grupo Popular acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal ordinario para 1985 y que se exponga al público por quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre, para la indicación de que caso de no presentarse reclamaciones generales se considerara aprobado definitivamente este Presupuesto. Fue unánime el acuerdo de ahí que se incluyeran los edictos de desahucio por capitales de inversión Presupuesto.

De producirse reclamaciones en el plazo fijado se dará cuenta al pleno a este pleno en una de estas informadas por el señores Secretarios Interventor o Depositario en el área de sus competencias, o de la certificación negativa en su caso.

Por el Sr. Diputado Sr. Díaz Salguero se manifestó que sus votos de abstención se debe a que no han venido al pleno para examinar el Presupuesto.

Cambien se indicó por el Sr. Diputado Salguero que el Sr. Grawande Pedraza debe abstenerse en la votación según la nueva Ley

estado que cuando se presentó ya estaba iniciada la de liberación.

El Sr. Ferrer se despidió que al Sr. Graell se concede el reconocimiento y por eso lo vota afirmativamente.

Y no habiendo otro asunto que tratar el Sr. Ferrer se declara terminada la sesión a las 9 de la tarde, morales y cuarenta y ocho minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sr. Regidores y el Secretario municipal de que certifico.

[Handwritten signatures]
Dimitrio Sacraly
Jose Promado

Señal extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 4 Junio de 1985.

En Valencia del Hombrey a 4 de Junio de 1985, siendo las veintidos horas treinta minutos se reunieron, previa oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los concejales Sr. D. Fco. Diaz Salguero, D. Veteriano Melgarejo, y D. Saturno Reye Blanco, en sesión extraordinaria de 1ª convocatoria los concejales Antonio Margallo Malano, Antonio Gata Pezudo, Dimetrio Pezudo Patrón, Jose Brando Riber, Jose Brando Regaña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escribá Margallo que declara abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Juan Carlos Bonafide Montes. Se abre la discusión para cada uno



W 47

de los puntos siguientes y tomaron los siguientes acuerdos:

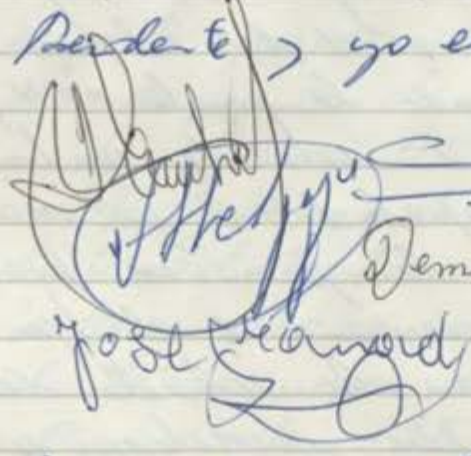
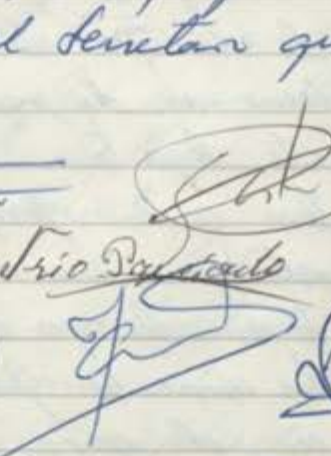
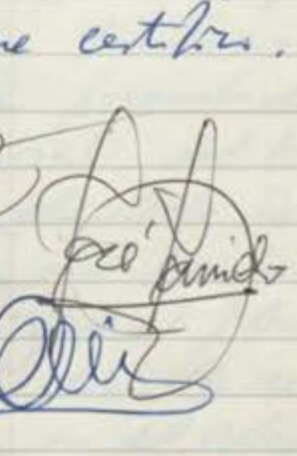
- 1º Obras del P.E.R. y subvención del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde leyó el resumen de la obra proyectada, Pavimentación de la c/ San Pedro, que es el siguiente: Mano de obra: tres millones ciento treinta y dos mil pesetas (3.132.000) a dos mil ochocientos (2800) pts el jornal y un total de mil ciento diecinueve jornales (1119). Los materiales, que son el treinta por ciento de esa cantidad, asciende a 939.600 pts, que sea la cantidad que ha de pagar la Junta, de un total de 4.071.600 pesetas, que es lo que importa todo el material. El Ayuntamiento habrá de abonar la diferencia, es decir: 4.071.600 pts menos 939.600, total 3.132.000 pts que sean por cuenta del Ayuntamiento. Se aprueba la subvención.
- 2º Colocación de las carretas de feria. Se aprueba por unanimidad el ceder la circulación en la calle Marques de Valdeterrazo dejando libre la parte correspondiente al Bar Toms. En esta se ubicaran las carretas, además de ocuparse la plaza del Bar Nuevo.
- 3º Se aprueba por todos los concejales presente el solicitar el cambio de la obra 277/84, que es la obra del colector de la Franca de Marques de Valdeterrazo, por acabar la depuración. Cambio que será solicitado, aunque el Sr. alcalde expuso que, de antemano, sería difícil su conversión.
- 4º En este punto, la recepción del camino rural de servicios a Sabunero, paso a leer el expediente recibido del Instituto Nacional de Reforma y Dote Agraria, día an: Terminación de las obras de "Camino Rural de Sabunero en los términos de Oliven de la Franca a Valcruz de Montuoso".

desde la carretera comarcal nº 4311 a la local BA-2121 Camino nº 1 2ª Fase (Badajoz), ejecutadas conforme al proyecto aprobado con fecha 1 de Octubre de 1980 e incluidas en el Plan de Mejora Territorial y obras de la Zona de Ordenación de Explotaciones sur de Badajoz (2ª Fase) aprobado por Orden Ministerial de 7 de Julio de 1980 (BOE Estado nº 204 de 25 Agosto 1980) y encontrándose las mismas en condiciones técnicas de aptitud para el fin a que se destinan, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art 78 de la Ley de Repara y Doble Seguro de 12 Enero de 1973 (BOE 3 Febrero 73 nº 30) y en el artículo 6º Decreto 14 Julio 1957 (BOE 3 Agosto 1957) acuerda hacer entrega del tramo del mencionado camino comprendido en el término Municipal de Valera del Monte, a ese Ayuntamiento del que V.S. es alcalde Perdiente, imponiéndole que, conforme a lo establecido en el art 79 del texto antes citado, dichos acuerdos se ejecuten desde este momento, aunque podría interponerse recurso contra el mismo ante el M. de Agricultura, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de notificación por V.S. y por todos los medios a su alcance, deberá hacer públicas las disposiciones del art 79 de la referida Ley, respecto de las sanciones en que incurrirán los que destruyan, deterioren o hagan mal uso de las obras objeto de este acuerdo. " Se acuerda por unanimidad el ofrecerse a la Diputación, para que ella corra con el mantenimiento de la carretera. 5º Se aprueba el solicitar de la Comarca



48

de cultura, el "escenario móvil", que es una muestra de las más variadas actividades culturales y recreativas, que recorrerá la región durante los meses de Julio, Agosto y primera quincena de Septiembre, con una duración de cuatro días en cada localidad. Se acuerda el ofrecer cinco mil (50000) pts a la Corporación para poder llevar a cabo en esta localidad esta promoción recocultural. Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde dio por levantada la sesión a las veintitis horas, firmando el Presidente y yo el Secretario que certifica.

Señor ordinaria en 2ª Convocatoria del Ayuntamiento Pleno de 12 Julio - 1985.

En Palencia del Montuey a 12 de Julio de 1985 siendo las veintidos treinta horas se reunieron en 2ª Convocatoria, y habiendo faltado sin excusa los concejales Jacinto Reyes Blanco y José Canales Hdez, los concejales Antonio Margallo Naharro, Antonio Gata Poveda, D. Demetrio Benizado Mator, José Canales Regaña, D. F.ª Doña Salguero y D. Valeriano Helgarejo Barcia bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Esteban Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación, D. Juan Carlos Benizado Montes. Se abre la discusión sobre cada uno de los puntos siguientes y se toma-

con lo siguiente acuerdos:

- 1º Se leyó el acta de la sesión anterior, en su extraordinaria del 4 de junio y se aprobó.
- 2º Informe de la alcaldía sobre la contratación y ejecución del escenario móvil de la Concejalía de Cultura: se comprara su presencia en los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre. La aportación económica es de 120.000 pts. Así también se repuso del envío mandado por el Consorcio para la gestión e inspección de las Contribuc. Territoriales, en respuesta al muerto del 13 Mayo 1985, adjuntando Proyecto Certificado de la parcela nº 4 del Polígono 13 de explotación como se desprende la parcela nº 4 propiedad de este Ayuntamiento. No coincide con los corrales de las casas propiedad de los vecinos que solicitaron se les permitiera poner falda.
- 3º Se acuerda por unanimidad el día el día 26 de los corrales para la entrada del ganado en el giro para aprovechamiento de pastos en los Praos Comunales.
- 4º Aceptar la oferta del edificio nº 4 de la calle Marques de Valdekamaro, propiedad de la Fundación Duques de Montpensier para Hogar Juvenil y otros, en esta localidad. El contrato será elevado a escritura pública y se continuaran los trámites necesarios, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para la firma de escritura y demás documentos. El contrato es como sigue:
En Valencia de Albuñol a 12 de Julio de mil novecientos ochenta y cinco -
Reunidos de una parte D. Diego Echeverría Mangallo, como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valencia del Montañés y de la otra los



109

componentes de la Junta local de la Fundación Duquesa de Montpensier integrada por D. Diego Esteban Marsallas, Don Jose Muiña Otero y D. Enrique Marsallas Nebarro.

MARITIMESTAN: que ambas partes se contituyen mutuamente legitimadas y con capacidad suficiente para formalizar el presente contrato de arrendamiento temporal de la finca urbana sita en la calle Marques de Valdehera no 4 de Valera del Hombuy propiedad de la mencionada Fundación. En cumplimiento de la Junta local en virtud de lo dispuesto en los propios estatutos de la Fundación y al amparo de las consultas formuladas a la Dirección General de Orden Social del M. de Trabajo y Seguridad Social, y el alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valera del Hombuy a favor del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal el día 13 de marzo de 1985, ampliado en el adoptado por dicha Corporación en fecha 23 de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ambas partes de común acuerdo otorgan el presente contrato bajo las siguientes estipulaciones:

1ª Por la Junta local de la Fundación Duquesa de Montpensier se cede temporalmente la finca urbana nra en la calle Marques de Valdehera no 4 al Ayuntam. de Valera del Hombuy a fin de que realice las obras de adaptación y mejoras necesarias para que en ella se instalen los servicios de Hogar Juvenil, Sala de Proyecciones y Reuniones, Hogar del Pensionista y Biblioteca, y en general instalaciones que tengan como finalidad proporcionar ilustración oral y recreamiento tanto a la juventud como a

a la tercera edad comprometiendo o no
utilizar los locales con fines asistenciales a los
mencionados y atenderse a las siguientes
condiciones

a) El plazo de cesión es por término fijo.
b) El fin obra de adaptación física de finalización
en un periodo no superior a 5 años y si
transcurrido este término no se hubieran concluido
o produjera la revisión del presente estatuto
de cesión de superficie quedando de la
propiedad de la Fundación las obras que
hasta la fecha se detuvieron, se hubieran
realizado, en todo caso, el Ayuntamiento se
obliga a realizar aquellas que fuesen imprescin-
dibles en dicho momento para la conservación
del edificio.

Las obras de adaptación y mejora a realizar
por el Ayuntamiento se ejecutaran bajo la
dirección de personal cualificado y respetando
la estética exterior del edificio, ni modifica-
ran sustancialmente su estructura.

d) En todo caso la planta 3ª quedará
a disposición de la Fundación.

e) En el supuesto de que por parte del Ayun-
tamiento se exigiera alguna tasa por la utiliza-
ción de las instalaciones la Fundación se reserva
el d.º de cubrir el pago de dicha tasa
a determinados colectivos y el Ayntam. se
compromete a aceptar dicha exención.

f) El Aynt. se compromete a concertar una
Póliza de seguros a todo riesgo del edificio
en favor de la Fundación y en el valor real
del inmueble.

g) Toda la fauna de mantenimiento así como
de reparaciones ordinarias y extraordinarias



5

sean de cuenta exclusiva del Ayuntamiento.

2. Por parte del Ayuntamiento se acepta la cesión con las condiciones impuestas, las cuales se compromete a cumplir en todos sus puntos.

3. En el supuesto de que por parte del Ayuntamiento cesionario no se cumplieran las condiciones expuestas en la 1ª estipulación y se detrasen o fuesen distintos, el propietario podrá solicitar la reversión del inmueble, siendo de cuenta del Ayuntamiento. En caso que esta reversión ocurriera, tanto judicialmente como judicial.

Para que surta efecto y surta los efectos pertinentes firmaron el presente contrato en el lugar y fecha al principio suscritos.

5/ Se aprueba por unanimidad la realización de un cortapiso en el giro suscitado para evitar incendios, autorizando el gasto.

6/ Sobre la impartición en esta localidad, en el próximo curso, de la 2ª etapa de E.G.B. Por lectura al cuenta de la D.ª Provincial de Educación y Ciencia de fecha 21 del pasado mes de junio: "Como consecuencia de la planificación del curso 85-86 y ante la posibilidad de impartir en esta localidad la 2ª etapa de E.G.B. se ve que con la mayor rapidez posible sea la posibilidad de habilitar dos locales que reúnan condiciones óptimas para la enseñanza de 32 alumnos".

A la vista de esta decisión de las autoridades provinciales por esta alcaldía se opinaron como locales el aula que se encuentra actualmente en el grupo escolar de la plaza, y con carácter provisional, el local que está ubicado en los bajos del Ayuntamiento y que

su m. de nuevo de escuela de niños.
Ante ello este alcalde se acordó de lo
Sr. Lejarte autorizar para construir un
aula en el Grupo San Magenta, de la canate-
ra, con el fin de que la provisoriedad
de ese local del Ayuntamiento, lo sea por
el menor tiempo posible. Este aula puede
construirse con fondos procedentes de cobros
de obras ya realizadas y liquidadas en su
totalidad para lo que se tramitará el
oportuno expediente por estamentos que la
tranquilidad de aquellos padres de
alumnos que hoy usen en uson de
6°, 7° y 8°, al igual que aquellos otros
que en lo sucesivo accedan a lo mismo
así como la eliminación de la red del
transporte mas los beneficios que enumera-
bamos en la moción 10-7-84, bien mere-
cen esta solución, que por otra parte,
reducen en beneficios de un gran número de
vecinos en tiempo presente y de la localidad
en el futuro. El acuerdo fue adoptado con el
voto en contra del Sr. F.º Blas Salguero del
Grupo Popular.

- 7.º Se aprueban por unanimidad las cantidades a
abonar por Hctores de las Puets (d.º de cuenta
en esta Bs. Comunal) que se adeudan a este Ayunt.
que son de 1000 pts para Hct. Impias)
500 para las nuevas.
- 8.º Queda entrada de las reclamaciones presentadas
por los Srs. F.º Navarro Lopez y D.ª Aurora
Navarro Lopez así como el de D. Quintanar
Iñana Caballero sobre el acuerdo de dividirse
en 4 años en Bs. Comunal. Se para a estudio.
- 9.º Se acuerda el cobro de impome de letados,



[Handwritten signature]

sobre la custodia presentada por D. José Ma-
hano Fernández, de retirada de la toza de
tierra del pararrayos existente en la torre del
reloj, en este Ayuntamiento, del corral de su ca-
sa. De autoría el gasto.

10 Se tomo el siguiente acuerdo sobre el plan de
Ahorro Energético: Beneficios derivados de las O.M.
de 1 de agosto y 20 de mayo de 1984. El Sr. Al-
calde Presidente expone que se ha recibido con
constancia al meteorólogo suscritor por el IDAE
el Plan de Ahorro propuesto por dicho organiz-
mo, por lo cual se acuerda: aceptar el
compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro
propuesto por el IDAE antes de 1º Julio 86.

11 Dada cuenta de los datos de la comisión de
Calificación, Coordinación y Seguimiento del PER por el
que se comunica haberse llevado a efecto una reserva
de crédito a favor de este Ayuntamiento por un
importe de 3132.000 que equivale a una subvención
del 100% de la mano de obra a suplir en la
ejecución de obras a acometer por esta Corporación; así
como de otros de la Junta de Extremadura - Vice-
presidencia y Consejos de Econ. y Hda y otros de la
Jeca oral de Inspección de dicha Consejería y como
quiere que esta Corporación tiene proyectada la Pavimen-
tación de la C/ Vasco Núñez (ante Gol Hala)
contándose en la actualidad con proyecto técnico y
valoración actualizada, esta Corporación por unanimidad,
acuerda: 1º Aprobar la ejecución de la obra, Pavimenta-
ción de la calle Vasco Núñez (ante Gol Hala) así como
proyecto técnico y presupuesto de ejecución con un
importe total de cuatro millones setenta y una mil
seiscientos pesetas (4.071.600 pts).

2) Que por este Ayuntamiento se procure con recursos
propios la diferencia entre el presupuesto y la

entonces para mano de obra disponiéndose de los créditos necesarios. 3) Anterior al Sr. Alcalde Presidente, tan amplios como sea necesario para cubrir la subvención y demás gastos necesarios, de acuerdo con la Orden 21-Feb-85 - Consejo INEM-CORPORAC. LOCALES.

12 Se aprueba la redacción del Padrón Municipal de habitantes de este Municipio, referida a 31-Marzo 85, la que se expedirá al público para ser redactada. La Población a 31-3-84 era 1138 habitantes, las altas han sido, por nacimiento 11, por matrimonio 15, otros recién 7; las bajas por fallecimiento 22, por pérdida de vecindad 7, Población en 31-3-85: 1142 habitantes.

13 Se conceden 24 licencias de obras menores
Luis Uello Delgado: Reformar cocina y reparar techos.
Ramón Calvo Gómez: Un trazo nuevo cocina.
Rafael Linares Parou: Hacer barra de bar, mate y lavabo.
Agustín Ramos Requena: Poner piso a habitación y cocina.
Alfredo Morder Navarro: Levantar pared, torceda y esquinado de paredes.
Liria Vivas Morales: Instalar agua potable y sacar agua fecal.
F^{co} Cayo Vivero: Sacar agua residual a Red C.A.
Gabriel Cueva Gallego: Reparar fachada, piso en dos habitaciones.
Antonina Gudín Calero: Construcc. de una habitación.
Fernando 6^o Abreu: Techos una terraza.
Brenda Navarro Peinado: Construcción cuartos de aseo.
Antonina Navarro Dominguez: Reparar pavimento.
Antonina Ramos Navarro: Reforma cocina.
José Manuel Méndez: Colocar puerta en el conal.
José Navarro Domínguez: Construcc. de una cocina.
José Melde Antilla: Brca y luz fachada, colocar dorejar.
Fabian Cuervo Navarro: Construcción cuartos aseo y reparar techos.
Baldomero Oje Jorillo: Reformar en casa.
Pablo Linares Sánchez: Sacar aguas residuales.
Antonina Sol. Tejeda: Distribución de puertas.



52

#^o Real Campo : Colocación montañas pedregales.
Valeriano Melgarejo bacia - Elevación parcela municipal casa.
Cándido Kdez Matos : Construcción cuartabano y transtero.
Levino Regueron Perez : Cuartabano, lugar fechado y terreno.

14 Concedo licencia para la apertura de una pechada a Eduardo Las Romas Cortés y a D^{na} Juana Paron Cano, un comercio venta menor de toda clase de artículos a D^{na} Juana Paron Cano, un café bar a Rafael Priores Paron, un café bar con pista lateral en el exterior para verano, a D. Enrique Mangalla Melano y a D. Pablo Priores Sastre para el funcionamiento de una granja para la cria de conejos en el paraje "La Corte".
En respuesta y preguntas y promesas por el Sr. Don Felipe una respuesta al mal funcionamiento del servicio de Telefonos en esta localidad, que fue contestada por el Sr. Alcalde que indicó que se había puesto el hecho en conocimiento del Delegado del Gobierno a Extremadura, así como que se volverían al periodo regular "HOY" y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Diputado levantó la sesión a las 23:40, firmando el Alcalde y yo el acta que certifica.

15 De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones alguna durante el periodo de exposición pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por error acogiéndose a lo L.P.A. y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha veintitrés de Mayo próximo pasado. De no presentarse reclamaciones alguna se consideraba definitiva y aprobada el presupuesto sin más acuerdos; la Corporación Municipal queda informada del resultado de la exposición pública y por tanto considera definitiva y aprobada el Presupuesto ordinario para 1985. Y sin más asuntos que tratar se

levantó la sesión a las veinte y cinco minutos,
firmados el presidente y yo el secretario.

Demetrio Freixeda

Alfaro Alfaro

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 40 DE AGOSTO DE 1985

ASISTENTES

D. Diego Escobar Margallo
D. Antonio Marguon Nebina
D. Antonio Sala Freixeda
D. Demetrio Freixeda
D. José Garrido Regaña
D. José Grauado Heras
D. José María González
D. Francisco González
D. Grauado

En la sesión de mañana del día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veintidós treinta horas, previa oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa la concejal D. Francisco Díaz Salguero, su suplente D. José Garrido Regaña y su suplente D. José Grauado Heras, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el funcionario D. Constantino González Grauado, con el carácter de secretario accidental por delegación del titular de este cargo, que asistió, penoso vacacional, según consta en el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se procedió seguidamente a la lectura

del Orden de la Alcaldía, de acuerdo con el artículo de cada uno de los artículos a tratar, y se toman los siguientes acuerdos: -

1º Que el informe de la Alcaldía, en el fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo de los obreros que intervienen en esta obra, que hay en los Bienes comunales, se acuerda por unanimidad suscribir la oportuna póliza de accidentes con la Mutualidad, o a igual, o a otra, autorizando el gasto.

2º Que se acuerda para su utilidad en las diferentes obras que realice este ayuntamiento, las que tiene proyectadas y adjudicadas, que sea principalmente de favor municipal, una bonificación, o sea el informe de la Alcaldía y por unanimidad se acuerda adquirir una bonificación a Adolfo Suárez, de la Alcaldía, autorizando el gasto y para lo cual se habilitará el crédito necesario.

3º Por unanimidad se acuerda solicitar al Sr. Vicar de Conservación de la naturaleza de la Consistorio de Obras Públicas, Urbanización y Obras públicas, la construcción de un parque rural que sirva de ocio y expansión recreativa, en los terrenos de propiedad municipal al sitio "Vale de busti" junto al campo de fútbol.

4º Se da lectura al informe suscitado por el Sr. Grado respecto a la retirada de la zona de tierra del pararrayes, a este ayuntamiento y que fue solicitado por el vecino Sr. José Navarro Ferrer por unanimidad se acuerda a pesar de que el informe emitido es favorable a la pertenencia de dicho terreno.

una de tierra, esta composición teniendo en cuenta lo aprobado por el Veredicto del Sr. Navarro feria precedente a traslado de dicha zona de tierra en el momento en que por dicho veredicto se solicita la correspondiente licencia de obra que justifique la necesidad de ese traslado y siempre que los gastos que origine sean sufragados por el mismo. El cable será tendido por personal técnico, teniendo en cuenta que dicha zona de tierra ha de descubrirse sobre el terreno de estas obras constituyendo una buena forma de metros, se adoptará. Toda la periferia de Seguridad para aislar dicho cable a través del mismo y hasta su contacto con la tierra.

5.º En cuanto a las obras del Plan Empleo Rural, parimentarias de la calle Vasco Núñez (antes General Mola) se iniciarán el día 19 del actual en la que participarán todos los trabajadores en los empleos y dando el carácter de la obra, parimentaria, lo harán en turnos de veinte cada semana de lunes a sábado, sin perjuicio de aumentar el número de ellos cuando no sea necesario. La rotación de la tierra sobreante de la explotación de la zona con medidas necesarias de traslado a ventederos en campo, formalizándose de oportuno contrato, cuando adoptado por una licencia.

6.º Relacionado con las infracciones a las normas de tráfico y circulación



en el caso de ser blanco de la f.º 1.º y
y que sean determinadas tanto por el
Guardia Municipal y Auxiliar. Cuando
Rural por un patrimonio total era
multa de quinientas pesetas con excep-
ción de la de 500 que lo permitía con
este servicio de pasar a la f.º 1.º y
de Franco aquellas que sus ne-parto-
res se nieguen a pagar o sean ne-
cesarias para la comisión de el al.

7.º

Vista la propuesta formulada por el Excmo. al
Calificador las parcelas para cubrir un pro-
piedad, una plaza de Guardia Rural (Servicio
Múltiple) vacante en este Ayuntamiento, me-
diante oposición libre aprobada por esta Ex-
cmo. y elevada a esta Alcaldía haciendo en
cumplimiento del art.º 27 del Reglamento de Funcionarios
de Administración Local y la base 9.ª de la convocatoria,
en la que se propone al opositor D. Ma-
nuel Jesús Blanco Blanco de haber obtenido
lo necesario para su nombramiento,
así como la documentación presentada con la
que se justifica que reúne las condiciones ne-
cesarias para su nombramiento, por unanimidad
se acepta íntegramente dicha propuesta
y en su consecuencia se nombra Guardia
Rural de Servicio Múltiple en propiedad
de este Ayuntamiento al opositor D. Manuel
Jesús Blanco Blanco con el haber anual
y demás complementos que le correspondan.

Este nombramiento se comunicará al in-
teresado con vencimiento de plazo de treinta
días hábiles para que tome posesión en su car-
go, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde pa-

1^a que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se encargó a los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, miembros de este Ayuntamiento, de acudir a las sesiones de 30 de Mayo de 1952, y demás disposiciones vigentes de expedidos al Ayuntamiento de Badajoz, Administrativa para en forma de presencia.

8^o Examinada la Cuenta de Cuentas de las Sesiones del Segundo Trimestre de 1952, se acordó, en vista de las circunstancias de hecho, y vista el informe de intervención, por unanimidad, de aprobar la aprobación de la misma en la forma en que esta se da fe. —

En cumplimiento de urgencia y una vez cumplidos los requisitos necesarios para ello se formaron los siguientes acuerdos:

9^o Que, la limpieza de servido bajo a realizar por ICONA en esta Herrería Comunal se hará a efecto en las fincas "La Comillas", "La Fuente del cerro" y "La Fuente de la Vega", y que el resultado de esta limpieza se registre en el libro de actas por unanimidad. —

10^o Designar al Sr. Juan de los Rios para que en nombre y representación de este Ayuntamiento se encargue de acudir a las sesiones de 30 de Mayo de 1952, y demás disposiciones vigentes de expedidos al Ayuntamiento de Badajoz, Administrativa para en forma de presencia.

11^o Que el Sr. Juan de los Rios sea el representante de este Ayuntamiento en la Junta Local de Gobierno de Badajoz para la formación de la Junta de Gobierno de la Herrería Comunal. —



15

Y no habiendo sido ocurrente que D. Juan Carlos Baralho Montoya, Presidente, acordó formalizada la sesión a las veintiocho horas y veinte minutos de este día de la cual se extrajo la presente acta que firman todos los señores asistentes y amigo el Secretario Municipal de que certifico -

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Demétrio Preciado

José Granado

[Signature]

Señor extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 6 de Septiembre de 1985. En Valdepeñas del Planchuelo a 6 de Septiembre siendo las veintiocho horas previa oportuna convocatoria, reunieron los concejales D. Antonio Pascual Navarro, Antonio Ortiz Preciado, Demétrio Preciado Hatos, José Cayado Laguna, D. Francisco Draz Salguero y Veterano Melgarejo Barasa y José Cayado Alda bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Enríquez Pascual, habiendo faltado un excusado al concejal del Grupo Popular D. Ignacio Páez Blasco. El Presidente declaró abierta la sesión actuando de secretario el que es de este Ayuntamiento, D. Juan Carlos Baralho Montoya. Se da lectura al orden del día, con un solo punto: la celebración del día de Extranjería en Guadalupe el día 1 de Septiembre. El Sr. Presidente leyó la siguiente moción: La Asamblea de Extranjería elige el día 1 de Septiembre, festividad de la Virgen de Guadalupe

como día de Extremadura, pasando en el meso popular y la tradición cultural e histórica que la Virgen de Guadalupe tiene. Por ello, esta Corporación ha venido en del sentir de la mayoría de los componentes de la Asamblea de Extremadura, así como del pueblo Extremeño quiere seguir en este plan. La suscripción por la declaración como día de Extremadura del estado 8 de Septiembre y que por primera vez debiera celebrarse este año. Asimismo se propone que en la Fachada del Ayuntamiento se coloque una placa conmemorativa de dicho día con la siguiente leyenda: "El día 8 de Sept. de 1985 se celebró por primera vez el día de Extremadura siendo alcalde D. Diego Croker Marjallo y estando constituido el Ayuntamiento por las siguientes fuerzas políticas..." Seguidamente se trató el tema de la contratación de un autobús, que era comprado en su totalidad por el Ayuntamiento, para todos aquellos que desearan ir en ese día a Guadalupe.

Al llegar a este punto el concejal del Grupo Popular preguntó por que no se le había consultado e informado sobre este punto, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se había dado la suficiente información y que si no se le había consultado había sido porque el tema estaba a la expectativa del número de personas que desearan apuntarse, que a esas horas no era todavía el suficiente como para contratar dicho autobús. El precio era de trescientas pesetas ida y vuelta. Se pasó a la votación aprobándose por mayoría el mismo punto de este sentido.



256

Y en mas asuntos que tratar se levantó la
a las veintidos paraentaycia firmando
el Presidente y yo el Secretario que es pro.

Jose Granado

Francisco Demetrio Preciado

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento
Reunio de 27 de Septiembre de 1985

En Valencia del Montuey a 27 de Septien-
bre de 1985 siendo las 21:30 horas, previa
la oportuna convocatoria reunieronse los
concejales D. Antonio Mata Preciado, D. Demetrio
Preciado Mateo, D. Jose Granado Hernandez
D. Jose Domingo Regaña, D. Francisco Diaz
Salgado, D. Valenciano Melgarejo Garcia y
D. Antonio Reyes Blanco, justificando su
ausencia por ser parte interesada en varios
de los puntos a tratar, el concejal D. Antonio
Mangallo Maharro, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Diego Endara Mangallo, actuando
de Secretario el que lo es de esta
Corporacion D. Juan Carlos Gonzalez Monte.

Se dio lectura al orden del dia y
se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1) Mantener para la campaña 1985-86 las normas
que fueron aprobadas en reunion, el dia 29
de Septiembre del 1984 para el Rgto. Foral de
Canals y aproveciamiento en los Bienes
Comunales con las siguientes modificaciones:
Fechas del Registro los dias 7 y 8, en
el Espdo. San Benito, dia 9 en el Espana-

go", día 10 en "Las Tapas" y día 11 en "La Encerrona". En días 14 y 15 para los cerdos que sus dueños no deseen llevarlos a los lugares antes reseñados y el día 16 para el ganado de cordero en las fincas señaladas. El plazo para la redacción de los lugares termina el día 11 de dicho mes.

2/ El vecino registrante quedará siempre obligado a: cumplir los acuerdos del Ayuntamiento mediante mecanismo de gestión. 1/ Pagar las cuotas que le correspondan y que son: yesos de renta mayor de 6 meses 2.700 pts, yesos de renta menor de 6 meses 1.350 pts, vacunos mayores de 6 meses 2.700 pts, vacunos menores de 6 meses 1.350 (vacuno mayor de 6 meses 2.700 pts) cada cabeza de ganado lanar o cabrío 400 pts, cada cabeza de ganado de cordero 600 pts. El loto o derecho de bellota aumenta de 600 a 650 pts. Pagar asimismo las sumas que se le impongan daños o perjuicios que irroguen el o los dependientes, gastos judiciales que se ocasionen ni para hacer efectivos sus obligaciones el Ayuntamiento nunca que recaerá a los Tribunales, incluso los de alzada y procurados aunque estos no sean preceptivos. Semelante a los acuerdos del Ayuntamiento y quanto disposiciones de quien de la Superintendencia sobre ganadería y finca de aprovechamiento.

3/ Todo vecino que teniendo sus ganados en los Bienes Comunes no los registraren en la fecha fijada vendrá obligado a sacar dicho ganado de los mismos el día en que se reparte la bellota como



maximo De us haedo el Ayuntamiento
 por lo medio que estime oportuno, proce-
 da a sacar dicho ganado de los
 campos y conducirlos al corral del Consejo
 donde sea atado convenientemente,
 siempre que el ganado no deba verse
 en su lugar. Los gastos que ello origina
 sean por cuenta del ganado quedando
 en todo caso sujeto a la ratio del
 doble aprovechamiento.

El ganado propiedad de los mirros a este
 Ayuntamiento sea expulsado de los bienes
 comunales el dia 2 de Noviembre proximo
 en las mismas condiciones explicadas en
 la orden anterior.

Se nombra Consejo Delegado Inspecto del
 Registro de ganaderia a D. Demetrio Pineda patron
 y auxiliar para las operaciones de ganados a
 Antonio Lima Dominguez y Anastasio Borge.

Se nombra tenedores de bellotas a Manuel
 Sanchez Martin, Jose Ganado Hdez y Beltramo
 Marquez Martin. El acuerdo fue tomado por
 unanimidad.

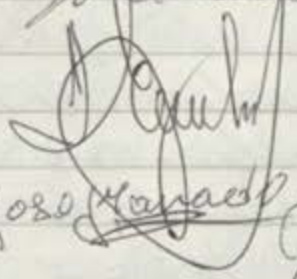

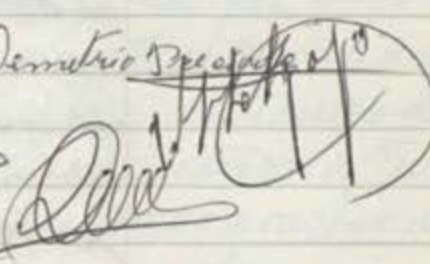
- 2) Ordenanzas Focales: Se modifica la tarifa
 de la numero 21 "Tributo municipal sobre picadas
 en mal estado de conservacion" fijandola en
 40 y 20 pts, respectivamente para las calles de
 1ª y 2ª categoria. La Ordenanza "Impuesto Muni-
 cipal sobre barios sustruados". El alcalde presenta
 su propuesta de convenio entre barios y discute
 el propio Ayuntamiento pero no se consiguen
 el numero de votos favorable de la
 mayoria absoluta del numero legal de
 miembros, ya que fueron tres en contra
 y cuatro a favor. El tema queda para

- para una próxima sesión.
3. Se aprueba por unanimidad que sea el pueblo quien elija la colocación de los días de las fiestas de Agosto y fiestas del bruto. Ante las constantes quejas por parte de vecinos de que por qué las tradicionales fiestas del bruto habían perdido fuerza, se propone realizar una encuesta entre el vecindario, sobre la posibilidad de reducir las fiestas de Agosto a un solo día, "Día del Empleado" y potenciar -suplir- los gastos de las fiestas del bruto en Unión de la Hermandad para darle mayor esplendor.
 4. Autorizar la instalación de un puesto de venta de pan que estará situado en la calle Duquesa Montpensier nº 6 al industrial panadero D. Angel Conde Femenias.
 5. Se aprueba también el cambiar la caucilla de acceso a los bus Comunal en el paraje denominado "El Capitan" autorizando el gasto. El acuerdo se tomó por unanimidad.
 6. No acceder a la petición del vecino de esta villa D. Enrique Margallo Robano para la retirada de la caseta de bebidas instalada en la plaza de la Constitución, que viene regentado Don Justo Gomez Suro al no considerar la alegación que hace el Sr. Margallo Robano ya que dicha caseta viene funcionando desde hace 15 años y desde 1975 fue autorizada y viene abarcando la tasa por supresión de la vía pública que le estableció esta Corporación, teniendo en cuenta que el Sr. Margallo adquirió la casa donde tiene instalado el Bar hace un año y este viene funcionando desde Mayo de 1985, de ahí



58

que debió contar con la asistencia de la
referida casa. Por otra parte el Sr. Justo
Bomero Sencero debe de instalarse en
su local de bebidas de agua corriente. El
acuerdo fue tomado por unanimidad.
Se levantó la sesión a las veintidos y
cuarenta minutos de la cual se extiende
la presente acta firmando el presidente
yo el secretario que certifica.

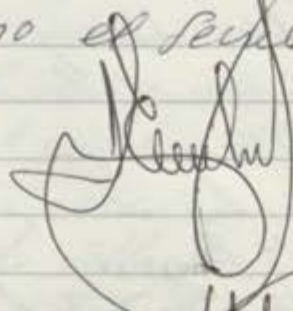
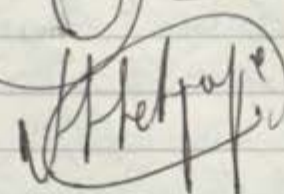
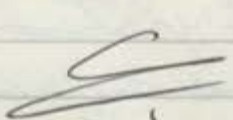
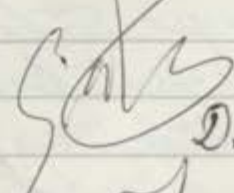
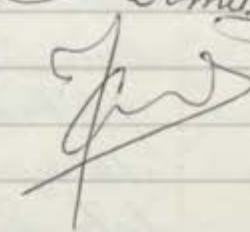
 José Manuel
 Demetrio
 Francisco

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno
celebrada en primera convocatoria el día 30 de
Septiembre de 1985.

En virtud del Hacerse el día 30 de
Septiembre de 1985 siendo la hora las veintidos
previa la oportuna convocatoria, y habiendo
faltado sin excusa los concejales José Manuel
Hdez y José Manuel Reguero y habiendo
excusado su asistencia D. Antonio Rey Blanco
y D. Francisco Díaz Silveira, reunieron los
concejales D. Antonio Mangallo Navarro, D. Antonio
Bata Preciado, D. Demetrio Benito Mato y D. Val-
teriano Melgarejo García. Bajo la presidencia
del Alcalde-Presidente D. Diego Escobar
Mangallo que declaró abierta la sesión
actuando de Secretario el que lo es de
esta Corporación D. Juan Carlos González Montg.
Se tuvo el siguiente orden del día:
Punto del día: Se aprobó la ordenanza
Fiscal nº 24 sobre gastos sueltos estableciéndose



Las siguientes tarifas: sobre consumiciones en bares el dos por ciento, sobre consumiciones en salas de fiesta y Discoteca el quince por ciento y sobre aprovechamiento de lotes privados de casa y pesca, el veinte por ciento. Después de conversar sobre los pros y los contras de esta medida, sobre la posible reacción de los taurinos por ciento, se aprobó por unanimidad de ser tramitada en la primera ordenada y se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, de no presentarse reclamaciones contra la misma en el periodo de exponer al público, la cual regira a partir del ejercicio de 1986, hasta que se acuerde su modificación o derogación. Leída esta minuta se levantó la sesión a las veintinueve minutos, pasado el presidente y yo el secretario que certifico.






Demetrio Buciab



59

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1985

ASISTENTES

- DR. DIEGO ESCOBAR MARCHAL
- DR. ANTONIO MARGARELO MARRERO
- DR. ANTONIO CETHA PRECIADO
- DR. DEMETRIO PRECIADO MARTIN
- DR. JOSE GARCERAN RECANA
- DR. JOSE GRANADO HERNANDEZ
- FRANCISCO DIEZ SALGUERO
- JOSE ANTONIO MELGAREJO ERRO
- SECRETARIO ACCTAL
- CRISTOBALINO GONZALEZ

En la Alcaldía de Tecamebrey el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las veinte y tres horas, por la oportuna convocatoria y habiendo pasado que excusa el concejal de La Cueva Reyes Blanco, se reunió en el Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria a las señoras Concejales con el Sr. Alcalde en su calidad de Presidente del Ayuntamiento en el día diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, actuando de secretario el funcionario de administración general en su condición de suplente, con carácter de accidental por encontrarse disfrutando licencia al titular de esta corporación, se dio lectura a las actas de las sesiones extraordinarias que anteceden que fueron aprobadas por unanimidad.

El procedimiento seguido a la lectura del Orden del día de hoy se discutió de cada uno de los asuntos a tratar y se formó y los siguientes acuerdos:

1º Que dar información de la adjudicación directa a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial de la obra nº 122/85-Zona Sur. Pavimentación y que se llevara a cabo en las calles Vasco Pantoja 2º tramo, Herman Cortes y Travesía entre ambas. —

2º Adquirir uniformes para el Guarda Rural como para el Guarda Rural de Servicios múltiples aceptando el presupuesto presentado por la Sra. Reyes Blanco en Badajoz a fin como el que se repara esto y el Guarda Municipal autorizando el gasto y para lo que se habilitaran los créditos.

Necesarios, en cuanto al municipio de Guadalupe Municipal se dijo para una próxima sesión y se estudiará el que mejor convenga.

3º Oído el en frente del Sr. alcalde y por unanimidad se cambia el nombre de la Calle "Los Mártires" por el de "8 de Septiembre", y "Travesía de San Genito" por "Heruardo de Soto" autorizándose el gasto para la adquisición de esas placas así como para la de la Calle de la Foz de San Isidro y Rayuela, que no las tienen, habilitándose el expediente necesario para ello. —

4º Por unanimidad se establece sanción de 500 pts (quinientas) para aquellas personas que conduzcan coches en la vía pública y 1000 (mil) a los reincidentes, autorizándose hacerlo en la explanada del "Pozo Gordo" con utilización de agua del mismo y también podría hacerse en algunas calles que aun no están pavimentadas. —

5º Con asistencia del Sr. alcalde en este punto, por ser parte interesada y ocupando la presidencia el Primer Teniente de alcalde Sr. Margallo Valiente y por unanimidad se acordó llevar a efecto la reparación de la techumbre de la casa nº 12º H de la c/ M.º del Ferrero de la Fundación Duquesa de Montpensier, cedida por este Ayuntamiento, en la parte colindante con la nº 2 para evitar las filtraciones que con la lluvia se le ocasionan. —

6º Se crea la Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales para la cual y por el Sr. alcalde se nombra al concejal Sr. Antonio Gata Freixado. —



100

7.ª Cada cuenta de ~~trámites~~ de la Comisión Calificadora, Coordinadora y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica haberse llevado a efecto una reserva de crédito de dos millones de pesetas que equivalla a una subvención del 100% de la cuota de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación; así como obra de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta Extremadura y de la Dirección General de Cooperativas de dicha Consejería y curso -quiera que esta Corporación, fiendo proyectada en la pavimentación del "Callejón de la Fabrica" que da acceso a las Escuelas Nacionales, con-stante en la actualidad con proyecto técnico y valoración actualizada, es la Corporación por unanimidad acuerda:

1.ª Aprobar la ejecución de la obra pavimentación del "Callejón de la Fabrica", así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS TREINTA y DOS MIL CIENTO SETENTA pesetas (2.632.170)

2.ª Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para un año de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.ª Autorizar al Sr. Alcalde Presidente y al Ayuntamiento como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites necesarios, de acuerdo con el Orden de 21 de febrero de 1985. - Comed. 1 NEM. CORPORACIONES LOCALES

8.ª Bienestar en cuenta la informes emitidos y tramitados de los expedientes o proyectos por unanimidad se concedan licencias de obras a las del urbanización de las, abeloso

Cata Gamero, Manuel Romero, Gamero Zalduendo,
Delgado Lima, Filomena Rizo Guerrero, Santa
g, Prado Ranga, Antonio Mazon Hernandez, Este
van Suarez Sanchez, Josefa Dominguez del
gado, Sebastian Errales Diaz, Manuel Pe
ter Lopez, Fabian Lopez Gonzalez y Ma
nuel Preciado Cuadros, a quienes se les notificara y
requerira para el pago de las tasas esta
Alfrenda -

9º PERSONAL JUBILACION VOLUNTARIA DEL FUNCIONARIO DON
FRANCISCO NAHARRO LOPEZ. Seo de Secretario que actua
donde de la Presidencia de la lectura literal del
escrito de fecha 2 de los corrientes, de don Francisco
Naharro Lopez, Administrativo de orden
Instruccion General al servicio de este ayuntamiento
cuyo, quien en base de lo dispuesto en el
apartado c) del articulo 45 de los Estatutos de
la Mutualidad Nacional de Previsión de la ad
ministración Local, y al venir en el art. 45
cuarenta y cinco, refiere que es y es de
servicio activo solicita la jubilación voluntaria
y suplida se le instruya el correspondiente
expediente y sea reunido a referida Mutual
idad a efecto de socializarle de labor pasivo
que le legalmente el correspondiente.
Vista la Ley creadora de la Mutualidad Na
cional de Previsión de la Administración Lo
cal de 12 de Mayo de 1960.

Visto así mismo lo amero Estatutos que la disa
milla aprobados por Orden de 9 de Diciembre de
1975, y concretamente el articulo 45 que estable
ce que para causar pensión ordinaria de jubila
ción será preciso que el asegurado haya comple
tado tres tercios de su vida ordinaria de



Servicio de las Escuelas, organismos o dependencias afiliadas a la Mutualidad o haya cotizado por cualquier carácter durante nueve años, pasando a la situación de jubilado por alguna de las causas que determina dicho artículo entre las que figuran las del apartado c) de b) usua, o sea, cuando el interesado haya cumplido sesenta años de edad y el faltare cinco o menos para su jubilación forzosa por edad o cuando reúna cuarenta años de Servicio activo o de efectivos, siempre que en uno y otro caso, proceda la previa petición del interesado. —

Asimismo, que don Francisco Navarro López, es Administrador de Administración General y así se le figura en la plantilla de la Corporación, reuniendo, en el día de la fecha, cuarenta años, nueve meses y diez días (40a. 9m. 10d) de Servicios ininterrumpidos prestados día a día a este Ayuntamiento. Asimismo, que mediante escrito de fecha 3 de octubre de 1985, interpuso su jubilación voluntaria en base e lo dispuesto en el artículo 45 apartado c) de la Ley Orgánica de la Mutualidad, acompañando la documentación acreditativa de su petición.

Visos los artículos y disposiciones anteriormente citados, esta Corporación, por unanimidad, acordó:

1º Que queda acreditado que don Francisco Navarro López, desempeña en propiedad una plaza de Administrador de Administración General de este Ayuntamiento.

2º Igualmente queda acreditado que el interesado cuenta con cuarenta años, nueve meses y diez días (40 años, 9 meses y 10 días) de Servicios efectivos prestados día a día a la Corporación.

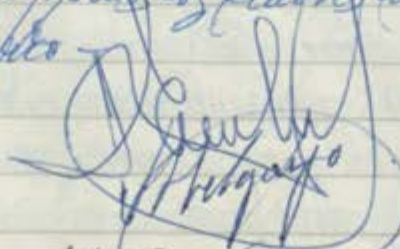
3º En su consecuencia, esta Corporación Municipal acuerda la jubilación voluntaria de don Francisco Navarro López, Administrador de Administración General, salvando íntegramente las facultades y competencias que tiene asignadas la Mutualidad de Servicios de la Administración Local en la Ley Orgánica de la misma y Estatutos aprobados por Orden de 9 de Diciembre de 1975, y de una manera específica para la asignación de haber pasivo que le corresponde, y.

4º Se tramitará el correspondiente expediente remitiendo a través del Jefe de la Oficina Provincial de la Mutualidad con su informe favorable, si procede.

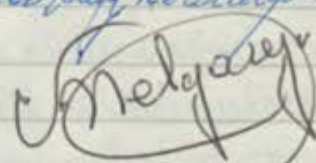
10. Reunido en virtud del informe de Secretaría en
cuanto a los servicios prestados a esta Corporación
por las comunidades de regadío, reducidos
el día de hoy finados, con efectos de 10 de octubre
de 1985 de Guardia Municipal de Explotación
de Cuarta, así como el de la función
sario de Administración General de Cereales
partidos locales. Firmado con efectos de
21 de octubre de 1985.

11. En cumplimiento de urgencia que se aceptó
cumpliendo las disposiciones vigentes. Se
acordó por unanimidad, cedera a la
Compañía Sevillana de Electricidad
S.A. (S.E. S.A.) en sus instalaciones del
ferrocarril existente en la c/ Luis Chaurico.
de la de Avda de Portugal, de propiedad muni-
cipal para la colocación de un transformador
de alta tensión con el fin de mejorar el
servicio de suministro de energía eléctrica.
Teniendo en cuenta la petición de dicha
Compañía y que el ferrocarril a ocupar
no es susceptible de explotación.
Todos los acuerdos fueron adoptados
por unanimidad.

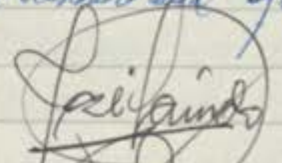
Ruegos y preguntas. No hubo
y no habiendo más asuntos de que tratar, se
procedió a declarar terminada la sesión pública
de veintinueve de octubre y en consecuencia, en virtud
de lo que se acuerda la presente para que por
certificación se le comuniquen a los señores que
estipulan.



Demetrio Preciado



José Granada



José María



182

- Asistentes
- D. Diego Escobedo Marzallo
- D. Antonio Marzallo Navarro
- D. Antonio Gato Pezuelo
- D. Demetrio Pezuelo Nieto
- D. José Gaudín Regaña
- D. José Gaudín Hdez
- D. Valenzano Melgarejo
- Secretario
- D. Juan C. González Monte

Señor ordenanza del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de Noviembre de 1985. En Valdepeñas del Huelva a 11 de Nov. de 1985. siendo las 20:30 horas previa la oportuna convocatoria reuniéronse los concejales citados al margen y habiendo fallado con exco. los concejales D. Francisco Díaz del Puerto y D. Jacinto Rey Blanco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobedo Marzallo, actuando de Secretario el que es de esta Corporación D. Juan Carlos González Monte se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura al orden del día, abriéndose la discusión sobre cada uno de los puntos y se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación por unanimidad de la Cuenta de Caudales rendida por el Ayuntamiento de Tordes y correspondiente al 3º trimestre del 1985. Examínase la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1985 del Presupuesto Ordinario que rinde el Ayuntamiento de Tordes, y vist el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad por tal aprobarse a repáida cuenta con anexo al siguiente resumen:

CARGO = Existencia en fin de trimestre anterior 2.965.247 Ptas
 Ingresos realizados durante el trimestre 3.074.797 Ptas.
 SUMA 6.040.044 Ptas.

DATA: Pagos realizados en el mismo periodo 3.555.072 Ptas
 Existencia para el trimestre siguiente 2.484.972 Ptas

2. Se da lectura al expediente número 1/1985 tramitado para modificar créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. Vistos los informes emitidos por el Secretario

Interante y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramitará por razón de necesidad y urgencia plenamente justificada, estando ajustado a los preceptos legales vigentes se acuerda por unanimidad que represente la máxima absoluta legal de miembros de la Corporación, aprobar el expediente, en la forma en que está redactado. El importe de los gastos comprendidos en dicho expediente se financian con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, así como de transferencia del Cap. 1º conceptos 111. y 118 donde se consideraran necesarios las cantidades que se afectan, por lo que la operación queda cubierta sin déficit presup.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el art 16 y 40/87 de 28 de octubre considerando este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

- 3º Visto el expediente que se constituye de acuerdo con el Reglamento de Haciendas Locales para la anulación de obligaciones de la Corporación, que se consideraron prescritas y que a continuación se recibieron, de conformidad con la Ley Orgánica vigente, se acuerda por unanimidad prestar aprobación en principio del mismo, procediéndose a la exposición al público de la relación y tramitación de dicho expediente, aprobación que se considerará definitiva de no producirse reclamaciones en el periodo de exposición.

Relación de créditos reconocidos que procede su anulación:

Reventa de Estudios Extrajurídicos año de 1978 prescripción



208

130 pts, Subvención de la Unicidad del año 1978, por prescripción 5.713 pts, año 79 por idem 5713 y año 1980, por prescripción también, 3500 pts. Jornadas técnicas de la Seguridad Social de 1981, por no adenda nada por este concepto, 238717 a la MUNICIPAL rest. de cuotas de 1981, por id. de idem 141.823, subvención a la Unicidad año 1981 (en vez de contable) 3500 pts. Jornadas Técnicas SS. 1982 por no adenda nada 238.717 Cuotas MUNICIPAL 1982, por id. de idem, 93.907. Alcanive de año 1982 (en vez de contable) 3500 pts. Suman 735.270 pts.

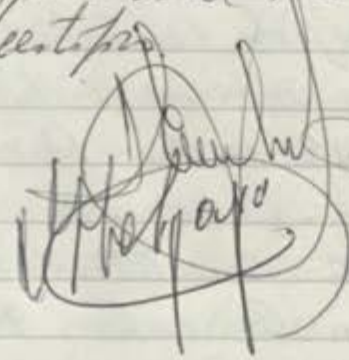
4 Prestas apostadas al presupuesto para la adquisición y reparación del alumbrado público por un importe de quinientos mil pesetas, obra incluida en la primera propuesta de obras con cargo a presupuesto del Plan Provincial de 1984 con el n.º 306/84, zona Sur, y que va financiada con aportación de la Diputación.

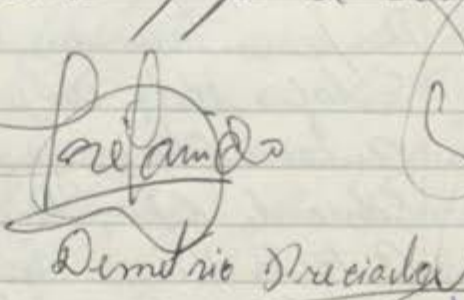
- 5/ Concede las siguientes licencias de obras:
- Catalina Parra Navarro - Construcción de un cont. de baño.
 - Antonio Hdez Cortill - obras de reparación.
 - Rafael Prieto Parra - Construcción tabiques distribuidor s.d.a.
 - Mamuel Prieto Hdez - Elevación paredes para 2º Plaza.
 - José Pérez Tejo - Tabiques divisorio casa n.º 18 c/s.ª Avenida.
 - Pedro Hdez Sanchez - Obras despacho de pape.
 - Purificación Domínguez Delgado - Construcción de un papin.
 - Eulogio Hdez Delgado - Tabiques distribuidor casa n.º 14.
 - Antonio G.º Varga - Vivienda Rural.
 - Eduardo Esteban Peña - Clarificación.
 - Antonio Venro Banta - Construcción de una habitación.
 - Restitución Parque Cementerio Municipal.
 - Martín Tejo Macías - reparación vivienda Casa n.º 14 c/Avenida Portugal: acordada a la presentación de proyecto técnico.
 - José Pérez Tejo - abrir una puerta falsa.

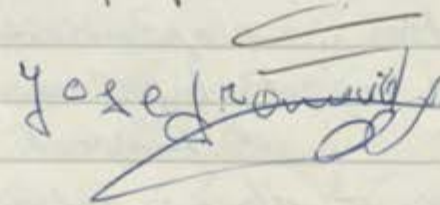
Francisco Marquez Pena - edificacion rejās y reventanas.
Francisco Rodriguez Cuellas - reconstruccion pared y otros.
Emilio Mendez Berredo - Construcción de un local.
Al adquirir una propiedad con cargo a la obra
de franquicia del fante, para su utilidad
en la obra de pavimentacion a realizar por
el Ayuntamiento. Por el Sr. Alcalde se
leyeron las distintas marcas, modelos y presupuestos.
Se aprueba por unanimidad.

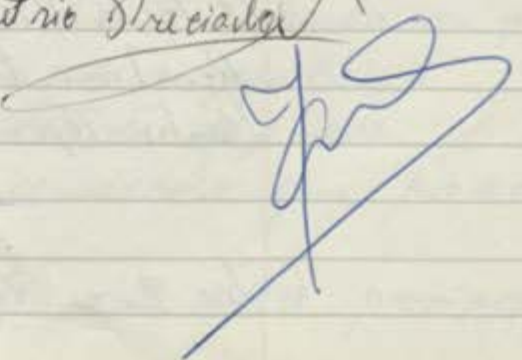
En el apartado de presupuestos el
Sr. Alcalde cuestiona la procedencia o uso de
que en las buroas o pedidos, destinados a una
obra de fomento como obras podrian ocupar
un algun espacio de cada se determina que
no podan haber gastos de este modo
estas buroas han estado destinadas a otra
obra de fomento. Tambien se trata el
tema de las zahurdas adosadas a viviendas
y otro tipo de viviendas. Se determina que
era impropio que estuvieran adosadas
estas zahurdas a viviendas tant. por
motivo higienico como sanitario.

En esta minuta se levanta la sesion
de la veintena y reatido hora de esta
primero el Presidente y yo el secretario que
certifico


Presidente


Demetrio Preciado


Jose Antonio





20

- Asistentes
- D. Diego Escobar Magallá
 - D. Antonio Magallá Mahano
 - D. Antonio Gata Poveda
 - D. Demetrio Poveda Matos
 - D. José Gaudío Regaña
 - D. Valeriano Melgarejo G.
 - D. Francisco Díaz Salguero
 - Faltaron sin excusa.
 - D. Lucio Reyes Blanco
 - D. José Granada H. G.

Señor ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 1ª Convocatoria el día 10 de Diciembre de 1985. En Valencía de Montuzy el día 10 de diciembre de 1985 siendo las 20:30 horas previa la oportuna convocatoria y habiendo excusado su asistencia y faltado sin excusa los concejales relacionados al margen, reunióntese en sesión ordinaria de 1ª convocatoria los señores Antonio Magallá Mahano, Antonio Gata Poveda, Demetrio Poveda Matos, José Gaudío Regaña, Valeriano Melgarejo G. y Francisco Díaz Salguero bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Magallá y actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación (D. Diego Escobar) D. Juan Carlos de Montuzy se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura al orden del día y se formaron los siguientes acuerdos:

1ª Aprobación del gasto que suponga una sustitución de alambrada en el "Paraje El Espavajo" para división de los grupos en los Bienes Comunales al ampliarse su número de tres a cuatro. Por el señor concejal del Grupo Popular D. Francisco Díaz Salguero se solicitó una encuesta para ver que opinaba el pueblo sobre la división de los grupos. El Sr. Alcalde contestó que no era ese el punto del orden del día, que lo que planteaba el concejal del Grupo Popular no tenía cabida, ya que se tenía ya aprobado en una anterior sesión, de fecha diez de mayo de 1985. Además - siguió diciendo - se había concedido un plazo para presentar reclamaciones, presentándose tan solo dos, la del Sr. Francisco Mahano y la del Sr. Anastasio Illana, que no son en nada representativas del sentir popular. D. Francisco

Después del turno de ruegos y preguntas que exponía el tema en ruegos y preguntas, y el Sr. Alcalde volvió a contestar que no cabe discusión sobre un punto ya aprobado con anterioridad. El acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta, cinco a favor del P.S.O.E. y dos en contra del Grupo Popular. El gasto va a cargo de sobrante de inversiones y contabilizado en Valor Independiente y Fuentes del Presupuesto. (1)

- 2.º Dotar al edificio de la Iglesia Parroquial de los servicios de agua y saneamiento, aprobándose el gasto con cargo a sobrante de obras. El acuerdo fue adoptado por unanimidad.
 - 3.º Adquirir unas esterillas para su colocación en el Templo Parroquial. El Sr. Alcalde informó sobre su conversación con el Sr. cura, ~~que~~ el resultado de que estas esterillas serían de cordelena, cuyo precio es muy económico. El acuerdo fue tomado por unanimidad.
 - 4.º Prestar aprobación al convenio con el Instituto Nacional de la Seguridad Social para realizar las funciones de colaboración que se determinan en el mismo y que se llevarán a cabo por el personal adscrito a este Ayuntamiento. Por mí se leyó la ordenanza recibida del D.º Provincial del 1955 así como el modelo de convenio. El acuerdo fue tomado por mayoría absoluta, cinco votos a favor del Grupo Socialista, y dos en contra del grupo popular.
 - 5.º Sacar a subasta la recepción de la obra al expirar el contrato que se tiene establecido, el día 28 febrero de 1986, por el precio de 1.710.000 a la baja de cuatrocientas veinte mil pesetas por el año de vigencia del nuevo contrato. Acuerdo tomado por unanimidad.
 - 6.º Quedar enterados del resultado de la encuesta sobre supresión de las fiestas de Agosto y constitución
- (1) Aparece al final del Acta, después de Ruegos y Preguntas



10

- de sus Comisiones Populares. En resultado de la encuesta fue la siguiente. Recomas que han respondido a la encuesta 653, contestaciones afirmativas a la supresión 551, negativas 37, nulas y en blanco, 65.
- 7.º Aprobar normas para la adjudicación de la ocupación del establo construido en el giro del "Español". Las normas serán las siguientes. Se establecerá la proporción siguiente atendiendo a: 1.º Mayor número de cabezas, más de diez, dos puntos, menos de diez puntos y medio 2.º Pernochas en el campo, punto y medio. 3.º Pernochas la esposa del ganadero, dos puntos y medio. El ganadero que pernocha sus años no volverá a pernochar hasta tanto no bajen por los demás ganaderos, salvo que sea el único petrisuando. Franca expida: quince mil pesetas. Dentro de la casa no podrán pernochar animales. Por D. Francisco Díaz Salgado se propuso que el tres apartado, sobre la esposa del ganadero, no fueran dos puntos y medio, sino tan solo dos, ya que no había mucha diferencia de punto entre soltero y casado. Se aprobaron las normas por unanimidad con la modificación solicitada por el concejal del grupo popular.
- 8.º Recomas crédito a favor de la MURPAI. por 383838 pts y que corresponde a la aportación de esta Corporación en el Capital de pino de roble a favor de la viuda del funcionario de este Ayuntamiento D. Demetrio Roldán López (9.º epd) y que a pesar de las reservas establecidas por esta Corporación, se resarcó abonar. Aprobado por unanimidad.
- 9.º Expediente modificación crédito de la venta de valores independientes y Auxilios del Preempuerto. En relación de distinta subvenciones figuraran en una nueva subvención que se denominará "Para obras y servicios a realizar". Estas subvenciones que no están afectadas por ningún otro compromiso son las

siguiente:

DEPOSITOS. sobrante del Reemplazo extraordinario 477

abombadas Bienes Locales ... 27.129 pts

OPERACIONES DIFERIAS - Subvención del IRYDA para obra

saneariento en Estampas Valdehorno 186.000 pts

IDEM Subvención IRYDA para arreglo del camino

de acceso a la parcela de la cañeta Obra 243.600 pt

IDEM Subvención del IRYDA para obras de abastecim.

de agua c/ D. Carrero Blanco y Travesía S. Benito 280.000.

IDEM Subvención del M. Sanidad para obras de

Reforma del Centro Sanitario 207.632 pt.

IDEM Subvención del IRYDA obra saneamiento y

abastecimiento de agua c/ S. Benito y Travesía 80.272 pts.

IDEM Subvención del IRYDA para pavimentación

c/ Santa Ana y otras 26.000 pts

IDEM Obra 157/79 Agua y saneamiento c/ Dique

Carrero Blanco y Travesía San Benito que se ad-

judicial a este Ayuntamiento por Diputación 1.143.375

SUMAN ... 2.193.408 pts.

Esta cantidad libre de compromiso se aplicará a las obras o reversos, necesidad del Ayuntamiento, que concierne. Una 2ª subvención que se denominará

Para cuantificarlas por anticipado concedidos a este Ayuntamiento para obras incluirá las siguientes

cantidades OBRA 306/80 Distribución agua y

saneamiento c/ San Benito y otras 1.015.913 pts

Obra 140/81 - Idem c/ S. Catalina y otras 1.763.330 pts.

Obra 130/82 - Idem c/ S. Ana y otras 2.091.150 pts

SUMAN ... 4.870.401 pts.

Con estas cantidades se atenderán a las siguientes amortizaciones:

OBRA 22/77 Distribución agua 5 anualidades 857.923 pts

OBRA 360/1980 Distribución agua 8 anualidades 549.072 pts

OBRA 140/81 Distribución agua 9 anualidades 1.853.100 pts

OBRA 130/82 Alcantarillado 10 anualidades 1.715.850 pts.



68

SUMAN . . .

4.975.947 pts.

Es decir que la nueva subvención que se abona con ese cantidad de 4.870.401 pts. está afectada al pago de esas amortizaciones que asciende a un total de 4.975.947 pts. Aprobado por unanimidad.

10 Suscribir a este Ayuntamiento al Plan 1401 autorizando el gasto.

En ruegos y preguntas por el concejal Sr. Cate. Benito se interesó información en cuanto a la fecha a iniciarse los trabajos en el foro correspondiente en esta B. Comunal, por el Sr. Alcalde se le contestó que una vez conocido su monto los acuerdos de la Corporación y se hará saber mediante los oportunos edictos.

a) En el punto 1.º se leyó anexo, aunque se omitió, por demoras al redactarlo, el presupuesto de la obra de muros dicho, instalación, de la alambrada. Las cantidades sean las siguientes: 1400 metros lineales de malla- 93-8-15 (rollos de 100 metros) a 76 unidad, total: 106.400 pts ; Posts de ángulo de 40x4x1.6 a 260pts unidad total 72.800 Posts T.-vertices de 60x60 180 a 515 pts la unidad total 20.580 pts. Alambre espino Ritzere de 15/bobinas de 250mts a 1800 pts la unidad. 11 rollos total 19.800. Canchillas 3 total 35700 pts. Una canchilla teradra 5.000 pts. Han un total de 260.280 pts. No queda incluida la mano de obra para la colocación de dicha alambrada, toda esta minuta se levantó la sesión a las 21:35 horas, firmando el Presidente, yo el secretario que certifico.

Demetrio Tracido

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada en 1ª convocatoria el día 20 de Diciembre de 1985. En Valencia del Montuey el día 20 de Diciembre de 1985 siendo las 20'00 horas previa la oportuna convocatoria y habiendo faltado sin excusa los concejales D. José Braudo Mdez, D. Jacinto Reys, D. Valeriano Melgarejo reunieron en sesión extraordinaria de 1ª convocatoria los señores D. Diego Escobar Mangalls, D. Antonio Mangalls Mahano, D. Antonio Cate Peinado, D. Demeter Peinado Mato, D. José Braudo Pezuela y D. Francisco Dora Salguero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Escobar Mangalls que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que es de esta Corporación D. Juan Carlos Oca Montg. Seguidamente se dio lectura al orden del día (se apudo) y autorizó tomando el siguiente acuerdo:

1. Se dio lectura al escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha once de diciembre actual por el que se solicita la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad de 6.000.000 (seis millones) para obras de equipamiento correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 1986 y en el que se solicita que esta Corporación, según su criterio, efectúe la distribución de república asignación en las diferentes obras a realizar, así como acuerdos corporativos de su aprobación y compromiso de financiación de la parte que tiene que aportar este Ayuntamiento fijada en 600.000 pt. Por el Sr. Alcalde se suprime que la cantidad asignada supera las previsiones que para equipamiento tiene y que no obstante la concedida para Urbanización y Parques y Jardines es inferior a las necesidades existentes en la localidad donde



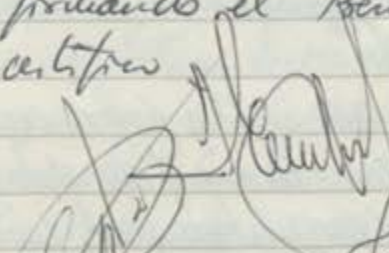
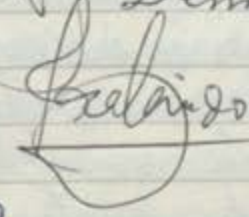
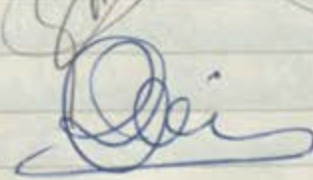
87

que existe en pavimentar varias calles, por lo que se propone, en solicitud de la Excmo. Diputación Provincial que la cantidad concedida para equipamiento sea de 3.500.000 pts y que las obras a realizar sean:

Reformas del Ayuntamiento...	1.750.000 pts
Bancos ...	750.000 pts
Cementerio Municipal ...	1.000.000 pts
TOTAL	3.500.000 pts

La cantidad que se reduce de 2.500.000 pts para ir a sufragar las obras de Urbanización y Pavimentación con asignación de 5.000.000 pts quedando fijadas en 7.500.000 con las que se atenderá la pavimentación de varias calles y obras de urbanización que en su día sean fijadas.

La Inspección por urbanización aprobada la propuesta de la Alcaldía en cuanto a las obras de equipamiento y financiación así como el que se solicita a la Excmo. Diputación que la diferencia entre la cantidad fijada para equipamiento y el importe de las obras proyectadas, 2.500.000 sean sufragadas en las de Urbanización y Pavimentación para así poder cubrir las necesidades existentes en este orden, autorizando al Sr. Alcalde para ello. Leída esta minuta se levanta la sesión a las 20 y 20 minutos presidiendo el Presidente y yo el Secretario que certifico

 Demetrio Preciado
 Secretario
 Alcalde

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO 1986

ASISTENTES

D. Diego Escobar Margallo - En la tarde del día 29 de enero de
D. Antonio María de la Herra - una noventa y seis siendo las veinte horas
D. Antonio Sota Provirato - se abrió la primera convocatoria, se reunió y
D. Demetrio Prieto Sotis - en la Casa Consistorial, en sesión extraordinaria
D. José Francisco Verdine - se promueve convocatoria a los señores concejales -
D. José Ramón Reguera - amparados, ab urgencia, bajo la Presidencia del
D. Francisco José Salguero - Alcalde en Diego Escobar Margallo que de-
D. Valeriano Quelquijá Guzmán - claró abierta la sesión, actuando de Secretario
D. Saturno Reyes Bermejo - ab que lo es de esta Corporación con carácter de-
Secretario actual - ciduente por ausencia de titular funcionario
D. Constantino González - D. Constantino González González -
González - se procedió a la lectura de orden del día, to-
mandose los siguientes acuerdos:

1.ª Dada cuenta de la Resolución de 16 de Enero de 1986
de la Comisión General de Delegados de la Diputación Provincial de Badajoz por la que
se nombra secretario del Ayuntamiento de Alamo-
druz (Badajoz) al que lo es por carácter de literario de
esta Corporación, D. Juan Carlos González Bermejo, de
acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del artículo
20.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración
Provincial y por unanimidad se habilita al funcionario
administrativo a este Ayuntamiento en Constantino
González González para el desempeño de la vacante
de esta Secretaría.

2.ª Dada cuenta y por el Sr. Alcalde se dio lectura de
siguiente informe:

1.º Informe de la Alcaldía sobre ampliación giro
de Bienes Comunales: El día 7 de octubre se presentó en
la Secretaría de este Ayuntamiento, una solicitud en la
que aparecen unas supuestas firmas, en solicitud de
que se redujera el número adoptado por la mayoría
absoluta - 6 votos - el día 10 de mayo de 1985 por



238

de cual se ampliable de tres á cuatro la gira en los
días comunicados.

"Después de haberse leído según el escrito que se encuentra, por
el señor que la ampliación se funda tanto a la agricultura
como a la ganadería.

"Después de un detenido examen de dicho pliego se tiene
presente una serie de deficiencias que hacen que no pueda ser
tenido en cuenta por esta Alcaldía y que tampoco se ajusta a los
requeridos exigidos por el artículo 69 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, por lo que no se pone en consideración, e circun-
stancia que se comunicará al vecino que lo suscribe en pri-
mer término, según el artº 25 de referida Ley de Procedimiento
Administrativo."

"Por día 23 y con la firma de 4 vecinos, se presenta otro escrito
por el que se solicita se haga constar la nulidad de aquel acuerdo,
o sea el adoptado por la mayoría absoluta en el Pleno de día 10 de
Mayo del presente año."

"En este asunto se hace constar, no sabemos con qué intención, la expe-
sion y 267 firmantes más cuando lo cierto es que no se encuentra
ni una firma más que la de los 4 que en el escrito referido es otro.

"Esta Alcaldía quiere hacer constar que si los 4 vecinos firmantes de este
escrito, 3 son los señores Concejalos que componen la Coalición Popular y
que en dicho día no asistieron al Pleno que justificaron su
ausencia cuando se le notificaron al Pleno se haría constar un
punto tan importante como el de la ampliación de la gira y el cual
los vecinos firmantes de dicho escrito no firmaron que sí fue votado afirmativo
en el Pleno de aquel día y que tampoco justificaron su ausencia de dicho día.

"Como quiera que los argumentos que se exponen contra la ampliación
no desvirtúan las razones en que se fundamenta la cuestión de este
cabildo, que sí obedece a dicho acuerdo, consiguientemente aprobaré por la ma-
yoría absoluta como antes se hizo por algunos que se hallaron asistiendo los
señores concejalos de Coalición Popular por lo que se expone en el
debate que tuvo lugar en el citado Pleno de día 10 de Mayo, como se con-
voto en contra kul'reta que se acordó en su disposición
y posterior decreto a impugnación de dicho acuerdo; esta-

Alcaldía o acuerdo por dar consentimiento de dicho escrito a la -
Comprovisión, como así lo hizo y proceder a sus inscripciones y
adecuante archivo -

1.º No obstante, esta Alcaldía quiere quedar constancia de que -
nunca bre espacio en el ánimo de Grupo Socialista produjese
un perjuicio a los agricultores, como podría suponer la cues-
tión de la Contribución y la Seguridad Social por formular teo-
ricas, por ello, desde el primer momento, se ha pensado llevar a
cabo gestiones a cerca de Hacienda por lo que respecta a la
contribución y a la Seguridad Social en lo que concierne a
las formulas teoricas, con el fin de que los derechos dichos
se ajusten en todo, incluso a la ampliación de 344 q. int.

1.º Si a ello no estudiaran los organismos afectados, por esta
Alcaldía se estudiará la fórmula para que la ampliación
no repercuta en contra de los propietarios de los terrenos de siembra.

1.º A tal fin se nombraría una Comisión, que presidiría el Alcalde
y que podría estar constituida por un concejal de PSDI y otro de
la Coalición Popular más los representantes de los agricultores a
elegir entre una lista de cuatro propuesta por cada Grupo de la
Comprovisión -

1.º Por último esta Alcaldía no va a permitir que se lle-
ven a cabo esas medidas de expropiación que se anunciaron
por algunos vecinos y para ello se ha puesto al servicio de
nuestro Ayuntamiento de Fiesta de la Guardia Ci-
vil y Excmo. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura.
Para ello, la legislación española deferirnos las acciones
legales a ejercitar en este caso.

1.º Al formular la lectura y pasar al punto siguiente
1.º por los Concejales del Grupo Popular Sr. D. Juan, Sr. D. Juan
1.º Reyes se hizo feuto que se promoviera debate sobre
dicha ampliación; contestando el Alcalde que el -
acuerdo había sido aprobado ampliamente en el Pleno
del día 10 de Mayo de 1985 por lo que no procedía
otro debate.

En este momento el concejal Sr. D. Juan, que



973

habría votado afirmativamente la ampliación en el pleno de Mayo, dijo yo también voy a hablar y a decir que es muestra que yo aprobaba de acuerdo, si el día recordado por el Sr. Alcalde y decidiese que el no cuenta y se lo demostraría con el Acta de aquel día.

El citado concejal de forma excitada y desconsiderada siguió dirigiéndose al Sr. Alcalde fuera de orden de la convocatoria y en un claro ataque personal diciéndole que el Alcalde solo quería a los Concejales para que dijera sí; por el Alcalde se le mandó salir pues se salía del motivo del pleno, confirmando el Sr. Grañados diciéndole que a él le importaba poco el partido pues él estaba allí para hablar a los pobres, volvió a ser requerido por el Alcalde para que se sentara en su sitio pero el concejal siguió y sólo escuchó a los asesores que fueron y un día fue invitado a llamar pero que existiera a un pleno cuando se iba a tratar de un impuesto al concejal Sr. Reyes por la Discoteca, en esta fecha el Sr. Alcalde invitó al concejal Sr. Grañados y se abstuvo en la sesión ya que no obedecía los requerimientos de que no hablara más de la palabra y para evitar que pudiera producirse una alteración en orden dada la cantidad de vecinos que asistían al pleno, lo que así hizo, abandonando también los tres concejales de Coalición Popular en solidaridad con el concejal Sr. Grañados, según dijo el Portavoz de dicho Grupo.

Posteriormente por el Secretario se le mostró el acta de pleno en el que se había aprobado la ampliación de los quince firmada por el Sr. Grañados y que fue el motivo de llamar a reuniones al Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde manifiesta, para que conste en acta que en el tiempo que estuvo ausente el Secretario que le sustituyó, no faltó el Estacionero, para recoger de la Secretaría el Libro de actas donde constaba el


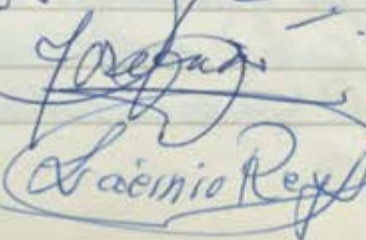

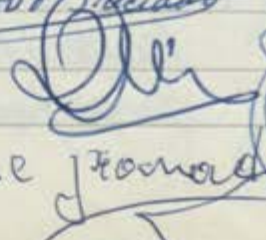

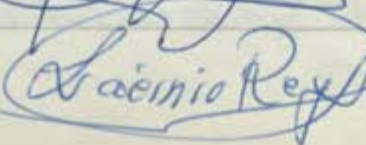
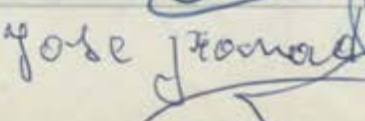
acuerdo del 10 de Mayo pasado, el Concejal Sr. Gonzalez se manifestó de una forma despectiva por el retraso de la presencia en Secretaría que "no lo encontraba, así andamos todos procurando la vista del expediente - asistiendo. -

El Sr. Pardo del Grupo Popular antes de abandonar la sesión preguntó al Sr. Alcalde si estaba facultado para ordenar que el Concejal Sr. Gonzalez abandonara la sesión, contestándole el Sr. Alcalde que lo haría porque le facultaba la Ley de Bases. -

El Sr. Pardo por el portavoz del Grupo Popular antes de abandonar la sesión preguntó al Sr. Pardo y al Sr. Alcalde si el Sr. Gonzalez abandonaba el acto por solitudines cruzadas Sr. Gonzalez le dijo que lo harían familiar por considerar que no se tiene en cuenta la voluntad del pueblo. -

3º Por unanimidad se acuerda nombrar Guardia para la vigilancia del corte de leña en los Ríos comunes al vecino Sr. Velino Ferrando Quato; En este punto solamente se han presentes los Concejales Sr. Pardo. -

4º En punto a la moción presentada por los Sr. Concejales del Grupo Popular en la que se pide se le facilite a cada Concejal una copia o fotocopia del acta que haya de suscribirse al trámite de aprobación de la correspondiente a la sesión anterior con 48 horas antes de celebrar el Pleno, caso que se hubiera aprobado en la sesión, por el Sr. Alcalde se propuso que esa moción quedara sobre la mesa, lo cual fue aceptado por los Sr. Concejales presentes. -
No habiendo más asuntos de que tratar se Sr. Pardo se levantó terminada la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día de la cual se extrae la presente lista que se formula por parte del Sr. Asistente con el Sr. Alcalde que certifica



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1986

ASISTENTES: En virtud de convocatoria de día quince de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, firmada por el Sr. Alcalde Presidente en virtud de la oportuna convocatoria, reunieronse en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores concejales citados en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Diego Berdel Marqués que se abrió a las diez y cinco minutos de la noche, actuando como secretario el Sr. José García Rodríguez, secretario de la corporación con carácter de habilitado por accidente, Sr. Constantino González Grañedo.

Se hace constar que los cuatro concejales citados en los últimos lugares, Sr. Grañedo, Sr. Salguero, Sr. Melgarejo García y Sr. Reyes Blanco, se incorporaron a la sesión al iniciarse el punto segundo del orden del día.

Se procedió a la lectura del orden del día advirtiéndose discusión sobre cada uno de los puntos a tratar y se tomaron los siguientes ACUERDOS.

- 1.º Que se abra el local "TELECLUB" para Colegio Pastoral, instalando en los bajos del Ayuntamiento. Para España 1. Para mitines en local cerrado de un club, para mitines públicos la plaza de la Constitución y para colocación de propaganda; Forjado del Ayuntamiento, cerrando auto grupo escolar en carretera a Hija, fachada de la casa nº 17 de la calle Matagorda, de Valdejorco, traseras de ésta a calle de San Alfonso y cédula de transformación de la Cia. Sevillana en c/ Piña nueva.
- 2.º Presal aprobación a las obras a realizar en esta localidad incluidas en el Plan Municipal de Obras y Servicios elaborado por la Excm. Diputación Provincial para 1986 "2000 Sur" y que son la número 157/1986 "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACION" por 7.500.000 pt. - 158/1986 "CASA AYUNTAMIENTO" 1.700.000 pt. - 159/1986 "CEMENTERIO" 1.000.000 pt. y 160/1986 "BARRIO RERO" 800.000 pt. - En total once millones de pesetas 11.000, así como a la financiación de las unidades y que estas sean adjudicadas directamente a este Ayuntamiento. Solicitando ello a la Excm. Diputación Provincial.

En cuanto a la financiación y aprobación que sea resarbalada, se particulara a este acuerdo como sigue:

1.º Se dá cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan de obras y servicios de 1986 y Planes de Colaboración Especial "CORTA SUR" Zona E Iberia Extremeña y "Zona Noroeste", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, a cuyo cumplimiento queda autorizada la Corporación, como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 154/86 del Plan Zona Sur de "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN" y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILLONES Ptas
Subvención de Estado asfido a Planes Provinciales	3,825
Apropiación de Ayuntamiento de fondos propios	0,675
Apropiación de la Diputación de fondos propios	0,675
Jam. Diputación con cargo al Presupuesto R. Crédito Local	2,335
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	7,500

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se fija al firmarse la obra.

2.º Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad de colaboración en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, repenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonar al autor de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta el legal a la conciliación y pago de la apropiación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, faculto al Ayuntamiento a presentarse al Ministerio de Hacienda, al fondo nacional de co-



71

percepción municipal o de organismos que dependan de correspondencia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento perciba por el cobro de los participaciones en los impuestos de directos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Impuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Base establecida por el Art. 3.º del Real Decreto Ley 10/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercalentada y en los impuestos de periodos, refugio y pago por a la Diputación en cumplimiento de las unidades formalizadas que les autorizan a los impuestos, con igual finalidad.

B.)= se da cuenta de la circular nº 1 a la Diputación Provincial relativa al Plan de obras, servicios en 1986, Planes de explotación de Zonas Sur, "Zona Sur", "Zona Sur", "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra número 158/86 del Plan ZONA SUR de "CASA AYUNTAMIENTO" y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILLONES PTAS
Subvención al Estado al crédito de Planes Provinciales.	0.867
Aprobación al Ayuntamiento de fondos propios.	0,153
Aprobación a la Diputación de fondos propios.	0'153
Fuente Diputación con cargo de préstamo Banco Crédito Local	0.527
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1'700

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de afrontar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidades, servicios, en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos de todo tipo, refugio y pago por a la Diputación de las cantidades correspondientes, para

a fender al abono de las certificaciones de obras que extien-
dan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a los
Limpie presuntivos de sus superficies de referida cer-
tificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta
llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal
de fondos propios fijada para la obra.

El mismo, también autoriza al Ayuntamiento expre-
samente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Coopi-
ración Municipal o al organismo que legalmente lo correspon-
da, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda perci-
bir del Estado por las participaciones en el impuesto indirecto
enumerados en el capítulo II del Estado Letra B, de la Presen-
tación General del Estado, en el Rendimiento de la Base
establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de
15 de febrero, que regula el Impuesto de Renta, en el impuesto
sobre el Dujó que grava la venta de gasolina Super
carburante y en los impuestos especiales, de venta y pago
pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalida-
des que las anteriormente expuestas y con igual fi-
nalidad. —

C.-) Se da cuenta de la circular UP. S. de la Diputación Pro-
vincial, relativa al Plan de obras y servicios de 1986 y Pla-
nes de las Comarcas de Región Especial "Zona Sur", "Zona
Siberia Extremadura", y "Zona Noroeste" por la que se partici-
pa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se
indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido
queda enterada la Corporación y como se solicita, se
adopta el siguiente acuerdo:

1.º: Se presta aprobación a la obra número 159/86 del
Plan ZONA SUR de "CEMENTERIO" y a la financiación de
la misma que es como sigue:

FINANCIACION	MILLONES Ptas
Subvención del Estado al crédito de Planes Provinciales	0,51
Aprobación del Ayuntamiento de fondos propios ...	0,09
Aprobación de la Diputación de fondos propios -	0,09



12

Y para Diputación con cargo al presupuesto Banco Crédito Social. 0,34
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 1,00

Para consecución, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar las cantidades con su expresión, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra. -

El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada explotación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, refuenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de refuenga certificación o de cualquier otro documento fehaciente, basta llegar a la cancelación y pago de la apropiación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en España, por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 3º del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Gasta establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en los lugares de juego sobre el tipo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los impuestos especiales, refuenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las unidades formalizadas que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. -

1d) = Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan de Obras y Servicios de 1976, Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Suroeste", "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a continuación en este municipio, de cuyo estudio queda su-

10
ferada la Corporación, y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 160/83 del Plan "LONA SUR" de "PRESURERO" y a la financiación de la misma que es como sigue:

FINANCIACION.	MILLONES Ptas
Subvención del Estado sub crédito de Glans Provinciales	0,408
Aportación del Ayuntamiento de fondos propios.	0,072
Aportación de la Diputación de fondos propios	0,072
Adm. Diputación con cargo al préstamo Reconstrucción Local.	0,248
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>0,800</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aprobar las certificaciones ante el personal dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir en sujeción a Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado, refuera y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para el pago de los abonos de las certificaciones de obra que extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Al mismo tiempo autoriza al Ayuntamiento expresamente al Jefe de Hacienda, al Jefe de Relaciones de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en sujeción a las participaciones en el Impuesto Indirecto e Inmóvil en el Capítulo 22 de la Ley de B. de G. Presupuestos Generales del Estado, la Diputación de la Junta de Andalucía, aprobada por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Fe



3

pero, que regula los trabajos de obras, en el supuesto de obras de tipo que genera la venta de gasolinas supercarburante y en los supuestos de reparación, refuerzo y trabajo fijos a la distribución de unificación de las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

e.) - Dada cuenta del voto de la Exma Diputación Provincial - Vicepresidencia del área técnica - producidos auto regulador de adjudicación de obras a ayuntamientos y municipios que esta corporación tiene incluidos en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 - PLAN ZONA SUR - las números 157/86 "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN"; 158/86 "CASA Y UNTAMIENTO"; 159/86 "CEMENTERIO" y 160/86 "BASURERO" a las que se ha prestado conformidad en cuanto a la financiación y realización de las mismas por acuerdo de fecha quince de febrero actual; por unanimidad se acuerda solicitar de la Exma Diputación Provincial que referidas obras sean adjudicadas directamente a esta corporación y se preste conformidad a las condiciones previstas en el pliego de condiciones a que están sujetos.

Al mismo tiempo y por unanimidad, se propone como director de dichas obras al arquitecto Técnico Comarcal en Manuel Carrasco apudarse con residencia en Obra de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Arquitectos y arquitecta Técnicos de Badajoz con el número

Se hace constar que por los concejales Dcs. Grauado - Hernández, Díaz Salguero, Cebalero García y Reyes Blanco se votó en contra en parte IV de la obra 157/86 consistente en la instalación de una fuente decorativa en la Plaza de España haciendo constar el portavoz del Grupo Popular Sr. José Palguero, que mientras que hubiera calles por pavimentar y la ciudad no debe tenerse esta obra, pero el Sr. Alcalde se le informó que las

calles, que sean total, parciales o en cuanto a las casetas, según incluyas en el Plan de Empleo Rural; con los votos a favor de los cinco concejales del PSOE se eligió la fuente, no 332-1.3; más votó en contra el Sr. Gormado del mismo grupo.

3.º Queda informado de que no se formularon reclamaciones alguna y se expidieron de modificación de crédito dentro de los presupuestos ordinarios de 1985, votado por esta corporación en sesión del día 11 de Noviembre de 1985. -

4.º Dada cuenta de la Cuenta de CUENTAS RENDIDAS por el depositario de fondos de este Ayuntamiento, D. Alfonso Margarito Navarro, correspondiente al cuarto trimestre de 1985, con el informe favorable de la Intervención, con el siguiente resumen

EXISTENCIA ANTERIOR	2.484.972,63
Ingresos realizados en el trimestre ..	5.127.437,00
SUMAN	7.612.409,63
Fondos oportunos en igual período ..	6.683.918,00
<u>EXISTENCIA RESULTANTE</u>	<u>928.491,63</u>

Fue aprobada por mayoría absoluta a cinco votos a favor y cuatro en contra esta fue con corrección a los Concejales Sr. Gormado, Sr. Navarro, Sr. Salguero, Sr. Lagaraja García y Reyes Blanco. -

5.º Dada cuenta de los expedientes de tramitación y remiéndose los requisitos exigidos, se concede licencia para la apertura de un despacho de Pan a D.º Remedio Servantes Paredes e instalada en la calle número seis de la calle izquierda de San Juan de la Virgen, así como a D.º Juan Manuel Estrella Perchero para una estacionera menor en la calle número veinte de la calle izquierda de Valle Ferrado. -

6.º Se aprobó por unanimidad la modificación de la Planta de los funcionarios de este Ayuntamiento como consecuencia de la jubilación voluntaria



274

para su traslado, habiendo Luján, administrativo de
Administración General, con coeficiente 2,3 a título per-
sonal, quedando en la retención como sigue: UN SE-
crefario coeficiente 3,3; UN administrativo de admini-
stración General, coeficiente 2,3 cubierta en propiedad,
a título personal por D. Constantino González Graudo;
UN auxiliar con coeficiente 1,7; UN Guardia Mu-
nicipal coeficiente 1,7, cubierta en propiedad
y a título personal por D. Emilio Paz Mata; UN Guardia
Rural con coeficiente 1,4 y UN Guardia Rural (servicio
auxiliar) coeficiente 1,4, lo que se hará público-
en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,3 del
Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y
29,1 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre, dando
cuenta a la Administración del Estado de acuerdo con
el número 2 del artículo 5º de la Ley 40/1981, de
28 de octubre.-

7º - Quedar enervados de los beneficios obtenidos por los
datos del carbón procedente de las leñas pedregas-
das por esta corporación procedentes de la foda
de arbolado comunal.-

8º - Por mayoría absoluta se acordó su venta la leña
procedente del lote reservado en el paraje "El Es-
parrajo" en apt. Rincón comunal, por los remob-
ques de leña con destino a calefacción de las Escue-
las, lo que se hará público; Votaron en contra los con-
cejales, D. Francisco Graudo Hernández, D. José Salguero, Que-
darejo García y Reyes Blanco, por el Sr. D. José Salguero
se propuso que fuera distribuido entre los vecinos
como los otros tres lotes, por el Sr. Graudo que se
cambiasse por el lote número 1º en el "Salomo" suelo
que tenía muy poca leña, por el Sr. Alcalde se les
informó que el haber quedado ese lote fue pa-
ra realizar en él las prácticas del curso de motose-
rrieta que podría conceder el INEM.-

9º Con el voto de abstención del Sr. D. Galguero se acuerda solicitar los beneficios de la Ley de - Dehesas, con venio Junta Extremadura Diputación Provincial para mejora de estos Bienes Comunales -

10º.- Dada cuenta de los expedientes e informes favorables se conceden los siguientes licencias de obras: 1º en - Emilio Gortale Alerio, construcción de un cuarto de baño, en Julio Tamayo de Maza, reparar una habitación, bodega, estufas y pizarra; 2º en Manuel Quorero Beosoro, reparación de una puerta y una ventana a la vía pública; - 3º Victorio Marcial Ucharró, reformas en un cuarto de baño; 4º Fernando León Moreno, construcción de un cuarto de baño; 5º Juan Sabido Delgado Puello, acondicionamiento de una cocina y otros; 6º en Andrés Hernández Beosoro, reparar una patera medianera trahera y alforjas; 7º en Amalia Paz Parra, construcción de un cuarto de baño, en Emiliano Paz Campa, poner pizarra y bodega en una habitación, expedientes números 78/85 a 84/85 y número 101/1986 -

11.- Queda enterado del recurso presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia - Territorial de Cáceres por la Guardia Municipal de - Emilio Paz Quata, contra este Ayuntamiento, por denegación hecha por silencio administrativo a la reclamación efectuada a este Ayuntamiento de 28.242 pts que le fueron referidas en sus haberes cuando el expediente en baja por su ferretería en aplicación del artículo 69 de la Ley de - Funcionarios Civiles del Estado, aplicables a los de - Administrativos Locales -

12. Moción del Grupo Popular, sobre entrega de la certificación de la partida cuarenta y ocho como útil de su aprobación; se les informó que no procedía, que si se le hara de la



minuta o borrador de esta acta de somer-
le a su aprobación.

Y no habiéndose otro asunto de que tratar el Sr. Presidente
declaró terminada la Sesión a las veintinueve horas y
veintinueve minutos de este día, de lo cual se extiende la
presente acta que firman todos los señores concejala-
les con unido el Secretario habilitado, de que certifica

[Handwritten signatures and names: Demetrio Preciado, Laforia, Jacinto Rojas, José Garrido]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986

ASISTENTES.

- SR. ALCALDE
- D. Diego Escobar Mangallo
- CONCEJALES
- D. Antonio Murgallo Naharro
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Demetrio Preciado Mateo
- D. José Garrido Regaña
- D. Francisco de la Valquera
- D. Valeriano Quelcamporán
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino Gousier

En la villa de Badajoz el día veinticuatro de Febrero
de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte y cinco
horas previa la oportuna convocatoria y habiéndose fal-
tado sin excusa los concejales D. José Francisco Hermen-
dez y D. Jacinto Reyes Blanco, reuniéndose en sesión extra-
ordinaria a primera convocatoria los señores concejales que
quedaron en el margen, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Propio D. Diego Escobar Mangallo que
declaró abierta la sesión, actuando el Secretario de que
lo es de esta corporación, de carácter habilitado por
Decreto, D. Constantino Gousier Gouasso.

Se procedió a la lectura del punto del
orden del día actuando sucesivamente sobre el aut-
mo y se tomó el siguiente acuerdo:
Dada cuenta del escrito del Sr. Subdirector Ge-



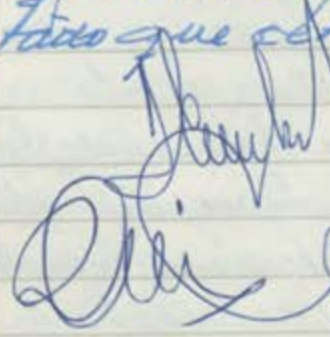
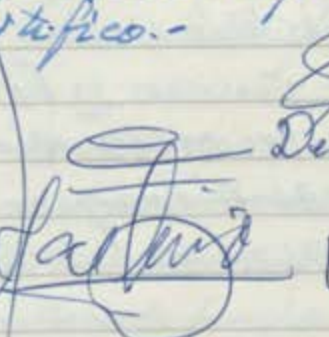
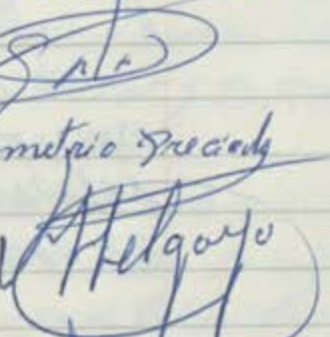
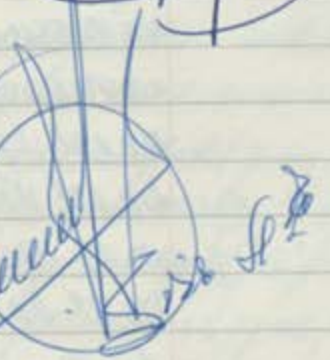
metas de Portales de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de febrero actual, registrado en entrada con el número 367/5.4.1 de 17-02-86 que tuvo entrada en el Registro General de esta Corporación, el día de cumplimiento de la corriente, al que se adjunta relación de solicitantes de esta Secretaría, a fin de que en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local emita informe indicando el orden de preferencia; Esta Corporación responde así:

Que no emite informe en cuanto a la preferencia en las solicitudes para cubrir esta Secretaría con el carácter de interino dado que no se debe cubrir la misma y no mantener una interinidad en base a que anteriormente ha quedado demostrado que, sin poner en duda la preparación de los funcionarios interinos, abusos esta la Secretaría ocupada en propiedad el paso al mismo por ella tendría que ser corto, como ha ocurrido en las ocasiones anteriores y en consecuencia al producirse cuando se cubra en propiedad un nuevo cambio, trastornando la buena marcha y agilidad de los trabajos administrativos de este Ayuntamiento; Otra de las circunstancias es la situación precaria por la que atraviesa en la actualidad la Hacienda Local que no se permite mayor desembolso que supone esta nueva retribución y cuota de la MANPA y por otra parte que consideramos que el servicio administrativo viene realizándose con normalidad ya que quienes vienen desempeñando el servicio con nuevo tiempo de profesión, lo que demuestra la habilidad de la Secretaría ya lo hizo en julio de 1980



28

a partir de 1983 y hasta agosto de 1983 a diciembre de
 1984, con treinta y seis años de servicio de un ins-
 tituto, quien puede continuar desempeñando este car-
 go hasta tanto sea cubierto en propiedad, por todo
 ello y por unanimidad se acuerda dirigir esbozo
 de Plazas de Subdirector General de Personas de
 la Dirección General de Administración Local en el
 que se concluya que por las razones antes expues-
 tas la plaza vacante de la Secretaría de este ayunta-
 miento no debe cubrirse con personal in-
 terino hasta tanto se cubra en propiedad, -
 pudiendo seguir desempeñando la id función-
 nario que ahora lo tiene en forma habilitada
 y no habiendo otro asunto de que tratar se
 procedió a levantó la sesión a las veinte horas y
 cuarenta y seis minutos de este día de la cual se
 levanta la presente acta que es firmada por todos
 los señores asistentes con elgo el secretario habilita-
 do que certifica.-


 Demetrio Preciado



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1986.

ASISTENTES.

- 1. D. Diego Escobal Encarnado
- 2. D. Antonio Sainza de la Haza
- 3. D. Demetrio Fernandez Cueto
- 4. D. José Garrido Requena
- 5. D. Antonio Gata Seco
- 6. D. Francisco Javier Saiz
- 7. D. Valeriano Sainza de la Haza
- Secretario Substituto
- 8. D. Juan Francisco Sainza de la Haza
- (Grauado)

En Valencia los días veinticuatro y veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, con excepción de los concejales D. José Francisco Sainza de la Haza y D. Lotimio Reyes Blanco, que no justificaron su ausencia, mediante providencia, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formulado las listas Electorales que se indican por las personas que se expresaron para los cargos que se reseñan:

Distrito Único - Sección Única Nueva Única - TITULARES.

FRENTE.	D.ª Alicia Horrañes Rubio	D.N.I. 8.797.587
1.º VOCAL	D. Joaquín González Rubio	80.039.884
2.º VOCAL	D. Isabel Horrañes Rubio	80.039.919

SUPLENTE

DE PRESIDENTE.	D.ª Enriqueta Muñoz Foz	80.039.893
DE PRESIDENTE.	D. Manuel Oropesa Infante	8382.968
DE 1.º VOCAL.	D.ª Carmen García Cuatrecasas	
DE 1.º VOCAL.	D. Manuel Figueredo Parry	8248.785
DE 2.º VOCAL.	D.ª Isabel Cano Balero	80.047.626
DE 2.º VOCAL.	D.ª Emilia Hernández Romero	

No siendo más el fin de esta reunión se acordó permutar a las D.ªª Flores, levantándose este acta que se firmó por todos los asistentes.

(Signatures)
Demetrio Preciado



(Handwritten initials)

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA -
30 DE MARZO DE 1986.

- ASISTENTES -
- D. Diego Escobar Margallo
 - D. Antonio Margallo Navarro
 - D. Antonio Geta Prieto
 - D. Demetrio Prieto Matas
 - D. José Genido Rogaña
 - D. José Granada Heruindo
 - D. Francisco Ruiz Galván
 - D. Valeriano Melgarejo Garin
 - Secretario: Halilabac
 - D. Constantino González
 - González

En la sesión de mañana el día diez de marzo de mil noventa y seis, a las veintuna horas y cinco minutos, se reunió la corporación convocada y habiendo faltado sin excusa al Concejal D. Ramón Rey, Alcalde, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores Concejales que quedan a votación al margen, bajo la presidencia de D. Valeriano Melgarejo Garin secretario de que lo es de esta corporación, con carácter de habilitado por el Sr. Alcalde, a un Constantino González González.

Se dió lectura a los acuerdos y a los acuerdos correspondientes a las sesiones de 10 y 20 de diciembre de 1985, de 29 de Enero de 1986 y 15 y 24 de febrero de 1986 que fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, con excepción de los señores D. José Granada Heruindo, D. Valeriano Melgarejo Garin y D. Francisco Ruiz Galván que hicieron su incorporación al inicio de la sesión en orden de su libre voluntad discutiendo sobre cada uno de los asuntos a tratar y se poseyeron los siguientes ACUERDOS.

1. MOTION DEL GRUPO SOCIALISTA.- El Sr. Alcalde Presidente en D. Diego Escobar Margallo se por parte interesada en la sesión de ayer en el Salón de Sesiones ocupando la presidencia el Sr. Valeriano Melgarejo Garin, seguidamente se dió lectura a dicha moción que es como sigue: AL PLENO DE LA CORPORACION.- El Alcalde tres Concejales, los Concejales que suscriben miembros del Grupo Socialista de esta corporación, firmes y unidos se presentan a este Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente moción: Nuestra proposición es que por este Pleno Cooperativo se formalice una enérgica y expresiva denuncia de los hechos ocurridos recientemente contra la persona y bienes de nuestro señor Alcalde.

Ante este tipo de hechos, que notamos una calificación que la de delictivos y terroristas, y que son exponentes de la acción

de grupos o personas que ni saben ni quieren vivir en democracia, la Comunidad, que democráticamente representamos no puede quedar ni inerte ni callada ante los abusos y las de derechas con los que a veces son necesarios que arbitre la Ley para combatirlas: es decir, la aplicación certera de la justicia y la exigibilidad de responsabilidades para los culpables.

Esta moción se hace extensiva, al mismo, a la vecino D.uario Vega Carretero y José Antonio Parraño Jirón y a Manuel Morón Carvajal, por juzgados igualmente por dicho acto terrorista.

Es por todo ello, por lo que los concejales que suscriben, hacen constar en este Pleno su más sincera protesta por los hechos ocurridos, y su denuncia para que por la justicia y la autoridad competente puedan ser perseguidos los responsables de tan vandálicas acciones, que únicamente tienen por objeto romper los canales pacíficos de la convivencia democrática de nuestra Comunidad. Defendió en el Pleno de 6 de marzo de 1986 - anterior Gata Prohibida - Demuestra Forjados Sr. D. José Garrido Regaña. "Por - - - - -"

Por una unanimidad de todos los reunidos fue aceptada y aprobada la moción que precede.

- a. Por una unanimidad fueron aprobados los Pedidos de Contrabando a este Ayuntamiento por los concejales siguientes: Cuotas sobre aprovechamientos en las Bienes Comunes. - 2. Exempto de Gastos por las Vías Públicas y Municipales. - 3. Gata concurrencia de Cementerio. - 4. Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros, lucha sanitaria contra la rabia. 5. Gata sobre Rodaje y arrastre de vehículos no gravado por el impuesto de circulación. Resoluciones, Carros y Bicicletas: todos correspondientes al ejercicio de un derecho voluntario y libre, los que se aprobarán de fidejazo, en la forma más fundamentada para oír reclamaciones.



78

3. Se recuerda al Sr. D. Ricardo Ruiz y Cándido Zamora González que prosiga sus servicios ininterrumpidos a este Ayuntamiento desde el 1º de mayo de 1985, su primer trienio, con efectos económicos al 1 de mayo de 1986.

4. ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA. Dada cuenta en el expediente de expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Emiliano Visigonzález con fecha siete de la corriente, no habiéndose presentado reclamación alguna, único participante en dicha subasta.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de contratación, de 9 de Enero de 1958, se trata de un caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única propuesta la presentada por D. Emiliano Visigonzález y que alcanza las 420.000 pts, por el máximo establecido en las condiciones económicas, por un año, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en esta localidad a D. Emiliano Visigonzález en la cantidad de cuatrocientos veinte mil pesetas anuales, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

5. Dada cuenta de la resolución de la Dirección Técnica de la Mutuabilidad Nacional expedida por la Administración Local de fecha 14 de febrero de 1984 registro de Salidas nº 00-2053-5 dirigida al expediente número 4.13.2219760 - clase Jubilación por la que se fijan los haberes pasivos al Funcionario de esta Corporación D. Francisco Navarro Lopez, resolución que tuvo entrada en este Registro General el día veintinueve de febrero de 1984, recordando como años de servicios computables para la RCUINPA 82 y para la corporación 9, por las

que al haber el cumplimiento de la discriminación de las
mejoras reconocidas en el artículo 85 de los Estatutos de la
Mutualidad se han a cargo de esta corporación 11.247 pts.

Como quiera que este funcionario fue dado de alta
en abril de 1966 al crearse la Mutualidad, quien tenía
reconocidos los servicios interinos y desde el primer mo-
mento se cotizó; por ello, esta Entidad estima que no
debe repercutirse cantidad alguna a la misma y
menos de las mejoras del art. 85. El Ayuntamiento por
una reunión de acuerdo facultar al Sr. Alcalde Provisorio
para ampliamente como en derecho corresponde pa-
ra que, bajo amparo del artículo 106 de los Estatutos Mu-
tualidad de 9 de diciembre de 1975, modificados por Orden
Ministerial de 20 de Septiembre de 1978, pueda in-
terponer recurso de reposición ante la Dirección
Técnica de la MUNTAL en el plazo habido para ello
contra la resolución referida.

Dicho recurso habría de basarse en que los servicios
interinos prestados por el funcionario fueron reconoci-
dos por las disposiciones vigentes y desde el primer
momento de la creación de la MUNTAL fueron co-
tizados y que al haber la discriminación de las
mejoras del artículo 85 de los Estatutos, no se ha he-
cho el número de años computables a uno, o tres
Organismo, ya que el Sr. 9 a cargo de la cor-
poración pagan 6.446 pts en vez de las 11.247 pts que
deberían, conociendo muchas resoluciones de la
MUNTAL en las que no se ha aplicado esta discri-
minación, de ahí que estima el que no proceda
esta repercusión.

- 6.- Queda autorizada la Corporación de que se ha suscitado
contrato con la entidad SANITAS, S.A. compañía de asistencia
sanitaria, para la prestación de la medicina quirúr-
gica a los funcionarios activos y pasivos de esta ayunta-
miento al estar en régimen compensatorio por...



MUNICIPAL para este servicio dado que la Compañía de Electricidad Extremadura S.A. con quienes estaban contratados dejó de prestarnos, rescindiendo el contrato, por haber hecho la profesión más satisfactoria recibida, en la misma cantidad que cobra a la MUNICIPAL.

Por el Sr. Alcalde se presentó mocion urgente para la designación de Tesorero Local que ha de encargarse de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantal, de acuerdo con lo dispuesto e interesado por el Sr. Delegado Provincial de Estadística ante los Funcionarios de la Corporación; luego de aceptada la urgencia con los votos al contra de los señores Salguero y Quilgarejo García y con los votos a favor de todos los demás asistentes se nombró a Secretario Habilitado de este Ayuntamiento en Constantino González Granado, para este cargo.

RECURSOS Y PRESUNTES.

Por el Sr. Delegado Salguero se pide informe sobre la denuncia de Guardia Forestal de ICONA por los cortos que se han efectuado en arbolados comunales al margen de los límites de parcelas asociadas Quintas y otras; por el Sr. Alcalde se le dió una rápida información de todo ello.

Por el Sr. Delegado Salguero se solicitó denuncia a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. los hechos ocurridos en la noche del día ocho actual, al sacarse una palomilla del tendido eléctrico y la mala conservación del servicio; por el Sr. Alcalde se le informó que ya se había hecho hace tiempo - Septiembre de 1985 - en cuanto a lo ocurrido fue puesto inmediatamente en conocimiento de Delegado del Gobierno en Extremadura por teléfono y por escrito.

Por el Sr. Delegado Salguero, se pidió que el Guardia Rural vigile más el giro sembrado para evitar

la entrada se ganados que corren de mas; Pro
 es fi. Alcalde se le informó de las gestiones
 y diligencias que se vienen realizando -
 y no habiendo otro asunto se que tratar el
 Sr. Presidente declaró forminse la Sesión a las
 once y una hora y cuarenta y dos minutos de este
 día de la cual se extrahe la presente acta que
 firman A los señores asistentes con unigo el Secre-
 tario (habilitado) de que certifico. -

Diego Escobar
 Antonio Gata Priado
 Antonio Gata Priado
 José Garrido Regaña
 D. Emilio Priado
 D. Valeriano Sanguero
 D. José Francisco Hernández
 D. Constantino Gouardo

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 10 DE -
 ABRIL DE 1986.-

ASISTENTES En (Palencia) en el número de día diez de abril de
 1986, a las once y cuarenta y dos minutos de este día, se celebró la sesión ordinaria de este Ayuntamiento, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Diego Escobar Margallo, y presidida por el Sr. Presidente, Sr. Emilio Priado, con asistencia de los señores Concejales Sr. Antonio Gata Priado, Sr. Antonio Gata Priado, Sr. José Garrido Regaña, Sr. Valeriano Sanguero, Sr. José Francisco Hernández, Sr. Constantino Gouardo y Sr. Constantino Gouardo. Se abrió la sesión a las once y cuarenta y dos minutos de este día, bajo la presidencia de Sr. Alcalde, Sr. Diego Escobar Margallo, y se procedió a la lectura y aprobación de la acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad. Se dio lectura a la minuta de la sesión anterior.



20

que se aprobó por unanimidad, procediéndose a la lectura de ordenes de obediencia de acuerdo con cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron las siguientes acuerdos:

- 1º Aprobado por unanimidad los patrones de contrata y presupuesto a este Ayuntamiento por las Bases e Impuestos siguientes: 1. Servicio de recogida de basura a domicilio. 2. General de canalones, alcantarillado, balcones, Rejas etc. en la vía pública, sobre escaparates y entradas de vehículos a través de las aceras etc; y 3. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos por las vías públicas y ramificadas; patrones que se exponerán de público, en la forma acostumbrada, por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.
- 2º Quebrar sobre la mesa, para una próxima sesión el nombramiento de agente censal para las operaciones de padrón municipal de habitantes y Censo Electoral.
- 3º Que el basurero a construir se haga frente al p.k. 13,890 de la carretera provincial de Alva de la Fuente a esta localidad, en terrenos comunales, en su margen derecho viniendo hacia esta población.
- 4º Quebrar enterados de que por la Excma Diputación Provincial han sido adjudicadas directamente a este Ayuntamiento, para su ejecución por administrados, las obras 157/86, 158/86, 159/86 y 160/86 incluidas en el plan de obras y proyectos de 1986 - Zona Sur -, en esta localidad, así como de los plazos de realización de las mismas y que deben iniciarse antes del día 30 de abril.
- 5º Señalar las obras de pavimentación de callejón de la fábrica, terminando acceso a las Escuelas Nacionales y callejón trasera entre las calles de Santa Catalina y Luis Plancher para su inclusión en el Plan de Desarrollo Rural para las que se cuenta con una

Reserva de 2.000.000 de pts (dos millones) un año de obra y seguridad social, a revertir excedente - se incluya el de acceso de la calle Sta. Ana al callejón de la Fábrica.

6º Con el fin de conseguir su alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de los trabajadores licenciosos del Ejército, excluidos y excedentes actuales así como los sucesivos y militares que este Ayuntamiento pueda, dareles trabajos en los Bienes Comunales para subsistir las jornadas agropecuarias que necesitan. - Acuerdo adoptado por unanimidad.

7º Adquirir una lámpara y apliques para su colocación en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, autorizándose al Sr. Alcalde para ello, así como el gasto que suponga. Acuerdo adoptado por unanimidad.

8º Quedar autorizados de que no se han producido reclamaciones alguna contra los padrones de contribuyentes a este municipio que fueron aprobados en sesión del día 10 de marzo p.p. -

9º Vistos los informes y expediente instruido al efecto se corresponde diez y siete licencias para obras como precedentes a los números 2/86 al 18/86 inclusive; En cuanto a la solicitud por D. Luis Gonzales Pardo, para la construcción de una casa en "Fercado del Cuarte" de acuerdo con el informe desfavorable del aparejador municipal D. Agustín Galvan Escobes, se acuerda DENEGAR en base a que solo parte de los terrenos a ocupar se encuentran en suelo urbano y los mismos no tienen la calificación de solar.

Preguntas y respuestas. No hubo y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veint...



1

toda hora, y cuarenta y tres minutos en esta sala de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conminque Secretarios Habilitados, de que certifico

[Signature]

Dimitrio Preciado
[Signature]
[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1986

Asistentes

Alcalde

D. Diego Escobar Murgallo
Concejales

D. Antonio Murgallo Naharro

D. Antonio Gato Preciado

D. Dimitrio Preciado tuato

D. Jose Garrido Regaña

D. Jose Graudo Hernandez

D. (Munisco) Salguero

D. Valeriano Murgallo Garcia

D. Lacinio Reyes Blanco

Secretario Habilitado

Constantino Guedes

Graudo

En Palencia se reunieron a Diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las Diecinueve horas cinco minutos de este día, por la oportuna convocatoria, y remisión en sesión extraordinaria de primera convocatoria de señores Concejales que que asistieron al margen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde. Presidente de D. Diego Escobar Murgallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta corporación con carácter de habilitado por vacante D. Constantino Guedes Graudo.

Se dio lectura a la minuta de acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, así como al único punto incluido en el orden del día, habiendo discutido sobre el mismo y se formó el siguiente acuerdo:

Por el Sr. Presidente se da cuenta de los proyectos de Pre.

Supuesto Municipal ordinario para 1.986, informando que con su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se reflejan las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego que son atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la misma convocatoria este Pleno acordó que volver a tomar acuerdo, con carácter de futuro, sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días hábiles, las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Pleno si. Que el Pleno de Hacienda, como es la legislación posterior, de forma que si no existieran reclamaciones habrán obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas; no obstante, y para agilizar la tramitación y aprobación del presupuesto y de no presentarse reclamaciones alguna deba considerarse aprobado definitivamente este presupuesto en un acuerdo, levantado e publicado en desarrollo del acuerdo anterior de Capítulos para crecimiento y que el como sigue.

Cap. I.

INGRESOS.

CAP. I. INGRESOS DIRECTOS	588.000,00
" II. IMPUESTOS INDIRECTOS	173.107,00
" III. TASAS Y OTROS INGRESOS	3.477.500,00
" IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.354.445,00
" V. INGRESOS PATRIMONIALES	4.430.872,00
" VI. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	476.076,00
" VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00
<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>13.580.000,00</u>

CAP. I: REMUNERACIONES DE PERSONAL	7.856.068,33
• II. COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS...	2.925.500,00
• IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	478.213,00
• VI. INVERSIONES REALES	50.000,00
• VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	240.219,00
• VIII. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS ...	80.000,00
TOTAL GASTOS	13.580.000,33

En este estado el Pleno por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, me he abstenido cinco votos a favor y cuatro en contra correspondiendo esta a los señores D. José María Salgado, D. Miguel Ángel García Reyes Blanco y D. Francisco Hernández, los tres miembros del Grupo Popular y el resto al PSOE acordó aprobar el proyecto que se propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1986, y que se exponga al público por espacio de quince días hábiles con anterioridad en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre, con la publicación de que caso de no presentarse reclamaciones alguna se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto sin más acuerdo alguno que se incluya en el edicto el desarrollo por capítulos de referido presupuesto. De producirse reclamaciones en el plazo fijado se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de estos informes por la Señora Subsecretaría Interventora o depositarios en el área de sus competencias; o de la certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión a las diez y seis, reiniciando hora de este día a las que se reanuda la presente sesión y se firmaron los Señores Asistentes con el Sr. Secretario del Ayuntamiento que certifica.

Demofilo Preciado
 José María Salgado
 Miguel Ángel García Reyes Blanco
 Francisco Hernández

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE
ABRIL DE 1986.

ASISTENTES.

En Valencia del Mañanay el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidos treinta horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales que quedan anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Mar-gallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado por vacantes, D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al borrador del acta anterior que fue aprobado; procediéndose a la lectura del Orden del Día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º. LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1985. = Da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1985 formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1985 en los términos en que aparece redactada, por mayoría absoluta 5 votos a favor y 4 en contra de los Concejales Sres. Granado Hernández, Díaz Salguero, Melgarejo García y Reyes Blanco.

2.º. CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1985. = Examinada la cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda aprobarla con 7 votos a favor y 2 en contra de los Concejales Sres. Díaz Salguero y Melgarejo García, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expusada cuenta con arreglo al siguiente

RESUMEN

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior	8.218.956	14.244	8.233.200



[Handwritten signature]

	METALICO	VALORES	TOTAL
Ingresos realizados durante 1.985.	21.715.899	159.000	21.874.899
SUMA.	29.934.855	173.244	30.108.099

DATA:

- Pagos realizados en el mismo periodo 18.785.091 128.350 18.913.441.
- Existencias para el ejercicio siguiente 11.149.764 44.894 11.194.658.
- 3º: Que el nombramiento de Agente Causal para el Padrón Municipal de Habitantes se haga mediante selección entre los aspirantes que lo soliciten, para ello se hará público mediante edictos esta oferta dándose un plazo de tres días, que será (público mediante) el día 3 de Mayo próximo por una Comisión formada por el Sr. Alcalde, Secretario y Concejales Sres. Margallo Naharro del PSOE y Diaz Salguero de Coalición Popular.-
- 4º: De acuerdo con la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio y teniendo en cuenta la convocatoria de Elecciones a Cortes Generales 1986, se designa el local para Colegio Electoral el "TELECLUB" en Plaza de España, bajos de las Casas Consistoriales, para mítines este mismo local y los públicos en la Plaza de la Constitución y para colocación de propaganda el cerramiento del Grupo Escolar en la carretera a Oliva, fachada de la casa núm. 4 c/ Marqueses de Valdetenazo y trasera de éste ac/ San Ilpiano; Costa del transformador de la Compañía Sevillana así como el muro entre éste y la Casa Cuartel de la Guardia Civil y el que está frente al Cuartel en calle Villanueva y el Almacén granero en "Ejido de San Benito"
- 5º: Da cuenta de los escritos de la Comisión Calificadora, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de esta Entidad por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras a acometer por esta Corporación; así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y Dirección General de Cooperativas de dicha Consejería y como quiera que esta Corporación tiene proyectada la terminación de la pavimentación del Callejón de la Fábrica hasta las dos Escuelas Nacionales

así como el Callejón "Traseras de Santa Analia" contándose en la actualidad con proyecto técnico y valoración autorizada, esta Corporación por unanimidad acuerda: 1. = Aprobar la ejecución de las obras de pavimentación del callejón de la fábrica-terminación hasta las dos Escuelas Nacionales así como el "Callejón Traseras de Santa Analia" y también el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de dos millones seiscientos mil pts. (2.600.000) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Dn. Agustín Cordobés con fecha 18 del actual. - 2. = Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios. 3. = Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites necesarios, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE. 26-2-85). Convenio - INEM - CORPORACIONES LOCALES. -

6.º Dada cuenta de la resolución dictada por la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local con fecha 10 de Abril actual en el recurso potestativo de reposición interpuesto por este Ayuntamiento en 15 de Febrero de 1.985 como consecuencia de la discrepancia con la efectividad de la compensación financiera de la asistencia sanitaria que esta Corporación presta al personal protegido por la MUNICIPAL, dada por resolución de la misma Dirección en 25 de Enero de 1.985, y por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución impugnada por esta ajustada a derecho.

Como quiera que esta Corporación estima que tenía cubiertas las prestaciones de asistencia sanitaria a los funcionarios en la forma determinada en el art.º 3.º del Real Decreto 3241/1983, de 14 de Diciembre con la póliza y ampliación de la misma suscrita con la Entidad ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA de fecha 1.º de Enero de 1.969, ya que se fueron incrementando los servicios de ahí los aumentos en el coste de las primas, como ha de que-



dar justificado, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda se interponga recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Administración Territorial contra la resolución dictada por la Dirección Técnica de la MCVNPAI de 10 de Abril de 1.986 y en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en 15 de Febrero de 1.985, autorizándole tan ampliamente como sea necesario.

Este recurso habrá de basarse que se presten todas y cada una de las prestaciones determinadas en el artº 3º del R.D. 324/83 así como las contenidas en el tercer considerando de la resolución que se recurre aunque no figuren en la póliza suscrita en 1º de Enero de 1.969 y que luego y por ampliaciones a la misma quedaron comprendidas, concediéndose la efectividad de la compensación desde 1º de Enero de 1.984 y no desde 1º de Julio de 1.984.

7º. Dada cuenta del escrito del Sr. Director de la Agrupación Escolar de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral del Centro, luego de ser propuesto el Concejil D. Antonio Margallo Naharro como representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar de dicho Centro por el Sr. Alcalde Presidente y D. Francisco Diaz Salguero lo fue por los Concejales Sres. Grande, Melgarejo y Reyes, sometido a votación quedó designado como representante D. Antonio Margallo Naharro, al obtener mayoría, designación que se le hará saber al Director del Centro a los efectos oportunos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las respectivas horas de este día de lo que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes conminigo el Secretario Habilitado que certifico.

Handwritten signatures of the council members and the Secretary. The names are: José Grande, Demetrio Pulciano, Melgarejo, and Reyes. There is also a circular stamp on the right side of the signatures.

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 40 DE MAYO DE 1986

ASISTENTES

ALCALDE

D. Diego Escobal Muñallo

CONCEJALES

D. Antonio Muñallo Nalcom

D. Antonio Seta Preciado

D. Demetrio Preciado Muñoz

D. José Garrido Regaña

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Grañados

En la función de secretario se dio lectura a la lista de asistencia y se aprobó el acta de la sesión anterior. Se acordó que se celebrara la sesión ordinaria a primera hora de la tarde en el salón de sesiones, habiendo pasado por escrito la excusa de D. José Garrido Regaña, secretario habilitado, en tanto que D. Constantino González Grañados, secretario habilitado, se encuentra de viaje. Se acordó que se celebrara la sesión ordinaria a primera hora de la tarde en el salón de sesiones, habiendo pasado por escrito la excusa de D. José Garrido Regaña, secretario habilitado, en tanto que D. Constantino González Grañados, secretario habilitado, se encuentra de viaje. Se acordó que se celebrara la sesión ordinaria a primera hora de la tarde en el salón de sesiones, habiendo pasado por escrito la excusa de D. José Garrido Regaña, secretario habilitado, en tanto que D. Constantino González Grañados, secretario habilitado, se encuentra de viaje.

Se dio lectura a la minuta acordada en esta sesión anterior que se aprobó por unanimidad, procediéndose a la lectura del orden del día abriendo, seguidamente, sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Conceder autorización a don Rodolfo González González, vecino de Caprascal de Berengal (Salamanca) para instalar en este pueblo un taller para su explotación, en las condiciones económicas que se establezcan en el convenio de arrendamiento de este terreno mediante el que se ha celebrado con fincas las estipulaciones oportunas con dicho ayuntamiento.

2º Quedar entendido a que durante el plazo



de expresión de fidejazo a los señores de
 contribuyentes aprobados en sesión de día diez
 de abril pto. Redacción de Bateria de Comisario
 General sobre el tráfico de Camalones y Pa-
 jantes, accionariado, Botazas, Galeotes etc,
 Escarpantes y Vitinas, Rijas y Balcones y
 Entrada de carruajes y de animales Muni-
 cipales sobre circulación de vehículos por la
 vía pública, no se han producido realiza-
 ciones de clase alguna.

3º.- Se acepta la moción presentada con
 carácter de urgencia por el Sr. Alcalde en con-
 to a que como la Hermandad de San-
 Pedro carece de recursos para cubrir una
 rogativa que amenaza la Romería que a tal fin se cele-
 brará el día quince del actual, se propone a la Corpora-
 ción la aprobación de la moción con el fin de que se apruebe
 una subvención a la entidad con una cantidad
 mil pts. para sufragar lo que le falta para pagar la or-
 gánica, fue aprobada por unanimidad y se acuerda
 contribuir a este fin con una suma de mil quinientos
 e los quinientos mil pts.

4º.- Cambian a profesión de Consejo Sr. Fco. Frayre
 se manifiestan las premisas que en otros anteriores
 otorga este Ayuntamiento a las carrozas que participan
 en la Romería, autorizando el gasto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó el
 acto de la sesión a las veintidós horas y quince
 minutos de este día de lo cual se eleva el presente
 acta que firmen todos los señores asistentes con unigo el
 Secretario habilitado, a que certifico.

[Handwritten signature]
 Presidente

[Handwritten signature]
 Demetrio Preciado



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO 1986

ASISTENTES.

- ALCALDE-PRESIDENTE**
D. Diego Escobro Marquero
- CONCEJALES**
- D. Antonio Margallo Mateo
 - D. Antonio Gata Freixedo
 - D. Germetico Prieto Lueto
 - D. José Garrido Regaña
 - D. José Francisco Huel
 - D. Valeriano Murgarejo Sarriena
 - D. Estanislao Reyes Barro
- Secretario-Habilitado**
D. Constantino Gonzalez Formado

En Valencia de Alcanabal a diez de julio de mil novecientos ochenta y seis. Alendo en veintidós horas y treinta y cinco minutos, por vía la fortuna correspondiente y habiendo pactado sin excusa al Concejal D. Francisco Vial Salguero e incorporado a la sesión al Sr. Francisco Formado mandado se tratara al punto segundo del orden del día y se iniciara el punto 1º de la agenda GARCIA Y REYES REYES, y se suspendió el señalamiento de la sesión para el día 17 de Julio de 1986.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobro Marquero que declaró abierta la sesión, actuando el Secretario D. Constantino Gonzalez Formado en calidad de habilitado por el Sr. Alcalde.

Se dio lectura a la minuta aprobada en esta sesión anterior que se aprobó y autorizó; procediéndose a la lectura del orden del día abarcando el punto sobre cada uno de los asuntos a tratar que se formularon de siguiente manera:

PUNTO PRIMERO.

1º) Queda acordado que con este objeto se aplique el punto primero mediante escrito inserto en el B.O. de la provincia número 141 de fecha 15 de Mayo, por el que se celebran en la villa de Costumbra un plebiscito formulado por el ayuntamiento de Costumbra para el día 15 de Julio de 1986 sobre el punto primero del orden del día que se aprobó en la sesión anterior, a saber:

2º) Queda acordado que por la Excmo. Diputación Provincial sea pedido donativo a este Ayuntamiento, en fecha 13 de Julio para una ayuda

económica con destino a diversas actividades
municipales por un importe de cien mil pesetas.

3º Que dar orden a la liquidación definitiva
de los participativos a este Ayuntamiento en el Fondo
Nacional de Cooperación Municipal de la que ha re-
sultado un saldo a favor de este Ayuntamiento
de 636.490 pesetas -

4º Para cuenta de lo escrito a la Comisión de Califi-
cación, Coordinación y Seguimiento del Plan de
Empleador Rural en Badajoz de fecha 9 de junio por
el que se comunica a este Ayuntamiento haberse acordado
a efecto una reserva de crédito a favor de este -
Ayuntamiento por un importe de TRES MILLONES de
pesetas (3.000.000) que equivale a una subvención del
100% a la unidad sobre a emplear en la ejecución
de las obras a promover por esta Cooperativa, así como
otro a la Vicepresidencia, Consejería de Economía
y Hacienda de la Junta de Extremadura de 10 de Ju-
nio por el y a la Dirección General de Cooperación al
de dicho Consejería, como Coordinadora Regional
del Plan de Empleo Rural, y como quiera que esta
Cooperativa tiene proyectada la modificación de
el callejón existente entre la calle de Santa Catalina
y 4 de la fábrica así como la calle "8 de Septiembre"
confundiendo en la actualidad con proyecto téc-
nico y valoración actualizada, esta Cooperativa Mun-
icipal, por sus necesidades, desea:

1.- aprobar la ejecución de las obras de pavimentación
de callejón existente entre la calle de Sta Catalina y el
de la fábrica, así como la calle "8 de Septiembre"
y también el proyecto técnico nuevo y presupuesto
de ejecución por un importe de TRES MILLONES, 20.
VEINTAS MIL, CIENTO SESENTA Y CUATRO pesetas
(3.900.164) que ha sido reflejado por el arquitecto
Béctico Comarcal en un presupuesto de presupuesto

con fecha Junio 1986-

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, así como el coste de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente fuere ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con lo ordenado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 (BOE 26625) CO.MUNIC. INEM. CORPORACIONES LOCALES.-

5º En esta cuenta del proyecto presentado por Sr. Francisco Romero Pitol para la colocación de armaduras metálicas para la instalación eléctrica en el fideicomiso de colocación alumbrado extraordinario y de gran vistosidad ornamental en las fachadas del Ayuntamiento y de la Iglesia Parroquial, con un coste de diecisiete millones ochocientos mil pesetas (17.800.000) incluidos materiales y mano de obra, se aprobó por unanimidad, que este importe sea abonado con cargo a la Subvención "Para obras, servicios y realidades" en valores independientes y auxiliares del presupuesto, donde se cuenta con saldo suficiente.

6º Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la necesidad de construir una cochera junto al acatón de la Guardia Civil, en terrenos de propiedad municipal, con destino a Guardar el coche del Sr. Alcalde así como el coche fideicomiso y que el coste de esta obra de no poderse incluir en el Plan de Empleo Rural se abra con cargo a la Subvención "Para obras, servicios y realidades" en valores independientes y auxiliares del presupuesto donde se cuenta con saldo suficiente para ello. Este acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta.



87

ya que copadore el contra el Consejo de Francisco Her-
nandez, Vulgaroj, Garcia Reyes Blanco, fuicndo el
cuente que el numero de las de sus duobos a esta cor-
poracion, es de nueve, de ellos cinco presentes en este
caso y por tanto cinco a favor y tres en contra.

7º Cada mes de pro el Sr. Alcalde de la necesidad de nombrar
un manifiesto para las distintas obras que realiza este ayun-
tamiento a fin de que lleve la coordinacion de las obre-
ras, luego de cumplir es liberacion se no se tra-
al verido en Senado de dicho ayuntamiento con cinco votos
a favor y tres en contra - los Sres Francisco Hernandez,
que propuso al tambien vecino de Sanabria Castro
Delgado, y Sres Vulgaroj Garcia y Reyes Blanco.

8º Por unanimidad se fijo la fecha del dia veinticinco
(25) de Julio actual para que entre el ganado en el
gato para el aprovechamiento de las trojeiras,
lo que se hará publico en la forma que se acuerde.

9º Fijar como presupuesto para las fiestas, un diez en
agosto, el 15, y tres en Septiembre, 13, 14 y 15, la canti-
dad de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) con
cargo de presupuesto ordinario de esta corpora-
cion para 1986 en la partida 2.25.359 y que sera
la Comision de fiestas la encargada de contra-
tar los grupos musicales programas de fiestas
autodivulgar este gasto y pagar hasta este limite.

10º Por unanimidad absoluta - 5 votos a favor y tres en con-
tra de la concejala Sr. Francisco Hernandez Vulgaroj Garcia
y Reyes Blanco, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que
planteamiento ob uno sea un vecino para que pueda ejer-
cer las acciones que procedan por presentas
injurias contra el persona por un vecino a esta lo-
calidad, asi como que es gastos que sean
necesarios correran a cargo de este ayunta-
miento.

Ruegos y preguntas. no hubo -

Y no habiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la Sesión a las veintidós horas y quince minutos a esta hora de la cual se extiende por presente acta que es firmada por todos los señores asistentes con arreglo al secretario habilitado que es este Sr. - *Jose Granado*

Diego Escobar
Demetrio Peciado
Jose Granado

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1986

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Diego Escobar Magallon

CONCEJALES

D. Antonio Magallon Naranjo

D. Antonio Gata Peciado

D. Demetrio Peciado Nieto

D. Jose Garrido Repaña

D. Jose Granado Hdez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Valeriano Dulquerio Garcia

Secretario-Habilitado

Constantino Gonzalez

Granado

En plenario se reunieron a las veintidós horas y quince minutos, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, por ser la oportuna convocatoria, habiendo pasado sin excusa el concejal D. Valeriano Reyes Salguero, se reunió en sesión ordinaria de primera convocatoria los señores concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Diego Escobar Magallon que declaró abierta la Sesión, al tiempo de Secretario el que lo es de esta Corporación en su calidad de Habilitado por vacante es Constantino Gonzalez Granado.

Se dio lectura a la minuta acordada en esta Sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura del orden del día abriendo el mismo sobre cada uno de los

asuntos a tratar y se formularon las siguientes
acuerdos:

INFORME DE LA ALCALDIA. Se dió a conocer a la reu-
nida el escrito de Excmo. Sr. Presidente de la Junta de
Extremadura de fecha 22 de Julio p.p. en el que
Señor Babel que en el Consejo de Gobierno del
día 16 de Julio se aprobó la concesión de
16.643.234 p.p. para la construcción de centros cul-
turales en esta localidad, así como que por la Presi-
dencia de la Junta se ha resultado conceder una
subvención por un importe de un millón de pe-
setas para la obra de alumbrado en la ferrocarril
de este Ayuntamiento; de todo ello quedará
informados los Señores Ayuntamientos.

- 1.ª Se dió a conocer la Sentencia dictada por la Sala
de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de
Caceres en el recurso interpuesto contra este
Ayuntamiento por don Emilio Las Huata Guardia
Municipal, en reclamación de 28.242 p.p. que le fue-
ron retenidas cuando estuvo bajo por enfor-
medad al extimar que le era de aplicación el
artº 69 de la Ley de Funcionarios Civiles del
Estado, aplicable a los de Administración Local
teniendo en cuenta una Sentencia de la Audiencia
Territorial de Alcala relacionada con el
artº 47 del Reglamento de Funcionarios de Ad-
ministración Local; por ella se condena a este
Ayuntamiento al pago de referida cantidad, así
como de intereses de ejecución de esta senten-
cia; por la Corporación se quedó enterada y ca-
mineros se reconoce el crédito a favor del Sr. Las
Huata y como no hay cantidad disponible, se inicia
la tramitación de expediente de modificación
de créditos dentro del presupuesto ordinario.
- 2.ª Dada la circunstancia de que dentro de los planes

Provinciales para 1986 se encuentra incluida la construcción de una carretera a la frontera con Portugal, que ha de partir de la calle de San Isidro cuya pavimentación forma parte de la obra 157/25/1986 que fue adjudicada directamente a un particular para su ejecución con un presupuesto de ejecución por contrato de 1.284.915 pts, vía por la que vienen que circulan los volúmenes y materiales para esta construcción, en pedruzcos, además de la financiación urbanística y el escaso número de personas que viven en el mismo, aconsejan no acometer esta pavimentación ya que podría resultar dañada en el tránsito que habrá de ser sometida y como quiera que existen una serie de calles más importantes; Marqués de Valdeherrero, Plaza España, Juan Carlos I y Zurbarán, en las cuales se está levantando el firme de hormigón y se encuentran por encima como consecuencia de la apertura de ranuras para el saneamiento y distribución de aguas potables, lo que además más un mantenimiento, por ello esta conformación y por similitud aconseja:

1. Solicitar a la Esta. Diputación Provincial en el que se debe fin el resto la obra de pavimentación de la calle de San Isidro que cuenta con un presupuesto de 1.284.915 pts por las razones expuestas y en cambio se lleve a cabo la pavimentación de los merados asfáltico de cinco centímetros de espesor sobre la capa de hormigón existente, de las calles Marqués de Valdeherrero, Juan Carlos I, Plaza España y Zurbarán que cuenta con un presupuesto de contrato de 1.284.915 pts por tanto, idéntico con el otro.
2. Que se apruebe a la inversa y presupuesto



189

en cuanto a la reforma de la obra suscrita por el arquitecto Técnico Comarcal don Manuel Carrasco Alencar.

3. autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para formular esta petición y realizar las gestiones para llevar a efecto esta obra.

3.º Oído el informe del Sr. Alcalde se acuerda por unanimidad construir a base de bloques de hormigón las paredes colindantes laterales a la Plaza de la Caída para así ornamentar más el recinto, autorizando el gasto.

4.º Feniendo en cuenta la exposición hecha por el Sr. Alcalde se acuerda no conceder derecho o sea que para poder registrar los ganados y, por tanto para el acceso de éstos a los terrenos comunales y aprovechar en lote de bellotas, sembrados y pecios deberán haber satisfechos sus debitos a este Ayuntamiento por cuotas de aprovechamiento y - tanto en impuestos a quienes infringen las normas, acuerdos y bandos relacionados con este aprovechamiento.

5.º Dada cuenta de las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes al PRIMERO y SEGUNDO trimestre de 1986 recibidas por el Sr. Depositario de Fonde de este Ayuntamiento don Antonio Margarito Bahero con el informe favorable de Intervención, fueron aprobadas por mayoría absoluta - cinco votos a favor y tres en contra de los Sres. Sr. Salguero, Sr. Pareja Barria y Sr. Navarro Remolada.

6.º Dada cuenta de los expedientes instruidos para la concesión de licencias de obras, feniendo en cuenta el informe favorable del arquitecto Técnico Municipal se conceden las correspondientes a los números 19 al 46 incluidas de Sr. Emilio Goyanes Cantero, Agustín Juan Requero, Fernando Fata Encinas, Emilio Vico y J. Galde, Emérito Paredon de la Cruz, Carmen Vico y Foye.

13
Mr. María Rubio Calero, Nicolasa Pérez Sotz, Guinfa
cía Salazar, Jerónimo Enrique de Argallo Salazar,
Juan José de Suro, Emilio Aguillo Rodríguez, Aurora
Fco. José Camps, José Fco. (Calero), Madaleno Liua-
res Sauras, Cuadros Gontaler Jariño, Luis Moreno Fe-
rera, Manuel Calero Camps, Modesto Laris Vega,
Eusebio Calero Cuello, José Pérez Sepín, Genaro
Valero Romero, Beña delgado Requero, Enrique
Marcelo Calero, José Tabarro Domínguez, Anto-
nio Gancedo Requero, José González Fernández
y Dionisio Getron Martín, respectivamente.

70
71 Dada cuenta del esonío número 183 de Sr. Coman-
dante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa,
de fecha 12 de abril ppdo. conteniendo el nombramiento
a seguir para lograr la construcción de nueva
casas. Cuartel, la ya corporación por una vivienda
nueva.

1. Ofrecer al cuerpo de la Guardia Civil la persona
necesaria para la construcción de una casa
cuando que a lo largo la plantilla de este Puerto,
en el Manadero Epido de San Benito a una ma-
yor de las viviendas que se encuentran fan-
dantes de construir, para lo cual es conve-
niente se nos indique los metros cuadrados
necesarios a tal fin.

2. En cuanto a la cantidad de tres millones
en metálico, participar a la Dirección General
de la Guardia Civil, que por este Ayuntamiento
no es posible ofrecer cantidad alguna en
metálico en razón a que el mismo no cuenta con
recursos para ello.

De la Diputación se nos indica que en el pre-
supuesto de la misma no figura cantidad al-
guna para tal fin, por lo que no es posi-
ble ofrecer nuestra petición.



30

TRAMITES DE URGENCIA. Se aceptó la propuesta hecha por el Sr. Alcalde en cuanto al informe emitido en relación con los daños causados en las instalaciones de saneamiento de la casa número 12 de la c/ta Analia, propiedad de D. Lorenzo González García como consecuencia de la introducción de escombros de los extraplumbos existentes en el sótano de la casa número 1 de la fundación Duquesa de Montpensier e pidió a este Ayuntamiento acordándose por unanimidad que este Ayuntamiento corra con los gastos que originen estas reparaciones autorizando el gasto y que se corten los extraplumbos.

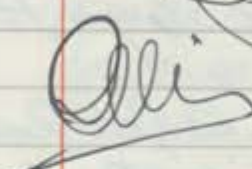
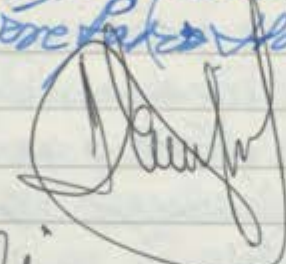

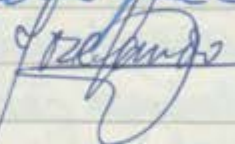
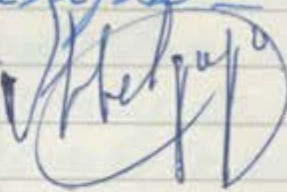
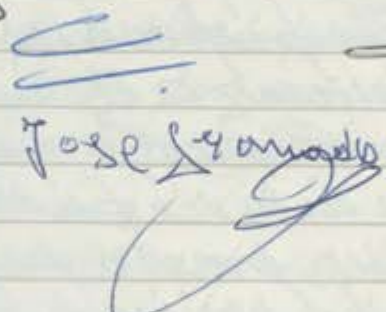

Se aceptó la propuesta del Sr. Srta. Rodríguez en cuanto a la autorización a los industriales Sr. Simón Fariña y Srta. Elvira González para instalar un taller y taller en la vía pública calle Duquesa de Montpensier, previo pago de la correspondiente tasa municipal, iniciando el oportuno procedimiento de ferreo.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. Por el Sr. Srta. Salguero se preguntó sobre los muros existentes en el Cuartel de Bomberos; Por el Sr. Alcalde se le informó de que se trata del escenario portátil adquirido por este Ayuntamiento en ejecución de convenio de ayuda de los fondos de 1983, que no se hizo cargo por circunstancias.

Por el Sr. Srta. Salguero se interesó se reparara la caída en la pared del Comedor y que se efectuara el enlucido de las mismas; Por el Sr. Alcalde se le informó que se hará con el FDR tan pronto como sea posible.

Por el Sr. Srta. Hernández se interesó se reparara el sistema de riego existente en los Bienes Comunes; Por el Sr. Alcalde se le informó

una que se favoreció en cuenta y realizarse
 tan pronto como se pueda.
 Y no habiendo otro asunto de que tratar
 el Sr. Presidente declaró terminada la
 sesión a las veintiocho horas, sin cuenta en-
 cuenta de este día de la cual se extiende
 la presente acta que es firmada por
 todos los señores asistentes con unigo el
 Secretario habilitado de que certifica






 Ali
 Demetrio Preciado

 Jose L. Aranda


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada
el día 29 de Septiembre de 1986

- Asistentes
- Dn. Diego Escobar Muargallo
 - Dn. Antonio Marqués Nieto
 - Dn. Antonio Gata Preciado
 - Dn. Demetrio Preciado Luato
 - Dn. José Garrido Regaña
 - Dn. José Granado Flores
 - Dn. Francisco José Salguero
 - Dn. Felipe José Muñoz García
 - Dn. Cecilio Reyes
 - Secretario D.º
 - Constantino Pousada

En la villa de Badajoz a veintinueve de Septiembre
 de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veinti-
 una horas, previa la oportuna convocatoria, se
 reunieron en sesión extraordinaria en primera con-
 vocatoria los Señores Concejales en el salón de ayuntamiento
 bajo la presidencia de Sr. Alcalde. Participaron
 Dn. Diego Escobar Muargallo que declaró abierta la
 sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta cor-
 poración en su calidad de habilitado, por vacante,
 Dn. Constantino González Pousada.

Se dio lectura a la minuta - borrador de esta
 de la sesión anterior que se aprobó, autorizó,
 procediéndose a la lectura del orden del día -



abstenerse de discutir sobre cada uno de los asuntos a tratar y se ponieron los siguientes acuerdos: —

- 1.º Leantener para la campaña 1986-1987 las normas que fueron aprobadas por esta Corporación en sesión de Veintiseis de Septiembre de 1985 para el Registro General de Ganados y aprovechamiento en los Bienes Comunes con las siguientes modificaciones:
1. Consejo Delegado los factores del Registro de Ganados en su seno: Preciado Luato, auxiliares para las operaciones de herrado de Ganado D. José Visiga Rubio, D. Andrés Rodríguez Malvarro y Basaleros del Puerto de Belleotas D. Manuel Saiz de Luara, D. Andrés Luato Torrego D. Alfonso Visiga Reyes, D. Antonio Cuellar Domínguez; el nombramiento de auxiliares y de fajadores fue efectuado por mayoría absoluta, cinco votos a favor y cuatro en contra de los Sres. Francisco Hernández Ruiz Salguero, Gregorio García, Reyes Blanco quienes hicieron propuestas de otros profesionales que fueron rechazadas al obtener cuatro votos a favor y cinco en contra.
 2. Para disponer la salida del ganado del giro queda facultado el Sr. Alcalde Presidente así como el Ayuntamiento de los cerdos.
 3. El día del herrado del ganado se mantendrá el 13 de 1985. —

- 2.º Dada cuenta de la esonita de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento de Obras de Empleo Rural en Badajoz de fecha 18 de Septiembre actual por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de mil millones de pesetas (1000.000) que equivale a una cabecera del 100% de la mano de obra y empleo en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación; así como otro de la Vicepresidencia y Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 19 de Septiembre actual

de la Dirección General de Cooperativas de acción com-
plejaria, como Coordinadora Regional de Plan de Em-
pleo Rural y, como quiera que esta Corporación tiene
proyectada la construcción de una cochera munici-
pal y la pavimentación de la zona de confluencia
entre las calles de Portugal, Luis Clavero y 8 de
Septiembre conjuntamente en la actualidad con pro-
yecto técnico y valoración actualizada, esta Corporación
por unanimidad, acuerda: -

1.º Aprobar la ejecución de las obras de construcción de
una cochera municipal y pavimentación de calles
esquina 8 de Septiembre con calle Portugal y también
el proyecto técnico, memoria y presupuesto de eje-
cución por un importe total de UN MILLON TRESCIENTAS
MIL PESETAS (1.300.000) que ha sido reclamado por el ar-
quitecto Técnico don Agustín Galván Córdoba.

2.º Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos
propios, la diferencia entre el presupuesto y la sub-
vención para mano de obra, disponiéndose de los cre-
ditos necesarios.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para cumplir mun-
te como sea necesario para solicitar la subvención
y demás trámites a cumplimiento de acuerdo con el
Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
de 21 de febrero de 1985. (BOE 2602.85) conve-
niendo en el presente.

3.º Aprobar la reparación de foros existente en el barrio
de San Juan en las Casas Comunitarias para la realización de
operación de Registro de Caseros.

4.º Subrayar los trabajos procedentes de la ejecución de estos casos
consignados que han sido sustituidos en las obras realizadas, reser-
vándose los que sean necesarios para fechas futuras en la casa
municipal de la calle Valdeperoso, se dice a este Ayuntamiento, en lo
que proceda, para recoger el escurrido por parte de
propiedad municipal.



5.º Se da lectura al expediente número 4/86 tramitado para la modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario. Dicho se informó emitido por el Sr. Secretario Interventor y el Sr. Síndico de Hacienda, y teniendo en cuenta que el expediente que tramitará por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, - estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad que represente la mayoría absoluta legal de los miembros de la corporación, aprobar el expediente en la forma que está redactado.

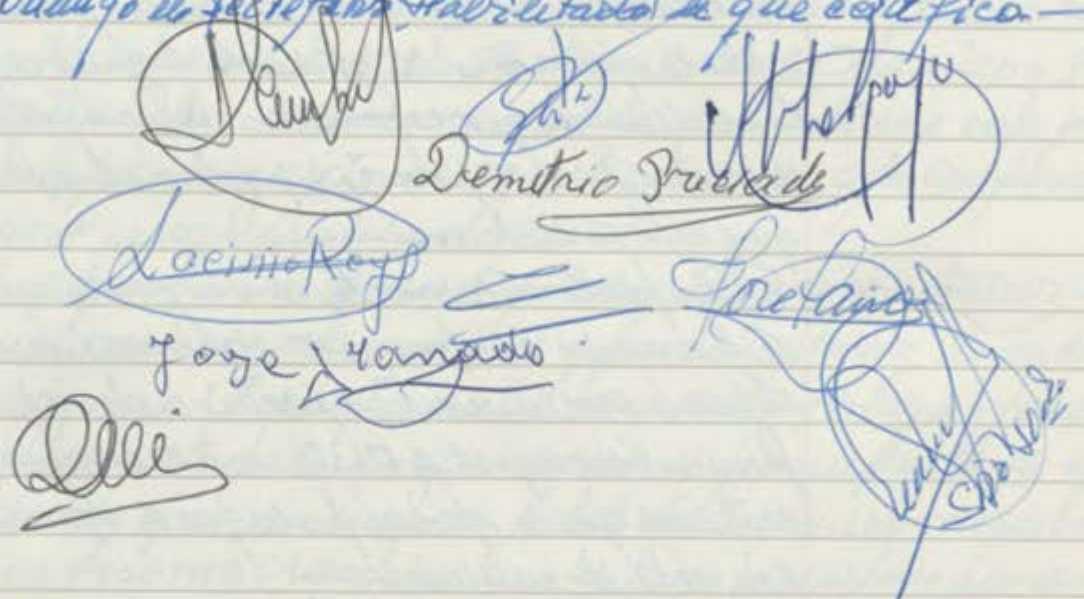
Es importe de los gastos consignados en dicho expediente se financiarán con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior, así como de los transferencias del Cap. 1.º de Gastos donde se concierdan no necesarios las cantidades que se afectan por lo que la operación queda nivelada sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación establecida en las disposiciones vigentes, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición al público.

6.º Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes de este término referido al 1.º de abril de 1986, el que se expone al público para oír reclamaciones en el plazo establecido y forma acostumbrada; de no producirse reclamaciones se considera la aprobación definitiva para su elevación a la Superioridad.

7.º Teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura número 303 de fecha 11 de los corrientes y las disposiciones dadas al efecto se acuerda por unanimidad de la Ilustre Corporación en propiedad de la plaza vacante de auxiliar administrativo en este Ayuntamiento, con aplicación del Real Decreto 2224/85, de 20 de noviembre, haciéndose de oportuna convocatoria y se aprueban las bases por las que se ha de regir el mismo, concurso oposición con valoración de los servicios prestados a esta Corporación, que han sido redactadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Excmo. Pres. de esta declaró cerrada la sesión a las veintidós treinta y cinco horas de este día de la cual se extiende en forma de esta que firman todos los señores concejales - concejales de este Ayuntamiento - que está firmada -



 Demetrio Poveda

 Lorenzo Rojas

 Jorge Campaño

 Illi



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.986.

Asistentes.

ALCALDE PRESIDENTE:

En Diego Escobar Cuargallo

Concejales

D. Antonio Margallo Navarro

D. Antonio Asta Previado

D. Demetrio Poveda Matos

D. José Garrido Regalado

Secretario - Habilitado

D. Constantino González

González

En Valencia de Alcantara a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria, se reunió en este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria a los señores concejales anotados de margen, habiendo faltado sin excusa a la sesión los señores concejales don Francisco Díaz Salgado, don Valeriano Melgarejo García, don Lorenzo Rojas Escobar y don José Francisco Hernández.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Diego Escobar Cuargallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de habilitado por Decreto don Constantino González González.

Le dió lectura a la minuta borrador de esta sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura de once de día ordinario de asuntos sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

1º Que se acuerde en la iniciativa de la propuesta de la construcción.



de un caballo en los terrenos comunales de este Ayuntamiento
por el Servicio de Ocupación Forestal.

2º Se dio lectura de la resolución dictada por la Dirección Técnica
de la MUNICIPAL en el recurso interpuesto por este Ayuntamiento en relación
con el contrato que se fijó en la pensión de Funcionarios jubilados,
de este Ayuntamiento, en Francisco Galarraga de referir
confirmando de la misma a cargo de esta Corporación, como con-
secuencia de los servicios interinos reconocidos, por la que se
desestima el recurso de reposición interpuesto y confir-
ma la resolución impugnada por estar ajustada a dere-
cho; La Corporación queda informada y en conformidad
con la misma.

3º Dada lectura de la sentencia dictada por la Audiencia de
Badajoz en el juicio procedimiento seguido
contra este Ayuntamiento e Insituto Nacional de la Seguridad
Social por don Magdaleno Rodríguez Galarraga, en calidad de
la limpieza de las Escuelas Nacionales, a la que se le recono-
ce el derecho al finca de la indemnización por interrupción
de labores, condenando por su conformidad, conde-
nando a este Ayuntamiento a su abono que será anticipa-
do por el Insituto también condenado; Se presta con-
formidad a esta Resolución y habilitar los créditos que
sean necesarios para este pago.

4º Quedar supeditada del escrito reclamatorio formulado por
el Ayuntamiento de Badajoz para que se le
abonen las 28.242 pts que se le adeudan en concepto
de retiraciones de utillaje municipal que le fueron retira-
das cuando estuvo en su poder, a cuyo pago fue
condenado este Ayuntamiento por la Sala de lo Contencioso
Administrativo de la Audiencia Territorial, así como de
la contestación dada por esta Alcaldía, habiendo se con-
firmando que el pago se llevará a efecto tan pronto como se
refirme la tramitación de expediente de modificación de cre-
ditos aprobados por la Corporación.

5º Conceder licencia a don Juan y una de nueva est.

Licencias a las que se refieren los expedientes números -
47/86 al 61/86 inclusive, tramitados de oficio y en virtud de
cuenta de informes favorables de los Señores; estos expe-
ditos contra personas a. S. Antonio Reyes Blanco, Manuel
Boris Guines, Francisco Juli Barriga, Juan de Dios Galarraga
y Hernandez, Eduardo (Vicente) Gonzalez, Herminio Cuervo Na-
varro, Antonio (Mascoro) Hernandez, Antonio Delgado Fern-
dez, Francisco (Sate) Gamero, Juan Cordova Vega, Luis Escam-
pierrez, Manuel (Pando) Luciani, José Luis Luato, Floren-
tino Rodriguez Luataveros y Cándida Garcia Mendez.

6.º Dada cuenta de que la fotocopiadora que posee este
ayuntamiento se ha averiado, pudiendo en cuenta
de necesidad de disponer de ella, en estado de 2071.
Señores, por unanimidad se acuerda adquirir
una nueva dando a cambio la que se posee, se
trata a la Casa Comercial que mejor valore la oferta
la diferencia de precio y por estimar que se trata
de un servicio (re albará con cargo a la Rubrica
8.º -Operaciones Diversas -Subvención "Para obras) servi-
cio a realizar donde se dispone de crédito suficiente.

7.º INFORME DE LA ALCALDIA. - Esta Alcaldía y el Grupo de
Conceales Socialistas que la apoye, ha estimado con-
veniente emitir un informe a la vista de que
viene observando que por una mayoría de los deci-
dos se desoyere por completo los propósitos de cor-
poraciones auténicas, que ya hace unos años se crean en
la necesidad de la ampliación de los giro del debido a
las circunstancias económicas adversas que en
aquella fecha empezaba a manifestarse en la
elaboración de los Presupuestos.

Estas circunstancias no eran entonces tan alarmantes
ni tan urgentes como, por supuesto, lo son hoy con el transcurso
de los años, pero a alguien de aquella corporación, de los años
77 y 78, posiblemente el secretario del ayuntamiento como to-
davía, por tanto la persona muy informada de la misma.

e incluso algún concejal, se dieron cuenta de que había que buscar una salida a aquella situación, desfavorable que empeoraba, como digo, a manifestarse y que con los años podía producir un desfase tal que hubiera necesario duplicar el importe de los aprovechamientos e impuestos o incluso algunos tendrían que multiplicarse.

En un Pleno celebrado el 10 de Junio de 1978 se adopta el siguiente acuerdo:

- 1.º - Por el concejal Sr Emilio Sal Ferron se expuso a los señores que consideraba muy conveniente, para la mejor explotación de los terrenos comunales de este Ayuntamiento, hacer cuatro giros de la finca en que actualmente se encuentran divididos dichos terrenos; fundándose, de una parte, en que con ello se evitaría beneficiada la ganadería - principal fuente de nuestra riqueza, al tener un terreno más extenso donde apacentar; y de otra, en que al ser más pequeñas las fincas, la labranza - que constituye una necesidad complementaria de la explotación ganadera, aunque se realice en la misma proporción anual que viene utilizándose, reduciría en cada giro las grandes zonas que quedan sin labrar, en perjuicio de los frutos, y, como consecuencia, la limpieza del terreno bajo, - jaras y maleza, se efectuaría en mayor extensión; En su virtud, propone al Ayuntamiento la división en cuatro giros de los terrenos comunales, que se permite señalados, como sigue: -
- 1.º El denominado de LAS TAPIAS, superaría a la derecha del camino vecinal de ésta a Liza de la Frontera, para terminar en los límites que ahora tiene. -
 - 2.º El denominado de LA ENCINOSA, partiría de los límites del anterior hasta el camino de los "Tullios", siguiendo la recta del camino de "La Posimiente" por "Las Cuercas" hasta la frontera con Portugal. -
 - 3.º Que podría denominarse "LAS CONTIENDAS-DEHE-

SILLA-LAS HUERTAS; partiendo de los límites del anterior llegando hasta la "Cautilla de Repusines", y de allí caminando adelante hasta "Las Huertas" para terminar en las proximidades del río Gocolid.

2.º El denominarse de "LA ESPARRAGO" partiendo de los límites del anterior, hasta el camino vecinal de este a Lina de la Frontera.

La Corporación deliberó ampliamente sobre la propuesta anterior considerando en principio aceptable; y acuerda por unanimidad abrir información pública sobre el contenido de la misma, por espacio de un mes, para que todos los vecinos puedan hacer las observaciones y sugerencias que estimen oportunas ante este Ayuntamiento, verbalmente o por escrito, en relación con lo proyectado. Dada la vez que tienen derecho a manifestar su conformidad o reparos a este proyecto; en este último caso, basados en las perjuicios que estimen que con ello se puedan ocasionar a la colectividad, o a un sector determinado de la misma agrícola o ganadera, siendo aconsejable que los oponentes a este proyecto, si los hubiere, tengan siempre en cuenta, el interés general de la colectividad, anteponiendo lo del particular.

El día 25 de Agosto de 1978, se adopta el siguiente acuerdo:

3.º Dada lectura de los escritos presentados por D. José María Llano Calvado y D. Maximino Lirio Caballero y siete más y D. Pascual López Ceceña, alegando tanto sus razones para oponerse al proyecto de la cooperativa, de servir en un caso que las personas comunales, en lugar de los tres que ahora lo componen, lo cual, fue sometido a información pública, el Ayuntamiento tiene constancia que han recibido número de

aparentes, merecer en total, base superior - y de medio asien, que el resto de los vecinos asfa - conforme con dicho proyecto, o le es indife - rente. No obstante, como la situación econó - mica del municipio no permite de momen - to la ejecución de las obras que al efecto - habrían de acometer, se acuerda dejar pen - diente de resolverse este asunto, para buer - lo en otra ocasión, si así se estima conve - niente, previo los estudios a que haya lugar.!!

Es debir, que aquella corporación no solo sea - tra la necesidad apremiante de obtener más ingresos que permitieran igualar los presupuestos cuyo sesfado y a se iniciaba en aquellas fechas, sino que tambien con ello impediriam la total inproductivi - dad de los Bienes Comunales. Lo reunido queda en ferada y se solidarian con este informe quedando así reforzado el - acuerdo de esta corporación de fecha 10 de Mayo de 1985.

8º - Dada lectura al escrito reclamador. Formula - do por el Letrado don Manuel LINA LINA en uso del Poder que le ha sido conferido en escritura de 22 de Septiembre de 1986, por lo mandado don Jero - nimo - Isidro Nimer Ferrer y veinticuatro más fe - ra que sea suprimida la prohibición de reali - zar las labores preparatorias para la siem - bra trébol, publicada mediante Bando de la Alcaldia y se restablezca la libertad del ejercicio parti - cular del derecho de siembra en el regi - men de giro trébol de costumbre y se le abra a corda uno de los perjuicios que inculca - ríamos a que ya suscriere lugar y, en su caso, todas las derivadas de la prohibición de

ejercicio de la siembra que un dicho cultivo
fo las estiman en 25 millones frías
quiere mil pesetas, indistinto la cantidad
que corresponden a cada uno, poniendo
en cuenta los fundamentos de derechos que
lo mismo alegan; por el Sr. Alcalde Presi-
dente propone los siguientes puntos para
su discusión, si procede. -

1.º Desosfundar, por carecer de fundamento
la solicitud de que se permita la siembra
fuera del giro autorizado por esta corporación.

2.º Desosfundar, asimismo, la petición de in-
tervención por carecer igualmente de fun-
damento.

Por todos los remidos y por unanimidad
se presta conformidad a esta propuesta.

9.º Dada cuenta por la Alcaldía de que se
que en los informes adquiridos ha quedado
de cierta la obra de construcción de una casa
de cultura en esta localidad realizar por
la Consejería de Educación y Cultura de la
Junta de Extremadura según anuncio
de contratación directa para su ejecución
de fecha 29 de Julio por publicado en el Diario
oficial de Extremadura nº 66 de 12 de agosto y
habida la apreciación necesaria que tiene
la población de contar con este proposal solicitar
de este organismo que dicha obra sea dedi-
cada por administración a este Ayuntamiento,
en su virtud la Corporación por unanimidad
acuerda:

1.º. La Junta de la Consejería de Educación y Cultura
de la Junta de Extremadura la adjudicada a este
Ayuntamiento de la obra de construcción de una casa
de cultura en esta localidad para su ejecución

por administrativos.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para cumplir como sea necesario para formular el presupuesto, así como para suscribir toda la documentación y contratos que sean necesarios e incluso esvilituras si fueren necesario como representante de esta Entidad.

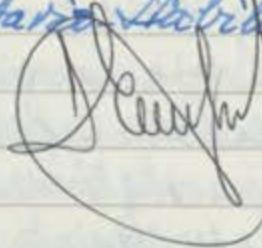
10.º Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de octubre en relación con la formulación del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1987 teniendo en cuenta las necesidades de infraestructura y equipamiento urbanístico de esta localidad, se propone por unanimidad incluir en el mismo las siguientes obras: Pavimentación de la calle del Pozo, conocido también "de Regaña"; La traviesa entre las calles que Portugal y Vasco Quiroga; Prolongación de la calleja Herminio Cortés; Callejón del Picacho y terminación de la calle 8 de Septiembre; Reparaciones de aceras de las calles San Melchior, San Brácon, Marqués de Valdelebrero y Plaza de España; Prolongación de la Colectora "de Bejar" y "de Berrero" y una instalación para la distribución del alumbrado público entre las dos transformadoras hoy existentes, por falta de potencia; de ello se dará nota al arquitecto Técnico Comarcal para que vaya formalizando los proyectos técnicos de ejecución para presentarlos en su día ante la Diputación Provincial.



11.º Dada cuenta de la reclamación de honorarios que formula el Procurador de las Escribanías de Sr. Utrilla Campello Iglesias y otros gastos ocasionados con motivo de recurso contencioso administrativo interpuesto por este Ayuntamiento, D. 164/1979 sobre transito de guardas por un importe de 94.548 pts y que por circunstancias que esta corporación desconoce no le fueren liquidados en su día, por unanimidad se reconoce este crédito a favor del Sr. Campello Iglesias.

Y se (habilitará el crédito necesario para
afianzar este pago.

12.º Procede a la confección de Padrón Municipal de
Beneficencia para el año mil novecientos ochenta y siete.
Iniciándose los tramites correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se f.º P.
residente declaró formalizada la sesión a las veinte y una
horas de esta día de la cual se extiende la presente acta
que firman todos los señores asistentes con cuyo es se-
crefario habilitado, a que certifico. —

 Demetrio Paredes

EXTRA.
SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 1986

ASISTENTES.

- Alcalde Presidente.
- D. Diego Escobar Marquero
- Concejales
- D. Antonio Murgallo Nájera
- D. Antonio Gabo Perea
- D. Demetrio Paredes
- D. José Garrido Regaña
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino González

En virtud de nombrar a veinte de Diciembre de mil
novecientos ochenta y seis, siendo las veinte horas por venir
la oportuna convocatoria, se reunieron en esta Casa
Consistorial en sesión extraordinaria de primera con-
vocación los señores Concejales ausentes de un año, -
habiendo faltado sin excusa los concejales señores
Francisco Diaz Salguero, Valeriano Murgarejo Garcia
Ciriaco Reyes Blanco y José Francisco Heras y
Bajo la presidencia de f.º Alcalde Presidente D.
Diego Escobar Marquero que declaró abierta la sesión
actuando el Secretario de que lo es de esta corporación
con carácter de habilitado, proveyó a D. Constantino
González González.

Se dio lectura a la quinta propuesta sujeta de la sesión anterior que se aprobó, anterior, procediéndose a la lectura en orden de la alijación de las obras sobre cada uno de los asuntos a tratar y se formularon los siguientes acuerdos:

- 1.º Que dar cuenta de los escritos de fecha 17 y 24 de Noviembre de 1986 en los que el Sr. D. Luis Rasero Rivera solicita la autorización para que realice las obras de construcción del centro cultural de esta localidad así como a iniciar la tramitación para la ejecución de las mencionadas obras.
- 2.º Dada cuenta a la propuesta hecha por el maestro de obras en Luis Rasero Rivera para realizar las obras de construcción de la casa de cultura en esta localidad, quien se compromete a proporcionar así como a rebajar los precios y sus partes en el presupuesto de ejecución, estando en posesión de la correspondiente Licencia Fiscal como licitador de obras en esta localidad con la calificación de empresa con responsabilidad, y al corriente en la parte de la Seguridad Social, quien se compromete a cumplir en todo los plazos de ejecución y realizar la obra según el proyecto técnico, el Ayuntamiento por una vez aceptada esta propuesta, pues el otro maestro de obras que reside en esta localidad no formuló ninguna a pesar de haber sido invitado a ello, y en cargo de Sr. Rasero Rivera la ejecución de esta obra en las condiciones propuestas del contrato suscritos entre las partes el oportuno convenio quedando auto acordado el Sr. Alcalde firma en firma.
- 3.º Dada cuenta del escrito de la Vicepresidencia de la Reg. General de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz número 843 de fecha 10 de Diciembre de 1986 de que se adjuntan los anexos número 11 y 12 del Proyecto de la Cartera Provincial de Vivienda de Mérida a la

frontera, que por ser de nueva construcción necesi-
ta apropiarse los terrenos en los que se asienta;
solicitando a esta Corporación la autorización
necesaria para el fin expresado, al afectar ferre-
na de la propiedad municipal, previo el oportuno
ofortuno.

- Es la Corporación y por unanimidad acuerda
conceder la autorización necesaria a la Excmo.
Diputación Provincial para la ocupación de los
terrenos en los que se asienta la carretera provin-
cial de referencia de Monmuy a la frontera.
- 4.º Se aceptan las propuestas en relación con la
ayuda familiar que han de percibir los penio-
nados de firma pasiva de este ayuntamiento
para el ejercicio de sus actividades ocultas, siete.
- 5.º Quedar enterados de que no se han producido re-
clamaciones alguna contra el expediente número 10
1/86, de modificaciones de créditos dentro del pre-
supuesto ordinario, en el tiempo de exposición al
público, quedando por tanto aprobado definitivamente.
- 6.º Dada cuenta de la CUENTA DE CRÉDITOS y de ella
por el repositorio de fondos de este ayuntamiento en
Antonio Marqués Valera, como presidente del tercer -
trimestre de 1986, con el informe favorable de la
intervención con el siguiente resultado:

Existencia anterior.....	1.761.060 pt	0.70
Ingresos devueltos en el trimestre..	3.195.598 .	0.70
SUMAS...	4.956.658 pt	0.70
Pagos efectuados en igual período..	2.850.409 .	0.70
Existencia resultante	2.106.249 .	2.00

Se aprobó la cuenta por unanimidad,
y no habiendo nada que tratar, se
dijo que se levantaba la sesión a
veinte horas y veintidós minutos de esta
fecha, de la cual se extiende la presente acta.



que firman todos los señores asistentes conmi-
ngo el secretario. Habilitado, de que certifico. -

[Handwritten signature]

Demetrio Preciado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 1987.

ASISTENTES:

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Margallo
- CONCEJAL
- D. Antonio Margallo Naharro
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Demetrio Preciado
- D. Jose Garrido Regaña
- D. Francisco Diaz Salguero
- D. Valeriano Valgarejo Garcia
- Secretario H^{do}
- D. Constantino Gonzalez
- Fernando

En virtud de convocatoria a diez de Enero de mil nove-
cientos ochenta y siete, dentro las veinte horas, hecha la
oportuna convocatoria, se reunió en el ayuntamiento
pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, los
señores concejales citados al margen, habiendo falta
de sus excusas los concejales D. Pacilio Reyes Ramos y D.
Jose Guadalupe Hernandez.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde-Presidente D. Diego
Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando el
secretario de que se es en esta corporación con carácter de
habilitado, por vacante, Sr. Constantino Gonzalez Fernandez.

Se dio lectura a la minuta borrador de esta de la
sesión anterior, que se aprobó y autorizó, procediéndose
a la lectura del orden del día habiéndose discutido so-
bre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron las
siguientes acuerdos:

1.º Se acuerda subarrendar el servicio de recogida de basuras

a domicilio salvo que en 28 de febrero produce -
cumple el contrato que se tiene establecido, man-
teniendo el pliego a condiciones tanto admi-
nistrativas como económicas que ha venido origi-
do hasta ahora, la cantidad fijada para la subasta
es la de cuatrocientas veinte mil pesetas, de -
tiempo por un año, y será adjudicada a la baja,
separa la e profusa convocatoria mediante edic-
to en el Boletín Oficial de la provincia, dando en
su forma acostumbrada.

2.º Dada cuenta del osorio formulado por el vecino don
Luis González Ruiz, por el que solicita se reconsi-
dere la solución adoptada por esta Corporación -
por la cual se fue denegada la licencia municipal
para obras de construcción de una nave de
destino a cochera, así como recoger apartes de la
bomba y fuelle en el carro en fuerza rústica de
comunidad "cerrado de cuartos"; así como sus infor-
me emitido por el Bécnico Municipal de obras
de Agustín Galván Corcobel en el que se consi-
dera debe ratificarse la denegación de licencia
realizada en que día y que considero absolu-
tamente justificada en esta forma; la cor-
poración por mayoría absoluta - cinco votos
a favor y dos en contra de los Sres. D. José Salguero
y D. Melgarejo García, ratifica en todo el acuerdo
emitido, denegando por tanto la licencia mu-
nicipal solicitada teniendo en cuenta las con-
sideraciones del Bécnico Municipal.

3.º Por unanimidad se acuerda que el fruto de be-
llofas en los Riegos Comunes de Badajoz en el día
quince de los corrientes y anterior el rebusco
de los días 16, 17 y 18 de agosto -

4.º Hacer los lotes para la distribución entre los veci-
nos del derecho de riego, durante la campaña



via 1977-1988, como es tradicional de Ley Contingencia por comer perder su oficio en las uniones de ayuntarse dentro del giro de los bienes comunales, lo que efectuada el Guardia Rural, será ayudado por otra persona si fuere necesario. - Acuerdo adoptado por unanimidad. -

5.º Contratar a doña Manuela González Rodríguez para que realice la limpieza de las Escuelas Nacionales y Centro Juvenil, en las mismas condiciones que lo viene realizando en virtud de una delegación Rodríguez Galarraga, en baja por enfermedad en régimen de incapacidad Laboral Transitoria, se formulará el oportuno contrato a tiempo parcial cumpliendo los requisitos en cuanto a Seguridad Social se refiere y su validez tendrá solo vigencia hasta la finalización del curso escolar 1976-1977, de no ser alta en madre. -

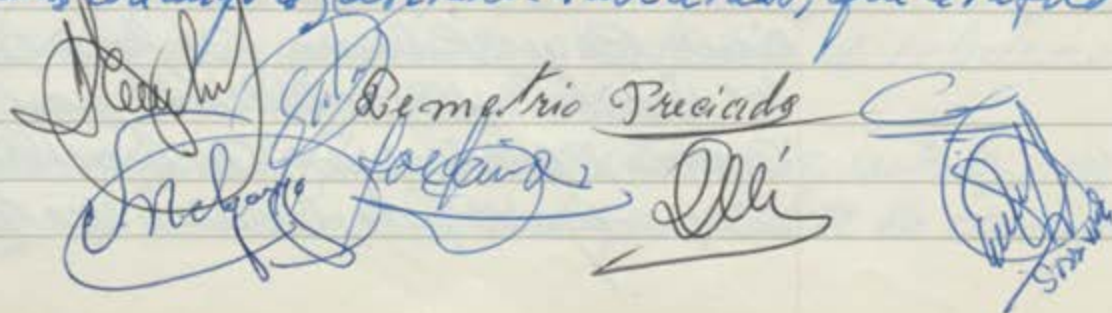
6.º Dada cuenta de los expedientes incoados para la concesión de licencias de obras con el importe favorable del Excmo. Municipal, por unanimidad se conceden las correspondientes a los números 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568, 3569, 3570, 3571, 3572, 3573, 3574, 3575, 3576, 3577, 3578, 3579, 3580, 3581, 3582, 3583, 3584, 3585, 3586, 3587, 3588, 3589, 3590, 3591, 3592, 3593, 3594, 3595, 3596, 3597, 3598, 3599, 3600, 3601, 3602, 3603, 3604, 3605, 3606, 3607, 3608, 3609, 3610, 3611, 3612, 3613, 3614, 3615, 3616, 3617, 3618, 3619, 3620, 3621, 3622, 3623, 3624, 3625, 3626, 3627, 3628, 3629, 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638, 3639, 3640, 3641, 3642, 3643, 3644, 3645, 3646, 3647, 3648, 3649, 3650, 3651, 3652, 3653, 3654, 3655, 3656, 3657, 3658, 3659, 3660, 3661, 3662, 3663, 3664, 3665, 3666, 3667, 3668, 3669, 3670, 3671, 3672, 3673, 3674, 3675, 3676, 3677, 3678, 3679, 3680, 3681, 3682, 3683, 3684, 3685, 3686, 3687, 3688, 3689, 3690, 3691, 3692, 3693, 3694, 3695, 3696, 3697, 3698, 3699, 3700, 3701, 3702, 3703, 3704, 3705, 3706, 3707, 3708, 3709, 3710, 3711, 3712, 3713, 3714, 3715, 3716, 3717, 3718, 3719, 3720, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3727, 3728, 3729, 3730, 3731, 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738, 3739, 3740, 3741, 3742, 3743, 3744, 3745, 3746, 3747, 3748, 3749, 3750, 3751, 3752, 3753, 3754, 3755, 3756, 3757, 3758, 3759, 3760, 3761, 3762, 3763, 3764, 3765, 3766, 3767, 3768, 3769, 3770, 3771, 3772, 3773, 3774, 3775, 3776, 3777, 3778, 3779, 3780, 3781, 3782, 3783, 3784, 3785, 3786, 3787, 3788, 3789, 3790, 3791, 3792, 3793, 3794, 3795, 3796, 3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809, 3810, 3811, 3812, 3813, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3827, 3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3834, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854, 3855, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3868, 3869, 3870, 3871, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3895, 3896, 3897, 3898, 3899, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3908, 3909, 3910, 3911, 3912, 3913, 3914, 3915, 3916, 3917, 3918, 3919, 3920, 3921, 3922, 3923, 3924, 3925, 3926, 3927, 3928, 3929, 3930, 3931, 3932, 3933, 3934, 3935, 3936, 3937, 3938, 3939, 3940, 3941, 3942, 3943, 3944, 3945, 3946, 3947, 3948, 3949, 3950, 3951, 3952, 3953, 3954, 3955, 3956, 3957, 3958, 3959, 3960, 3961, 3962, 3963, 3964, 3965, 3966, 3967, 3968, 3969, 3970, 3971, 3972, 3973, 3974, 3975, 3976, 3977, 3978, 3979, 3980, 3981, 3982, 3983, 3984, 3985, 3986, 3987, 3988, 3989, 3990, 3991, 3992, 3993, 3994, 3995, 3996, 3997, 3998, 3999, 4000.

anterior Gouardillo Peab, respectivamente.
RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Consejo señores Díaz Salguero se preguntó si los motivos por los que al suministrarse de agua potable a la población se había restringido; por el Sr. Alcalde se le informó que ello es debido a que el caudal de los pozos tanto el de "Los Vaños" como "La Morta de Grouado" se ha reducido muy considerablemente y en cuanto al pozo "El Bejar" no es suficiente para que el abastecimiento sea continuo, también se hizo de las gestiones que ante los organismos correspondientes se venían realizando para paliar este problema.

Por el Sr. Díaz Salguero se hizo un ruego para que se establezca un registro censal y obligue a los propietarios de ganado para que lo tengan actualizado para aprovechar en los Plenos Comunales; por el Sr. Alcalde se recoge este ruego y luego de una consulta de urgencia fue acordado publicar los bandos que fueren oportunos, reorganizando de el fichero que a tal fin se confeccionó en su día, en el Ayuntamiento y en el futuro registro exigir su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente acordó terminada la sesión a las veintinueve horas cuarenta minutos de esta día a lo cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores D. D. S. y el secretario. Habilitado, que a efectos


Demetrio Preciado
Illi



210

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 1987.

ASISTENTES.

- ALCALDE-PRESIDENTE.
- D. Diego Escobar Marqallo Concejales
- D. Antonio Marqallo Nakorro
- D. Antonio Goba Presidencia
- D. Anselmo Presidencia
- D. José Garrido Regaña
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino Goussille
- Goussille

En Valencia de los Baños y a Veintinueve de Enero de mil novecien-
tos ochenta y siete, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocato-
ria, se reunió en el Ayuntamiento Consistorial, en sesión extraor-
dinaria de primera convocatoria, los señores Concejales me-
nados y marqués, habiendo faltado por excusa los señores D.
Francisco de Sales Salguero, D. Valeriano Quijano, D. Juan
Reya Blanco y D. José Gamado Seruñetas:

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidencia en Diego Es-
cobar Marqallo que declaró abierta la sesión, actuando
de Secretario de que lo es de esta Corporación con carácter
de Habilitado, prescrite a Constantino Goussille Presidencia.

Se dio lectura a la minuta por donde se trata de la sesión
autorizada que se aprobó y autorizó, procediendo a
la lectura de orden de la abdicada discusión sobre
el único punto a tratar y se formó el siguiente
acuerdo:

UNICO: Dada cuenta del escrito número 1160 de fe-
cha 20 de los corrientes de dichos Provinciales sub-
Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz -
por el que se indica que el centro de la Programación
de obras que tiene previsto realizar la misma
oficina comprometerá las de Reformas y S.U.M.
de Colegios Públicos de esta localidad y que para
dar cumplimiento al artículo 8.º del Reglamento Ge-
neral de Contratación del Estado, es necesario que por
esta Corporación se adopte acuerdo de compromiso so-
bre el que se expone Licencia Municipal de obras de eliminar
cualquier impedimento para el normal desarrollo de
las obras, si lo hubiere, garantizando que se dis-
pone de los terrenos urbanísticos, o en su defecto,
el compromiso de dotarles antes de la adjudicación
del contrato de obras; esta Corporación Municipal -

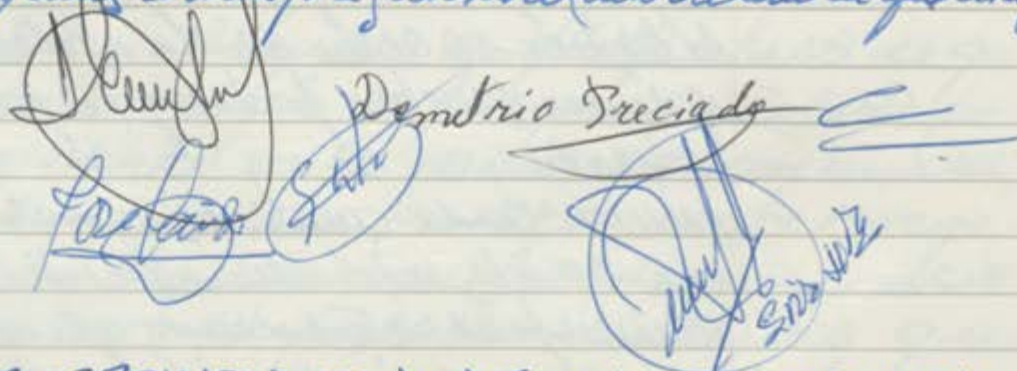
por unanimidad acordadas: — — —

1.º Comprometerse a expedir licencia para el Alcabala de Bajas de Reformas y S. U. M. a realizar en el Colegio Público de esta localidad, una vez sea solicitada por la Dirección Provincial subalternante de Educación y Ciencia en Badajoz. —

2.º Comprometerse a eliminar cualquier impedimento para el normal desarrollo de las obras, si las hubiere, y —

3.º Garantizar de que en estos terrenos se dispone de la ferrisid urbanísticas necesarias. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar se firman ante el Sr. Secretario habilitado de que actúa en este punto, a las once y diez minutos de este día, de la cual se extiende en presente acta que firmare todos los señores —



SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10 FEBRERO 1987

ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE En Baeza a las once y diez de febrero de mil ochocientos ochenta y siete, siendo las veinte y cinco horas se reunieron en estas Casas Consistoriales por el Sr. D. Antonio Soto Preciado en sesión ordinaria de primera convocatoria, para celebrar los asuntos de ordenación de los asuntos municipales, a cargo de D. Domingo Preciado, Sr. D. José Garrido Regaña y Sr. D. Constantino Preciado, con asistencia de los señores D. Manuel de las Salas y Sr. D. Valeriano Quelgarrájo Farina, Sr. D. Luciano Reyes Blanco y Sr. D. José Francisco Benavente.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde Presidente D. —



Diego Escobar Quintana que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario lo que lo es de esta corporación con carácter de habilitado, por ratante de consentimiento de los señores Concejales.

Se dió lectura a la siguiente bonanza de parte de la Srta. Anterica que propuso y autorizó, procediéndose a la lectura del orden de dichos señores discurriendo sobre cada uno de los puntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

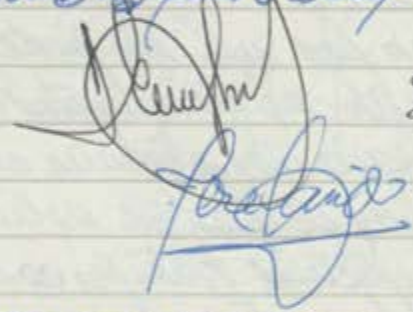
- 1º = Quiendo en cuenta es impresa emitida por el Sr. Alcalde, por unanimidad se prohibe y expone a toda clase de vehiculos en la fachada del Ayuntamiento llevarse a cabo las oportunas pinturas tanto de pintura como solarizos de placa.
- 2º = Autorizar gastos para fiestas en las fiestas de Carnaval a celebrarse en esta localidad de proximo dia uno de Enero por un importe de dos mil pes.
- 3º = Dada cuenta de escrito del Sr. Director Provincial de la Compania Telefonica Nacional de España en Badajoz, de fecha 22 de Enero ppdo, por el que se solicita la oportuna autorizacion para efectuar trabajos con objeto de ampliar la red actual de esta localidad con objeto de autorizar el servicio telefonico, que consiste en un cable de cobre y una rostra en la Plaza de la Confesion y colina de Santa y un brazo subteraneo en c/ Surbarra, segun los planos que acompaña, comprometiendose a aprobar en perfectas condiciones el pavimento afectado, esta corporacion por unanimidad acuerda autorizar a la Compania Telefonica Nacional de España para que lleve a cabo dicho trabajo con el compromiso de reparar el pavimento afectado.
- 4º = Queda enterada de la subvencion concedida a este Ayuntamiento por la Direccion Provincial de Badajoz para obras en el

Colégio Público 'Sta. Margarita' en esta localidad -
siendo en importe el de diez millones de pesetas según escrito recibido..

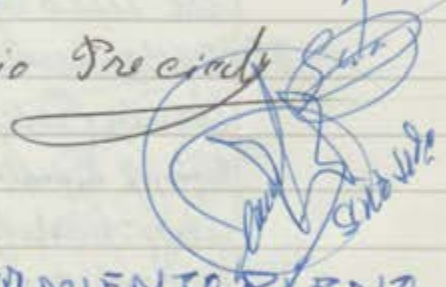
5º) Dada cuenta de la solicitud presentada por la vecina 3ª Isabel Delgado Tenorio por una unidad de agua concedida autorizada para la acometida de agua desde la red general que si me interesaba, limitándose el suministro a suspenderlo a eso de restricciones a la población, hasta que se realice edificación habilitada, limitando que dejará de cumplir se cuando exista la construcción.-

Ruegos y preguntas.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y cinco horas de la cual se extiende el presente acta que por muy fidedigna lo firmo asistiendo conmigo el Secretario.- que certifico



Demitrio Preciado



SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1987.

ASISTENTES.

- Alcalde. Presidente
- D. Diego Escobar Luargallo
- Concejales
- D. Rufino Lecaraso Lecaraso
- D. Antonio Gata Ferrerado
- D. Demitrio Benado Matos
- D. José Gerardo Requena
- D. Francisco Cruz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- Secretario Habilitado
- Constante y los Grandes

En Valencia a los veintidos de febrero de mil noventa y siete, a las veinte y cinco horas de la cual se extiende el presente acta que por muy fidedigna lo firmo asistiendo conmigo el Secretario.- que certifico



[Handwritten signature]

caute en constructores *Juan José Franco*.

Se dio lectura a la subvención *Comarcal* de arte de la *Sanidad* au-
torizado que se aprobó y autorizado, procediéndose a la lectura
de *Orden* de *Sanidad* de *Madrid* sobre cada uno de
los puntos a tratar y se tomaron las siguientes acuerdos:

1.º *Orden* de *Sanidad* de la *Orden* de 20 de octubre de 1986 de la *Comarcal*
Sanidad y *Comarcal* de la *Sanidad* de *Extremadura*
que se publica en el *Boletín Oficial* de *Extremadura*
número 7 de fecha 27 de Enero de 1987 por la que se esta-
blece el procedimiento de subvención a las *Comarcal*
municipales, en relación con los *Centros de Salud*, con cargo
al fondo de *Comarcal* interterritorial y como *Comarcal*
que el *Centro de Salud* de esta *Localidad*, de *Propiedad*
municipal necesita de reparaciones varias, según me-
moria suscrita y suscrita por el *Excmo. Ayuntamiento*
de *Agustín Galván Corcobés*, obras que según pre-
supuesto redactado por *Excmo. Ayuntamiento* *Excmo. Ayuntamiento*
de *Excmo. Ayuntamiento* de *Excmo. Ayuntamiento* y
niete *Comarcal*, luego de un *Comarcal* de *Comarcal*
mejor y reconociendo la *Comarcal* de *Comarcal* de
suficiencia con los que cuenta referido *Comarcal*
por unanimidad de *Comarcal*.

1.- Levantar a efecto en el *Centro de Salud* de esta *Localidad*
las obras de *Comarcal* necesarias a juicio del *Excmo. Ayuntamiento*
municipal según la memoria redactada al efecto
y que son: *Comarcal*, *Comarcal* *Comarcal*, *Comarcal*
Comarcal en *Comarcal* en el *Comarcal* existente, *Comarcal*
Comarcal de *Comarcal* en la *Comarcal* del *Comarcal*, *Comarcal*
del *Comarcal* de *Comarcal* de *Comarcal* de una *Comarcal*
que *Comarcal* de *Comarcal* de *Comarcal* con la *Comarcal* de
Comarcal y *Comarcal* de *Comarcal* de *Comarcal* de *Comarcal*
existente.

2.- Aprobar el presupuesto presentado por el *Comarcal*
Comarcal municipal en *Comarcal* *Comarcal* *Comarcal*
para la *Comarcal* de *Comarcal* con un *Comarcal*.

Se total a DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA Y SIETE PESETAS. (2.324.084)

3.- solicitud de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de la cantidad correspondiente para llevar a efecto esta obra que podrá alcanzarse hasta el cien por cien (100%) de presupuesto, lo que así esperamos dada la necesidad de realizar esta obra en la situación económica del Ayuntamiento.

4.- Compromete este Ayuntamiento a apostar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra, comprometiéndose igualmente al abono de honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

5.- Que esta Corporación se compromete a sustentar el auto a los fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años y,

6.- Autorizar al Sr. Alcalde para ampliamente en caso sea necesario para que pueda realizar las gestiones oportunas para conseguir esta subvención y realizar las obras proyectadas.

2.º Dada cuenta de telegrama de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, de fecha 13 de febrero actual por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una remesa de crédito a favor del mismo por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS, que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a promover por esta Corporación. Así como del acuerdo de la Junta de Extremadura (Dieciocho de mayo y Consejería de Economía y Hacienda de 17 de febrero de 1987) y de la Dirección General de Cooperación de la dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural, y como quiere que esta Corporación tiene proyectada la construcción de una flota en la Carretera de Villanueva, con fin

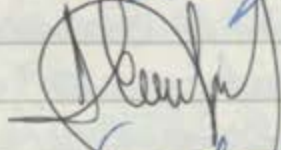
debe en la actualidad por proyecto técnico y valoración actualizada, de la Corporación Municipal, por unanimidad de acuerdo:

1.- Aprobar la ejecución de las obras de construcción de una plaza en la Carretera de Villanueva y fabricación de proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de OCHOCIENTAS DIEZ MIL CINCO-CIENTAS OCHO Ptas (810.508) que ha sido redactado por el arquitecto técnico conyugal en Manuel Carrasco Mendez.

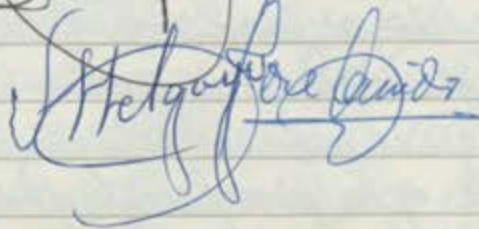
2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, al por ciento de los costes necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente en Diego Escobar Luargallo para ampliarmente como sea necesario para solicitar la subvención y demás tramitación a cumplimiento de acuerdo con el Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de febrero de 1986 (BOE, 26.02.86) Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada el acto a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de este día de en el cual se actúa de la presente acta que firman todos los señores asistentes como unipersonal Secretario habilitado de que certifico.



Dimitrio Preciado



SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO 1987

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. DIEGO ESCOBAR MARGALES
CONCEJALES

D. ANTONIO MARGALIN NAHARRA
D. ANTONIO GATA PRECIADO
D. DEMETRIO PRECIADO MATEO
D. JOSE GARRIDO REGAÑA
SECRETARIO-HABILITADO
D. CONSTANTINO GONZALEZ

GRANADO.

En Valencia de Guombray a diez de Marzo de 1987
con el expediente ordinario y ficto, siendo las veinte y una horas, se reunió en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto, en sesión ordinaria de primera convocatoria la Junta de Concejalías a las horas de su cargo, habiendo faltado sin excusa los señores Concejales D. Francisco Salguero, D. Valenciano Culligares Garcia, D. Luciano Reyes Blanco y D. José Francisco Hernández.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en Diego Escobar Margales que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación con carácter de Habilitado por el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento de la Diputación Provincial de Badajoz.
Se dió lectura a la minuta de la sesión anterior que se aprobó, autorizó procediendo a la lectura de orden del día abriendo a discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1º - Queda autorizada de la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial en Badajoz para diversas actividades por un importe de seiscientas y cincuenta mil pesetas, así como de la inversión que se dá a la misma, autorizando esta gestión.
- 2º - Dada cuenta a la propuesta formulada por el Excmo. Diputado de las pruebas para cubrir en propiedad la plaza vacante de Auxiliar Administrativo en la plantilla de este Ayuntamiento, mediante oposición libre, con redistribución de

merito por servicios prestados, convalidados por esta Corporación y devolva a este Alcalde para su cuenta el art. 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en base 7.ª de la convocatoria, en concordancia con las disposiciones vigentes de general aplicación, en la que se propone a la Opositora Dña. Auxilia Pazilisa Hernández Guillón, dada la puntuación obtenida; para su nombramiento, así como la documentación presentada con la que se justifica que reúne las condiciones necesarias para su nombramiento por unanimidad se acepta íntegramente dicha propuesta y en consecuencia se nombra auxiliar administrativo en propiedad de este Ayuntamiento a la Opositora Dña. Auxilia Pazilisa Hernández Guillón con las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan a este plaza. Este nombramiento se comunicará a la interesada expedición de un plazo de treinta días hábiles para que tome posesión de su cargo, a cuyo efecto remitirá al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y con arreglo a las facultades que le confieren el art. 28 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, emitidas disposiciones vigentes se expida a la nombrada el Título administrativo para su toma de posesión.

3.º: Por unanimidad se aprueban los Patrones de control que a este Ayuntamiento se hizo entrega. Se declara, si bien por la exigencia de conceptos de aprovechamiento en los Regl. Comunes, Transitorio y Ganados por las Villas y Barrios Municipales; Casa Conservación Cementero; Arbitrio no físico sobre perros; Servicio Puesta pública; Retagida de Basura o Limpieza Municipal de circulación de Vehículos. Estos

proyecto se exponerá al público por término de quince días, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y forma de sustanciar, para oír reclamaciones, las que de no procedirse en aprobación definitiva -

5.º Benicencia en cuenta que la casa de pastos, y estable construido por el servicio de ordenamiento Forestal en el paraje "LOS TERREOS" de este Ayuntamiento Municipal no se ha ocupado a pesar de la convocatoria hecha para ello, por estimar que la finca puede ser elevada, por unanimidad se acuerda modificar las normas aprobadas por esta Corporación en sesión del día 10 de Diciembre de 1985 en el sentido que la finca sea solamente de cinco mil pts. menos de las 15.000 que existían, manteniéndose las restantes. -

5.º Benicencia en cuenta de info me de secretaría se acuerda por unanimidad adquirir una máquina de escribir electrónica, autorizando el gasto y para lo cual se cuenta con crédito suficiente en la subcuenta "Para obras y servicios a realizar" en el Cuenta de Culona independiente y Auxiliares de Presupuesto, finiendo. -
se en cuenta que es un servicio de afrocultura y necesidad. -

6.º Que del anterior de la dirección de la finca de Pastos de Ayuntamiento por el Sr. Emilio Gómez Castroja con residencia en parajes c/ Rafael Le-centuri nº 15, de la finca de diciembre que el mismo posee en este término municipal con una superficie total de doce hectáreas y setenta y dos áreas, se acepta la misma y se acuerda emitir escrito al mismo alfabé-licamente esta acta. -



Quiza y preceptos. Lo rubo.
Y un acuerdo en el asunto que trata el Sr. Presi-
dente acordó fermada en diez a las veintinueve
horas y veinte minutos de esta día (que por el) de-
licado se extiende la presente acta que firmen
todos los señores asistentes con unigo el secretario habi-
letrado que certifico.

[Handwritten signature]

Dimitrio Priado

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE MARZO DE 1987.

- ASISTENTES.
- Alcalde-Presidente
 - D. Diego Escobas Marqués
 - Concejales
 - D. Antonio Gabá Priado
 - D. Dimitrio Priado Trate
 - D. José Garrido Regaña
 - D. Francisco José Pasquero
 - D. Valeriano Melguizo Jara
 - D. José Francisco Hues
 - Secretario Habilitado
 - D. Constantino
 - José María Granado

En la villa de Badajoz a veinte tres de marzo de mil-
noventa y siete, siendo las veintinueve horas se
reunieron en el ayuntamiento, previa citación ab-
soluta, en sesión extraordinaria de primera convoca-
toria los señores Concejales que quedan anotados
al margen, habiendo faltado sin excusa D. Paciano
Reyes Blanco y excusado en su favor D. Antonio
de Argallo Redondo.

Presidió la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego
Escobas Marqués que declaró abierta la sesión actuando
de Secretario el que lo es de este Ayuntamiento, con carácter
de habilitado, Sr. Constantino (José) Granado.

Se dió lectura a la minuta acordada en esta de la se-
sión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose
a la lectura del orden de días de sesiones siguientes.
Sobre cada uno de los asuntos a tratar y se formularon
las siguientes ordenadas:

1º ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA -
Dada cuenta de que en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a don Emilio Visiga González con fecha diecisiete de los corrientes, no habiéndose presentado reclamación alguna, único participante en dicha subasta.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 y disposiciones vigentes que rigen se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la única propuesta la presentada por don Emilio Visiga González que alcanza las 420.000 ptas - tope máximo establecido en las condiciones económicas, por un año, por una unidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad a don Emilio Visiga González en la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL pesetas anuales, a quien se le notificará en forma de este acuerdo y se cumplirán los demás requisitos exigidos para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

2º Teniendo en cuenta la solicitud de licencia de obra solicitada por el Ministerio de Educación y Ciencia a través del Director Provincial de dicho Ministerio en Badajoz para la construcción de dos unidades de E.S.O. y Sala multifuncional en esta localidad en terrenos de propiedad municipal y junto al grupo ya existente, así como el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal don Agustín Galván Corralés y de la Comisión de Urban.

visado, esta corporación por unanimidad conviene autorizar licencia del Obra a dicho Ministerio - a J. A. H. U.

3º Dada cuenta de los expedientes para Licencias de Obras de en. Francisco Ferrer Estera, e. Ludalicio Luarez Sanchez, e. / Sabes e. Agado Velero, e. Emilio Lueta Romero y en Ramon Calero Carnero asi como de los informes favore. Dijo unidos, se acuerda por unanimidad conceder las licencias que tienen solicitadas.

4º Dada cuenta de los escritos de la Comisi6n de Calificaci6n Coordinadora, Seguimiento de Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha diecisiete de marzo actual por lo que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de dichos municipios por un importe de 2.500.000 pts que equivale a una subvenci6n del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecuci6n de las obras a realizar por esta corporaci6n; asi como de la Vicepresidencia y Consejera de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura y de las Direcciones Generales de Cooperativas de toda la Consejera, como Coordinadora Regional de Plan de Empleo Rural, como quiera que esta Corporaci6n tiene proyectada la realizaci6n de la Calleja de "Regaia" y de "Pozo", asi como la de "Picacho" contandose en la actualidad con proyecto tecnico y valoraci6n actualizada, esta Corporaci6n Municipal por unanimidad acuerda:

1. Aprobar la ejecuci6n de las obras de pavimentaci6n de la Calleja de "Regaia" y de "Pozo" asi como la de "el Picacho" y tambien el proyecto tecnico, memoria y presupuesto de ejecutar por 3.954.948 pts que han sido redactado por el arquitecto tecnico contratado en Juan Manuel Carrasco Luaces.

2. Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvenci6n

para mano de obra, dispondiendo de los créditos necesarios.

3.- Autoridad de Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Esteban Margallo fue ampliamente como fue necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con lo ordenado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de febrero de 1985 (BOE 26-02-85) Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES

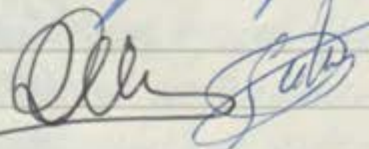
5.ª Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES rendida por el depositario Dn. Antonio Margallo de acuerdo correspondiente al cuarto trimestre de 1986, con el informe favorable de Intervención y el siguiente resultado -

EXISTENCIAS ANTERIORES	2.106.249,15
INGRESOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	4.987.826,00
SUMAN	7.094.075,15
Pagos efectuados en igual periodo ...	5.002.127,00
Existencias resultantes	2.091.948,15

fue aprobada con cuatro votos a favor y tres en contra de los señores Dn. Salguero, Melgarejo, Garcia y Gamareda abstenerse.

Como medida urgente se aceptó y aprobó solicitar de la Compañía de Luces, Agua y Energía subvención e indemnización en el PLANER de sus obras para la dirección de alumbrado público en la zona del al. disponiendo de los centros de transformación para la mejora de mismos y evitar caída de tensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veintinueve minutos de este día de la cual se extiende el presente libro que firmamos todos los señores asistentes conmigo el secretario Dn. de la siguiente forma:



Dimitrio Pineda



117

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1987.

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Margallo Melvarro
- D. Antonio Gota Preciado
- D. Demetrio Preciado Matos
- D. José Garrido Regaña
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González
- Grauado

En Valencia del Montseny a treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres Concejales que quedan anotados al margen, habiendo faltado sin excusa los señores Concejales Du. Francisco Díaz Salguero, D. Valeriano Melgarejo García, Du. Lacinio Reyes Blanco y Du. José Grauado Hernández.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente Du. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es desta Corporación, con carácter de habilitado, por vacante, Du. Constantino González Grauado.

Se dio lectura a la minuta borrador del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1986. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1986 formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente las relaciones de deudores y acreedores, se acordó por unanimidad aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1986 en los términos en que aparece redactada.

2º. = CUENTA ANUAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1986. - Examinada la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto que rinde el

Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen LAS DISPOSICIONES VIGENTES en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica local se acuerda por unanimidad APROBAR ESTA CUENTA, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada expresado cuente con arreglo al siguiente

RESUMEN.

CARGO:	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia en fin del ejercicio anterior	11.149.764	44.994	11.194.658
Ingresos realizados en 1.986.....			
SUMA			

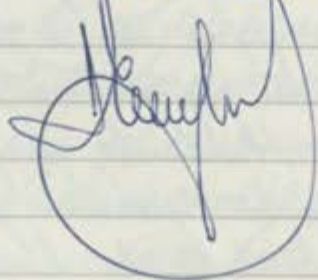
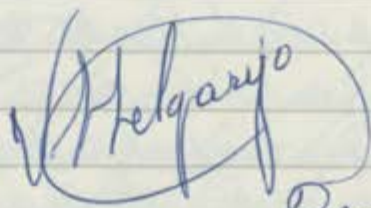
DATA:

Pagos realizados en 1.986

Existencias en Caja para el siguiente ejercicio

3.º.- Por unanimidad se aprobó la Rectificación anual al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal referida al día 31 de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, teniendo en cuenta las disposiciones dictadas al efecto el cual se expone al público para oír reclamaciones mediante edictos en la forma acostumbrada..

Leída que fue la minuta borrador se levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos de este día que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifica


Demetrio Preciado



108
W

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO.
CELEBRADA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1987.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Mangallo
- Concejales
- D. Antonio Mangallo Melero
- D. Antonio Gata Presicido
- D. Demetrio Priado Matos
- D. José Garrido Regaña
- D. Fco Diaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino Gonzalez
- Gonzales.

En Valencia del Monasterio a veinte de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidos horas se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales que quedan anotados al margen, habiendo faltado sin excusa los También Concejales Dn. Luciano Reyes Blanco y Dn. José Granado Hernández.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con carácter de habilitado, por vacante Dn. Constantino Gonzalez Granado.

Se dio lectura a la minuta borrador del acta de la sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos.

1º.- Dada cuenta del escrito dirigido a este Ayuntamiento por el Sr. Director Provincial de la Compañia Telefónica Nacional de España de fecha diez de los corrientes por el que se solicita autorización de esta Entidad para instalar cincuenta y dos postes de madera y veintitres riostras, así como el tendido de línea telefónica aérea en terrenos de los "Bienes Comunales" que este Ayuntamiento posee y administra con objeto de automatizar el servicio telefónico en esta localidad, esta Corporación y por unanimidad acuerda autorizar a la Compañia Telefónica Nacional de España para que instale en los terrenos de estos Bienes Comunales, que posee y administra este Ayuntamiento los cincuenta y dos postes de madera y las veintitres riostras así como el tendido de línea telefónica aérea.


2º.- Para dar cumplimiento a los artículos 56/1 y 57/1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de Junio y convocadas que han sido las Elecciones Locales, Auto

municipales y Parlamento Europeo a celebrarse el 10 de Junio próximo, por unanimidad y para el emplazamiento y colocación gratuita de cartelitos se señalaron los siguientes lugares: Fachada de la casa n.º 4 de la calle Marqueses de Valdeterozo, edificio en uso a este Ayuntamiento, Trasera de éste que da a la calle San Ildefonso, Muros exteriores del Colegio Público; Muros frente al Cuartel de la Guardia Civil; Fachada del Matadero Municipal y Almacén de la Cámara Agraria en ejido de San Benito y como lugares públicos para actos de la campaña electoral, la Plaza de la Constitución y el Matadero Municipal éste como local cerrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y quince minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. asistentes conmigo, el Secretario-Habilitado, que certifica




Dimitrio Preciado


402



19

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MAYO DE 1987

- ASISTENTES:
- Alcalde: Proci Sutil
 - D. Diego Escobar Marquello
 - C. Concejales
 - D. Antonio Marquello Nolasco
 - D. Antonio Gata Preciado
 - D. Cecilio Preciado Luato
 - D. José Garrido Regaña
 - D. Francisco Diaz Salguero
 - D. Valeriano Dieguez Jara
 - D. Scamio Reyes Blanco
 - D. José Francisco Hernandez
 - Secretario: Habilitado
 - D. Constantino Gonzalez
 - Gonzalez

La Sesión se celebró a las siete y treinta y cinco minutos de la noche, reuniéndose en el salón de sesiones, previa convocatoria de los señores concejales que quedaban anotados al margen, haciéndose constar que los señores D. Salguero, Dieguez Jara, Reyes Blanco y Francisco Hernandez se incorporaron a la sesión cuando se inició el punto cuarto.

Bajo la presidencia del señor Alcalde Proci Sutil y con D. Diego Escobar Marquello que se declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta corporación, en carácter de habilitado, por vacante, el Sr. Constantino Gonzalez.

Se dio lectura a la minuta acordada en esta sesión anterior que se aprobó y autorizó, procediéndose a la lectura del orden del día asumiéndose la discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Dada cuenta por la Alcaldía de informe elaborado sobre la gestión municipal de esta corporación durante su mandato 1983-1987, por unanimidad se acuerda la confección de un triplicado resumen para ser leído a los vecinos, autorizándose el gasto que ello suponga.

2º Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES recaudada por el depositario en Antonio Marquello Luato, correspondiente al primer trimestre de 1987 con el informe favorable de la Intervención y el siguiente resultado:

Existencias anteriores	2.091.948 ptas
Ingresos recaudados en el trimestre	1.379.813 ,
SUMADA	3.471.761 ptas
Pagos efectuados en igual periodo	2.336.023 ,
Existencias resultantes	1.135.738 ptas

Fue aprobada por unanimidad.

3.^o Fue aprobada por unanimidad de Padres y contribuyentes a este Municipio por las Escuelas de Desague de Cantolones; Alcantarillado, Balcones y rejés de fijos; Escaparates y Entradas de vehículos a través de las aceras de que se exponerá al público en la próxima reunión, por término de quince días para oír reclamaciones.

4.^o Se aprobó por unanimidad de Padres y contribuyentes por la falta sobre Rodaje y aranceles de vehículos no gravados por el impuesto Municipal de Circulación, Remolques, Camión y Bicicletas, que se exponerá al público por término de quince días para oír reclamaciones.

5.^o Dada cuenta de los escritos dirigidos a esta corporación por el Sr. Director de Colegio Público "Sta. Margarita" de esta localidad, por unanimidad se acuerda concederle una subvención de 20.000 ptas con destino al viaje educativo que realizarán con los niños de Segunda Etapa de E.G.B., autorizando el gasto.

6.^o Oído el informe de J. Alcalde Francisco se acuerda por unanimidad conceder subvención de 20.000 ptas a la Hermandad de San Pedro Labrador para ayuda de gastos con motivo de la celebración de la Romería y mantener los premios que ha venido concediendo a este Ayuntamiento para los carros que participan en dicha Romería. Se autoriza el gasto.

7.^o Dada cuenta de la licitación en que viene ocupando la dirección de propiedad de este Ayuntamiento en el/Queloides s. d. el alquilado jubilado don José Simón Guillén como consecuencia de un contrato concierda administrativo para la prestación de servicios no permanentes suscrito con este Ayuntamiento en septiembre de acuerdo a fecha 40 de febrero de 1979; se aceptó la propuesta hecha por la Alcaldía, consistente en que, dadas las dificultades en encontrar viviendas que



existen en la localidad y en consideración que ésta la viene ocupando ses de pl. familiar, aparte de hacerlo cuando estaba en activo, fumiendo en cuenta lo dispuesto en el artº 92 subreplanteo de Bienes de las Entidades Locales de 13 de Junio de 1986, se está en entendimiento de Sr. Sima Guillén de la vivienda mediante el pago de canon mensual de mil quinientas pts. que empezará a contar desde primero de junio próximo, y se le se efectuar la limpieza de estas oficinas como ha venido haciendo hasta ahora y no laborando renta, formalizándose el correspondiente contrato si que tendrá devoción condiciones de hasta el fallecimiento del usufructuario, autorizándose al Sr. Alcalde para ello, con cinco votos a favor, del Grupo PSOE y 4 en contra, 3 del Grupo Popular y 1 del Concejal Independiente Sr. Francisco Hernández -

Fue rechazada la propuesta del Grupo Popular que consistía en la continuación la limpieza de una forma simbólica y vivir el usufructuario e incluso el hijo hasta que fallezca sin renta alguna, si contar solamente con 4 votos, 3 de su Grupo y 1 del Concejal Sr. Francisco y 5 en contra del Grupo P.S.O.E.

8º Mantener las obras de reforma realizadas en la Casa Consistorial, invitándose al Sr. J. Presidente de la Excmª Diputación Provincial para ello, así como a las autoridades locales y personas representativas. Con motivo de este acto se ofrecerá una copa de vino, autorizándose el gasto por unanimidad.

9º Dada cuenta de la situación de las paredes debido a la tramedad y de estado de conservación de los aparatos sanitarios de las dependencias de las dependencias municipales se acordó por unanimidad poner "friso" en las paredes, para así evitar la humedad, sustituyendo el inodoro y lavabo existente. - autorizándose el gasto.

10º Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la situación en que se encuentra el camino denominado "Barriera de la Mina" que hace que la circularidad por el mismo sea intran-

si fable, por unanimidad se acuerda contratar una maquina para que haga su explotacion. Se autoriza el gasto.

A 1.º Se da cuenta de la circular nº 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, Planes de las Comarcas de "Acción Especial" Zona Sur, "Zona Fibra Extremena", "Zona Noroeste", por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio de cuyo contenido queda elevada la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

a) Se presta aprobación a la O.A. 143/87 del Plan CONP SUR de URBANIZACION y PAVIMENTACION y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado de crédito Planes FOM.	0
Aprobación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	4,3
Aprobación de la Diputación con cargo a fondo propio	0
Aprobación de la Diputación con cargo al fondo propio del Banco Crédito Local y Municipal...	5,2

(6) Total presupuesto aprobado 6,5

En consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se le señale para la obra.

b) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, refuera y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extirmandan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de una duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la



111

aportación municipal de fondos propios de la forma de obra.

El mismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperativas Municipales o al dispositivo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir de Estado por las participaciones de los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de las Presupuestas Generales del Estado, en el Rendimiento de la Base asfáltica por el art. 3º de Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los impuestos de los impuestos de Cijo que grava la venta de gasolina - Super-carburante y en los impuestos especiales, reponga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

12º Se da cuenta de la circular W.A. de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987, Planes de los Comarcas de Badajoz, "Zona Sur", "Zona Liberal Ex-fremosa", "Zona Nordeste", por la que participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda entendida la corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:
a) Se presta aprobación a la obra W.14/87 del Plan ZONA SUR de ALUMBRADO PUBLICO y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado de acuerdo al Plan Provincial	0
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	0,06
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	0
Aportación de la Diputación con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local a polícter.....	0,24
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>0,30</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere y compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se fija para la obra (b) el Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado

de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que se asignan anualmente para el fomento y mantenimiento de carreteras en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, región y zona, pero a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abasto de las certificaciones de obras que se extienden en la máxima ley al tanto permitida, a la simple presentación de un duplicado de la respectiva certificación o de cualquier otro documento pertinente, hasta llegar a la contabilización y pago de la cantidad municipal de fondos propios fijada para la obra.

Además, también autoriza al Ayuntamiento expresamente de la provincia de Badajoz, a los Fondos Nacionales de Cooperación Municipal o al organismo que represente la corporación, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las Participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estatuto Petrolero, u en el Presupuesto General del Estado, en el Recurso de la Base Adicional, por el art. 3.º del Real Decreto Ley 16/1979, u en el impuesto que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el Dujos que grava la venta de gasolina supercalorada, y en los impuestos especiales, región y zona, pero a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas, con igual finalidad.

13.º Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial. Vicepresidencia de Area Técnica, procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamiento y como quiera que este Ayuntamiento, fue incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 - Plan Zonas. las referencias 143/87 "URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN" y 144/87 "ALUMBRADO PÚBLICO" a las que prestó conformidad en cuanto a la financiación y realización de las mismas, por acuerdo de B. de trabajo actual; por unanimidad

Re acuerdo de la Junta de la Excma Diputación Provincial que referidas obras sean adjudicadas directamente a otra Compañía, y se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que están sujetas.-

Al mismo tiempo y por unanimidad, se propone como director de dichas obras al arquitecto Benigno Comasola en la calle Cerrafco de Madrid, con residencia en diva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento, inscrito en el Colegio oficial de aparejadores y arquitectos Benignos de Badajoz con el número

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas, ocho minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con el signo del Secretario habilitado, que certifica.

[Signature]

[Signature]

[Signature] Demetrio Preciado

[Signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 27 DE JUNIO DE 1987

ASISTENTES
ALCALDE - PRESIDENTE
D. Diego Escobar Margallo
Concejales

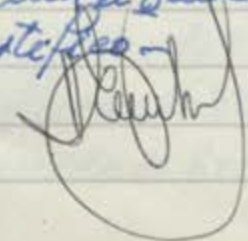
D. Antonio Margallo Navarro
D. Antonio Gato Preciado
D. Demetrio Preciado Mateo
D. José Garrido Regaña
Secretario Habilitado
D. Constantino González
Granado

Fue convocada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1976, de 28 de noviembre, o sea de aprobar el acta de la última sesión celebrada.
Luego de su lectura fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión últimamente celebrada y que corresponde al día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y tres minutos de este día de lo que se levanta este acta que firma el Sr. alcalde y secretario habilitado, de que certifica.

que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta corporación, con carácter de habilitado, por vacante en Constantino González Granado.

Se dio a conocer a los reunidos, como así se hacía constar en la convocatoria, que esta sesión, tenía como único objetivo dar cumplimiento a cuanto establece el artículo 16.1. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1976, de 28 de noviembre, o sea de aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Luego de su lectura fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión últimamente celebrada y que corresponde al día siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y cuarenta y tres minutos de este día de lo que se levanta este acta que firma el Sr. alcalde y secretario habilitado, de que certifica.



Demetrio Preciado





113

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 1987.

- CONCEJALES ASISTENTES
- D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO
 - D. ANTONIO GATA PRECIADO
 - D. MANUEL SANCHEZ MACIAS
 - D. GENARO VALERO RODRIGO
 - D. MANUEL CALERO GOMEZ
 - D. JOSE NUÑEZ GONZALEZ
 - D. FRANCISCO DIAZ SALLERRO
 - D. VALERIANO MELGAREJO GARCIA
 - D. JOSE GRANADO HERNANDEZ

En la Casa Consistorial de Badajoz de su poder y siendo las doce horas de la mañana del día treinta de junio se hizo movimiento de aforo y siete, concurriendo, previa citación de conformidad con los artículos 195 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, de Regimen Electoral General, y el 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en vigor) aprobado por el Real Decreto 2568/1986

de 29 de noviembre, los Concejales electos (que en las últimas elecciones locales convocadas por el Real Decreto 508/1987, de 13 de abril, lo cuales al margen se expresan, que constituyen mayoría absoluta de los Concejales electos, era que siendo éstos NUEVE han concurrido NUEVE con objeto de celebrar la Sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, que será presidida por el de mayor edad y de la que será Secretario el de la Corporación, según establece el artículo 195.2 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, con lo que siendo la Sesión abierta a las doce horas se procedió a la constitución del Ayuntamiento por el Sr. Diego Escobar Margallo y a don Manuel Calero

Comer que pasan a ocupar el lugar del
fuero al efecto, quedando constituida
la MESA DE EDAD POR:

MESA DE EDAD

PRESIDENTE:

D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO de 63
años de edad, Concejal asistente de mayor edad
D. MANUEL CALERO GOMEZ, de 34 años
de edad, Concejal de menor edad

SECRETARIO:

D. Constantino Goumes Goanado, secre-
tario de la Corporación.

Seguidamente el inscrito secretario, de
orden de Sr. Presidente, dió lectura a las dispo-
siciones aplicables a la constitución de la
nueva diputación, entre ellas las
contenidas en los artículos 195 de la Ley
Orgánica n.º 5/1985, y 87 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídi-
co de las Entidades Locales.

Ato seguido se dió lectura por el Secre-
tario de los nombres y apellidos de los
Señores concejales electos que asiste-
rán a la Sesión, y se procedió por los miembros
de la Mesa de Edad, a la comprobación de
las credenciales presentadas en cuanto a
D. Diego Escobar Margallo, D. Antonio Sata Prieto,
D. Manuel Sandoval Lirio, D. Genaro Valero Ro-
mero, D. Manuel Calero Gomez y D. José Manuel
Hernández y por la acreditación de la perso-
nalidad con base a la certificación recibida
en el Ayuntamiento de la Junta Electoral de
Zona en el Sr. Javier Jurales, D. Francisco
de las Salas y D. Lluísano Mesquero
García.



Mi

a continuación en vista de Fr. Presidente a los concejales electos a que expresaran si les afectaba alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a favor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de Julio, a los que tuvo lectura el secretario después de lo cual y dando por resultado que a los reunidos no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Como requisito imprescindible para tomar posesión de sus cargos, los señores Concejales proceden a prestar juramento en la forma establecida por el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, haciéndolo por orden de edad, de mayor a menor, formulando a todos los presentes por el Sr. Presidente de la Mesa de edad, la siguiente pregunta:

"¿JURAS O PROMETES POR NUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?"

Contestando

- Dn Diego Escobar Margallo, SI JURO
- Dn Jose Muñoz Gonzalez, SI JURO
- Dn Valeriano Melgarejo Garcia, SI JURO
- Dn Manuel Sanchez Utrillas, SI JURO
- Dn Jose Francisco Hernandez, SI JURO
- Dn Genaro Palero Romero, SI JURO
- Dn Francisco Juan Salguero, SI PROMETO
- Dn Antonio Gata Provedor, SI JURO
- Dn Manuel Calero Gomez, SI JURO

CONSTITUCION DE LA CORPORACION

Realizadas las operaciones anteriores, la Mesa de la corporación, al concurrir la mayoría absoluta de los concejales electos, en la forma siguiente:

CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION	
NOMBRES Y APELLIDOS	LISTA ELECTORAL
Dn Diego Escobar Margallo	P.S.O.E.
Dn Antonio Gata Preciado	P.S.O.E.
Dn. Manuel Sanchez Guiral	P.S.O.E.
Dn Genaro Valero Romero	P.S.O.E.
Dn. Manuel Calero Gomez	P.S.O.E.
Dn José Muñoz Goussier	F.F.P.
Dn. Francisco Diaz Palquero	F.F.P.
Dn. Valeriano Pulguez Garcia	F.F.P.
Dn. José Granado Hernandez	Independiente

ELECCION DE ALCALDE

Un mediatamente después de la constitución de la corporación, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dio lectura al artº 196 de la Ley orgánica 5/1975, de 19 de Junio, que establece el procedimiento para la elección de alcalde.

Se proscriben como candidatos para Alcalde los concejales que seguidamente se indican, que son los que están en su correspondiente lista

CANDIDATOS	Lista Electoral	VOTOS OBTENIDOS EN LAS ELECC.
Dn Diego Escobar Margallo	P.S.O.E.	368.
Dn. José Muñoz Goussier	F.F.P.	285.
Dn José Granado Hernandez	Independiente	81

Efectuada la votación por los concejales mediante papeleta secreta, y realizado el escrutinio, se produjeron los resultados siguientes:



CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS	
D. Diego Escobar Margallo	- CINCO -	5-
D. José Nínos González	- CUATRO -	4-

Siendo el número de los votos de los concejales de NUEVE, SI HA OBTENIDO LA MAYORÍA ABSOLUTA el Candidato D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO de conformidad con el artículo 196 de la Ley Orgánica nº 5/1985, de 19 de Junio.

A la vista del resultado del escrutinio el Presidente de la Mesa de escrutinio en este momento es José Nínos González, por aplicación del artº 15 de la Ley de Procedimiento Administrativo, proclama alcalde electo del Ayuntamiento a D. DIEGO ESCOBAR MARGALLO que encabezará la lista presentada por el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TOMBA DE POSESION

Artº segundo y de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40, números 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Presidente de la Mesa de Escrutinio se formula a D. Diego Escobar Margallo, la siguiente pregunta:

"¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?"

Contestando en DIEGO ESCOBAR MARGALLO, SI JURO.-

Cumplido el objeto de la convocatoria, el

Presidente dirigió un afectuoso salu-
do a los señores concejales por su me-
ritosa obra de la colaboración y brío
de todo y de cada uno de ellos,
una fructífera labor en beneficio
del Municipio.

Seguidamente, el alcalde levantó
la sesión, siendo la hora de las doce
y cuarenta de este día y en que
se extiende esta acta que se fir-
mase por todos los señores de
todo lo cual como Secretario Cal-
litado de esta corporación, certi-
fico.

José Romado

José Romado

José Romado

José Romado

José Romado



116

Acta DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE JULIO DE 1987

ASISTENTES

- ALCALDE-PRESIDENTE
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Manuel Sánchez Maias
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Cabo Gómez
- D. José Nieves González
- D. Fco. Díaz Salguero
- D. Valeriano Malgarejo García
- D. José Granado Herrer
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino González Granado

En Valencia del Montañez a diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós treinta horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa citación al efecto, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales que quedan anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaro abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, con caracter de habilitado por vacante, D. Constantino González Granado.

Se dió lectura al Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1º.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.- Se dió de los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos presentados en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando constituidos en esta Corporación el denominado "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL" siendo su PORTAVOZ el Concejal D. Antonio Gata Preciado y suplente del mismo D. Manuel Sánchez Maias; otro "FEDERACION DE PARTIDOS DE ALIANZA POPULAR" designándose PORTAVOZ el Concejal D. José Nieves González y Suplentes D. Francisco Díaz Salguero y D. Valeriano Malgarejo García y "EL INDEPENDIENTE" del que es PORTAVOZ el Concejal D. José Granado Herrer, de todo ello quedan informados los Sres. asistentes.

2º.- SOLICITAR SUBVENCION DEL INEM OBRAS PLAN EMPLEO RURAL.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, de fecha 20 de Mayo de 1987, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado

a efecto una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y de la Dirección General de Cooperativas de dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y, como quiera que esta Corporación tiene proyectada la colocación de UNA ALAMBRA EN LOS MARGENES DE LA CARRETERA A ZAHINOS, en estos Bienes Comunales para evitar el tránsito de ganados por la misma, esta Corporación Municipal, acuerda:

1º Aprobar la ejecución de las obras de colocación de una alambrada en los márgenes de la carretera a Zahinos, así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES (1.494.673) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Du. Manuel Carrasco Méndez...

2º Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Marzallo tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 26 de Febrero 1.985) Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES.

Este Acuerdo fue aprobado por mayoría, al obtener 5 votos a favor, los Sres Concejales del grupo PSOE y 4 en contra, 3 de los Sres Concejales del grupo Federación Alianza Popular y 1 del grupo Independiente, justificando estos votos en contra



al no aceptarse su proposición consistente en que los mil metros se hagan a un solo lado y no a los dos, propuestas por el Grupo PSOE.-

3º.- SEGURO A TODO RIESGO COCHE DEL SR. ALCALDE. Por el Portavoz del Grupo Socialista Sr. Gata Priado se expuso que a la vista de los hechos ocurridos con el anterior coche del Alcalde al cual se le dio fuego de forma intencionada estimaba que, como quiera que el coche que el Alcalde ha adquirido está al servicio del Ayuntamiento debe aceptarse la proposición de concertar un seguro a todo riesgo que ponga fuera de la posibilidad de que se repitan los hechos.-

Por el Portavoz de la Federación de Partidos de Alianza Popular Sr. Núñez González manifestó su oposición a llevar a cabo dicho contrato; El Concejal de esta Federación Sr. Díaz Salguero manifestó que, como quiera que se trataba del coche del Alcalde debía abandonar la presidencia; Contándole el Alcalde que no se trataba de su coche sino de cualquier otro que pusieran a su disposición para realizar cuantos viajes oficiales fueren necesarios, dirigiéndose al Concejal Sr. Melgarejo, de dicho Grupo, al que instó a que pusiera su coche a disposición del Ayuntamiento en cuyo caso el seguro a todo riesgo se haría a dicho coche, y que su presencia no era determinante.

Por el Sr. Díaz Salguero se preguntó por el coste de este seguro y al informarle que es de 91.300 pesetas anuales dijo: que con las 365.800 pt. que hay que pagar en los cuatro años se podría adquirir un coche de segunda mano que sirviera para dichos desplazamientos oficiales.

Por el Sr. Alcalde se le respondió que no iría en coche de segunda mano para estar tirado en la carretera un día sí y otro no, que en todo



caso haría uso de taxis públicos con el enantioso gasto que ello origina.

Celebrada la votación dio como resultado el de cinco votos a favor, de los Sres. Concejales del Grupo PSOE y cuatro en contra, tres de los de la Federación de Partidos de Alianza Popular y uno del Independiente. Por tanto queda aprobada la contratación del seguro a todo riesgo del vehículo del Sr. Alcalde.-

4.º.- NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO.- Habiendo cesado como Depositario de Fondos de esta Corporación el Concejal Dn. Antonio Margallo Naharro al dejar de ser miembro de esta Corporación en esta nueva Constitución, teniendo en cuenta del apartado 4) del Art.º 93 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y teniendo en cuenta que esta Corporación tiene creada la plaza de Auxiliar Depositario en su plantilla desde 1.960 conferida al Funcionario D. Constantino González Granada desde indicada fecha, no obstante haber sido constituido por otro Funcionario en las épocas que ha desempeñado por Habilitación esta Secretaría y últimamente por el Concejal Sr. Margallo Naharro y dándose el caso que el Sr. González Granada continúa como Secretario Habilitado, por vacante, se acuerda por unanimidad nombrar Depositario de este Ayuntamiento a la Funcionaria Dña. Amalia Basilio Hernández Gudino, mientras dure esta situación.

5.º.- ENTRADA GANADOS EN EL GIRO.- Por unanimidad se acuerda que el ganado entre en el giro para el aprovechamiento de pastos y rastrojeras el próximo día diecinueve; Si fuerza mayor impide no realizar las faenas de recolección se retrasaría la fecha de entrada, teniendo que respetar los eras y los agricultores acondicionar las mieses.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas



de este día, de la cual se extrae de la presente acta que firman todos los Sres asistentes, con unigo el Secretario Habilitado, que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO AYUNTAMIENTO. CELEBRADA EL 25 DE JULIO DE 1.987.

ASISTENTES

- Presidente:
D. Diego Escobar Mangallo
Concejales:
D. Antonio Gata Priadama,
D. Manuel Sanchez Manos
D. Gaspar Valero Romero
D. Manuel Calero Gomez
D. Jose Nunez Gonzalez
D. Fco Diaz Salguero
D. Valeriano Mdelgonyo Garcia
D. Jose Gaspar Hernandez
Secretario-Habilitado
D. Constantino Gonzalez

En Valencia del Maubuey a veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y siete, y siendo las veintidos treinta horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del - infrascrito Secretario, concurrieron previa citacion su for- D. Antonio Gata Priadama, los Concejales que al margen se expresan, con ob- D. Manuel Sanchez Manos jeto de celebrar la sesion extraordinaria a que hace re- D. Gaspar Valero Romero ferencia el articulo 58 del Reglamento de Organizacion, - D. Manuel Calero Gomez Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades lo- D. Jose Nunez Gonzalez cales de 58 de noviembre de 1.986. Declarada abierta la sesion por orden del Sr. Alcalde se D. Valeriano Mdelgonyo Garcia procedio a dar lectura al articulo cincuenta y ocho referido que dice: "Dentro de los treinta dias siguientes al de la sesion cons- D. Jose Gaspar Hernandez titutiva, el Alcalde convocara la sesion o sesiones extraor- D. Constantino Gonzalez dinarias del Pleno de la Corporacion que sean precisas,

a fin de resolver sobre los siguientes puntos:

- a) Periodicidad de sesiones del Pleno.
- b) Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.
- c) Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.
- d) Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramientos de Tenientes de Alcalde y Presidentes de las Comisiones informativas, así como de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir."

Finalizada su lectura se pasó seguidamente al desarrollo del Orden del día:

I.- Régimen de sesiones del Pleno.

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conveniencia de señalar los días y hora en que habrá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayuntamiento pleno y después de amplia deliberación por MAYORÍA absoluta, votos a favor de los 5 Concejales del Grupo PSOE y 4 en contra de ellos 3 de Concejales Federación de Partidos de Alianza Popular y 1 del Independiente, se acordó:

Que el Ayuntamiento pleno celebre sus sesiones ordinarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, de la Ley n.º 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78.1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales CADA TRES MESES señalándose el último viernes del mes que corresponda para esta celebración; Las Comisiones Permanentes Informativas lo hará el penúltimo viernes del mismo mes. - No fue aceptada la propuesta de los Postulares de FAP e Independiente que propusieron fuese mensual y el día 10.-

II. Creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

Ato seguido, para el mejor estudio y preparación



178

de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la Corporación, a propuesta del Sr. Alcalde y de conformidad con las reglas de los artículos 133 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa amplia deliberación por unanimidad teniendo en cuenta que previamente se habían determinado las Comisiones a constituir y por los Portavoces de los tres Grupos se facilitó la relación de los Sres. Concejales a adscribirse a cada una, se acuerda la creación de las siguientes Comisiones Informativas permanentes, a las que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente, entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión informativa permanente OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: Du. GENARO VALERO ROMERO, Du. MANUEL CALERO GOMEZ, y Du. JOSE NUÑEZ GONZALEZ, - Suplentes Du. Manuel Sánchez Macías y Du. Francisco Díaz Salguero. -

Fue designado Presidente Du. Genaro Valero Romero con 2 votos.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE SANIDAD E HIGIENE

Du. MANUEL SANCHEZ MACIAS, Du. GENARO VALERO ROMERO y Du. FRANCISCO DIAZ SALGUERO. - Suplentes Du. Antonio Gata Preciado y Du. Valeriano Melgarejo Garcia.

Fue designado Presidente D. Manuel Sánchez Macías con 3 votos.

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES.

Du. ANTONIO GATA PRECIADO y Du. GENARO VALERO ROMERO. - Suplente Du. Manuel Calero Gómez.

Fue designado Presidente Du. Antonio Gata Preciado con 2 votos.

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y BIENES COMUNALES.

Du. MANUEL SANCHEZ MACIAS, Du. ANTONIO GATA PRECIADO, Du. MANUEL CALERO GOMEZ, Du. VALERIANO MELGAREJO GARCIA y Du. JOSE CRISTÓBAL HERNANDEZ. Suplentes Du. Genaro Valero Romero y Du. José Nuñez González. Fue designado Presidente con 3 votos Du. MANUEL SANCHEZ MACIAS.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Du. ANTONIO GATA PRECIADO y Du. MANUEL SANCHEZ -
MACIAS. Suplente Du. Genaro Valero Romero,
Fue designado Presidente Du. Antonio Gata Preciado con
2 votos.-

Como no habia sido creada la Comisión -
Permanente Informativa para los asuntos relativos a
Economía y Hacienda, teniendo en cuenta lo estable-
cido en el número 3 del artículo 127 del Reglamen-
to de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurí-
dico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corpora-
ción acordó que esta Comisión Especial actúe tam-
bién como Informativa Permanente en los asuntos re-
lativos a Economía y Hacienda.-

Por el Señor Alcalde se hizo ofrecimiento al
Portavoz de "Federación de Partidos de Alianza Popular"
para participar en las Comisiones tanto de Festejos, Cul-
tura y Deporte como en la Especial de Cuentas infor-
mativa Permanente de los asuntos relativos a Economía
y Hacienda, quien manifestó no desear participar
en las mismas

III. Nombramiento de representantes en órganos
colegiados.

A continuación, por ~~ocasión~~ Sr. Alcalde, el Sr. Se-
cretario informa a los miembros de la Corporación
que debe procederse al nombramiento de los repre-
sntantes del Ayuntamiento en órganos colegiados, -
que sean de la competencia del Pleno.

EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO NACIONAL "SANTA MARGA-
RITA" EN ESTA LOCALIDAD queda designado Du. GENARO VALERO RO-
MERO EN LA JUNTA ECONOMICA DE DICHO COLEGIO queda designa-
do Du. ANTONIO GATA PRECIADO.

IV. Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía
en materia de nombramientos.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procede a dar



120

conocimiento a la Corporación de las resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

4.1. Nominamientos de Tenientes de Alcalde.

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. ANTONIO GATA PRECIADO.

Segundo Teniente de Alcalde: D. MANUEL SANCHEZ MACIAS.

Tercer Teniente de Alcalde: D. GENARDO VALERO ROMERO.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Se dio cuenta de los Decretos de la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, por la que se hacen las siguientes DELEGACIONES-CEMENTERIO.- En el Concejal y Primer Teniente de Alcalde Du. ANTONIO GATA PRECIADO.-

LIMPIEZA Y BASURA.- En el Concejal y Segundo Teniente de Alcalde Du. MANUEL SANCHEZ MACIAS y

COTO DE CAZA.- En el Concejal Du. MANUEL CALERO GONZALEZ

V.- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 75, 1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por unanimidad se

acuerda fijar a los Señores Concejales, en concepto de indemnización por asistencia a sesiones la cantidad de MIL PESETAS por mes, sin tener en cuenta las que se celebren pero con la obligación de asistir al menos a una.-

Asignación al Sr. Alcalde en concepto de gastos de representación interior.

Antes de iniciarse este punto el Sr. Presidente abandonó el Salón de Actos ocupando la Presidencia el Sr. Gata Preciado, Primer Teniente de Alcalde y Portavoz del Grupo PSOE, quien hizo la exposición de los motivos que justifican esta asignación, luego de deliberar y por unanimidad se fija la cantidad de 10.000 pts. mensuales por este concepto.-

Terminada la deliberación se reincorpara a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, quien al no haber más asuntos de que tratar dio por terminada la sesión a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario - Habilitado, que certifico.-



121

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.987.

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente:
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gate Priado
- D. Manuel Sánchez Marcos
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calvo Gómez
- D. José Nieves González
- D. Fco. Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Goria
- D. José Granado Alméndez
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino González Granado.

En Valdepeñas del Manzanera a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintidós horas previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Dada que esta sesión es a los exclusivos fines de aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para 1.987, se adoptó el acuerdo siguiente:

Por el Señor Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por mayoría absoluta, cinco votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo PSOE y cuatro en contra, tres de ellos de los del Grupo Federación Partidos de Alianza Popular y uno del Concejál Independiente, teniendo en cuenta que el número legal de miembros de la Corporación es de nueve.

Por el Sr. Presidente se invitó a los Sres. Concejales Portadores

Acta 25-09-87.

si querian expresar su justificación del voto en contra, no haciéndose ninguna.

Se acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.987, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es como sigue:

GASTOS

Cap. 1º.- Remuneraciones del personal	9.825.839 pts
" 2º.- Compra de bienes etc y de servicio..	3.368.500 "
" 4º.- Transferencias corrientes	435.442 "
" 6º.- Inversiones reales	30.000 "
" 7º.- Transferencias de capital	40.219 "
" 8º.- Variación de activos financieros	80.000 "
<u>Suman los GASTOS</u>	<u>13.780.000 pts.</u>

INGRESOS

Cap. 1º.- Impuestos directos	703.600 pts
" 2º.- Impuestos indirectos	228.859 "
" 3º.- Tasas y otros ingresos	3.394.500 "
" 4º.- Transferencias corrientes	4.482.298 "
" 5º.- Ingresos patrimoniales	4.125.952 "
" 7º.- Transferencias de capital	565.191 "
" 8º.- Variación de activos financieros	80.000 "
<u>Suman los INGRESOS</u>	<u>13.780.000 pts</u>

Se acuerda así mismo exponer al público por el plazo de quince días hábiles por medio de edictos - que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarán en los lugares de costumbre. Transcurrido este plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informadas por los señores Secretario-Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Leída la minuta del acta se levantó la sesión a las veintidos horas y cuarenta y siete minutos de este día, firmando el Sr. Presidente y yo el Secretario



120

habilidades de que ~~certifican~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente:

D. Diego Escobar Margallo
Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sanchez Matias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gomez

D. José Niñez Gonzalez

D. F. Diaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo Garcia

D. José Granada Hernandez

Secretario - Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado.

En Valencia del Montebuey a dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintiuna treinta horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino Gonzalez Granado.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión del día 10 de Julio ppdº que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes A CUERDOS:

1º. RECURSO DE REPOSICION PARA ANULAR ACUERDO NUMERO TRES SESION DIA 10 DE JULIO 1987. - Antes de iniciarse la lectura y dis-

59

asión en su caso, el Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Margallo se ausenta del Salón, ocupando la presidencia el Primer Teniente de Alcalde Du. Antonio Gata Preciado, acto seguido se dio lectura al recurso de reposición interpuesto por la Federación del Partido de Alianza Popular, contra el acuerdo número tres adoptado en sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 1.987; Por el Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta su aceptación del recurso y por el del Grupo F.P.A.P. se mantiene el recurso presentado. Por el Portavoz del Grupo PSOE se manifiesta que el asunto se reponga al trámite de convocatoria meramente, como así lo piden; El Concejil Independiente Sr. Granada Hernández se opone y, con su voto en contra, se acuerda aceptar el recurso de reposición presentado y por tanto que el asunto vuelva al trámite de convocatoria y celebración de nueva sesión.-

Terminada la discusión y votación del punto anterior vuelve a ocuparse la presidencia por el Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Margallo.-

3.ª.- MOCIÓN DEL GRUPO DE ALIANZA POPULAR SOBRE -
AUDITORIA.- Seguidamente se dio lectura a la moción presentada por el Grupo de Alianza Popular y firmada por su Portavoz por la que se pide que con cargo al Presupuesto Municipal se contraten los servicios de Profesionales Independientes, a designar por el Pleno de esta Corporación, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, a fin de que realicen una Auditoria de las cuentas de esta Corporación correspondientes a los ejercicios económicos de los años comprendidos entre 1.984 y 1.987; Por el Portavoz de este grupo se defendió esta moción basándola en que "por no habersele dado cuenta al tomar posesión". El del Grupo PSOE luego de sus manifestaciones propone que se acepte esta Auditoria; Por el Concejil Independiente se manifiesta que "se le den las cuentas claras y que la pague el Ayuntamiento"; En este estado se pro-



213

cede a la apertura del correspondiente debate que dirige el Sr. Alcalde y por el que se manifiesta que la Auditoria la pague el Grupo que la promueve y no el Ayuntamiento, luego de otras consideraciones, propuesta que fue rechazada por el Grupo de Alianza Popular, puesta a votación se aceptó la moción por el Grupo PSOE pero con la condición que los gastos corran a cargo del grupo que la promueve, rotando en contra en este sentido los del Grupo de Alianza Popular y Concejal Independiente que insisten la pague el Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve horas, cincuenta y siete minutos de este día, levantándose la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 25 DE SEPTIEMBRE 1977.

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Manuel Sánchez Mañá
- D. Manuel Calvo Gómez
- D. José Nuñez González
- D. Fco. Díez Salguero
- D. José de los Hornos

En Valencia del Mambuey, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veintinueve horas, previa la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa los Sres. Genaro Valero Romero y Valeriano Melgarejo García.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado por vacante D. Constantino González Grauado.

Secretario-Habilitado
D. Constantino González
Granado

Fueron aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de los días diez y dieciséis de los corrientes, aceptándose la petición del Concejal Sr. Díaz Salguero en cuanto a rectificar la frase "Sres. Panajales" por la de "Sres. Portocas" en cuanto a la invitación para justificación de voto en la sesión del día 10, aprobación de Presupuestos.-

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

1º Aprobar las normas para el registro general de ganadería y aprovechamientos en los Bienes Comunales para la campaña 1.987-1.988, en la forma que están redactadas, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión Informativa de Agricultura y Bienes Comunales de esta Corporación, y que son las siguientes:

1ª.- El Registro de toda clase de ganados tendrá lugar en el EJIDO DE SAN BENITO durante los días 7 y 8 (siete y ocho) de Octubre próximo, donde serán marcados y herrados, SIENDO OBLIGATORIA POR TANTO LA PRESENCIA DE TODO EL GANADO.-

2ª.- Los ganados de cualquier especie que por conveniencias o comodidad de sus dueños no los presenten en lugar del registro podrán ser marcados o herrados en los parajes siguientes:

Día 9.- Giras del ESPARRAGO Y STA. BARBARA en el paraje "HONCO DELA DEHESILLA".-

Día 10.- Giro de las TAPIAS en "LAS CARNICERIAS" toril de "Los Carreres".

Día 11.- Giro de "LA ENCINOSA", paraje "Los Quijarras" toril de José Delgado González.

En cuanto al ganado de cerda existente en las cercas particulares y toriles en los Bienes Comunales que no deseen llevarlos a los lugares señalados en las normas 1 y 2 podrán registrarse en los parajes donde estén, para ello deben comunicarlo a la Secretaría de este Ayuntamiento desde hoy hasta el día 10 para así conocer éstos y fijar el itinerario al Concejal Inspector del Registro y personal auxiliar para herar dichos ganados, que lo serán los



2124

días 13 y 14 en los Bienes Comunales y el 15 en las cercas particulares.

3.^o Para tener acceso a los Bienes Comunales es obligatorio que todo el ganado esté herrado o marcado con el hierro del Ayuntamiento, de ahí la obligatoriedad de llevarlos a cualquiera de los parajes indicados.

4.^o Los gastos que originen los desplazamientos y salarios del personal encargado del registro en los giros serán abonados a pro rata entre todo el ganado que se registre en los mismos.

5.^o Los correspondientes a los cerdos en las cercas particulares se serán distribuidos entre todos estos y en cuanto a los Bienes Comunales los que se registren en ellos.

Estos gastos serán abonados por los propietarios del ganado al firmar la hoja de compromiso.

6.^o El ganado registrado será clasificado como sigue:

GANADO DE CERDA

Cada cria menor de dos meses, será clasificada como una cabeza.

Cerdos de 2 a 6 meses, CADA DOS UNA CABEZA.

Cerdos mayores de 6 meses - UNO UNA CABEZA.

GANADO VACUNO: Menores de seis meses, MEDIA CABEZA; Mayores de seis meses, UNA CABEZA.

GANADO LANAR Y CABRÍO

Cada animal pagara cuota de aprovechamiento completo, UNA CABEZA, se exceptúan las crias nacidas a partir del día 1.^o de Septiembre actual, que quedan exentas.

GANADO CABALLAR, MULAR Y ASNAL

Menores de seis meses, media cabeza - MAYORES DE SEIS MESES UNA CABEZA.

7.^o Para poder registrar los ganados, y por tanto, para el acceso de estos a los terrenos comunales, sus dueños deberán tener satisfechos sus deudas a este Ayuntamiento, cualquiera que sea el concepto deudor, también tienen que estar al corriente en sus pagos los vecinos para disfrutar el lote o derecho de bellotas.

8.^o El vecino registrante quedará siempre obligado a

a) Cumplir los acuerdos del Ayuntamiento mediante su or-

(17)

gano de gestión.

b) Pagar las cuotas que le correspondan tanto por aprovechamientos como por tránsito de ganados, si procede y que son como siguen:

CLASE DE GANADO	CUOTA APROVECHAMIENTOS	TRANSITO GANADOS
VACUNOS, cada cabeza	3.500 pt	1.000 pt.
LANAR O CABRITO, cada cabeza	500 "	50 "
(3) CERDOS, cada cabeza	700 "	50 "
CABALLAR, cada cabeza	3.500 "	1.000 "
MULAR, cada cabeza	700 "	400 "
ASNAL, cada cabeza	400 "	250 "
CADA LOTE O DERECHO DE BELLOTAS...	700 "	-

Estas cuotas serán abonadas en DOS PLAZOS, el primero antes del 31 de Mayo de 1.988 y el segundo antes del 31 de Agosto de 1.988, el no hacerlo en estas fechas incurrirá en el recargo del 20%, sin más aviso y tanto por ciento de demora que en su caso acuerde fijar el Ayuntamiento a las cantidades pendientes.

c) Pagar así mismo las sanciones que se le impongan, daños y perjuicios que irroguen él o sus descendientes, gastos judiciales que se ocasionen si para hacer efectivas sus obligaciones, incluidas las cuotas de aprovechamientos, tuviera que recurrir a los Tribunales incluso los de Abogado y Procurador aunque éstos no sean preceptivos.

9.º - Las caballerías que los vecinos registrantes lleven a los partidos para las operaciones de montaña si no están registradas deberán estar atadas de forma que no lleguen al arbolado, las registradas podrán estar sueltas en la parte de finca que no esté sembrada.

Las no registradas tienen que pagar TRANSITO por las vías públicas y municipales y NO PODRAN PASTAR EN los Bienes Comunales, con excepciones de cuando realicen otros trabajos y labores agrícolas y estarán atadas en la suente o parte que le corresponda al dueño, siendo condición indispensable que el propietario se encuentre con ellas y terminado los trabajos sean retiradas de los Bienes Comunales.

10.º - EL ganado de cualquier clase que sea SORPRENDIDO SIN REGISTRAR



2125

se sancionará con el **DUPLIO** de las cuotas de aprovechamientos, sin perjuicio de seguir contra el dueño las acciones judiciales que procedan.

11^o.- Todo vecino que teniendo sus ganados en los Bienes Comunales no los registre en las fechas fijadas tendrá obligado a sacar dicho ganado de los mismos el día que se distribuyan las bellotas como máximo. De no hacerlo el Ayuntamiento por los medios que estime oportunos, procederá a sacarlo de los Campos y conducirlo al Corral de Concejo donde será atendido convenientemente, siempre que el ganadero no determine otro lugar, los gastos que ello origine serán por cuenta del ganadero quedando, en todo caso, sujeto a las sanciones del **DOBLE APROVECHAMIENTO**.

12^o.- Cada vecino tendrá derecho a un lote de bellotas del arbolado communal. Este derecho se perderá por llevar más de dos años de ausencia de la localidad, con **BAJA PROVISIONAL** en el Padrón de Habitantes.

13^o.- Para el aprovechamiento del fruto de bellotas con ganado de cerda es obligatorio tener un lote o derecho por cada cuatro cabezas que registren.

14^o.- Los cerdos tienen que estar abambrados en la fecha que se indique, bajo la sanción de 300 pts. cada uno.

15^o.- El ganado registrado quedará liberado del pago de la tasa por tránsito de ganados.

2^o Designar al Concejal Du. Manuel Sánchez Macías como Inspector-Delegado para las operaciones del Registro General de ganados para aprovechamientos en los Bienes Comunales; Auxiliares a los trabajadores José Antonio Cano Borrego y Manuel Guadalupe Calero y Tasadores del fruto de bellotas a Antonio Visiga Ruyes, Antonio Cuervo Domínguez, Arceño Paredo Mateo y Cesario García Pardo, como suplente Quisimo Márquez Mateo, esto por mayoría al no aceptarse la propuesta hecha por el Concejal Independiente Sr. Juan de Hernández, apoyada por el grupo Federación Partidos Alianza Popular.

- 3º Aprobar el cuadro de sanciones al propietario de ganados que infrinjan los bandos y acuerdos en cuanto a entrada en el giro sembrado consistentes en 1.000 p^{tas} para el ganado vacuno, caballar, mular o asnal y 800 p^{tas} para el canario, cabrío y cerdo, facultándose al Sr. Alcalde para que oído el infractor estas sanciones puedan aminorarse, si es procedente.
- 4º Colocar la alambrada divisoria de los giros "Sta. Bárbara" y "La Encinosa" por la delimitación hecha por acuerdo de esta Corporación de fecha 10 de Mayo de 1.985 cuando se ampliaron de tres a cuatro o sea, desde la cancella del "Jegarzal" hasta la frontera portuguesa, para lo que se cuenta con subvención de la Junta de Extremadura por un importe de 1.500.000 p^{tas}. - Acuerdo adoptado por mayoría al no aceptarse la propuesta de los Portavoces de los Grupos "Federación Partidos Alianza Popular" e "Independiente" que pedían se hiciese desde el "Portillo de Oliva" en la pared divisoria de la frontera con Portugal hasta la de la finca rústica de Hdo. de Plácido González Led, en el paraje "El Trampil" o sea, donde mismo estaba la división del giro de la "Encinosa" cuando eran tres. (4 votos a favor y 3 en contra).
- 5º Incluir la "Cerca de la Villa" en el giro de aparcamiento, como ya lo fue el año pasado, con 4 votos a favor del Grupo PSOE y 3 en contra, 1 del Independiente y 3 de FAP, quienes propusieron se incluyese un trozo del "Esparrago" como giro.
- 6º Construir una charca en el paraje "Las Mayas" en estos Bienes Comunales para abreviar los ganados de esa zona, contándose para ello con fondos en la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto Ordinario, autorizándose el gasto.
- 7º Quedar enterados de la cesión a este Ayuntamiento del derecho de siembra de la propiedad de Dn. Francisco Cuello Calero y Dn. José Carrero Cano en los parajes "La Encinosa" y "El Garro" en estos Bienes Comunales, mediante el pago de la cantidad estipulada por esta Corporación - (1.000 p^{tas}. por Ha.). -
- 8º Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Informativa



128

de Obras Públicas y Urbanismo, se acordó por unanimidad que los vertidos de ríos y escombros se realicen en los parajes "El Tejar" y "La Fábrica" previo el acondicionamiento del ya existente, para lo que se requerirá a quienes lo han venido haciendo; También puede hacerse en el paraje "La Dehesilla" y recogiendo la sugerección hecha por el Portavoz del Grupo FPAP Sr. Núñez González, También puede hacerse por bajo del "Pozo Muero" donde existen unos cabaderos de tierra. Todo se hará público para conocimiento general.

9º Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES rendida por la Depositaria Doña Amalia-Basilisa Hernández Gutiérrez, correspondiente al segundo trimestre 1987, con el informe favorable de la Intervención y el siguiente resultado:

Existencia anterior	1.135.738 pts.
Ingresos en el trimestre	2.924.356 "
Suman ..	4.060.094 "
Pagos en el trimestre	3.889.126 "
<u>Existencias resultantes</u>	<u>1.170.968 pts.</u>

Fue aprobada con cuatro votos a favor, del Grupo PSOE, uno de abstención del Concejal Sr. Núñez González por no estar en la Corporación en este periodo y dos en contra de los Sres. Díaz Salguero y Granada Hernández.

ROGOS Y PREGUNTAS: Por el Concejal Independiente Sr. Granada Hernández se pidió arreglar el pilar existente en el paraje "Huerto de los Veneros" para abreviar el ganado; Por el Sr. Alcalde se le informó que ello estaba previsto y se hará tan pronto como las obras de construcción de la carretera a Portugal estén en condiciones para que pueda colocarse la tubería que es necesaria, ya que la anterior está inservible.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las reiniciadas horas diez minutos de este día, levantándose la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario.

rio Habilitado de que certifico.-

Acta DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 1987.-

ASISTENTES

Alcalde- Presidente

D. Diego Edozar Mangallo

Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sánchez Maciel

D. Manuel Calero Gómez

D. Genaro Valero Romero

D. José Muñoz González

D. Francisco Díaz Salguero

D. Valeriano Melguizo García

D. José Granado Hides.

Secretario Habilitado

Du. Constantino González

Granado.

En Valencia del Montsuey, el día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas y cinco minutos, previa la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Du. Diego Edozar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, Du. Constantino González Granado.-

Se dio lectura al acta-borrador de la sesión anterior que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

- 1.º Dada cuenta del escrito de la Comisión (Calificadora) de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por la que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe



127

de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS (1.800.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación así como de otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y de la Dirección de Cooperativas de dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y, como quiera que esta Corporación tiene proyectada la realización de obras en el Cementerio Municipal consistentes en la reparación de la cubierta de 5 módulos de vidrios antiguos que está ocasionando perjuicios a la estructura de los muros así como la construcción de un depósito de 12 m^3 de capacidad para almacenar agua durante el verano y poder regar las plantas, así como la conducción desde la toma hasta el depósito en dicho Cementerio y también la terminación de la alambreada metálica divisoria de los giros "La Encinosa" y "Sta. Bárbara" en estos Bienes Comunales, en el paraje conocido como el "Yoganzal" esta Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la ejecución de las obras de reparación de la cubierta de 5 módulos de vidrios antiguos que están ocasionando perjuicios a la estructura de los muros, en el Cementerio Municipal, así como la construcción en el mismo de un depósito de 12 m^3 de capacidad para almacenar agua durante el verano y poder regar las plantas y la terminación de la alambreada metálica divisoria de los giros "La Encinosa" y "Sta. Bárbara" en estos Bienes Comunales en el paraje conocido por "El Yoganzal", así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.340.000) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Mendes.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención

para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero 1.985 (BOE. 26 de Febrero 1.985) Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES.

2º Quedar enterados y ratificar las concesiones de licencias Municipales de obras a que se refieren los expedientes números siete al cuarenta y nueve incluidos, del año mil novecientos ochenta y siete.

3º Teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo y la conveniencia de que deben arrancarse los eucaliptus existentes en el corral de la Casa núm. 4 de la C/ Marqueses de Valdeterrazo, propiedad de la Fundación Duquesa de Montpensier y cedida en uso a este Ayuntamiento, dado los perjuicios que los mismos están causando a las edificaciones colindantes, además, en ese solar, podrían hacerse instalaciones complementarias a la Casa de la Cultura y otras ubicadas en la edificación, por ello y por unanimidad, se acuerda solicitar del Organismo correspondiente la oportuna autorización para arrancar estos eucaliptus, autorizándose el gasto que ello suponga.

4º Con el fin de tener recogido el escenario metálico que construyó este Ayuntamiento para su colocación en las fiestas y otros actos en que fuera necesario, evitándose así que se deteriore, se acuerda por unanimidad que aprovechando la edificación que en su día fue molino en la casa número 4 de la C/ Marqueses de Valdeterrazo, cedida a este Ayuntamiento, se realicen las obras necesarias para esta construcción, autorizándose el gasto.

5º De acuerdo con el escrito de la Excma. Diputación Pro-



128

inicial en Badajoz de fecha 18 de Septiembre ppd^o y convenio suscrito con la Consejería de Industria y Energía en materia de electrificación rural y como quiera que la calle 8 de Septiembre carece de alumbrado público, teniendo en cuenta que la aportación municipal solamente es de 1 diez por ciento del coste de la obra, - por unanimidad se acuerda solicitar la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Energía Rural de las obras para la colocación de dos lámparas de vapor mercurio en esta calle, donde aparte de vivir del familias tiene bastante tránsito y el coste a cargo del Ayuntamiento es mínimo.

6^o Fijar el día 26 de los corrientes para la salida del ganado del giro en los Bienes Comunales en razón al estado actual de la siembra que se está realizando en los mismos.

7^o Como quiera que son muchos ganaderos que a la fecha no han rendido las crías del ganado cordero y como éstas no han sido registradas, teniendo en cuenta estas alegaciones al estar pendiente de hacerlo muy próximamente, por unanimidad se concede a todos los propietarios de esta clase de ganado un plazo hasta el día quince de Noviembre próximo para que continúen pastando en los Bienes Comunales sin registrar, transcurrido este fecha todo el ganado, que no se hubiere rendido, tienen que registrarlo o recogerlo. Como condición excepcional, dada estas circunstancias, estos cribríos si los registran serán clasificados dos por una cabeza para que así salgan más beneficiados, abonándose así la mitad del coste de la cuota de aprovechamiento.

8^o Como quiera que existen varios recintos que tienen ganado de arda en los teriles ubicados en los Bienes Comunales, sin que éstos estén registrados lo que puede dar lugar a que se puedan cometer fraudes en los aprovechamientos.

y para evitarlo, se prohíbe la permanencia de este ganado en los terribles a que se hace referencia. Acuerdo adoptado con 6 votos a favor, dos en contra, de los Sres. Díaz Salguero y Granado Hernández y 1 de abstención del Sr. Melgarejo García.

9º Se acepta la proposición hecha por la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales para que tres jornales de los invertidos en el registro del ganado en los Bienes Comunales sean abonados con cargo a los fondos municipales, lo cual queda autorizado, en razón a que no se encarezca el coste de la aportación de los ganaderos al haber sido los auxiliares en vez de uno.

10º Dada cuenta de los informes correspondientes y expediente que se instruye al efecto, con siete votos a favor y dos de abstención de los Sres. Díaz Salguero y Melgarejo García del Grupo FPAP, se aprueban las nuevas tarifas propuestas para las siguientes Ordenanzas Municipales:

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Cuota trimestral fija	225 pt.
Consumo de 1 a 10 m ³	30 " c.u.
" " 11 a 20 m ³	35 " "
" " 21 a 30 m ³	40 " "
" " 31 a 40 m ³	50 " "
Y de 40 m ³ en adelante	70 " "

TASA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS

5% del Presupuesto en toda clase de obras.

ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

Edificación destinada a cochera vehiculos uso industrial de más 3,5 T.	1000 p5 c.u.
" " " " " " de inferior tonelaje	600 " "
" " " " " " TURISTAS	350 " "
Almacén con entrada a vehiculos de carga	350 " "
Cualquiera otro local no destinado a almacén ni a guarda de vehiculos pero que tenga piso para los mismos.	300 " "
Edificación, local o cochera, destinado a guarda vehiculos de tracción animal	250 " "



129
75 p.5.

Descarga

SELLO MUNICIPAL

- Por cada certificación que se expida a instancia de parte 100 pts.
- Por cada instancia que se presenta 100 "
- Por cada expediente que se tramite a instancia de parte 400 "
- Toda clase de documento que lleve firma del Alcalde o Sello del Ayuntamiento 50 "
- Autorizaciones de matanzas, por cada animal 250 "

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

- Cines 10.000 pts.
- Salas de baile y variedades 7.500 "
- Café conciertos, música Holly y similares 5.000 "
- Circos 2.500 "
- Otros establecimientos 2.000 "

CEMENTERIO

Venta de nichos a perpetuidad:

- 1ª fila 8.000 pts.
- 2ª fila 10.000 "
- 3ª fila 9.000 "

Causa conservación Cementerio:

- Cada nicho anualmente 100 "
- Por arriendo de nichos, anual 500 "
- Por cesión de terrenos para construcción de panteones etc. cada m² 600 "

TASA SOBRE SERVICIO MATADERO

Por cada cabeza de ganado sacrificado:

- Vacunos 500 pts.
- Lanar 200 "
- Cabrio 200 "
- Cerdos 250 "

BASÍCULA PARA PESAR GANADOS

Por cada cabeza se pagara:

- Vacunos 300 pts.

Cerdos 100 pts.

Lanar o cabrío 10 "

Por utilización corrales anejos a la báscula cuando pernocten el ganado no destinado al pesaje por cada noche de estancia:

Vacunos 100 pts.

Cerolos 30 "

Lanar o cabrío 10 "

APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Aceras pavimentadas 300 pts.

Sin pavimentar 300 "

Calzadas calles pavimentadas, metro lineal 300 "

" no pavimentadas 150 "

Ocupación terrenos uso público con mercancías, materiales construcción, valladas etc.

Valladas metro cuadrado 50 pts.

Andamios, metro lineal 50 "

Pantales - por elemento - 30 "

Apujillas, metro lineal 30 "

Mercancías, metro cuadrado 50 "

Materiales de construcción y escombros, m² 50 "

REJAS, BALCONES Y SALIENTES.

Rejas y balcones, metro lineal o fracción 100 pts.

Salientes 100 "

MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LOCATIVA EN VIA PÚBLICA.

Cada mesa y cuatro sillas, Bancos etc, cada día 35 pts.

Idem. los días de fiestas o feria 35 "

QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA

Cada Quiosco instalado en la vía pública, al año... 5.000 pts.

INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES

Cada puesto en la vía pública, metro cuadrado o fracción 30 pts.

Venta ambulante de cualquier clase de mercancías u

objetos, con vehículos motorizados 100 "

Idem sin vehículo motorizado 35 "

Por otras rentas menores 25 "

RODAJE DE ARRASTRE DE VEHICULOS NO GRAVADOS POR EL



130
W

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION.

Cada remolque que circule por la vía pública, al año	1.000 pts.
Cada bicicleta	350 "
Cada Carro	350 "
Cada tractor no gravado por el Impuesto Circulación	500 "

Aparte abonarán el importe de la placa.

TRANSITO DE GANADO POR LA VIA PUBLICA.

Por cada cabeza de ganado al año:

Caballos	1.000 pts.
Mulas	400 "
Asnal	350 "
Vacuno	1.000 "
Cabrio, lanar o arda..	50 "
Perros	50 "

LUCHA SANITARIA CONTRA LA RABIA.

Cada perro, anual 50 pts.

Se continuará la tramitación del expediente, exponiéndose al público estas nuevas tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia concediéndose el plazo de treinta días para que puedan presentarse reclamaciones, caso de no presentarse se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, según dispone el artº 189.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril. Contra la aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

11º PROPUESTA DE UTILIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA.

Es conocida la propuesta que formula la Alcaldía a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del Servicio Provincial de Recaudación de Tributos Locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su Pleno en sesión de 25 de septiembre, con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y cir-

175

circunstancias que se contienen en la documentación adjuntada.

Y explicada las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones, con relación a los Ayuntamientos, enuncia la Ley 7/85 de 3 de abril, está mandándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundará - a no dudarlo - en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus Miembros asistentes, que constituye, en todo caso, número cualificado suficiente para la validez del acto, conforme señala el artículo 38º de la precitada norma, concordante con el 50º del Real Decreto 3568/86 de 28 de noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aceptar el ofrecimiento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir de 1º de enero del próximo ejercicio de 1.988, que gestionará directamente la propia Diputación, y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de septiembre del corriente año de 1.987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO.- Como participación económica de este Ayuntamiento en la prestación de los servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de lo recaudado en periodo voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en periodo ejecutivo, que girará la Excma. Diputación Provincial, y

TERCERO.- Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo.

tivo y bastante de inclusiones de este Ayuntamiento en el proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a Miembro que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y abiaçion de cuantos documentos compromisos o normas se desiven del acuerdo adoptado y, en definitiva, de la integraci3n en el Servicio recaudatorio.

15- Dada cuenta de la certificaci3n expedida por el Secretario-Interventor Habilitado de fecha veinte de los corrientes, en la que se han constatado que el Presupuesto Ordinario de esta Corporaci3n para 1.987, ha estado expuesto al pùblico en la Secretarìa Municipal para oir reclamaciones durante el plazo de quince dìa hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicaci3n del anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" número 316 de fecha diecinueve de septiembre ppd: y sesión de costumbres, finalizando el día ocho de octubre actual, y durante dicho plazo y cinco días mas No se han presentado reclamaciones de clase alguna, por tanto el Presupuesto quedaba definitivamente aprobado en la forma que fue votado; la Corporaci3n quedó informado de ello, continuándose la tramitaci3n del expediente.

16- Dada cuenta de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas celebradas en 15 y 16 de Agosto, con motivo del día del emigrante a la cual la aportaci3n de estas ascendió a doscientos veintisiete mil pts (227.000), que lo fue en número de 140, por lo que con cargo a fondos municipales quedaron 342.695 pts., así como la aportaci3n hecha por parte de este Ayuntamiento a la Hermandad del Santisimo Cristo de las Penas para la fiesta de Septiembre, que fue de 300.000 pts. La Corporaci3n quedó enterada de todo ello, luego de la explicaci3n dada por el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada la sesi3n siendo las veintinueve



horas y veintiseis minutos de este día, levantándose en
presencia que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilita-
do, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PEÑO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 19 DE NOVIEM-
BRE DE 1.987.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Mangallo
Concejales
D. Antonio Gata Preciado
D. Manuel Sánchez Mañas
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calvo Gómez
D. José Nuñez González
D. Fco Díaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granada Hernández
Secretario Habilitado
D. Constantino González
Granado.

En Valencia del Mancomún al día diecinueve de No-
viembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las
veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunie-
ron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria
de primera convocatoria los Señores Concejales anotados
al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la se-
sión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corpora-
ción, en su condición de habilitado, por vacante, D.
Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta- Borrador de la sesión
anterior que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden
del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asun-
tos a tratar y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del Esta-
do anual de necesidades existentes en este Municipio pa-
ra el ejercicio de 1.988-1.991 con el fin de que estas



4

132

sean incluidas en los Planos Provinciales de Obras y Servicios a programar por la Excm. Diputación Provincial, así como de los escritos recibidos de la misma para la formación de estos estados, luego de dictados, la Corporación quedó enterado de los mismos.

SEGUNDO.- Como quiera que el porche del Centro de Higiene Rural necesita de la colocación de dos plafones, para así recoger los dos puntos de luz allí existentes y darle vistosidad al mismo, por unanimidad se acuerda adquirirlos, autorizándose el gasto.

TERCERO.- Ante la necesidad que tiene este Ayuntamiento de poseer una escalera para así poder poder reponer las lámparas del alumbrado público y cuando sea necesario, oído el informe del Sr. Alcalde y Comisión Informativa correspondiente, por unanimidad se acuerda adquirir una de madera y de corredura, de ocho metros de altura, autorizándose el gasto.

CUARTO.- Con el fin de que desde el cuarto del Guardia Municipal pueda tener vistas a la sala de estar, en estas Casas Consistoriales y acceso a las mismas y atender la información necesaria con mayor facilidad para el público, por unanimidad se acuerda construir una ventana en el tabique que separa uno de otro, autorizándose el gasto.

QUINTO.- Dada cuenta de los expedientes de Licencias de Obras menores y teniendo en cuenta los informes favorables tanto del Técnico Municipal como de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por unanimidad, se conceden las correspondientes a los expedientes número cincuenta al cincuenta y cinco, incluidos de 1.987.

SEXTO.- Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de crear la Compañía de Participación de Ciudadana, dentro de las disposiciones regentes, Ley de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-

dades locales y otras, por unanimidad se acuerda crear esta Concejalía, así como se redacte el oportuno Reglamento, el que será sometido a la aprobación de esta Corporación e información pública, en la forma ordenada y, una vez cumplidos estos trámites se hará la designación del Concejal titular de la misma.

SEPTIMO.- Quedar enterados de las actas de liquidación por cuotas de la Seguridad Social de Doña Magdalena Rocique Naharro, encargada de la limpieza de las Escuelas, que comprenden el periodo de 38 de Octubre de 1.984 al 30 de Noviembre de 1.985, por un importe total de - 719.754 pts, dado que la misma no estaba afiliada a la Seguridad Social en este periodo, actas que han sido motivadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al requerir a este Ayuntamiento para la justificación de cotización en estos años.

OCTAVO.- Habiendo cumplido el contrato a tiempo parcial suscrito entre este Ayuntamiento y Doña Manuela González Rodríguez como encargada de la limpieza de las Escuelas; con cinco votos a favor del Grupo P805 y 4 en contra de los Concejales de los Grupos FPAP e Independiente, se contrata a Doña Manuela González Rodríguez para la limpieza de las Escuelas y Centro Sanitario por un periodo de SEIS meses a contar del día 1º de Diciembre próximo.-

El contrato es a tiempo parcial e imperrogable.

NOVENO.- Contratar a Doña Antonia Naharro Cuello, por seis meses y a tiempo parcial para la limpieza de estas Casas Consistoriales, dándose cumplimiento a las disposiciones en cuanto a contratación y alta en la Seguridad Social de la misma.-

DECIMO. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los recibidos del escrito número 12.318 de fecha 17 de Noviembre - 1.987, recibido el día 19 actual, de la Consejería de Emigración y Acción Social y en el que se interesa entre



133

otros documentos "copia certificada del Acuerdo del Pleno en que fuera aprobado el proyecto de obras para el "HOGAR DEL PENSIONISTA", y que esta documentación sea remitida a la Dirección General de Acción Social, en un plazo no superior a seis días, por lo que dada esta urgencia y al amparo del art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometida a la consideración de la Corporación la declaración de urgencia especial para tratar este asunto no incluido en el Orden del día; Sometido a rotación - fué aprobada por unanimidad la declaración de urgencia especial y por tanto con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47, 3 de la Ley 7/1985, de 3 de abril, al ser nueve los miembros de la Corporación y nueve el número de votos emitidos.

ONCE.- Dada cuenta del Proyecto de Rehabilitación de Local para la construcción de un HOGAR DEL PENSIONISTA en esta población en el edificio cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier ubicado en el número cuatro de la Calle Marqueses de Valdeterrazo, en el que también se está rehabilitando parte para Casa de la Cultura por la Consejería de Cultura, así como de la memoria y presupuesto, redactados por el Arquitecto Técnico Municipal Don Agustín Galván Cordobés; Esta Corporación Municipal y por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de rehabilitación del local para la construcción de un Hogar del Pensionista en Valdepeñas del Memorandum que ha sido redactado por el Técnico Municipal Don Agustín Galván Cordobés.

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para que solicite las subvenciones y demás trámites que fueren necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.

Presidente declaró terminada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos de este día, de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1987.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Margallo
Concejales
D. Antonio Gata Preciado
D. Manuel Sánchez Martín
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómez
D. José Múñiz González
D. Frodo Aiaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granada Hernández
Secretario Habilitado
D. Constantino González
Granado

En Valencia del Montseny el día diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta-borrador de la sesión anterior que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES rendida por la Depositaria Doña Amalia-Basilisa Hernández



133

del Sr. Gudiño, correspondiente al tercer trimestre 1.987, con el informe favorable de la Intervención y el siguiente resultado:

Existencia anterior	1.170.968 ptz.
Ingresos en el trimestre	4.114.961 "
Suma	5.285.929 ptz.
Pagos en el trimestre	3.352.388 "
Existencias resultantes ..	1.933.541 ptz.

Fue aprobada concinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra, tres del Grupo FPAP y uno del Independiente.

SEGUNDO.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente n.º 4/1987 sobre modificaciones de crédito en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.987, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Sr. Secretario Interventor por un importe de 1.234.917 ptz.

El Pleno por mayoría absoluta; cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra, tres del Grupo FPAP y uno del Independiente, teniendo en cuenta que los miembros que constituye esta Corporación es de nueve, acordó aprobar el expediente en la forma que está redactado y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de edictos en los lugares de costumbre, aprobación que se considerará definitiva si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se aprueben definitivamente, en todo caso se dará cuenta a la Corporación.

TERCERO.- Dada cuenta de la resolución de la Excm. Sra. Consejera de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura de fecha reintentista de Noviembre de 1.987 por la que se concede a este Ayuntamiento una

ayuda de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) con destino a las obras de reformas y adaptación a realizar en la casa número cuatro de la calle M. Carquenes de Valde-terrazo, cedida en uso a este Ayuntamiento, para ubicar en la misma el HOGAR DEL PENSIÓNISTA, de acuerdo con el expediente instruido al efecto, así como el escrito de fecha tres de los corrientes de la Secretaría General Técnica de dicha Consejería, en el que se indica la forma para la justificación de esta subvención; esta Corporación y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Que esta obra se realice por el procedimiento de Administración, teniendo en cuenta el coste de la misma y subvención concedida, ya que el Ayuntamiento cuenta con medios para así ejecutarlo y cumplir las Bases contenidas en el proyecto técnico que consta en el expediente; lo que se comunicará a la Consejería en la forma establecida para el fin del primer cincuenta por ciento de la subvención.

CUARTO.- Dada cuenta por el Señor Alcalde de la iniciación de las obras de construcción de quince viviendas en el ejido de San Benito y como quisiera que este Ayuntamiento posea en el mismo una pequeña edificación, propuso de que esta fuese cedida a la Empresa constructora "AGROMAN" para la recogida de herramientas y materiales mientras dura la obra quien a cambio le haría las reparaciones necesarias en cuanto a techumbre - como puertas y ventanas; Por el Portavoz del Grupo Federación de Partidos de Alianza Popular FPAP pidió que la cesión fuese mediante pago de un alquiler en vez de que sea gratuito su razón a que la Empresa puede hacerlo dada su capacidad económica; En este momento pide la palabra el Concejal Don Francisco Diaz Salguero del Grupo FPAP, que no le concede la Presidencia; Puesto a votación el asunto fue aprobada la proposición de la Alcabalá con 5 votos a favor del -



135

Grupo PSOE y matriz en contra (tes del Grupo FPAP y P del Independiente), quedando por tanto rechazada la propuesta del Portavoz del Grupo FPAP.

QUINTO.- Dada cuenta del informe de la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales de esta Corporación, con 7 votos a favor y dos de abstenciones de los Concejales Sres. Díaz Salguero y Melgarejo García se acuerda distribuir entre aquellos agricultores que lo soliciten, los derechos de siembra que este Ayuntamiento posee en el giro "Las Tapias" de forma gratuita para su siembra en la campaña 1.988-1.989 y con la obligación de barbechar y sembrar todo el terreno útil para ello para que así los limpieen de monte bajo -jara- aprovechando los trabajos realizados en estos Bienes Comunales y parajes por el Servicio de Ordenación Forestal tanto como maquinaria como a mano, dándose preferencia a los agricultores que limpieen y sembraron estos derechos en la pasada pasada, siempre que lo soliciten en el plazo que se concede, para así mejorar los pastos y arbolado de encinas, además de la obtención de cereales. Se hará público en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las -resinte horas y cuarenta minutos de este día, de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA
23 DE DICIEMBRE DE 1987.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Margallo
Concejales.

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sanchez Matias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Niñez González

D. Fco. Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granado Hernández
Secretario Habilitado

D. Constantino González
Granado.

En Valencia del Mombuy al día veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las veinte horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta borrador de la sesión anterior (de fecha 10 de Diciembre 1987) que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.: Dada cuenta de la demanda formulada ante la Magistratura de Trabajo de esta provincia por el trabajador Dn. JUAN BLANCO CUELLO contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y este Ayuntamiento en reclamación de indemnización por Incapacidad Laboral Transitoria por enfermedad, al haber estado trabajando en obras incluidas en el Plan de Empleo Rural, y habiéndose fijado el día once de Enero próximo la celebración del acto de conciliación y correspondiente juicio ante dicha Magistratura, para el que ha sido citado este Ayuntamiento; Por cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra (tres del Grupo PPAP y uno del Independiente), se acuerda personarse en dichos actos asistidos de Letrado, para lo que queda autorizado al Sr. Alcalde.

Segundo.: Dada cuenta de las declaraciones sobre indemnización



136

zaciones por Ayuda Familiar formuladas por los Funcionarios activos y pasivos de esta Corporación para el año mil novecientos ochenta y ocho, se presta aprobación a las mismas.

Tercero.: Fijar como dieta por asistencia a sesiones la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500) por cada una, dándose cumplimiento a las disposiciones en cuanto a estas indemnizaciones que empezarán a regir a partir de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Cuarta.: Poner en conocimiento de los Organismos superiores el estado de conservación de la Casa del Médico en el Centro de Higiene Rural, teniendo en cuenta las consideraciones que hace el médico titular y reiterar la petición de Ayuda para alometer las obras que hizo esta Corporación con fecha 24 de Febrero de 1.987 a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, la que recibió la aprobación de la Corporación.

Quinto.: Quedar sobre la mesa, para oír a los vendedores ambulantes, el cortar o no la circulación en la calle Marqueses de Valdeherrazo los días de mercadillo o que éste se instale en la Plaza de la Constitución.

Sexto.: Dada cuenta de la propuesta formulada por la Comisión Informativa sobre Agricultura y Bienes Comunales en relación con la colocación de una alambrada por el vecino Dn. José Ramón Cano Naharro en el huerto de su propiedad conocido por "Huerto Rodrigo Blouso" enclavado en el giro de "la Lucinosa" en estos Bienes Comunales, distanciada de la pared del mismo unos tres metros y formar un cerramiento con la que colocó el Servicio de Ordenación Forestal, lo que supone la apropiación de terrenos de la propiedad municipal, se acordó requerir al Sr. Cano Naharro para que en el plazo de quince días quite la alambrada referida ya que ello supone la apropiación indebida de unos mil doscientos metros cuadrados de terrenos en los Bienes Comunales, propiedad de este Ayuntamiento, con la adre-

tencia que de no hacerlo se entablarán las acciones que procedan para evitar esta usurpación.

En el debate de este acuerdo y por los portavoces tanto del Grupo de FPAP e Independiente se manifestó que esa alambrada se había colocado provisionalmente, según les había informado el Sr. Cano Naharro, y se lo mientras repara la pared de dicho huerto.

SEPTIMO.: Que el toril existente en el Parque Rural, una vez que retiren los cerdos que hoy tienen en el mismo se proceda a su demolición teniendo en cuenta que esos terrenos están incluidos en el estudio para zona verde, hecho por el Asociado del Medio Natural de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo y posiblemente en mil novecientos ochenta y ocho se realicen las obras proyectadas, lo que hace improcedente el mantener esa construcción de propiedad municipal.

Octavo.: Distribuir en la forma acostumbrada la leña procedente del arbolado de encinas de estos Bienes Comunales.

Noveno.: Baldiar el fruto de bellotas del arbolado comunal, en la parte del giro para el gansado, el día treinta y uno de los corrientes, dándose la publicidad correspondiente.

Se dio cuenta de no haberse producido reclamaciones algunas a las nuevas tarifas de las diferentes Ordenanzas que fueron aprobadas en sesión de fecha veintidós de Octubre ppd., dentro del plazo concedido para ello y para lo que se publicaron edictos en el B.O. de la provincia, y forma acostumbrada.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal Sr. Granado Hernández, pidió si les da opción a sembrar en los derechos de siembra que les vienen haciendo en girados anteriores otros solicitantes; Por el Sr. Alcalde se le contestó que el acuerdo adoptado por esta Corporación es contrario a ello.



137

Por el Sr. D. José Salguero se preguntó sobre el destino y precio de las losetas que están frente al Cuartel; Por el Sr. Alcalde se le contestó que eran para el acerado de la calle Zurbarán y este está incluido en la Osa de Planos Municipales que aprobó la Corporación; en cuanto a precio que se pase por Secretaría donde se le informará.

En el debate sobre el punto primero y por el Concejal Señor Granado Hernández se dijo al Sr. Alcalde que en el Instituto Nacional de la Seguridad Social existía un informe negativo en cuanto a la situación de Incapacidad Laboral transitoria del Sr. Granado Hernández; Por el Sr. Alcalde se le dijo que "no es cierto" pidiendo por tanto que lo justificase. - Por el Secretario se informó a la existencia de la forma en que se tramitan los casos de los trabajadores para acogase a la indemnización por Incapacidad Laboral transitoria.

X no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, levantándose la misma a las veintinueve horas y cuatro minutos de este día, de la que se extiende la presente que firma el Sr. Presidente y Secretario habilitado, de que certifico...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE
ENERO DE 1988.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Diego Escobar Mangallo

Concejales

D. Antonio Gota Priego

D. Manuel Sánchez Mocias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Niñez Glez.

D. Fco. Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granada Hernández

Secretario - Habilitado

D. Constantino González

Granado

En la villa de Valencia del Montibuy el día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiocho horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente - D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta-borrador de la sesión anterior, de fecha 23 de Diciembre ppd^o, que se aprobó y autorizó

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.^o - Quedar enterados de la sentencia dictada por la Magistratura en Badajoz en el juicio promovido por el trabajador D. Juan Blanco Cuello contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y este Ayuntamiento en reclamación de indemnización por Incapacidad Laboral Transitoria por enfermedad; siendo absolutoria tanto para el Instituto Nacional de la Seguridad Social como para este Ayuntamiento.

2.^o - Quedar enterados de que durante el plazo de exposición al público del expediente número 1/1.987 de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1.987, mediante edicto publicado en el B.O. de la provincia núm. 298 de fecha 19 de Diciembre ppd^o y en forma acostumbrada, no se han formulado reclamaciones de clase alguna, de ahí la aprobación definitiva del mismo como fue acordado



3º.- Visto el peligro que supone la circulación rodada en la calle de Marqueses de Valdeterrazo los días de mercadillo, que se celebra los jueves de cada semana, se acuerda por unanimidad el corte de la circulación en dicha vía en indicado día y de nueve a tres horas, habiéndose la correspondiente señalización, ya que con ello se evita el que pueda ocurrir algún accidente teniendo en cuenta el número de puestos que se instalan y el personal que concurre.

4º.- Beldiar el fruto de bellotas del arbolado comunal en el giro sembrado el día 28 de los corrientes autorizándose el rebusco durante los días 29, 30 y 31 de los corrientes, lo que se hará publico en la forma acostumbrada.

5º.- Como quiera que el próximo día treinta y uno de Marzo cumple el contrato que tiene establecido para la recogida de basura a domicilio, por unanimidad se acuerda sacar a subasta este servicio, manteniéndose el pliego de condiciones tanto administrativas como económicas, que ha venido rigiendo en los contratos anteriores, con la sola modificación en cuanto a "Deberes y obligaciones" que queda redactado de la siguiente forma: Recorres el pueblo al menos tres días alternos a la semana, que serán siempre los mismos, notificándose al vecindario con antelación las modificaciones de horarios, aunque dichos días coincidan en festivo, determinándose en cuantos domicilios sea requerido y depositando el operario la basura en el retículo, así como recogiendo la basura derramada por bolsas rotas. Las condiciones económicas son cuatrocientas veinte mil pesetas por un año y será adjudicado a la baja, se hará la oportuna convocatoria mediante edicto en el Boletín Oficial de la provincia y bandos en la forma acostumbrada.

6º.- Constitución de la Junta Parcial de Catastro

de Rústica: Forman parte como representantes de los agricultores Du. Benito Requero Requero y Du. José. Niñez González, de los ganaderos Du. Pablo Linares Sánchez y como vocales natos el Sr. Veterinario y Sr. Médico Titulares, la presidencia la ostenta el Sr. Alcalde Presidente y la Secretaría por el Secretario de este Ayuntamiento.

1.ª.- Dada cuenta de que por la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura se conceden subvenciones con cargo al Fondo Social Europeo para contratar a jóvenes, mayores de 18 años y menores de 25, demandantes de empleo, por un periodo de seis meses en obras o servicios de carácter social y comunitario y como quiera que esta Corporación necesita la contratación de un auxiliar Administrativo para la reorganización del archivo municipal y otras labores administrativas, dado el número de funcionarios de esta plantilla, así como otros dos que puedan atender los jardines, limpieza viaria y otros menesteres de carácter social y comunitario, por unanimidad acuerda:

1.º Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la concesión de subvención con cargo al Fondo Social Europeo para contratar a TRES JOVENES demandantes de empleo en edad comprendida entre 18 y 25 años, uno administrativo para las tareas de reorganización del archivo municipal y otras administrativas necesarias, dado el número de funcionarios al servicio de este Ayuntamiento, y dos para que puedan atender los trabajos de jardinería, limpieza viaria y otros menesteres de carácter social y comunitario, por un periodo de seis meses.

2.º.- Que esta Corporación está dispuesta a arbitrar aquellas cantidades necesarias para colaborar en este interesante Plan de Empleo, y

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás



139
N

trámites a muyalimientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión levantándose la misma a las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día de lo que se extiende la presente que firma el Sr. Presidente y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 19 FEBRERO 1988.

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Preciado
- D. Manuel Sánchez Macías
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Niñez González
- D. Valeriano Murguía García
- D. José Granado Hdez.
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González

En Valencia del Alambrey el día diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, por la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen (faltó Sr. Díaz Salguero). Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta-borrador de la sesión anterior, de fecha 01 de Enero de 1988, que se aprobó y autorizó.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.: Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES rendida por la Depositaria Doña Amalia-Basilisa -

Granado.

Hernández Gudiño, correspondiente al cuarto trimestre de 1.987, con el informe favorable de la Intervención y el siguiente resultado:

Existencia anterior	1.933.541 pts.
Ingresos en el trimestre	4.940.995 "
Suma	6.874.536 "
Pagos efectuados en igual periodo	5.353.748 "
Existencia resultante	1.520.788 pts.

Fue aprobada por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra (2 del Grupo FPAP y 1 del Independiente).

Segundo: Dada cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 22 de Enero ppdº referido al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.987. Programa 3 - Electrificación rural - por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra número 47. 3c. Zona sur. ALUMBRADO PÚBLICO y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del AYUNTAMIENTO	10.000 \$.
Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito Local	50.000 "
Aportación de la JUNTA DE EXTREMADURA ..	40.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>100.000 Ptas.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación



13

de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Economía y Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la tasa establecida por el artº 3º del R. Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Termino: Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial -Vicepresidencia del Área Técnica-, procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos y como quiera que esta Corporación tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1987-Programa 3.- "ELECTRIFICACION RURAL" la número 47.3c. Zona Sur "ALOMBRADO PUBLICO" a la que prestó conformidad tanto a la obra como a su financiación por acuerdo de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho; por unanimidad se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que referida obra de "Alumbrado Público", cuyo presupuesto asciende a 100.000 pesetas (cien mil) sea adjudicada directamente a esta Corporación

Municipal, prestándose conformidad a las estipulaciones puristas en el Pliego de condiciones a que están sujetas.

Al mismo tiempo y por unanimidad, se propone como Director de dicha obra al Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza del Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

Cuarto.: Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, de fecha 20 de Enero de 1.977, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 9, de 2 de Febrero, y estando próximas a terminar las obras del Hogar del Pensionista, por unanimidad se acuerda solicitar de dicha Consejería la subvención correspondiente para el equipamiento de referido Hogar, autorizándose al Sr. Alcalde para ello.

Quinto.: Con el fin de cubrir, una vez cumplido el contrato laboral hoy establecido, los servicios de la limpieza de las Escuelas Nacionales, en régimen laboral, al amparo del Real Decreto 1.991/76 de 31 de Octubre y por unanimidad se aprueban las bases que han de regir para la contratación a tiempo parcial (doce horas semanales de lunes a sábado) en régimen laboral de un puesto de trabajo de limpieza de escuelas, que se someterán a las bases que se someten a la aprobación de la Corporación al que una vez conocidas fueran aprobadas por unanimidad.

Sexto.: Como quiera que de la obra realizada en la techumbre de los nichos del Cementerio Municipal han sobrado tejas, al sustituir éstas por chapas de aluminita para evitar que los mismos se mojen dado el estado en que se encontraban; por unanimidad se acuerda



141

revenir referidas tipos al precio que rige en la localidad en cuanto a las procedentes de usadas de edificaciones, autorizándose al Sr. Alcalde para ello.

Séptimo.: Oído el correspondiente informe y por unanimidad, se acuerda prohibir toda clase de ganados en el parque rural de propiedad municipal, lo que se hará saber mediante mandos para conocimiento general.

Y no habiendo mas de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se extiende de la presente que firma el Sr. Presidente y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 8 DE MARZO 1988.

ASISTENTES

En Valencia del Montañez el día ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto y habiendo faltado sin excusa los Concejales Du. Manuel Sánchez Macías y Du. Genaro Valero Romero, se reunieron en sesión extraordinaria de primera convocatoria a los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante Du. Constantino González Granado.

Por el Sr. Alcalde se explicó a los reunidos el

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gato Priado
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Muñoz González
- D. Fco. Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. José Genaro Hernández
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino González Granado

motivo de esta reunión, la cual tiene como único punto en el Orden del día el conmemorar el día INTERNACIONAL DE LA MUJER haciendo una semblanza del significado de esta efeméride.

Seguidamente se dio lectura al siguiente texto, que fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

"Durante siglos y siglos a hombres y mujeres se nos ha mantenido de una forma u otra separados. Ahora empieza a existir la posibilidad de que nos entereemos de como somos, de que nos miremos y nos descubramos. De ahí que podamos decir que estamos en un punto decisivo; donde cada día más, y en mayor medida comienzan a ser desterrados en las relaciones hombre-mujer las connotaciones discriminatorias.

"Nuestros hijos e hijas estudian ya unos al lado de otros, existe una mayor igualdad de oportunidades y la participación de la mujer, por ejemplo, en la vida política va en aumento.

"No parece pues cuestionable que los últimos años han supuesto objetivamente, una mayor aproximación hacia la igualdad social entre hombres y mujeres, al menos en la mentalización de la sociedad de este principio.

"A pesar de ello, la pervivencia, en la actualidad, de situaciones incompatibles en este derecho, nos indican que resta aún mucho camino por recorrer.

"No se trata únicamente de una mayor profundización en la igualdad de oportunidades en educación, formación, empleo o en participación pública. Nos referimos a la superación de hechos como los malos tratos que indican, directamente, contra la dignidad de las personas y la cohesión de la propia Comunidad.

"No hay que olvidar que si en el siglo pasado en estas mismas fechas un grupo de mujeres murieron por defender mejores condiciones laborales, hoy hay mujeres que mueren víctimas de la falta de democracia cotidiana en sus relaciones.



143

de parija, o asaltadas y violentadas brutalmente en la calle aprovechando su debilidad física que no moral.

" Nuestro trabajo es pues claro. Nuestro trabajo está, en promover una verdadera revolución en la vida cotidiana, en democratizar esta, para que no se viole la Constitución en sus numerosos artículos que hablan de la igualdad y dignidad de las personas.

" Nosotros nos comprometemos a perseguir, a informar y a formar para conseguir este objetivo.

Y no habiendo otro el objeto de esta reunión se levanta la presente acta, una vez terminada la sesión que lo fue a las veinte horas y quince minutos de este día, que es firmada por el Señor Alcalde Presidente y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CE-
LEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 25 MARZO DE 1988.

Asistentes
Alcalde- Presidente
D. Diego Escobar Margallo
Concejales
D. Antonio Gata Preciado
D. Manuel Sanchez Macias
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gomez
D. José Nimer Gonzalez
D. Fco Diaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo Garcia
D. José Granado Housiada
Secretario- Habilitado
D. Constantino Gonzalez
Granado.

En Valencia del Manzanera el día veinticinco de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se dio lectura al acta- borrador de las sesiones de fecha 19 de Febrero y 8 de Marzo ppds, que se aprueban y autorizan.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Dada cuenta de la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal con referencia al 1º de Enero de 1988, llevada a efecto de acuerdo con las normas dictadas, se aprueba por unanimidad, la que se expondrá al público en la forma acostumbrada, por término de quince días para oír reclamaciones.

Segundo.: Dada cuenta de los Padrones de contribuyentes a este Ayuntamiento por los conceptos de: Aprovechamientos en los Bienes Comunales; Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos; Tasa Servicio Recogida de Basura; Tasas por Desagüe de canales y similares, alcantarillado, balcones, tejidos, escapates, y entrada de vehículos a través de las aceras; Tasa Tránsito de ganados por las vías públicas y municipales; Tasa Conservación Cementerio; Tasa sobre Rodaje de carros, remolques y bicicletas por la vía pública y Arbitrio no fiscal sobre perros, lucha sanitaria contra la rabia, se



143

aprobados por unanimidad, los que se exponen al público mediante edictos en la forma acostumbrada y Boletín Oficial de la provincia, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, considerándose aprobados en forma de no producirse ninguna.

Tercero.: Adjudicación del servicio de recogida de basura: Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a Dn. ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ con fecha reintisis de Febrero ppd; no habiéndose presentado reclamación alguna, único participante en dicha subasta, - Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de contratación de 9 de Enero de 1.953 y disposiciones rigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única propuesta presentada la de Dn. Antonio Hernández Sánchez y que alcanza las 450.000 pts. tope máximo establecido en las condiciones económicas, por un año, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta del Servicio de Recogida de Basura a domicilio en esta localidad a Dn. Antonio Hernández Sánchez en la cantidad de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS anuales, a quien se le notificará en forma cote acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.-

Cuarto.: Dada cuenta del expediente instruido a instancia de Don Jacinto Ruyes Blanco para la apertura provisional de un Bar en el número dos de la calle de Mesones en esta localidad, mientras duran las obras a realizar en el número uno de la calle de Sta. Catalina y teniendo en cuenta las disposiciones rigentes e informes Técnicos aportados, por unanimidad se acuerda la concesión de la correspondiente licencia, haciéndose saber al interesado para que abone la tasa establecida y pueda poner en funcionamiento

miento dicho Bar, así como de la obligación que tiene de cumplir las normas determinadas en el Reglamento General de Policía de espectáculos públicos y actividades recreativas, en cuanto a bares se refiere, aprobado por Real Decreto 2816/1986, de 27 de Agosto, (B.O. del Estado núm. 267 de 6-11-86).—

Quinto.: Como quiera que los eucaliptos existentes en el corral de la casa número 4 de la C/ Marqueses de Valde-terrazo, cedida en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier, impiden las construcciones que se pretenden realizar en el mismo, por unanimidad se acuerda arrancar los mismos así como dar la madera que se obtenga a cambio de los trabajos que son necesarios para ello.

Sexto.: Dada cuenta de la petición hecha por la Campaña Telefónica Nacional de España para instalar una cabina telefónica en la Plaza de la Constitución frente al edificio número dos, fuera del paseo, así como instalar un paso subterráneo a través de la acera, como consecuencia de la automatización del servicio en esta población, por unanimidad se acuerda conceder la correspondiente autorización para estas obras e instalaciones, haciéndose saber a dicha Campaña.

Séptimo.: Subvencionar las fiestas de San Isidro Labrador con 15.000 pts. destinadas a premios para carrozas y otras actividades, con motivo de la romería que se viene celebrando el día 15 de Mayo, que organice este Ayuntamiento; para las fiestas de Agosto con motivo del "Emigrante" se destinarán como máximo 200.000 pts. recalcándose la colaboración económica de estos como el año anterior y contando con sus aportaciones y 300.000 pts. para las de Septiembre en honor del Sr. Cristo de las Penas.— Acuerdo por unanimidad.

Octavo.: Estando al terminarse las obras de la Casa de la Cultura y con el fin de dar realce a la fachada, por unanimidad se acuerda adquirir dos faros a tal fin,



(10)

autorizándose el gasto.

Noventa.: Dada cuenta de los expedientes sancionadores instruidos a los vecinos Dn. Antonio González Real y Dn. Enrique Margallo Maharro por introducir ganado en los Bienes Comunales, para aprovechar en los mismos, sin estar registrados infringiendo las normas aprobadas por la Corporación a estos fines en 25 de Septiembre de 1.987, con audiencia de los interesados, por unanimidad se acuerda sancionar a los mismos con multa del duplo de la cuota de aprovechamiento establecidas.

Décimo.: Como quiera que las leñas procedentes de cortas secas o caídas que se subastan, de los Bienes Comunales a veces tardan en recogerlas con los consiguientes perjuicios en las labores de siembra y otras, se fija un plazo de dos meses a contar de la subasta para recogerla, caso de no haberse perderán su derecho los adjudicatarios y serán nuevamente subastadas, en cuanto a las procedentes de la poda del arbolado comunal y que se distribuye entre los vecinos, se fija como plazo de recogida antes del mes de Septiembre, llegado este puede hacerlo cualquier vecino que lo solicite.

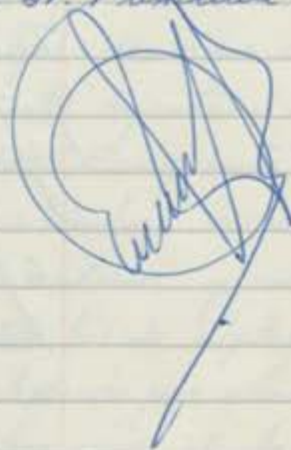
Once.: Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía por el que se ha designado al Concejal Don Manuel Sánchez Macías como Delegado de este Ayuntamiento tanto en el Consejo Escolar como Económico del Colegio Público "Sta. Margarita" en esta localidad, en sustitución de Dn. Antonio Gata Priado y Dn. Genaro Valero Romero que lo venían desempeñando, de ello se da cuenta al Director de dicho Colegio a los efectos procedentes.

Doce.: Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan del Empleo Rural de fecha 15 de los corrientes, por el que se comunica a este Ayuntamiento el importe de la primera reserva de crédito para obras del PER a acometer por esta Corporación y destinadas a atender la situación de los trabajadores en desempleo por un importe de tres millones de pesetas, se acuerda

da por unanimidad realizar las siguientes: Un cuarto de arco adosado al pabellón del Comandante del Puerto en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento, la parte divisoria entre el jardín de la Casa de la Cultura y los terrenos destinados para otras actividades en el corral de la casa núm. 4 de la c/ M. Valdehinozo cedida en uso por cincuenta años a este Ayuntamiento, así como la construcción de una pista y escenario donde poder realizar actividades culturales de verano en dicho corral, interesándose al Arquitecto Técnico Comarcal la formación de los proyectos y presupuestos correspondientes que serán aprobados por la Corporación.

ROGOS Y PREGUNTAS.: Por el Concejil Sr. Nemes González, se interesó información sobre la demolición del Almacén existente en el Ejido de San Benito, propiedad de la Cámara Agraria Local, que ya se había solicitado; Por el Sr. Alcalde se le informó que aún está pendiente de autorización de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias y se continúan activas gestiones para ello ya que se están construyendo las viviendas en aquel lugar y desmontando totalmente el entorno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos de este día, de lo que se extiende la presente que firma el Sr. Presidente y Secretario habilitado, de que certifico.-





195

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 28 ABRIL DE 1.988.

Asistentes

Alcalde- Presidente

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sández Marías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. José Núñez González

D. F.º Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granado Hernández

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Granado.

En la villa de Valdehuelga del Alamo el día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintiocho horas, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se aprobó y autorizó el borrador del acta de la sesión anterior de 25 de Marzo 1.988, que queda como definitiva.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del Día, absteniéndose de discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz, de fecha 15 de marzo ppd, por la que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe de TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación; así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 5 de Abril 1.988 y otro de la Dirección General de Cooperativas en dicha Consejería, de 25 de los corrientes, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y como quiera que esta Corporación tiene proyectada la realización de las siguientes obras: Reparación de la fachada de la Ca-

sa. Cuartel de la Guardia Civil; construcción de un aseo para la vivienda del Sargento en referida Casa-Cuartel y la construcción de un escenario (1ª fase) y pista con solera de hormigón en masa para alojamiento del público en terrenos colindantes con la Casa de la Cultura y así poder realizar festivales y acontecimientos culturales en determinada época del año, al aire libre; esta Corporación por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la ejecución de las obras reseñadas, o sean, reparación de la fachada de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, construcción de un aseo para la vivienda del Sargento en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, así como un escenario (primera fase) y pista con solera de hormigón en masa para alojamiento del público en terrenos colindantes con la Casa de la Cultura y así poder realizar festivales y otras actividades culturales en determinadas épocas del año; así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL UNA PESETAS (3.900.001) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Sr. Manuel Carrasco Mendez.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Sr. Diego Escobar Marquillo tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE. 26 de Febrero 1.985) Convenio INEMP-CORPORACIONES LOCALES.

4.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equi-

primario necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenido, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: SANEX - Sanidad Extremadura S.L. en Badajoz por un importe de trescientas sesenta y una mil ochocientas cinco pesetas (361.805); CEMESA - Centro Material Sanitario - en Burgos por un importe de trescientas setenta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesetas (379.896) y A CODEE S.COOP. LTDA en Burgos por un importe de trescientas ochenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas (387.133).-

Una vez examinados por el Pleno y detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda:

1.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.- Seleccionar el presupuesto de la casa Comercial SANEX - Sanidad Extremadura S.L. con domicilio en Avda. Fernando Col zadilla, 18 en Badajoz, por ser la oferta más favorable.

3.- Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de trescientas sesenta y una mil ochocientas cinco pesetas (361.805) para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación en costo, sobre el presupuesto aprobado.

4.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda ser

lizar las gestiones oportunas.

3.º En relación a cubrir los tres puestos de trabajo con cargo a la subvención consolidada a este Ayuntamiento para el fomento del empleo juvenil, por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura (Fondo Social Europeo) se aceptan las relaciones de admitidos y excluidos, éstos por no reunir las condiciones determinadas en cuanto a desempleo, se señala la segunda quincena de Mayo para los exámenes y prácticas para la selección de los candidatos, aprueba el temario a que han de ser sometidos los aspirantes y el Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde como presidente y como vocales los Concejales Dn. Genaro Vabero Romero en representación del Grupo PSOE y Dn. Valeriano Melgarejo Garcia por el Grupo FPAF, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, circunstancias todas estas que se harán públicas a los efectos procedentes, así como la citación personal a los admitidos con la autelación suficiente, autorizándose al Sr. Alcalde para la formalización de contratos y demás.

4.º Dada cuenta por la Alcaldía de la reunión celebrada el día 19 de los corrientes en Jerez de los Caballeros, según la convocatoria del Ilustre Sr. Jefe de la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias en Badajoz, así como de las disposiciones, Real Decreto 871/1985 de 5 de junio del MAPA y el Decreto 7/88 de 23 de Febrero de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, que regulan las actuaciones en materias de obras y mejoras así como extienden determinados beneficios de las comarcas de Ordenación de Explotaciones a Zonas desfavorecidas, tanto en base a los líneas de actuaciones de la CEE sobre la política de estructuras agrarias, así como del R.D. - 1462/1986, de 13 de junio, en el que se establece los preferencias para concesión de ayudas a los proyectos que desarrollen las actividades relacionadas en el mismo, luego de



107

amplia deliberación y teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Bienes Comunales, por unanimidad, esta Corporación Municipal, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Solicitar de la Jefatura Provincial de la Unidad Territorial del Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, en Badajoz, dependiente de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Extremadura la realización de las siguientes obras:

1ª. Construcción de un camino rural, de interés general, que desde el paraje "Sta. Bárbara" y partiendo de la caserita local de Valencia del Mombuey a Villanueva del Fresno, llegue a enlazar con el camino ya construido por IRYDA que une esta localidad con la de Zahinos.

2ª. Mejoras del camino rural desde esta localidad hasta el paraje denominado "La Encinosa", también de interés general, y,

3ª. Mejoras del camino rural que partiendo del puente viejo sobre el río Zass llegue hasta el proyectado construido e indicado en primer lugar de este acuerdo.

Estos caminos están comprendidos en su totalidad en este término municipal y dentro de los Bienes Comunales que posee y administra este Ayuntamiento y son de suma necesidad para conseguir la completa comunicación en dichos Bienes y hacerlos accesibles a maquinaria y vehículos para así conseguir un mejor aprovechamiento y explotación de los mismos y fácil salida de sus productos.

2.- Certificar la disponibilidad por parte de este Ayuntamiento de todos los terrenos comprendidos en estos caminos.

3.- Adquirir compromiso fehaciente de encargarse de la conservación de estas vías en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en cuanto a Estructuras Agrarias, y,

4.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación Dn. Diego Escobar Mergallo, con D.N.I. núm. 8.377.756,

Tan ampliamente como sea necesario para que formule las correspondientes solicitudes al Organismo correspondiente, suscriba los oportunos contratos, si ello es necesario y cuanta documentación fuere menester.

5.º.- Dada cuenta de las normas que se pretenden llevar a cabo para la erradicación de la peste porcina africana en los Bienes Comunales y que fueron expuestas a esta Alcaldía en la visita que hicieron técnicos de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal, por unanimidad se acuerda elevar a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y Organismos correspondientes, estudio en cuanto a las necesidades de dividir estos Bienes Comunales en cercas, construcción de charcas, establos y urjadas con el fin de su mejor aprovechamiento y poder erradicar en ellos la peste porcina africana; en cuanto a alambreada y cercas dividir en dos los giros de la Encinosa y el de las Tapias, otra en "Las Centruendas" desde la Huerta El Cura a la frontera, otra desde los "labrados" frente a la caucilla de José Gómez Terrano a los huertos del "Corral del Ejido" hasta la carretera a Zalinos por la Sierra los Bues, los marques de la carretera de Zalinos hasta la pared de Oliva y en la parte derecha hacia el Godol'd en la carretera a Villanueva del Fresno, charcas en los parajes "El Corchito" y "Melnambre"; establos en "El Rosal", "El Gavilán", "La Encinosa", "Lomo de la Debucilla" y "Las Centruendas" y urjadas en todas las cercas que quedan proyectadas.

No obstante, este estudio puede ser modificado oido los criterios de los técnicos correspondientes a la vista de las necesidades que se estimen para la mejor explotación en estos Bienes Comunales.

6.º.- Dada cuenta del escrito de la Sección correspondiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura - Acción Cultural - núm. L.718 de fecha 25/1 de los corrientes, por el que se interesa la aprobación por el P.º



118

o por la Comisión de Gobierno de las certificaciones de obras expedidas por los Ayuntamientos, pendientes de tramitación ante dicha Consejería y referidas a las de construcción del Centro de Cultura de esta localidad y, puestas de manifiesto a los asistentes los números cuatro de fecha 1º de Febrero por un importe de 1.946.684 pts. y la número cinco de 15 de marzo ppd: por 1.995.731 pts. suscritas por el Director de la Obra y Arquitecto Técnico, con el conforde de esta Alcaldía, por unanimidad se acuerda la aprobación de dichas certificaciones y en la cuantía señalada.

7º.- Dada cuenta del escrito presentado por Dn. Quiriano Visiga González en solicitud de la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cumplimiento del contrato de recogida de basura a domicilio, por un importe de 25.500 pts., así como de los informes correspondientes, por unanimidad se acuerda requerirle para que quede cumplida la cláusula tercera "que una vez la basura" desviándola de la alumbrada para evitar se quemara ésta y quede inservible y una vez efectuado se devolverá la cantidad consignada e evitación de que tenga que hacerse a cargo de la fianza.

8º.- Solicitar de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, active la resolución del acuerdo adoptado por esta Cámara Agraria Local sobre la renta a este Ayuntamiento del almacén granero que la misma tiene en el ejido San Benito, que se encuentra en ruinas, que fue adoptado en 21 de Septiembre de 1.985, dado que se están construyendo en sus inmediaciones 15 viviendas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y dedice el autorino además que se necesitan los terrenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y cincuenta y ocho minutos de este día, de la que se extiende

de la presente acta que firma el Sr. Presidente y secretario Habilitado, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 31 DE MAYO DE 1.988.

Asistentes

Alcalde-Presidente y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las
D. Diego Escobar Mangallo veintidos treinta horas, previa la oportuna convocatoria, se reunie-
Concejales ron en estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria de
D. Antonio Gata Preciado primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.
D. Manuel Sanchez Maciel Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego
D. Genaro Valero Romero Escobar Mangallo que declaro abierta la sesion, actuando de Sec-
D. Manuel Calero Gomez tario el que lo es de esta Corporacion, en su condicion de habilita-
D. Jose Nunez Gonzalez tado, por vacante, Dn. Constantino Gonzalez Granado.
D. Fco Diaz Salguero Se aprobo y autorizo el borrador del acta de la se-
D. Valeriano Melgarejo Garcia sion anterior (28 de Abril de 1.988) que queda como definitiva.
D. Jose Granado Hernandez Seguidamente se procedio a la lectura del Orden del
Secretario-Habilitado dia abriendose discusion sobre cada uno de los asuntos a tratar
Dn. Constantino Gonzalez y se tomaron las siguientes acuerdos:
Granado.

1.º Dada cuenta de la CUENTA DE CAUDALES rendida por la Depositario Doña Amalia-Basilisa Hernandez Guadino correspondiente al primer trimestre de 1.988, con el informe favorable de Intervencion y el siguiente resultado:

Existencias anteriores	1.520.788 ptg.
Ingresos en el trimestre	1.691.102 "
Suman	3.211.890 ptg.
Pagos efectuados en igual periodo ..	2.747.489 "
Existencias resultantes	-434.401 ptg.



Fue aprobada por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del grupo PSOE y cuatro en contra; 3 de FPAF y 1 del Independiente.

2.º.- Dada cuenta de la petición de autorización firmada por la Compañía Telefónica Nacional de España para ubicar la cabina - una - en la calle Marqueses de Valdeterrazo, en la casa entre las edificaciones número dos y cuatro de dicha calle y realizar las obras necesarias para ello, así como apertura de zanja y paso subterráneo, esta Corporación y por unanimidad, acuerda:

Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar en el acurado y entre las edificaciones número dos y cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo, una cabina telefónica, así como realizar cuantas obras sean necesarias para ello tales como pasos subterráneos etc.-

3.º.- Dada cuenta del escrito número 6.806 de fecha 13 de los corrientes del Ilustre Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, por el que se interesa compromiso de no variar el destino del EQUIPAMIENTO solicitado con destino al HOGAR DEL PENSIONISTA "Duguessa de Montpensier" en esta localidad y así completar el expediente - solicitud de subvención a este fin; por unanimidad acuerda:

Comprometerse a no variar el destino del equipamiento que se adquiriera con la subvención que concede la Consejería de Emigración y Acción Social al Hogar del Pensionista "Duguessa de Montpensier" en esta localidad, en un periodo no inferior a quince años salvo autorización expresa de dicha Consejería.

4.º.- Dada cuenta por la Alcaldía de la conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiera a la Federación Española de Municipios y Provincias, en atención a la labor que viene realizando, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adhesión de esta Corporación a la Federación Española de Municipios y Provincias, con observancia de sus Estatutos, Resoluciones y acuerdos y, como consecuencia de ello, comprometerse a hacer efectivas - anualmente y por el plazo determinado en sus Estatutos la cuota que reglamentariamente sea estipulada por los Organismos Rectores de la Federación.

5.º.- Dada cuenta de la petición que hace el vecino de esta villa Dn. Rafael Linares Pavón y documentación presentada, para instalar en la Plaza de la Constitución una caseta para la venta de bebidas, así como mesas y sillas, y que iría ubicada por bajo del paseo y fuera de éste hasta llegar a la puerta acusoria de la edificación núm. 2, por un periodo comprendido entre el 17 de Junio al 17 de Septiembre de 1.988, comprometiéndose a que llegada esta última fecha será retirada dicha caseta y que de no hacerlo lo hará el Ayuntamiento a cargo del solicitante, así como a satisfacer la Tasa tanto por la ocupación de la vía pública con la caseta como por las mesas y sillas, se acuerda concederle la oportuna autorización, teniendo que reunir esta caseta todos los requisitos que determina la ley.

6.º.- Teniendo en cuenta la petición que hace la empresa constructora "AGRONIAN" para que se le suministre agua con destino a la construcción de las nuevas aulas en el Grupo Escolar y salón de usos múltiples, desde la red general, se accede a ello previo pago del coste de la misma para lo que deberá instalar un contador, este suministro se mantendrá siempre que exista agua suficiente para el abastecimiento de la población.

7.º.- Atendiendo la petición hecha por los vecinos que viven en la calle Marqueses de Valditezazo, para que se corte el tráfico total por dicha vía durante el día dos de Junio próximo, motivo de la ornamentación que discurrirá en la misma con motivo de la festividad del Corpus



Christi, se accede a ello y se hará la correspondiente autorización.

8.º Dada cuenta de la Orden de 4 de Mayo de 1.988, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones para actividades culturales a realizar en el año 1.988, esta Corporación y por unanimidad acuerda: Teniendo en cuenta la carencia de actividades culturales que se desarrollan en esta población, solicitar:

1.º Utilizar los equipos móviles de la Consejería para la realización de actividades culturales durante los meses de verano, proponiendo como fechas aproximadas de utilización la segunda quincena del mes de Julio.

Proponer que la contratación de espectáculos se haga por la Consejería, la que deberá hacer una propuesta del tipo de producciones a contratar.

Que el responsable municipal con quien debe contactar la Consejería, aparte del Alcalde Presidente, es el Concejal Delegado de Fiestas D. Antonio Gata Preciado.

Aceptar las condiciones determinadas en la Orden referida y comprometerse a sufragar el gasto que corra a cargo del Ayuntamiento, disponiendo el crédito que fuese preciso.

2.º Solicitar de la Consejería subvención para las actividades culturales a realizar por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas del Emigrante y Fiestas patronales en honor del S.º Cristo de las Penas, según proyecto y autorizando al Sr. Alcalde para suscribir toda clase de documentos que fueren necesarios.

9.º Dada cuenta de los recursos presentados por los vecinos de esta villa Doña Emilia Leal Requena, Sr. Martín Venero Cano, Sr. Anacleto Venero Cano y Sr. Luis Cayero contra las sanciones impuestas por la Alcaldía en ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del 25 de Septiembre 1.987 en cuanto a los aprovechamientos en los Bienes Comunales, que fue tomado por

unanimidad, teniendo en cuenta la denuncia formulada por el Guardia Rural e informe emitido en relación a las alegaciones hechas por los interesados, son rechazados por seis votos a favor, dos de abstención y uno en contra, los tres primeros y por unanimidad el último, a quienes se les notificará a los efectos procedentes.

10.º.- Dada cuenta del escrito presentado por el Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Emilio Real Mata en reclamación de que se le abonen los trienios al coeficiente 1'7 y teniendo en cuenta el informe emitido por el Secretario-Interventor Habilitado de este Ayuntamiento, que se acepta en su totalidad, por unanimidad, se acuerda someter a consulta tanto a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura como a otros Organismos superiores, e incluso de persona técnica esta petición, antes de tomar una resolución.

11.º.- Quedar enterados del resultado de la convocatoria y pruebas efectuadas para la contratación de la encargada de la limpieza ordinaria de las Escuelas Nacionales, a tiempo parcial, habiendo sido seleccionada la aspirante Doña Manuela Gonsales Rodriguez, cumpliéndose la tramitación de la convocatoria y autorizándolo al Sr. Alcalde para la firma de los contratos.

12.º.- Quedar enterados del resultado de las pruebas para la selección de los tres jóvenes para ocupar los puestos de trabajo subvencionados por la Junta de Extremadura dentro del Plan de Promoción de Empleo Juvenil con fondo social Europeo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y cuarenta y dos minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario Habilitado, de que

certifico.



[Handwritten signature]

151
[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 24 JUNIO 1.988

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Diego Escobar Mangallo

Concejales

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sanchez Macias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gomez

D. José Núñez González

D. Francisco Diaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo Garcia

D. José Granado Hernández

Secretario Habilitado

D. Constantino González

Granado.

En la villa de Valencia del Mombuy el día veinticuatro de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las veintidós horas y quince minutos, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente - D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se aprobó y autorizó el borrador del acta de la sesión anterior (31 de Mayo 1.988) una vez aclarado el número 1 del acuerdo octavo a petición del Concejal Sr. Diaz Salguero, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dada cuenta de la petición que formula el Consejo Escolar del Colegio Público "Santa Margarita" en esta localidad para que se le conceda una ayuda económica con destino a las excursiones que dicho Centro va a celebrar con los alumnos de Ciclo Inicial, Ciclo Medio y Ciclo Superior, durante el mes de Junio actual,

atendiendo el objetivo programado en su Plan Anual de llevar al alumno al conocimiento de otros ambientes sociales y teniendo en cuenta las posibilidades económicas de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda conceder a dicho Centro la subvención de VEINTE MIL PESETAS (20.000) autorizándose el gasto con cargo al Punto Ordinario.-

2.º.- Teniendo en cuenta que aun no ha sido quemada la letra que quedó al terminar el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y Dn. Emiliano Visiga González, a pesar de que fue requerido para ello, en ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación en 28 de Abril ppd se le concede un nuevo plazo que finaliza el día día de Julio próximo, siempre que el tiempo no lo supida, para realizar estos trabajos advirtiéndole que de no hacerlo lo realizará el Ayuntamiento con cargo a la fianza que tiene constituida para responder al cumplimiento de referido contrato.-

3.º.- Se dio cuenta de las condiciones generales para subvencionar los proyectos de obras presentados por los Ayuntamientos y a realizar dentro del marco de los convenios suscritos entre el INEM y las Corporaciones Locales, que han sido redactadas por la Coordinación del Plan de Empleo Rural, que han de regir en el presente año, en lo referente a adquisiciones de materiales, de todo lo cual quedó informada la Corporación y se tendrán en cuenta al proyectar nuevas obras.-

4.º.- Dada cuenta de la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se autoriza a la Cámara Agraria Local en Valencia del Montañés para que proceda a la enajenación por contratación directa a este Ayuntamiento del almacén que la misma tiene ubicado en el "Ejido de San Benito"; se acepta las condiciones determinadas en la misma y acuerda por unanimidad la compra de dicha edificación autori-



M 52

siéndole el gasto que ello suponga, teniendo en cuenta que la finalidad del terreno es para la construcción de viviendas de carácter social para el municipio y que de no llevarse a cabo esta finalidad volverá a revertir a favor de la Cámara.

5.º - Dada cuenta de la conveniencia de modificar la plantilla de funcionarios adscritos a la subescala de Servicios Especiales de este Ayuntamiento, sustituyendo la plaza de Guarda Rural de servicios múltiples, para atender así mejor la vigilancia de la población, entre otras, por la de Auxiliar de la Policía Municipal de servicios múltiples, sin que por ello queden desatendidos los servicios múltiples encomendados al Guarda Rural, al mantenerse los existentes e incluso incrementándose los que fueren necesarios, sin que con ello se produzca mayor gasto al no cambiar el funcionario de coeficiente ni complementos remunerativos; la Corporación por seis votos a favor, uno de abstención y dos en contra, acordó:

Modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento sustituyendo la plaza de Guarda Rural de servicios múltiples por la de Auxiliar de la Policía Municipal, de servicios múltiples, la que será cubierta mediante acceso por los adscritos a la subescala de Servicios Especiales; dándose cumplimiento a cuanto dispone el artículo 103.7 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

6.º - Siendo propósito el mancomunar los servicios sociales establecidos por el Decreto 28/1985, de 9 de Mayo, de la Junta de Extremadura, en rigor y de conformidad con la Ley 5/1987 de 23 de Abril entre los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zafra y Valdepeñas del Montebuey, se acuerda:

CREAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE mancomunando los mismos entre los Ayuntamientos de Oliva de la Frontera, Zafra y Valdepeñas del Montebuey teniendo en cuenta el estar en

vigor el Decreto 22/1985, de 9 de mayo, de la Junta de Extremadura, sobre la creación de los Servicios Sociales de Base y establecimiento de las condiciones para la concesión de subvenciones, y encontrándose este municipio en la necesidad de unirse a los ya citados para solicitarlos para bien de sus ciudadanos, por unanimidad de todos los miembros asistentes al acto acuerda iniciar el oportuno expediente para solicitar la creación de los Servicios Sociales de Base, dirigiéndolo a la Dirección General de Acciones Sociales juntamente con los demás Ayuntamientos.

Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los documentos que fueren necesarios.

F.- Renovar el contrato suscrito con Doña Antonia Navarro Cuello por otros seis meses, como encargada de la limpieza ordinaria de estas Casas Consistoriales en la misma forma que el anterior, autorizándose el gasto.

MOCION DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se propuso como moción urgente el que constase en acta la satisfacción de la Corporación por la instalación y entrada en servicio del teléfono automático en esta localidad, ocurrido a las 11'30 horas del día 23 de los corrientes; fue aceptada la moción y por unanimidad se acordó constar en acta esta satisfacción.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde se hizo un ruego a los Sres. Concejales y muy especialmente al Sr. Granado Hernández pidiéndoles coherencia en cuanto a los asuntos que se rotan y a éste de forma concreta a los de la sesión del día 25 de Septiembre de 1.987 en el que se aprobaron las normas para el Registro del ganado para aporreamiento en los Bienes Municipales y cuadro de sanciones por infracciones.

Por el Sr. Granado Hernández se pide conste en acta que no se ha cumplido el acuerdo del día 27 de Octubre



153

de 1.987 sobre la salida de ganados del giro sembrado ya que el vecino Dn. Demetrio Gonsiles Diaz aún lo tiene en el paraje "las Juntas" en el día de la fecha, por lo que pide se le denuncie como se le está denunciando a él.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y treinta y cinco minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario Habilitado, que -
antifio.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 14 DE JULIO DE 1.988.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Mangallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Peviado
- D. Manuel Sánchez Maías
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Muñoz Gonsiles
- D. Fco Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. José Granada Hernández
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino Gonsiles

En la villa de Valdeania del Montiburo el día catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintitres horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante, Dn. Constantino Gonsiles Granada.

Se aprobó y autorizó el borrador del acta de la sesión anterior (24 de Junio 1.988) que queda como acta definitiva.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Teniendo en cuenta la propuesta hecha por la Comisión de Bienes Comunales, se autoriza la entrada del ganado en el giro sembrado para el aprovechamiento de las rastrojeras, el día veintiocho de los corrientes, debiéndose respetar las mieses existentes en las eras.- Acuerdo adoptado con cinco votos a favor y cuatro en contra del Grupo de FPAF e Independientes, quienes propusieron otras fechas que no fueron aceptadas.-

Segundo.- Dada cuenta meramente del escrito-reclamación presentado por Dn. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento relacionado con la reclasificación de los trienios y abono de las diferencias, así como del informe de Secretaría-Intervención y los recibos de la Delegación del Gobierno en Extremadura y Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y del Dictamen (Sección Jurídica) del Consejo Asesor de la Consejería de referencia, esta Corporación Municipal y por unanimidad acuerda:

Denegar la petición formulada por Dn. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento con fecha 3 de Mayo ppst, sobre reclasificación de trienios y abono de las diferencias desde 1.981 a la fecha, en base a los siguientes hechos:

1.- Que efectivamente ingresó como Guardia Municipal con plaza en plantilla en Octubre de 1.961.-

2.- Que en aplicación del Decreto 2.056/1.973 que complementa o desarrolla el Decreto Ley 7/73, de 27 de Julio, pasó a la categoría de Auxiliar de la Policía Municipal, desde el mes de Septiembre de 1.973.-

3.- Que en aplicación de la resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de Enero de 1.981, pasó de nuevo a prestar su servicio como Guardia Municipal, a título personal y a extinguir, con efectos económicos y administrativos exclusivamente a partir de la fecha de referi-



154

la Resolución.

4.- Queda demostrado que desde su ingreso hasta el 31 de Agosto de 1.973 prestó sus servicios como Guardia Municipal, de 1.º de Septiembre de 1.973 al 31 de Enero de 1.981, como Auxiliar de la Policía Municipal y desde el 1 de Febrero de 1.981 a la fecha meramente como Guardia Municipal.

5.- Efectivamente este Ayuntamiento en 30 de Julio de 1.983 adoptó acuerdo de reclasificación de trienios del 1.º al 1.º7 al Guardia Municipal Dn. Emilio Leal Mata, sin que en el mismo se determinase en "todos" que sobre entiende al reclamante, cosa que tampoco procedía por no ajustarse a derecho, si que en virtud de ello se hizo la reclasificación y discriminación de trienios pasando al 1.º7 aquellos que eran procedentes, o sea, los servicios como Guardia Municipal y dejando en el 1.º4 los de Auxiliar de la Policía Municipal, no obstante y por error administrativo se le aboraron durante el año 1.983 todos al 1.º7, no así a partir del 1 de Enero de 1.984

Esta denegación está basada en las siguientes disposiciones:

Decreto 8.056/1.973 por el que se determina la clasificación de la plaza de Guardia Municipal en Auxiliar de la Policía Municipal en razón al número de habitantes de la población.

Art.º 64 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre, en el que se determina que cada funcionario percibirá los trienios que tenga reconocidos en la cuantía correspondiente al Cuerpo, Escala o plaza en que se prestó los servicios que originaron cada uno de ellos.

Resolución de 30 de Enero de 1.981 de la Dirección General de Administración Local (BOE 04-02-1.981) por la que se regularizó de nuevo la situación de los Funcionarios, reclasificando la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal en la de Guardia Municipal, personalizada y a extinguir.

Apartado 3.º de la Resolución antes mencionada, en la que se determina "que los efectos económicos son exclusivamente a partir de la fecha".

Art.º 155 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril (BOE del 22) que reproduce literalmente el número 64 del R. D. 3.046/1977.

Se dará cumplimiento al art.º 209 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R. D. 2.568/1986 de 28 de Noviembre 1986 (BOE del 22-12-1986)).

Tercero.- Conocido el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de fecha veintisiete de Mayo ppd.º para solicitar del Director General de RENFE la apertura de la estación de ferrocarril de dicha Ciudad, por entender que la comarca de Jerez de los Caballeros, se encuentra actualmente desamparada en cuanto al transporte de mercancías, principalmente a lo referente a carbones, corcho, ganado y toda clase de paquetería etc., teniendo en cuenta además las tarifas reducidas que aplica RENFE, pudiera ser muy rentable tanto para la misma RENFE como para los propios pueblos de esta comarca (industriales, ganaderos, agricultores), esta Corporación y por unanimidad, acuerda:

Adherirse a la petición que hace el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros para la apertura de la estación de ferrocarril de dicha Ciudad, teniendo en cuenta los beneficios que reportaría a esta comarca hoy desamparada en cuanto al transporte de mercancías, principalmente en lo referente a carbones, corcho, ganado y toda clase de paquetería, etc. etc. -

Cuarto.- Teniendo en cuenta la costumbre que se viene aplicando para la ocupación de las edificaciones destinadas a viviendas existentes en los Bienes Comunales, se autoriza al vecino D. Joaquín Bravo Ciriá para que ocupe la existente en el paraje "Los Chocones" por haberlo he-



185

dos autos que otros participarios, exclusivamente a este fin, no permitiéndose que lo haga con mices, leños, etc. Este acuerdo fue adoptado con cinco votos a favor y cuatro de abstención, explicados en el sentido que sea el dueño del derecho de siembra quien en todo la ocupación.

Quinto.- Se aceptó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Festejos y presupuesto presentado para cubrir los gastos que se ocasionen con motivo de la actuación en esta localidad de la Unidad Móvil Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura durante los días 23, 24 y 25 de los corrientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y veinte minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario Habilitado, que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA DE AGOSTO 1. 988.

ASISTENTES

En la villa de Valencia del Mombuy el día veintidós de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veintidós horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales ausentes al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se aprobó y autorizó el borrador del acta de la sesión anterior (de 14 de Julio 1.988), que queda como acta definitiva.

Seguidamente se procedió a la lectura del Orden del día abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Quedar informados de los gastos ocasionados con motivo de los actos culturales celebrados en esta localidad en la Unidad Móvil de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Segundo: Quedar enterados de las disposiciones dictadas por la Consejería de Agricultura, Comercio e Industria de la Junta de Extremadura referentes a las medidas especiales a adoptar en la lucha contra la Peste Porcina Africana, en explotaciones aprovechadas en régimen communal; Decreto 29/1988 de 10 de Marzo y Orden de 19 de Agosto de 1.988.

Terceero: Queda cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha 18 de Julio de 1.988, por la que se comunica a este Ayuntamiento haberse lleva-



436

do a efecto una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS - (1.800.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, a cumplir en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación; así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 20 de Julio ppd^a y otro de la Dirección General de Cooperativas en dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y, como esta Corporación tiene proyectada la realización de las siguientes obras: Cerramiento en parte del perímetro del patio que posee el Centro Social y Casa de la Cultura y que pretende utilizarse como zona deportiva, evitando de esta manera la entrada incontrolada de personas que puedan causar daño en las futuras instalaciones, a realizar en esta localidad, esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.^o - Aprobar la ejecución de las obras reseñadas o sean, cerramiento en parte del perímetro del patio que posee el Centro Social y Casa de la Cultura y que pretende utilizarse como zona deportiva, evitándose de esta manera las entradas incontroladas de personas que puedan causar daño en las futuras instalaciones; así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de DOS MILLONES TRESCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS (2.340.000) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.

2.^o - Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.-

3.^o - Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a

cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985 (BOE. 26 Febrero 1985) CONVENIO INEM-CORPORACIONES LOCALES.-

Cuarto.- Dada cuenta de que han quedado terminadas las obras que se han realizado en la casa número cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo cedida en uso a este Ayuntamiento por un periodo de cincuenta años, entre ellas el local destinado a Biblioteca Pública Municipal, en la planta baja, que reúne las condiciones exigidas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y como en esta localidad no existe Biblioteca ni ningún otro Centro de lectura, teniendo en cuenta la necesidad de contar con estos servicios para así poder elevar la cultura de la población, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

1. Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura la creación en esta población de una Biblioteca Pública Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir toda clase de documentos que fueren necesarios.

2. La Biblioteca quedará ubicada en el número cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo, edificación cedida en uso por cincuenta años a este Ayuntamiento y destinado a Centro Socio-Cultural, local que reúne las condiciones exigidas por referida Consejería.

Quinto.- Habiendo quedado concluidas las obras de adaptación de la Casa de la Cultura, ubicada en el número cuatro de la calle Marqueses de Valdeterrazo, edificación cedida en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier por un periodo de cincuenta años, obras que han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y en la que van un salón multiusos para conferencias, cine teatro y otros, sala de exposiciones



157

y talleres y con el fin de dotarlos del mobiliario y demás enseres para su funcionamiento, dada la situación económica de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura subvención máxima para dotar del equipamiento necesario tanto al Salón-múltiples para conferencias, cine, teatro y otros así como a la sala de exposiciones y talleres de la Casa de la Cultura en esta localidad para que así pueda entrar en funcionamiento y cumplir los fines para los que se ha realizado la obra.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario, para suscribir toda clase de documentos que fueren necesarios a este fin.

Sexto.- Disponiendo este Ayuntamiento de terrenos de propiedad municipal, en el paraje "Parque Rural" y careciéndose en esta población de instalaciones deportivas con las que elevar al desarrollo del deporte en esta localidad, por unanimidad se acuerda:

1.- Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura subvención para la construcción de una pista polideportiva en el paraje denominado "Parque Rural", ofreciéndole los terrenos necesarios para ello.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como sea necesario para suscribir toda clase de documentos que fueren necesarios a este fin.

Séptimo.- Dada cuenta de haberse cumplido en todo el art. 157 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, de las comunicaciones cursadas a los Guardas Rurales de este Ayuntamiento adscritos a la Subescuela de Servicios Especiales para que manifiesten su propósito de acceder o no a la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de servicios múltiples, vacante

como consecuencia de la modificación de la plantilla acordada por esta Corporación en sesión de 24 de Junio ppd^a, suprimiendo la de Guarda Rural de servicios múltiples y que debe ser cubierta por los funcionarios adscritos a la Subescala de Servicios Especiales, con el fin de dar cumplimiento al art^o 7^o del Reglamento de provisión de puestos de trabajos en la Administración del Estado, de aplicación a los de Administración Local, aprobado por R. D. L. 617/85, de 9 de Diciembre, así como de los escritos presentados por Du. Cándido Gamero González, Guarda Rural, manifestando su renuncia a tomar parte en el concurso para cubrir la plaza indicada y el de Du. Manuel Jesús Blanco Blanco, Guarda Rural de servicios múltiples, solicitando hacerlo, la Corporación por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- Estimar que no es necesario el dar cumplimiento al art^o 7^o del Reglamento de provisión de puestos de trabajo en la Administración del Estado aprobado por R. D. L. 617/85, de 9 de Diciembre, de aplicación a la Administración Local, al existir un solo solicitante para cubrir la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de servicios múltiples de este Ayuntamiento y reunir amplias condiciones para el desempeño de la misma.-

2.- Nombrar a Du. Manuel Jesús Blanco Blanco, único solicitante, Auxiliar de la Policía Municipal de servicios múltiples, en propiedad, teniendo en cuenta los conocimientos que tiene para ejercer esta actividad, quien deberá cesar en la de Guarda Rural de servicios múltiples que viene ocupando en propiedad, con los efectos económicos y administrativos que tiene reconocidos como funcionario adscrito a la subescala de Servicios Especiales, en la que continúa.

3.- Para la toma de posesión del nuevo destino se tendrá en cuenta lo establecido en el art^o 1^o del



238

R.D. 2.617/85, de 9 de Diciembre, ya referido.

Octavo.- Dada cuenta de la invitación que hace la Junta de Extremadura para que se asista a los actos a celebrar con motivo del "Día de Extremadura", con cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra, éstos 3 del Grupo FPAP y 1 del Independiente, se acuerda contratar, con cargo a los fondos municipales, un autobús para asistir a los actos a celebrar en Trujillo el próximo día 8 de Septiembre "Día de Extremadura" invitándose a todos los vecinos a este fin, con plaza gratuita hasta completar el mismo.

Noveno: Dada cuenta de la petición que hace la Telefónica de España para instalar seis postes de madera, uno en carretera de Villamor, otro en c/ Sta. Catalina y cuatro en el San Benito y reparar el existente en la calle Luis Chavizo, en un escrito fecha 9 de los corrientes, de acuerdo con las consideraciones contenidas en el mismo, esta Corporación, por unanimidad, autoriza a la Telefónica de España para que coloque en los puntos indicados los maderos que solicita.

Décimo.- Dada cuenta de la interposición de recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, por Dn. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal de este Ayuntamiento contra el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha catorce de Julio pasado, por el que se desestimó la petición hecha el 3 de Mayo de 1.988 sobre reclasificación de terrenos y pagos de diferencias, sin que en el mismo se modificaran en nada los argumentos de principio, la Corporación queda enterada de esta interposición.

Ounce.- Dada cuenta de la reclamación hecha por Dn. Enrique Margallo Naharro en relación con el expediente que se le sigue por infracción tributaria al tener pastando en los Bienes Comunales cincuenta laneros,

sin registrar, así como del expediente referido e informes adoptados, se acuerda, por unanimidad, desestimar esta reclamación al quedar plenamente probados los hechos denunciados y que se sancionen teniendo en cuenta las normas que para el registro general de ganaderías fueron aprobadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de Septiembre de 1.987.

Doce.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales rendida por la Depositario de Fondos Doña Amalia Basilia Hernández Gudino, correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos ochenta y ocho, así como del Informe de Intervención, fue aprobada por mayoría absoluta; cinco votos a favor del Grupo PSOE y cuatro en contra, 3 del Grupo FPAP y 1 del Independiente.

Trece.- Dada cuenta de la petición que hace el vecino Du. Jerónimo Rosado Silva para traer ganado a pastar en los Bienes Comunes, por unanimidad se acordó, no cobrarle cuotas si los trae a partir del día veinte de Septiembre próximo, dada la proximidad del registro general para aprovechamientos en estos Bienes, de lo contrario ahora tendría que pagar cuota completa como está establecido en las normas que rigen estos aprovechamientos, haciéndoselo saber al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminado este acto a las veintitis horas y veinticuatro minutos de este día, de la cual se extiende la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que consta firmada.



1988

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE 1988

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- Concejales
- D. Antonio Gato Priego
- D. Manuel Sánchez Alcázar
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calvo Gómez
- D. José Nuñez González
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino González
- Granado

En la villa de Valmiera del Mombuy el día siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las trece horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan, habiendo faltado sin excusa los también Concejales Dn. Francisco Díaz Salgueiro, Dn. Valeriano Melgarejo García y Dn. José Grande Hernández.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado Dn. Constantino González Granado.

Seguidamente se dio lectura a la declaración Institucional hecha por el Señor Alcalde-Presidente, con motivo del Día de Extremadura a celebrar el día ocho de los corrientes, en la Ciudad de Trujillo, que es como sigue:

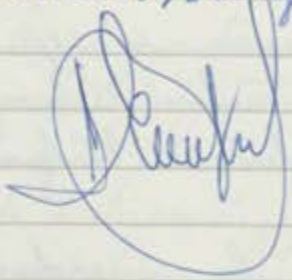
“Como ya viene siendo tradición desde hace cuatro años que por la Junta Autónoma se instituyó el día 8 de Septiembre como fiesta regional, éste año al igual que el anterior se celebrarán los actos en la Ciudad de Trujillo, cuna de Francisco Pizarro, Conquistador del Perú.

Todas las Autonomías tienen su fiesta regional, Extremadura no podía ser menos y por eso yo invito a todo el vecindario a que ese día se festeje como la fiesta grande de nuestra región y pongamos de manifiesto que aunque bastante olvidados como región, también sabemos mirarnos en caras de una Extremadura más culta, más formada y más atendida.

socialmente"

Esta moción fue aprobada por aclamación de todos los asistentes.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la declaró terminada a las trece horas y veinte minutos de este día, de lo que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario habilitado, de que certifico.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCA TORJA EL DIA 23 SEPTIEMBRE 1.988.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente
Du. Diego Escobar Mangallo
Concejales
Du. Antonio Gata Priado
Du. Manuel Sánchez Maías
Du. Genaro Valero Romero
Du. Manuel Calvo Gómez
Secretario Habilitado
Du. Constantino González
Granado.

En la villa de Valencia del Montebuey el día veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas y cinco minutos del mismo, previa la oportuna convocatoria se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa los también Concejales Du. José Niñer González, Du. Francisco Díaz Salguero, Du. Valeriano Melgarejo García y Du. José Granado Hernández.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Du. Diego Escobar Mangallo que declaró absente la sesión actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Du. Constantino González Granado.

Esta sesión está destinada a los exclusivos fines de aprobar el PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.988.



160

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 1.988, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vía municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 1.988, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

INGRESOS

Cap. I.- Impuestos Directos	1.041.000 pts.
" II.- Impuestos Indirectos	370.981 "
" III.- Tasas y otros ingresos	3.444.951 "
" IV.- Transferencias corrientes	5.101.656 "
" V.- Ingresos Patrimoniales	4.428.212 "
" VII.- Transferencias de capital	613.200 "
<u>SUMAN LOS INGRESOS.. 15.000.000 pts.</u>	

GASTOS


Cap. I.- Remuneraciones del personal..	10.318.727 pts.
" II.- Compra de bienes corrientes y de servicios	3.984.480 "
" IV.- Transferencias corrientes	686.574 "
" VI.- Inversiones reales	30.000 "
" VII.- Transferencias de capital..	40.219 "
<u>SUMAN LOS PAGOS ... 15.000.000 pts.</u>	

Así mismo se acuerda, expuesto al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos de este día, de la que se extiende este acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL 23 DE SEPTIEMBRE 1988.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. Diego Exolzar Mangallo
Concejales
D. Antonio Gata Priado
D. Manuel Sánchez Macías
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómer
D. José Núñez González
D. José María Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granada Abaúlida
Secretario Habilitado
D.  González
Granado

En la villa de Valbuena del Maubary el día veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte treinta horas del mismo, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dtos Concejales auctores al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Exolzar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granada.

Se aprobaron los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas el 25 de Agosto y 7 de Septiembre pplos. que quedan como actas definitivas.



Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre el único punto a tratar, así como de las Normas que fueron aprobadas por esta Corporación en 25 de Septiembre de 1.987 para el registro general de ganaderías y aprovechamientos en los Bienes Comunales durante la campaña 1.987-88 e informe emitido por la Comisión de Agricultura y Bienes Comunales de este Municipio y luego del debate sostenido, se mantienen las normas que han regido para la campaña anterior (1.987-1.988) para la de 1.988-1.989, con las siguientes modificaciones:

1. Las fechas del Registro serán los días 7 y 8 en el Ejido de San Benito, en la Báscula; los 10 y 11 en el Giro del Espárrago y Sta. Bárbara, en los parajes "Lomo de la Dehesilla" y "El Establo"; el 13 el giro de las Tapias en los "Leturos", "El Establo" y el 14 en el Giro de "Encinosa" paraje "Los Quijarros" toil de José Delgado González.

2. Se suprime todo lo relacionado con el ganado de cerda en los Bienes Comunales hasta tanto por la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura se disponga lo conveniente, teniendo en cuenta el Decreto 29/1.988, de 10 de marzo y la Orden de 19-08-88, en relación con las medidas especiales a adoptar en la lucha contra la Peste Porcina Africana, en las explotaciones porcinas aprovechadas en régimen comunal.

3. Se fijan como cuotas por los aprovechamientos y tránsito de ganados por las vías públicas y municipales para la campaña 1.988-1.989, las siguientes:

Clase de ganado	Cuota aprovechamientos	Tránsito ganado
Vacunos, cada cabeza	3.500 pts.	1.000 pts.
Lanar, cada cabeza	650 "	50 "
Cabrios, cada cabeza	675 "	50 "
Caballar, cada cabeza	3.500 "	1.500 "

Clase de ganado	Cuota aprovechamiento	Tránsito ganado
Mular, cada cabeza	700 pts	500 pts.
Asnal, cada cabeza	400 "	300 "
Cada lote o derecho de ballotas	1.200 "	-

La norma novena, queda redactada de la siguiente forma:

Las caballerías que los vecinos registrantes lleven a los partidos para las operaciones de montanera si no están registradas, deberán estar atadas de forma que no lleguen al arbolado; las registradas para pastar en los Bienes Comunales tienen que estar maneadas en todas las épocas del año.

Las no registradas tienen que pagar Tránsito por las vías públicas y municipales y no podrán pastar en los Bienes Comunales, con excepción de cuando realicen trabajos o labores agrícolas y estarán atadas en la suerte en que trabajen ellas o el dueño, siendo condición indispensable que el propietario se encuentre con ellas. Estas caballerías no pueden permanecer en los Bienes Comunales, salvo que quede plenamente justificada esa permanencia.

La norma décima, queda de la siguiente manera:

El ganado de cualquier clase que no sorprendido sin registrar, aunque haya pagado tránsito, se sancionará con el DOBLO de las cuotas de aprovechamiento, sin perjuicio de seguir contra el dueño las acciones judiciales que procedan.

La norma doce queda redactada de la siguiente forma:

Cada vecino tendrá derecho a un lote de ballotas del arbolado comunal. Este derecho se perderá por llevar más de dos años de ausencia de la localidad, con BAJA PROVISIONAL en el Padrón de Habitantes. Se accederá al derecho con un año de antigüedad como vecino.

Puestas a votación estas normas, con las modificaciones.



162

nes introducidas, fueron aprobadas con cinco votos a favor, del Grupo PSOE y cuatro en contra, 3 de la FPAP y 1 del Independiente.

En cuanto a que la "Cerca de la Villa" figurase con los partidos del Giro, luego de debate, fue incluida entre los mismos con los votos a favor del Grupo PSOE 5, y en contra de los del Grupo FPAP e Independiente.

Relacionado con el nombramiento de Concejal Inspector de las Operaciones del Registro General de Ganadería fue designado el Concejal Dn. Manuel Sánchez Mañas.

Relacionado con las tasaciones, teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Agricultura y Bienes Comunes, fueron designados Dn. Andrés Pascual Delgado, Dn. Arévalo Pascual Mator, Dn. Cesario García Pardo y Dn. Quisimo Márquez Mator también con los votos a favor del Grupo del PSOE 5; y en contra del Grupo FPAP e Independiente, al no aceptarse los propuestos por los Concejales Sres. Díaz Palguero y Granada Hernández y que fueron Dn. José María Calero Delgado y Dn. Emiliano Viriga González, respectivamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas de este día, de la que se extiende la presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.988.

ASISTENTES

Alcalde en funciones.

D. Antonio Gata Preciado

Concejales

D. Manuel Sanchez Macias

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gomez

D. Jose Nunez Gonzalez

D. Francisco Diaz Salguero

D. Valeriano Aldegaño Garcia

D. Jose Granado Hernandez

Secretario Habilitado

D. Constantino Gonzalez

Granado.

En Valmiera del Montemey siendo las veintinueve horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de presidencia, por delegación del titular ausente de la localidad por motivos familiares, Don Antonio Gata Preciado, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado por vacante, D. Constantino Gonzalez Granado.

Se dio cuenta de la Delegación de funciones como Alcalde-Presidente en el Primer Teniente de Alcalde Sr. Gata Preciado, por ausencia del titular, así como la concesión de subvención para la adquisición de mobiliario con destino al equipamiento del Hogar del Pensionista, por la Consejera de Emigración y Acción Social.

Se aprobaron los Borradores correspondientes a las sesiones del día veintinueve de los corrientes, que quedan como actas definitivas.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el mismo y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- PLAN DE EMPLEO JUVENIL.- En relación con el Plan de Empleo Juvenil programado por la Junta de Extremadura, por la unanimidad de los señores asistentes se acuerda tramitar con cargo a dicho Plan la contratación de DOS jóvenes para tareas de apoyo administrativo municipal; DOS para trabajos de jardinería y otras obras municipales y DOS para la limpieza de instalaciones públicas, en total SEIS, dados las necesidades que tiene esta Corporación Ayuntamiento.



103

presentándose aprobación a la memoria descriptiva presentada y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para formular la solicitud y tramitar y firmar cuantos documentos fueren necesarios, cumpliéndose así las normas dictadas al efecto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta.

SEGUNDO.- Dada cuenta de la comunicación recibida del Ayuntamiento de Higuera de Vargas, así como del acuerdo adoptado por dicha Corporación en 29 de Agosto ppd: en relación con las gestiones realizadas ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y otros Organismos Oficiales para la construcción de un pantano en el Rio Alcarrache, que podría suministrar de agua potable tanto a dicha población como a Barcarrota, Alconchel, Taliga y esta localidad y dada la grave situación en que nos encontramos en cuanto a este suministro al no disponer de caudal para abastecer esta población, a pesar de contar con un pozo y dos sondeos, en las épocas de mayor demanda y la mala posibilidad de éxitos de nuevas perforaciones, según los estudios realizados, por unanimidad de todos los asistentes se tomó el siguiente acuerdo:

"Dado el gravísimo problema que tenemos para abastecer de agua potable a la población, al no disponer de caudales suficientes, que nos hace reducir el servicio a pocas horas diarias, llevándonos unos en alerta roja y estimando que la única solución es la construcción de un pantano, se presta aprobación a la construcción de una Pusa-Pantano, en el Rio Alcarrache, con lo que quedarían resueltos estos problemas tanto en esta localidad como en las de Higuera de Vargas, Barcarrota, Alconchel y Taliga; obras que se llevarían a cabo por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, así como el apoyo necesario a la creación de la Mancomunidad o Comisión de estos Municipios para llevar a efecto, y conjuntamente, las gestiones encaminadas a este fin."



TERCERO.- Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes Comarcales de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 144 del Plan ZONA SUR denominada "PAVIMENTACION" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención Estatal.....	Pts. 2.480.000 pts.
Aportación Municipal.....	620.000 u
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.100.000 pts.</u>

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago de la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se expidan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el



164

Capítulo II del Estado letra B., de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3.º del Real Decreto-Ley 16/1.977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

CUARTO.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acciones Especiales "Zona Sur" y "Lorena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 145 del Plan ZONA SUR denominada "EQUIPO DE INFORMATICA" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	Pentas
Aportación Municipal	200.000 pts.
Aportación de Diputación con cargo a fondos propios	800.000 "
Total presupuesto aprobado	1.000.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a

la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

QUINTO.- Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, Delegación del Área Técnica, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamiento, así como lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/1986, en sus artículos 33; 118,1 y 181,1, y como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 "ZONA SUR" la número 144 cuya denominación es "PAVIMENTACION", a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho por unanimidad se acuerda, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que referida obra de "PAVIMENTACION" sea adjudicada a esta Corporación para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 181,1 del R.D. legislativo 781/1.986, cuyo presupuesto es de tres millones cien mil pesetas (3.100.000), prestándose conformidad a las esti-



135

pulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta.

Se propone como Director de esta Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Du. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza del Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.-

SEXTO.- Dada cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial -Delegación del Área Técnica-, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, en sus artículos 33, 118,1 y 121,1, y como quiera que este Ayuntamiento tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 -"Zona Sur" la número 145/ cuya denominación es "EQUIPO DE INFORMATICA", a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; por unanimidad se acuerda, solicitar de la Excma. Diputación Provincial que referida obra "EQUIPO DE INFORMATICA" sea adjudicada a esta Corporación para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 121,1 del R.D. legislativo 781/1.986, cuyo presupuesto es de UN MILLON de pesetas (1.000.000) prestandose conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta.-

Se propone como Director de esta Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Du. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza del Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.-

SEPTIMO.- Por unanimidad se acuerda mantener las normas ya establecidas para ocupar los establos existentes en los Bienes Comunales y publicar la oportuna convocatoria entre los ganaderos para hacerlo del que se-



encuentra en el paraje "El Espárrago".

Ruegos y preguntas:

Por el Concejal Sr. Núñez Gausich se interesó que se realicen las obras necesarias para recoger el agua sobrante del pozo "El Pilar" y se llere hasta el pilar-abrevadero existente entre los huertos denominados "De los Venenos" y "De Alouco"; por el Sr. Alcalde en funciones se recogió este ruego-petición e informó que tan pronto como se pueda se acometerá esta obra.

Por el Concejal Sr. Melgarejo García se preguntó si se habían hecho efectivas las multas impuestas a los vecinos que habían introducido ganado en los Bienes Comunales sin registrar; fue informado de que aún no se han abonado y que en estos días se pasarán para su cobro por la vía de apremio al no haberse formulado recursos algunos contra las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a las veintinueve horas y dieciocho minutos de este día, de lo que se extiende este acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.



166

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.988.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- Dn. Diego Escobar Mangallo
- Concejales
- Dn. Antonio Gato Preciado
- D. Manuel Sánchez Macías
- Dn. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Múñiz González
- Dn. Fco. Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. José Grauado Revueltas
- Secretario Habilitado
- Dn. Constantino González Grauado

En Valencía del Maubrey siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Dres. Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Grauado.

Se aprobó la minuta borrador correspondiente al acta de la sesión del día treinta de Septiembre ppdo, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dió lectura de Orden del día, abriéndose se discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Teniendo en cuenta el escrito de la Sección correspondiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura - Acción Cultural núm. 2.718 de fecha 21 de Abril ppdo, en el que se interesa que las certificaciones de obras expedidas por los Ayuntamientos han de ser aprobadas por el Pleno o por la Comisión de Gobiernos y estando pendiente de este trámite la número VI y última de la "Casa de Cultura en esta localidad" expedida el día 1º de Septiembre ppdo por un importe de 995.081 pesetas, por el Director de la Obra y Arquitecto Técnico, con el conforme de esta Alcaldía, puesta de manifiesto a los asistentes, por unanimidad se acuerda la aprobación de referida certificación y en la cuantía señalada.

SEGUNDO.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por el que se comunica a este Ayuntamiento

imiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Municipio por un importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; a emplear en la ejecución de las obras a acometer por esta Corporación; así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura de 18 de Octubre actual y otro de la Dirección General de Cooperativas en dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y como que esta Corporación tiene proyectada la realización de las siguientes obras: "Reparación fachada del Ayuntamiento y Ceramamiento de la Casa de la Cultura para diferenciación de ésta de la Zona Deportiva", a realizar en esta localidad, esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de las obras resumidas o sean, "Reparación de la fachada del Ayuntamiento y Ceramamiento en la Casa de la Cultura para diferenciar ésta de la zona deportiva", así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO pesetas (1.885.158) - que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Sr. Manuel Carrasco Méndez.

2.º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente Sr. Diego Escobar Mangallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985) CONVENIO-INTERNACIONAL-CORPORACIONES LOCALES.-

TERCERO.- Distribuir el fruto de bellotas procedentes de los Bienes Comunales, en la forma acostumbrada, el día



167

primero de Noviembre, próximo.

CUARTO.- Se fija como fecha para la salida del ganado de la parte de los Bienes Comunales destinada a siembra en el año agrícola 1.988-1.989, giro de "LASTAPAS" el próximo día veintiseis del actual, denunciándose a quienes no lo hicieren desde el día veintisiete.-

QUINTO.- Dada cuenta del expediente para la concesión de licencia de Obra que se instruye a instancia del vecino Du. Emilio Leal Pavón, teniendo en cuenta el proyecto presentado e informe técnico correspondiente, se concede licencia de obra para ejecutar la proyectada en el edificio núm. 16 de la c/ Marqueses de Valdeterrazo, por Du. Emilio Leal Pavón, a quien se le hará saber a fin de que haga efectiva la tasa establecida.-

SEXTO.- Dada cuenta de los informes correspondientes se aprueba la modificación de las tarifas de las siguientes ORDENANZAS FISCALES.-

Número Dos.- Entrada de vehículos etc.-

Edificaciones destinadas a cochera o guarda de vehículos de uso industrial de más de 3'5 T., por cada vehículo..	1.200 pts.
Idem. de inferior tonelaje, por cada vehículo....	700 u
Idem. vehículos de turismo, por cada uno.....	500 u
Almacenes con entrada a vehículos de carga....	500 u
Edificación, local o cochera destinada a guarda de vehículos de tracción animal.....	300 u

Número Cuatro.- SELLO MUNICIPAL

Por cada autorización que se expida para sacrificio de cerdos en domicilio particular y por cada cabeza que comprenda..... 300 u

Se mantienen los restantes epigrafes como están

Número Ocho.- SERVICIOS DE MATADERO

Por cada cabeza de ganado LANAR Y/O CABRÍO.. 250 u
 Por cada cabeza de ganado de cerda..... 300 u

Número Diecisiete.- PORTADAS, ESCAPARATES ETC.

Portadas, por cada metro/h. o fracción..... 150 u

Escaparates, por cada metro/2 o fracción 200 pts.

Vitrina, por cada metro/2 o fracción 150 u

Número DIECINUEVE.- TRANSITO DEGANADOS

Por cada cabeza de ganado mular, al año.... 500 u

Por cada cabeza de ganado asnal, al año..... 300 u

Por cada cabeza de ganado vacuno, al año 1.000 u

Por cada cabeza de ganado caballar, al año.... 1.500 u

Por cada cabeza de ganado caprino, lanar o cordero. 50 u

Número VEINTIUNO.- SOBRE FACHADAS EN MAL ESTADO

Fachadas de edificios en mal estado de conservación,
lucir ni blanquear en calles de primera categoría, por metro cuadrado. 40 pts.

De categorías inferiores y medianeras por m/2..... 20 u

Número VEINTITRES.- RECOGIDA DE BASURA.

Viviendas de carácter familiar, al año 1.500 u

Barros, cafeterías o establecimientos similares 2.100 u

Locales industriales 2.100 u

Locales comerciales 2.100 u

IMPUESTO MUNICIPAL CIRCULACION VEHICULOS

TURISMOS

De menos de 8 HP, fiscales 1.100 u

De 8 HP hasta 12 HP 3.000 u

De más de 12 HP 6.400 u

De más de 16 HP 8.000 u

CAMIONES

De menos de 1.000 Kgs. carga útil 3.800 u

De más de 1.000 hasta 2.999 Kgs 7.500 u

De más de 2.999 u 9.999 u 10.700 u

De más de 9.999 13.500 u

OTROS VEHICULOS

Ciclomotoros 300 u

Motocicletas hasta 125 cc 400 u

Motocicletas hasta 250 cc 675 u

De más de 250 cc 2.000 u

TRACTORES

De menos de 16 HP 1.900 u



168

De 16 a 25 HP 3.800 pts.

De más de 25 HP 7.500 "

REMOLQUES

De menos de 1.000 Kgms. 1.900 "

De 1.000 a 2.999 Kgms 3.800 "

De más de 2.999 Kgms 7.500 "

Estas modificaciones fueron aprobadas por unanimidad con excepción de la Entrada y guarda de vehículos en cocheras etc. que lo fue por cinco votos a favor y en contra y la del Impuesto Municipal Circulación de Vehículos que obtuvo seis votos a favor y tres en contra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y veintiseis minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firman el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.988.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Du. Diego Escobar Mangallo
Concejales

D. Antonio Gata Preciado

D. Manuel Sánchez Macías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Muñoz Gonsiles

D. F.º Díaz Salguero

D. José Granado Hernández

Secretario - Habilitado

Du. Constantino Gonsiles

Granado

En Valencia del Montañez siendo las veinte y treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen, faltando sin excusa al también Concejil Du. Valeriano Melgarejo García, a fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Du. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Du. Constantino Gonsiles Granado.

Se aprobó la minuta-borrador correspondiente al acta de la sesión del día veintinueve de Octubre actual, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el mismo y se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: De la cuenta del emplazamiento que hace a este Ayuntamiento la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, como parte demandada, en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 505 de 1.988, promovido por Du. Emilio Lual Mata contra el Ayuntamiento de Valencia del Montañez sobre solicitud del recurrente al mismo a fin de que se le reclasifiquen los terrenos y le sean abonados aplicándoles el coeficiente 1,7 en lugar del 1,4 que se le viene aplicando, como Guardia Municipal de dicho Ayuntamiento así como del informe emitido por el Secretario-Habilitado de esta Corporación Du. Constantino Gonsiles Granado, en cumplimiento del número 3 del Art.º 54 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril,



por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, con el fin de ejercer la representación y defensa de esta Entidad en el procedimiento a que antes hacemos referencia, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 68 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en su número 1 y en el que se determina "Las Entidades Locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos", teniendo en cuenta el Art. 221, 2. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R. Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, el 54, 4 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, el 447, 2. de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Circular de 5 de Septiembre de 1.985 de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado por la que se informa que no corresponde ya a los Letrados del Estado en cuanto a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa la representación y defensa de las Entes Locales y no disponiendo en la plantilla de funcionarios expresamente habilitados por una norma que puedan actuar en defensa de la Administración habilitante, esta Corporación y por unanimidad de todos los Señores concurrentes y con el Coram exigido al ser ocho de los nueve que constituye la Corporación acuerdan por tenerse en los Autos referidos, encomendándose la defensa de las acciones pertinentes al Abogado del Ilustre Colegio de Badajoz Dr. Jose Manuel Pluma Laris y facultando en consecuencia al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento pueda conferir mandato para el ejercicio de las acciones que correspondan a esta Corporación, tal como autoriza el apartado 7 del Art. 22 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones de general aplicación, designándose Procuradores para que representen a esta Corporación en el expresado recurso contencioso-administrativo

a Doña Pilar Limón Acosta, Du. Jorge Campillo Álvarez y Du. Fernando Leal Osuna en ejercicio en Cáceres y a Du. Ramiro Reynolds de Miguel y Du. Fagnacio Aguilar Fernández en Mérida.

SEGUNDO.- Dada cuenta del escrito de la Diputación Provincial de Badajoz de fecha 10 de Octubre de 1.988 referida al Plan Provincial de Obras y Servicios 1.977 (Electrificación Rural) - desglose de la 1ª fase - por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 34.2.C) Z. Sur, "Alumbrado Público" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra n.º 34.2.C) Zona Sur "Alumbrado Público" y a la financiación de la misma, que es como sigue:

- Aportación del Ayuntamiento	30.000 pts.
- Aportación de la Diputación con cargo al Banco de Crédito local	150.000 "
- Aportación de la Junta de Extremadura	120.000 "
TOTAL PRESUPUESTO	300.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mensuaria de la Delegación en concepto de participación o recargo en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.



M 70

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Economía y Hacienda al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art. 3º del R. Decreto Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina super-carburante y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

TERCERO.- Que la limpieza de monte bajo a realizar por el Servicio de Ordenación Forestal en estos Bienes Comunales se hagan en los parajes denominados "El Olmo", "La Coneja" y "El Colegio" incluidos en el giro que ha de barbecharse en el próximo año agrícola. Acuerdo adoptado por unanimidad.

CUARTO.- Que la poda del arbolado de encinas en estos Bienes Comunales se realice en los parajes "Las Cartientas" y "Colera el Real". Acuerdo adoptado por unanimidad.

QUINTO.- REPOBLACION FORESTAL DE LOS PARAJES "LOS CARACOLAS" Y "LAS BUJARDEITAS". Dada cuenta de la moción presentada por la Alcaldía en relación con la situación en que se encuentran los parajes "Los Caracolas" y "Las Bujarditas" de estos Bienes Comunales, declarado de Utilidad Pública, siendo éstos en un 80% por cien de jaras y charreacas, carentes de encinas, con unas tierras que no pueden ser labradas por tractar, sirviendo de refugio de cochinos jabalís que además de destrozar las siembras próximas a estos parajes son motivo de propagación de la peste porcina africana, se somete a la comisión

laboración de esta Corporación, el que se solicite de la
Comisión de Agricultura, Industria y Comercio se pro-
ceda a la plantación de pino piñonero y alcornoques
en los parajes referidos; "Los Caracoles" y "Los Bayu-
ditos" con una extensión de cinco hectáreas de propie-
dad municipal cediéndolas para tal fin previa las condi-
ciones que se estipulen para estos casos y de esta for-
ma hacer rentables unos terrenos improductivos actualmen-
te; el Ayuntamiento por unanimidad acepta la reso-
lución y acuerdos ofrecidos a la Comisión de Agricul-
tura, Industria y Comercio los terrenos ya mencio-
dos, en los Bienes Comunales y que están cataloga-
dos de Utilidad Pública para su repoblación de pi-
nos piñoneros y alcornoques.

SEXTO.- Adquirir a D.º Isabel Macías Naharro
el derecho de siembra que posee en "Los Caracoles"
para incluirlo en los terrenos a repoblar de pino y al-
cornoques, autorizándose el pago de su importe.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente declaró terminada la sesión siendo las
veintiuna horas y siete minutos de este día, de la-
que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde
y Secretario Habilitado, de que certifica.



171

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D. Diego Escobar Mangallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sánchez Macías
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Muñoz González
- D. Francisco Biza Salguero
- D. Blasiano Melgarejo Garcia
- D. José Granado Hernández
- Secretario-Habilitado
- D. Constantino González Granado.

En Valencia del Mombuy siendo las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales relacionados al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta borrador correspondiente a la sesión del día veintinueve de Octubre de 1.988, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el mismo y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedar enterados de los informes de la Alcaldía en relación con el requerimiento que hace la Tesorería de la Seguridad Social para el pago de las cuotas a la misma por la afiliación de D.ª Magdalena Rodríguez Noharro y que fueron reclamadas como consecuencia de los actos de liquidación suscitadas por la Inspección de Trabajo en fecha 30 de Octubre de 1.987, así como de la provisión de fondos hecha a la Procuradora D.ª María del Pilar Limón Acosta representante de este Ayuntamiento en el Recurso Contencioso-Administrativo seguido contra esta Entidad por el Guardia Municipal Dn. Aurelio Leon Mata en reclamación de reclusión de treinta y cantidad.

2.º Quedar enterados de que se han producido reclamaciones algunas contra el Presupuesto elaborado por esta Corporación para el ejercicio de 1.988 dentro del plazo hábil para ello, según se justifica con la Certificación del Secretario.

3.º Adquirir nuevos uniformes para los Policías Locales, autorizándose el gasto.

4.º.- Dada cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural en Badajoz de fecha nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de OCHOCIENTAS CINCO MIL pesetas (805.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra, así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y otro de la Dirección General de Cooperativas de dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: PAVIMENTACION DE DOS CALLES DENTRO DEL CEMENTERIO, a realizar en esta localidad para que pueda circular perfectamente el coche fúnebre por el mismo; esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar la ejecución de las obras referidas o sean, - "PAVIMENTACION DE DOS CALLES DENTRO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL" en esta localidad, así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (1.046.500) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención por la mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE. 26 Febrero 1.985) Convenio INEMP-CORPORACIONES LOCALES. -

5.º.- Dada cuenta por la Alcaldía de la sugerencia para estudiar la posibilidad de llevar a efecto obras de acondicionamiento en la Casa- Cuartel de la Guardia Civil en esta villa, de propiedad municipal, con cargo a la reserva de crédito hecha a este -



178

Ayuntamiento para obras del Plan de Empleo Rural, y como la construcción data del año 1.988, se encuentra en muy malas condiciones, solo cuenta con 5 pabellones para una plantilla de 9, con mala distribución, carencia de cuarto de baño y sin espacio para construirlos será aconsejable que en vez de realizar obras se llevase a efecto la construcción de un nuevo Cuartel para lo cual el Ayuntamiento está dispuesto a ceder los terrenos necesarios en el "Ejido de San Benito" junto al lugar donde se construyen las 15 viviendas por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en su virtud y por unanimidad se acuerda ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación en fecha 11 de Agosto de 1.986 haciéndose al oportuno oficio a la Dirección General de la Guardia Civil a tal fin, por tanto no se considera, por ahora, llevar a efecto obras de reposición del pavimento en la Casa Cuartel a incluir en el Plan de Empleo Rural existiendo otras necesidades prioritarias como son los cuartos de aseo y estas quedarán supeditadas a los resultados del nuevo oficio de terrenos que se hace.

6.º.- Teniendo en cuenta las peticiones presentadas y las condiciones establecidas para ello, el Ayuntamiento y por unanimidad acuerda adjudicar la vivienda y el Establo existente en estos Bienes Comunales en el paraje "El Esparrago" al vecino Dn. Antonio Requero Borrego, al que se le hará saber, así como del compromiso que adquiere en cuanto al depósito de fianza, cuidado de estos y dearlo a la libre disposición del Ayuntamiento a finales de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

7.º.- De acuerdo con el art.º 131.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde se adjudicará a tercero los trabajos incluidos en la obra núm. 144/88 -pavimentación- de Planes Provinciales 1.988 a realizar en esta localidad entre los titulares de licencia Fiscal -rama de la-

construcción- ubicados en esta población, caso de no aceptarlos se hará a otros con la condición de que los obreros que necesiten sean de esta localidad e inscritos en desempleo, autorizándose al Sr. Alcalde para establecer el convenio correspondiente, condicionado a que se haga rebaja en el presupuesto por un importe al menos del veinte por ciento. - Acuerdo adoptado por cinco votos a favor, dos en contra y dos de abstención. -

8.º.- Dada cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica -, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, en sus artículos 33, 118,1 y 121,1 como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.988 -ELECTRIFICACION RURAL (Desglose de la 1.ª fase) de la Obra núm. 34.2 c "Zona Sur" "Alumbrado Público" a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de 29-10-88 (veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho; por unanimidad se acuerda, solicitar de la Excma. Diputación Provincial que referida obra de "Alumbrado Público" sea adjudicada a este Ayuntamiento para ejecutarla directamente y por administración al amparo del art.º 121.1 del R. D. Legislativo 781/1.986, cuyo presupuesto es de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000) prestandose conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta. -

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Sr. Manuel Carrasco Méndez con residencia en Oliven de la Frontera (Badajoz) Plaza del Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz

9.º.- EXPEDIENTE MODIFICACIONES DE CREDITO. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente núm. 1/1.988 sobre modificaciones de crédito en relación con el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.988, dándose lectura íntegra a la propuesta de la Alcaldía y del preceptivo informe del Sr. Secretario-Interventor.

El Pleno por unanimidad, acordó aprobar el expediente



173

en la forma en que está redactado y que se exponga al público por término de quince días, con anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, aprobación que se considerará definitiva si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; en todo caso se dará cuenta a la Corporación.

10.º Fijar el día 6 de Diciembre próximo para la apertura del "Hogar del Pensionista" ubicado en la casa número 4 de la calle Marqueses de Valdeterrazo - planta baja - cedido en uso a este Ayuntamiento, corriendo a cargo de este Ayuntamiento el suministro de agua y recogida de basura y cuanto al pago del consumo de energía eléctrica en la parte del "Hogar" que cuenta con instalaciones independiente y contador, así como la limpieza de todo el edificio, incluido biblioteca, sala exposiciones, salas múltiples etc. será a cargo de la persona que se encargue de la explotación del Bar instalado en referido Hogar quien debe aceptar estas condiciones antes de iniciar sus actividades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintinueve hora y treinta y siete minutos de este día de la que se levanta este acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1988.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Mangallo
Concejales Du. Antonio Gata Priego, Du. Manuel Sánchez Maciel, Du. Genaro Valero Romero, Du. Manuel Calero Gomis

En Valencia del Maumbury el día siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria los Dros. Concejales relacionados al margen, faltando sin excusa Du. José Muñoz González, Du. Francisco Díaz Salguero, Du. Valeriano Melgarejo García y Du. José Granado Hernández, a fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Secretario Du. Constantino González Granado

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, en su condición de Habilitado por vacante, Du. Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta-leonardos del acta correspondiente a la sesión del día 31 de Noviembre de 1.988, abriéndose discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el mismo y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º- Designar al Concejil Don Manuel Sánchez Maciel, y segundo Teniente de Alcalde, como Representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Santa Margarita" en esta localidad, teniendo en cuenta lo interesado por el Presidente de la Junta Electoral del mismo y de acuerdo con la Orden Ministerial de 18 de Octubre de 1.988 y disposiciones establecidas para ello, designación que se hará saber a dicha Junta Electoral a los efectos correspondientes.

2.º- Aprobación de los acuerdos y reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la Biblioteca Pública Municipal de esta localidad. Por el Sr. Alcalde se manifestó que siendo propósito de que en la Junta Directiva formen parte Concejales del Grupo Popular y como quiera que éstos no han asistido a la sesión, por motivos no manifestados, pide que este asunto quede sobre la



124

para una nueva y próxima convocatoria a fin de hacer el oportuno ofuscimiento a referidos Concejales, por una unanimidad se acuerda que este asunto quede sobre la mesa para ser debatido en el próximo Pleno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaro terminada la sesion a las veinte horas y veinte minutos de este dia de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.988.

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- Dr. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- Dr. Antonio Gota Preciado
- Dr. Manuel Sanchez Marín
- Dr. Quares Valero Romero
- Dr. Manuel Calero Gómez
- Dr. José Niñes González
- Dr. Pío Díaz Palguero
- Dr. Valeriano Melgarejo García
- Dr. José Grauado Hernández
- Secretario Habilitado
- Dr. Constantino González

En Valuña del Mandorrey el día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria al efecto los Sres. Concejales que se relacionan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Dr. Diego Escobar Margallo que declaro abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dr. Constantino González Grauado.

Se aprobo la minuta borrador correspondiente a la sesión del día siete de Diciembre actual, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los puntos incluidos en el mismo y se tomaron los siguientes acuerdos:




Designar a los Concejales Sres. Calero Gómez por el Grupo PSOE y Díaz Salguero por el Grupo FPAP representantes de este Ayuntamiento en la Junta de la Biblioteca Pública Patrocinada de esta localidad y como representante de este Municipio a Dn. Constantino Gonsález Graña, de la que es Presidente el Sr. Alcalde, de acuerdo con el Reglamento de la misma.

Prestar aprobación tanto al Convenio a suscribir con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura como a los Reglamentos de régimen interno y préstamos de libros de la Biblioteca Pública Patrocinada de esta localidad, en la forma en que están redactados.

Subvencionar a la Biblioteca con cargo al Presupuesto de este Ayuntamiento, en el que se hará consignación de las cantidades correspondientes, en la cantidad de diez mil pesetas mensuales y con destino a gratificar al Encargado de la misma, de acuerdo con las condiciones determinadas en el Convenio que se suscribe con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta.

No habiendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veinte y tres horas de este día, de la que se extiende el presente acta que firma el Sr. Presidente y Secretario Habilitado, de que certifico.





175

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL
DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.998

ASISTENTES

- Alcalde- Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sánchez Mañá
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Muñoz González
- D. Fco. Luis Alguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. José Granado Hernández
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González
- Granado

En Valencia del Montañez, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de secretario el que lo es de esta Corporación en un condición de habilitado, por vacante, D. Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta- borrador del acta correspondiente a la sesión del día 15 de Diciembre actual, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º- Quedar enterados de que en el anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura figura una partida de 2.190.291 pt. con destino a la adaptación y reforma del Consultorio Médico de esta localidad, según escrito del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de dicha Comunidad.

2.º- Quedar enterado de que el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura acordó en sesión del 7 de Diciembre de 1.998 delegar a este Ayuntamiento la contratación de dos jóvenes- menores de 25 años, demandantes de empleo, por un periodo de 6 meses, dentro de los acuerdos adoptados para el Fomento del Empleo Juvenil y que por la Consejería de Economía y Hacienda se suscribirá el oportuno convenio.

3.º- Quedar enterados de que durante el plazo de exposición al público del expediente de modificaciones de crédito núm. 1/1.998, aprobado por esta Corporación Municipal en 21 de Noviembre ppd; no se han presentado reclamaciones de clase alguna, según se acredita con la certificación expedida por el Secretario de esta Corporación.

4.º.- Quedar enterados de que durante el plazo de exposición al público del expediente para la modificación de las Tarifas de diferentes Tasas Fiscales, aprobadas por esta Corporación en sesión de 21 de Octubre de 1.988, no se han presentado reclamaciones de clase alguna, quedando por tanto aprobadas definitivamente, según queda acreditado con la certificación expedida por el Secretario de esta Entidad.

5.º.- Fijar para baldíos el fruto de bellotas del arbolado communal las siguientes fechas: 2 de Enero de 1.989 para las de fuera del giro y el 30 del mismo mes para las de apeño en el giro, autorizándose el rebusco durante los días 21 al 25 de Enero, respetándose los sembrados, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Bienes Comunales.

6.º.- Distribuir la leña del arbolado communal de los parajes ya acordados por esta Corporación, en la forma acostumbrada, o sea, en partes iguales entre todos los vecinos, el día 3 de Enero próximo.-

7.º.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales rendida por la Depositario de Caudales y referida al tercer trimestre del 1988, fue aprobada por mayoría absoluta, con 5 votos a favor del Grupo PSOE y 4 en contra, 3 del Grupo FPAP y 1 del Independiente, en la forma en que está redactada, teniendo en cuenta el Informe de Intervención.

8.º.- Renovar el contrato por otros seis meses a la Encargada de la limpieza de las Casas Parroquiales Doña Antonia Naharro Cuello con vencimiento al 30 de Junio de 1.989.-

9.º.- Dada cuenta de las declaraciones formulada por los Funcionarios de este Ayuntamiento en relación con la percepción de la indemnización por Ayuda Familiar para 1.989, fueron aprobadas por unanimidad.

10.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta del expediente e informes correspondientes, se concede la correspondiente licencia para la obra a realizar por Doña Isabel Delgado Vano para la rehabilitación de la vivienda unifamiliar en dos plantas que posee en la c/ Mesones núm. 24 de acuerdo con pro-



1076

yecto presentado y visado por el Colegio correspondiente, haciéndole saber esta concesión y requiriéndole para el pago de las tasas establecidas.

En cuanto a la licencia de obra solicitada por Dn. La-cinio Reyes Blanco para la reforma de la Discoteca y Bar que posee en c/ Sta. Catalina núm. 1. a la vista de los informes emitidos por el Técnico Municipal de Obras Dn. Agustín Galván Cordobés y Secretario habilitado de este Ayuntamiento, por cinco votos a favor y cuatro de abstención, tres del Grupo F.P.A.P. y 1 del Independiente, se acordó no conceder esta licencia hasta tanto no se modifiquen y corrijan las deficiencias de las que adole el proyecto presentado, realizado por el Arquitecto Técnico Dn. Jesús Marañón Rey a no ajustarse a lo especificado en el Reglamento de Espectáculos Públicos, Normas Básicas y Normativa Urbanística de esta población y que son:

No especificar en el proyecto el aforo del local.

El local proyectado carece de vestíbulo de acceso entre las entradas por la vía pública y la sala o local, según especifica el Cap. I. art.º 4.º, 1 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. núm. 2.816/1982, de 27 de Agosto, no pudiendo coincidir la puerta de entrada principal con la de emergencia en el mismo vestíbulo.

La altura libre de suelo a techo del local es de 3'00 metros, y no de 3'60 como se especifica en dicho Reglamento.

No se prevén en el proyecto las medidas de aislamiento acústico adoptadas según se especifica en referido Reglamento en el Cap. III, art.º 36, 4.

Todo esto se hará saber al interesado para que subsane estos defectos.

11.º - Llevar a efecto el nombramiento de Agente Ejecutivo para el cobro de deudas pendientes en este Ayuntamiento, iniciándose los trámites necesarios para ello en la forma determinada por las disposiciones vigentes.

Por el Sr. Alcalde y como unción de Urgencia, que fue -

aceptada por unanimidad, en la forma establecida, se presen-
tó la correspondiente para la adquisición del equipo para la in-
formatización de este Ayuntamiento como obra incluida con-
el número 145/1988 ES en los Planes Provinciales de la Excm.
Diputación Provincial para 1988, aceptándose la oferta de la
Casa Comercial "Overgreen" S.A. y con el equipo recomen-
do o sea con dos ordenadores y por el importe de ésta, debien-
dose disponer de los créditos necesarios para el pago de los
aparatos en la forma contenida con la Diputación, habilitán-
dose en su caso las cantidades oportunas.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Díaz Salguero del Grupo FAP se preguntó
sobre la fecha en que empezarán a funcionar las dos aulas
construidas en el Grupo Escolar en esta localidad inclui-
das en el RAM de la Dirección Provincial de Educación y Cién-
cias en Badajoz; por el Sr. Alcalde se le informó, que se es-
tá pendiente de que por la Dirección Provincial del Ministerio de
Educación y Ciencia se doten a estas aulas del correspondiente
mobiliario y demás necesarios para su funcionamiento a cuyo
Organismo se le ha hecho la oportuna petición y realiza gestio-
nes a este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión a las veintinueve horas y
doce minutos de este día, de la cual se extiende la presente
que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, en que certi-
fico.



177

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
EL DIA 30 DE ENERO DE 1989.

ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sánchez Matias
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Muñoz González
- D. Francisco Díaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo García
- D. José Granado Hernández
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino González Granado.

En Valencia del Montañay, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, previa la oportuna convocatoria, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente a la sesión del día 30 de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusiones sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados del informe de la Alcaldía sobre la constitución de la Mancomunidad de municipios para la gestión y construcción de un pantano en el término municipal de Higuera de Vargas con destino al suministro de agua potable a las poblaciones que la han de integrar, entre ellas esta localidad.

Quedar enterados del informe de la Alcaldía en relación con la nueva normativa para los trabajadores mayores de 55 años en relación con su jubilación anticipada y prestaciones de ayudas por desempleo.

Quedar enterados del informe de la Alcaldía en cuanto a la cantidad adjudicada a este Municipio por la Junta de Extremadura como participación en el Fondo de Cooperación territorial creado por la misma para así potenciar los ingresos de las Corporaciones Locales y sus presupuestos...

Dada cuenta de la solicitud presentada por Dn. José Mirandola Ramos así como del informe emitido por la Comisión de Bienes Comunales, se autoriza al mismo para que pueda realizar acopio de grava y arena procedente de la rivera "Ardila", para lo que cuenta con la correspondiente autorización de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, en terrenos de estos Bienes Comunales, de propiedad municipal, en el paraje "El Ronquillo", quien se compromete a cumplir aquellas condiciones que se le puedan fijar por esta Corporación en cuanto a permanencia, acondicionamiento del suelo, caminos, etc.; Esta ocupación será por un año, pudiéndose ampliar si así conviene al interesado y a este Ayuntamiento con la ineludible obligación de comprometerse a la conservación del camino, que se hará entre todos los usuarios del mismo que extraen áridos de dicho lugar.-

Dada cuenta del convenio de otorgamiento de subvención a esta Corporación conforme al Plan de Empleo Juvenil, suscrito entre este Ayuntamiento y la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura para la contratación de dos jóvenes por un periodo no inferior a seis meses, para la realización de obras y/o servicios que respondan a las necesidades colectivas, entre demandantes de primer empleo y en edad comprendida entre 18 y 25 años, se determina que estos puestos sean uno para la limpieza viaria y otro para los trabajos de parques y jardines, debiéndose hacer la correspondiente convocatoria mediante edictos en la forma acostumbrada, dándose un plazo de diez días para que puedan solicitar los interesados y la selección de estos se hará mediante un examen de cultura general ante una Comisión formada por el Sr. Alcalde, como presidente, y dos Concejales, uno del grupo PSOE y otro del grupo Popular, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación, quedando autorizado el Sr. Alcalde para la firma de los-



178

contratos a suscribir entre los fòrenes a quienes se les adjudique el puesto y esta Corporaci3n.-

Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Corporaci3n Municipal de los Santos de Maimona (Bodolj3n) para que su municipio sea sede para la celebraci3n de la XIII Semana de Extremadura en la Escuela en 1.990, esta Corporaci3n por unanimidad acuerda apoyar la petici3n hecha por referido Ayuntamiento al considerar id3nea esta ubicaci3n.

Fijar como fecha para la celebraci3n del Carnaval, el pr3ximo dia cinco de Febrero con otorgamiento de premios a los participantes tanto a mayores como a menores, en la forma del pasado a3o, encargándose de ello el Concejal Sr. Gata Priado como Peligero de Fiestas en este Ayuntamiento.

Ratificar la ubicaci3n del Colegio Electoral de esta Secci3n Unica en los bajos de este Ayuntamiento sito en Plaza de Espa3a 1, en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre la revisi3n del Censo Electoral.-

Comunicada la concesi3n de subvenci3n para llevar a efecto las obras de reformas en el Centro Sanitario de esta localidad, de propiedad municipal, y autorizada la iniciaci3n de la misma, dada las caracteristicas de ejecuci3n y no existiendo mano de obra especializada en los presupuestos es aconsejable que sea ofertada a los titulares de Licencia Fiscal - de la construcci3n - con residencia en esta localidad, a quienes se les considera id3neos a estos fines, Du. Manuel Naharro Campos y Du. Luis Rojas Rivero, su adjudicaci3n se har3 a la oferta m3s baja, autorizándose al Sr. Alcalde para ello y suscribir el correspondiente convenio.

Y no habiendo m3s asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declar3 terminada la sesi3n a las veinte horas y cincuenta y tres minutos de este dia, de la que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde y Secre-



tario, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCA-
TORIA CELEBRADA EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.989.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
Du. Diego Escobar Margallo
Concejales

Du. Antonio Gata Priando

Du. Manuel Sánchez Mañas

Du. Genaro Valero Romero

Du. Manuel Calero Gómez

Du. José Nimer González

Du. Valeriano Melgarejo García

Du. José Granado Hernández

Secretario - Habilitado

Du. Constantino González

Granado.

En Valencia del Mambuey, siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Du. Francisco Díaz Salguero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Du. Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente a la sesión del día treinta de Enero de mil novecientos ochenta y nueve que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 25 de enero de 1.989, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fin lucrativo, publicada en el BOE núm. 10 de fecha 2 de Febrero



179

de 1.989, así como de la necesidad de dotar al HOGAR DEL PENSIONISTA ubicado en la calle Marques de Valdeherrazo núm. 4... edificación cedida en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier por cincuenta años; de Sala de Juntas, despacho para la Directiva y despacho para Asistente Social, contándose con el terreno suficiente para ello y con el oportuno Proyecto de obra redactado y firmado por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, que incluye memoria, presupuesto detallado y calendario de ejecución, por un importe total de cinco millones veinte mil cuatrocientos quince pesetas (5.020.415), por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención por un importe de 5.020.415 pts. para la construcción de una sala de Juntas y dos despachos, uno para la Dirección y otro para la Asistente Social, en los terrenos ubicados en el número 4 de la c/ Marques de Valdeherrazo, donde está instalado el Hogar del Pensionista y para los servicios de dicho Hogar.-

Poner aprobación al proyecto, memoria y presupuesto elaborado a este fin por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.-

Adquirir el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de la subvención durante treinta años para la finalidad motivo de la solicitud, teniendo en cuenta que la cesión hecha por la Fundación es por cincuenta años y empiezan a contarse desde el 13 de Agosto de 1.985.-

Al propio tiempo se autoriza al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscrita convenida y demás trámites que fueren necesarios ante la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.-

2.º.- Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 25 de Enero de 1.989, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, pa-

ra las Entidades Públicas y Privadas sin fines lucrativos, publicada en el DOE núm. 10 de fecha 2 de Febrero de 1.989, así como la necesidad de dotar de equipamiento tanto a la Sala de Juntas como a los despachos de Dirección y Asistente Social del Hogar del Pensionista que se proyectan construir, para lo cual se ha solicitado la oportuna subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social, ubicado en el inmueble núm. 4 de la calle Marqueses de Valdeterrazo, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier - Junta Local - por cincuenta años, contándose con presupuestos de las Casas Comerciales, Mecanización Extremeña S.A. en Badajoz por un importe de 371.616 pts. - y Oficinas Extremeñas, S.A. - por 506.518 pts., por unanimidad se acuerda:

Salicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento de la Sala de Juntas, despacho de Dirección y Despacho de Asistente Social, del Hogar del Pensionista, a construir con subvención de esta misma Consejería en el inmueble núm. 4 de la c/ Marqueses de Valdeterrazo cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier.

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.A. en Badajoz, por un importe de 371.616 pts. (trescientas setenta y una mil seiscientos dieciséis) por ser el más ventajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás enseres que el de la otra Casa Comercial.

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a quince años, salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que solicite la subvención, suscriba convenios y demás trámites que fueren necesarios ante la Consejería de Emigración



130

y Acción Social de la Junta de Extremadura -

3.º.- Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 25 de Enero de 1.989, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas en materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades Públicas y Privadas sin fines lucrativos, publicada en el DOE núm. 10 de fecha 2 de Febrero de 1.989, así como la necesidad de dotar de equipamiento al "Hogar del Pensionista" que viene funcionando en el inmueble núm. 4 de la calle Marqueses de Valderrazo, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier -Junta Local- por cincuenta años, contándose con presupuestos de las Casas Comerciales "Casa Marín C.B." en Oliva de la Frontera por un importe de 188.594 ptg. y "José Marín Ortega" de Oliva de la Frontera por 212.732 ptg., por unanimidad se acuerda:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura subvención para el equipamiento del "Hogar del Pensionista" Duquesa de Montpensier en esta localidad, ubicado en el edificio núm. 4 de la c/ Marqueses de Valderrazo, cedido en uso a este Ayuntamiento por la Fundación Duquesa de Montpensier.-

Aceptar el presupuesto presentado por la Casa Comercial "CASA MARIN C.B." de Oliva de la Frontera por un importe de 188.594 pts. (Ciento ochenta y ocho mil quinientas noventa y cuatro) por ser el más rentajoso, teniendo en cuenta que está compuesto por el mismo mobiliario y demás enseres que el de la otra Casa Comercial.

Adquirir el compromiso de no variar el destino del equipamiento en un periodo no inferior a quince años (15), salvo autorización expresa de la Consejería de Emigración y Acción Social.-

Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente de este Ayuntamiento para solicitar la subvención, suscribir convenios y demás trámites que fueren necesarios, ante la Consejería de

Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura.

4.º.- Quedar enterados de que se ha procedido a la contratación de los dos jóvenes para la limpieza viaria y parques y jardines de acuerdo con el convenio suscrito con la Junta de Extremadura, incluidos en el Plan de Empleo Juvenil.

5.º.- Quedar enterados de la contratación de la obra de reformas en el Centro Sanitario con subvención de la Consejería de Sanidad y Consumo con el maestro de obras Dn. Luis Rastrojo Rivera.

6.º.- Dada cuenta de los padrones de contribuyentes a este Ayuntamiento formados para el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, por cuotas de aprovechamientos en los Bienes Comunales, Tránsito de ganados por las vías públicas y municipales, Rodaje y Arrastre de vehículos (carros, bicicletas y remolques), Arbitrio no fiscal sobre perros; Tasas conservación Cementerios; Tasa sobre Desagüe de Canales etc, Alcantarillado, balcones, rejas, escaparates y entradas y guarda de vehículos; Tasa Recogida de Basura a domicilio e Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos, se presta aprobación por unanimidad a los mismos, Padrones que se expondrán al público, en la forma acostumbrada, por término de quince días para oír reclamaciones, las que caso de producirse serán resueltas por esta Corporación y de no formularse se consideraran, transcurrido este plazo, aprobados definitivamente.

7.º.- Dada cuenta de la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referida al 1-ero de enero de 1.989, se aprueba por unanimidad, la que se expondrá al público por término de quince días para oír reclamaciones.

8.º.- Dada cuenta del escrito recibido del Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con la campaña de apoyo a las instituciones comunitarias, a través



181

de la cual se pretende acercar a todos los ciudadanos a las mismas, y muy especialmente al Parlamento Europeo, teniendo además en cuenta los escritos dirigidos a los cargos electos locales de uno y otro grupo constitutivo de esta Corporación, por unanimidad se acuerda unirse a la misma y aprobar el siguiente manifiesto, para su comunicación al Parlamento Europeo:

"El Presidente y los miembros de la Corporación Municipal de Valencia del Mombuy

CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de hallar soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo;

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; No ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno han afirmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa

a pesar de todo un avance positivo e importante, fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1.992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1.970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias -Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo- los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el de la reforma agraria, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se ve actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1.992;

SOLICITAMOS que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se de al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1.989, el mandato de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1.984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos desde entonces, o que puedan ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados nacionales para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1.989.

NOS COMPROMETEMOS a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión. "

9º.- Como quiera que el próximo día treinta y uno de Marzo termina el contrato suscrito con Dn. Antonio Hernández Sánchez para el servicio de recogida de basura a domicilio, se acuerda por unanimidad al sacar este servicio a su-



182

basta pública, manteniéndose el mismo pliego de condiciones que lo tenemos siguiendo con la sola modificación del tipo de licitación - que se fija en cuatrocientos sesenta mil pesetas (460.000) a la baja; se hará la oportuna convocatoria mediante edictos en la forma que se viene efectuando, dándose al expediente el trámite correspondiente hasta la adjudicación del servicio al mejor postor.-

10º.- Dada cuenta de la situación de los expedientes para la concesión de licencias de Obras justados por Dn. Luciano Reyes Blanco y Doña Natividad Rastrojo Pardo el primero en relación con la disco- teca que tiene en el número uno de la calle de Sta. Catalina, tenien- do en cuenta el proyecto reformado presentado, se le concede la oportuna licencia para la realización de esta obra teniendo muy en cuenta el informe del Técnico Municipal de Obras de fe- cha 24 de Febrero de 1989, que es favorable con la salve- dad de que deberá cerrarse el hueco que comunica el vesti- bulo de salida de la puerta de emergencia con el Bar y la segunda la del local según proyecto técnico presentado, se- conceder ambas licencias, concesión que le será comunicada y se le requerirá para el pago de la Tasa correspondiente

X no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre- sidente declaró terminada la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se ex- tiende la presente que firma el Sr. Alcalde y Secreta- rio habilitados, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 1.989.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Mangallo
Concejales
D. Antonio Gato Preciado
D. Manuel Sánchez Macías
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómez
D. José Núñez Gonsiles
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granada Hernández
Secretario - Habilitado
D. Constantino Gonsiles
Granado.

En Valencia del Mombuy, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria, por la oportuna citación, los Señores - Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa - Dn. Francisco Díaz Salguero.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Dn. Diego Escobar Mangallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino Gonsiles Granada.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente a la sesión del día veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dió lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - Quedar enterados del Proyecto elaborado por la Consejería de Emigración y Acción Social para el sostenimiento durante 1.989, de la Asistente Social de los Servicios Sociales - de Base de la agrupación en que está incluida esta localidad y de la aportación que debe hacer este Ayuntamiento, para la que se hará la oportuna reserva de créditos.

2.º - Dado que se está efectuando la revisión Catastral de este término, en cuanto a Urbana, y como quiera que ha de hacerse la oportuna clasificación de calles y para estar en contacto con los Servicios de Urbana para valoraciones y demás, se crea una Comisión que presidida por el Sr. Alcalde estará formada por los Concejales Dns. Sánchez Macías y Núñez Gonsiles, dos contribuyentes residentes en el Municipio y el Secretario de esta Corporación, quienes actuarán en los contactos y trabajos necesarios, no reservados al Pleno Corporativo.

3.º - Ratificar el acuerdo susrito con la Excma. Diputa



ción Provincial de Badajoz en cuanto a la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Locales, en la forma en que está redactado, con la inclusión además de los de Rústica, Urbana y Licencia Fiscal otros Impuestos y Tasas Municipales con excepción de las Cuotas por aprovechamientos en los Bienes Comunales y suministro de agua y aquellos que se cobren sin padicón, mediante liquidaciones.-

4º.- Dada cuenta del escrito de la Dirección General de la Función Pública, así como de las instancias de los solicitantes de la plaza vacante de Secretaria-Intervención de esta Corporación y de las Bases generales contenidas en la Resolución de 25 de noviembre de 1.988 por la que se ordena la publicación de las convocatorias de concursos de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes, y cumplida la séptima en cuanto al Tribunal técnico para elevar a la Corporación la lista de solicitantes por el orden de la calificación que hayan obtenido de la suma de sus méritos, con arreglo al baremo general, y como esta Corporación no tiene establecido baremo específico, de acuerdo con la norma octava se formula la propuesta de nombramiento por el orden siguiente:

A).- ESCALAFONADOS

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------|
| 1.- Infantes Carretero Ramón | 4.- Márquez Palacios María-José |
| 2.- Morales Fernández Jorge | 5.- Seijas Delgado Teodoro. |
| 3.- Sánchez Fernández Antonio | 6.- García Sánchez Francisco. |

B).- DE NUEVO INGRESO

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 1.- Montero Valiente Félix. | 12.- Torres Martínez Jesús. |
| 2.- Ledezma Jurado Belén | 13.- Moreno Martín Juan Antonio |
| 3.- Coronad Peña Encarnación | 14.- Jimenez Cardona Vicente. |
| 4.- González del Molino Miguel José | 15.- Fernández Mateos Esteban. |
| 5.- Gutiérrez Ruiz Isidoro. | 16.- Agujetas Muriel María Dolores |
| 6.- Argudo Tubía Alejandro | 17.- Infantes del Pino María Isabel |
| 7.- Britan Benier Juan Carlos | 18.- Sánchez Sánchez Milagros. |
| 8.- Jimenez Tomero Fco. Javier | 19.- Martínez Rodríguez Adrián. |
| 9.- Vidal Vilanova José-Juan | 20.- Flores Prieto Jesús. |
| 10.- Medina Martos Paloma | 21.- Valero Navarro Rafael Antonio. |
| 11.- Gutiérrez Calle Francisco. | |

En cuanto a este grupo de calificación se ha hecho teniendo en cuenta la puntuación para su ingreso en el Cuerpo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de Febrero de 1.989.

De este acuerdo se enviará certificación a la Dirección General de la Función Pública a los efectos procedentes.

5º.- En cuanto a las fiestas locales para 1.989, por unanimidad se acuerda celebrar la de Agosto y - que éstas sean subvencionadas por el Ayuntamiento, para lo que se habilitará el crédito necesario y en cuanto a la de Septiembre en los días 13, 14 y 15, en honor del Stmo. Cristo de las Penas, Patrono de la localidad, subvencionarla con cien mil pesetas, también se habilitará el oportuno crédito.

6º.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para la adjudicación por contrato del servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad del que resulta adjudicado provisionalmente a Dn. Manuel Murillo Muñoz, con fecha veintiseis de Marzo actual, no habiéndose presentado reclamaciones algunas, participante con la mejor oferta económica a la baja. Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, y disposiciones vigentes que rigen, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la propuesta más baja la presentada por Dn. Manuel Murillo Muñoz y que alcanza la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (360.000) - con una baja de cien mil pts. en relación con la establecida como tope máximo, por un año, por unanimidad se acuerda adjudicar definitivamente la subasta del Servicio de recogida de basura a domicilio en esta localidad a Dn. Manuel Murillo Muñoz en la cantidad de trescientos sesenta mil pesetas anuales, a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización



184

del contrato.-

7.º.- Como quiera que está al terminar las viviendas que se construyen en el "Ejido de San Benito" y como quiera que las edificaciones propiedad de este Ayuntamiento en dicho Ejido están muy próximas a ellas, hoy cedidas en arrendamiento a D.ª Jose Lima Guillis una de ellas, y guardar la estética, por unanimidad se acuerda conceder un plazo de dos meses a dicho arrendatario para que la deje a la libre disposición de este Ayuntamiento y así determinar su destino final; en cuanto al chozo adosado y como de éste solo se conservan los paredes y en un mal estado, se procederá a su demolición.-

8.º.- Dada cuenta de la Cuenta de caudales rendida por la Depositario de Fondos y referida al cuarto trimestre de 1988, fue aprobada por mayoría absoluta, con cinco votos a favor del Grupo PSOE y tres en contra, dos del Grupo FPAP y uno del Independiente, en la forma en que está redactada, teniendo en cuenta el Informe de Intervención.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal Sr. Nieves González se propuso que la convocatoria para ocupar el establo y vivienda existente en el paraje "Los Heteros" de estos Bienes Comunales se hiciera ahora para así poder recoger el heno el adjudicatario en vez de hacerlo a finales de Septiembre, por el Sr. Alcalde se recoge esta propuesta y la convocatoria se hará de inmediato por estar más conveniente ahora que en la fecha en que se viene haciendo, manteniéndose las normas ya establecidas por esta Corporación.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres quince horas de este día, de la que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde y Secretario - H.º, de que certifico.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE ABRIL DE 1989.

En Valencia del Maubrey a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las resutidos horas, se reunió en esta Casa Consistorial la Corporación Municipal en sesión extraordinaria reglamentariamente convocada en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Don Diego Escobar Margallo y asisten los Concejales Du. Antonio Gata Trujado, Du. Manuel Sánchez Maías, Du. Genaro Valero Romero, Du. Manuel Calero Gómez, Du. José Núñez González, Du. Francisco Díaz Salguero, Du. Valeriano Melgarejo García y Du. José Granado Hernández, dando fe del acto, el Secretario Du. Constantino González Granado, en su condición de habilitado por vacante.

Abierta públicamente la sesión, yó, el Secretario di cuenta del borrador del acta anterior que quedó aprobada. Seguidamente, previa lectura del orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Expuesto por la Presidente el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, vistas las solicitudes presentadas ante este Ayuntamiento en número de UNA, seguidamente se procedió a la votación de la misma por los miembros de la Corporación con el siguiente resultado.-

JUEZ DE PAZ TITULAR:

Solicitante Du. Antonio Margallo Naharro - votos a favor uno. - en contra ninguno y abstenciones ninguna.-

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Al no haberse presentado solicitudes para este cargo ante este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 párrafo 2, de la Ley Orgánica del Poder Judicial se procedió a elegir, y por unanimidad, al vecino de esta localidad Du. Abelardo Márquez Matos para ser propuesto para el nombramiento del cargo de Juez de



125

Paz Sustituto.-

Visto el resultado de la votación anterior, en cuanto al Juez Titular y la elección de Juez Sustituto, por el Pleno se propone elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura los nombramientos siguientes:

Juez de Paz Titular Du. Antonio Margallo Naharro.

Juez de Paz Sustituto Du. Abelardo Márquez Matos.

Así mismo se acuerda al remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura.-

Dada cuenta de las solicitudes presentadas para ocupar el establo y vivienda de propiedad municipal ubicada en el paraje "Los Letrados" en estos Bienes Comunales y teniendo en cuenta las normas ya establecidas por esta Corporación para ello, se acepta la de Du. José Jaramago Murillo para que lo haga a partir de la fecha y hasta Octubre de mil novecientos noventa, destinando la de Du. Enrique Margallo Naharro al haber ocupado ya en el periodo 1.987-88 el existente en el paraje "El Espirrago".-

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos de este día, de la que se formula la presente que firma el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifica...

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA
CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.989.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente del día veintiocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa la oportuna convocatoria, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Don Valeriano Melgarejo Garcia, en sesión extraordinaria de primera convocatoria.

D. Diego Escobar Margallo Concejales.

D. Antonio Gata Priado

D. Manuel Sánchez Marías

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calvo Gómez

D. José Nuñez González

D. D^{co} Díaz Salguero

D. José Granado Hernández

D. Constantino González Granado.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Don Constantino González Granado.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente a la sesión del día diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, que queda como acta definitiva.

Seguidamente se dio lectura al Orden del día, abriendo discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º - En cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General y para la campaña relacionada con las Elecciones al Parlamento Europeo convocadas para el día 15 de Junio próximo se señalan para la colocación gratuita de propaganda los siguientes lugares: Muros edificación núm. 4 y Marqueses Valdeherrazo que dan a la calle de San Ilpiano, muros exteriores del Colegio Público en carretera a Oliva de la Frontera, muros frente al Cuartel de la Guardia Civil y fachada de la cochera municipal así como la fachada del matadero municipal y, como lugares públicos para actos de la campaña electoral, abiertos, la Plaza de la Constitución y cerrados el salón multimedios de la Casa de la Cultura en el número 4 de la calle Marqueses de Valdeherrazo.

2.º - Dada cuenta del escrito de la Comisión de calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan del Empleo Rural en Bada-



186
W

jos de fecha diecisiete de Abril de 1.989, por el que se comunica a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de TRES MILLONES SESENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (3.650.000) que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra; así como otro de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura y otro de la Dirección General de Cooperativas de dicha Consejería, como Coordinadora Regional del Plan de Empleo Rural y como esta Corporación tiene proyectada la realización de la siguiente obra: "URBANIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES" (Pavimentación - calzadas en Avda. Portugal y Travesía Carretera de Villanueva, colocación de losetas hidráulicas en aceras de San Isidro, zona verde en la prolongación de Luis Chamizo y reparaciones en el Matadero Municipal) a realizar en esta localidad; esta Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.º.- Aprobar la ejecución de las obras reseñadas o sean "URBANIZACIÓN DE DIVERSAS CALLES" en esta localidad (Pavimentación calzadas en Avda. Portugal y travesía carretera de Villanueva, colocación de losetas hidráulicas en aceras de San Isidro, zona verde en la prolongación de Luis Chamizo y reparaciones en el matadero municipal) así como el proyecto técnico, memoria y presupuesto de ejecución por un importe total de CINCO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS PESETAS (5.096.236) que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Comarcal Du. Manuel Carrasco Méndez.

2.º.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para mano de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Du. Diego Escobar Morgallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31 de Febrero de 1.985 (BOE 26 Febrero 1.985) Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES.

3.º.- Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de fecha 14 de los corrientes, en el que se participa a este Ayuntamiento que está prevista por dicha Consejería la tramitación de una subvención de TRES MILLONES de pesetas (3.000.000) con destino a la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, cuyo presupuesto total asciende a cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000) y siendo necesario para instrumentar documentalmete el expediente, acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, de compromiso de aportación, por parte del Ayuntamiento, de la diferencia entre la subvención de la Consejería y el importe del coste de la obra, disponibilidad de terrenos para la construcción de referida pista y compromiso de financiar excedente sobre el presupuesto, si los hubiere, esta Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo.-

Uno.- Comprometerse a aportar, por parte de este Ayuntamiento, la diferencia entre la subvención de la Consejería de Educación y Cultura para la construcción de la pista polideportiva en esta localidad y el importe total de la obra, para lo que se habilitarán los créditos que fueren necesarios.-

Dos.- Disponer del terreno existente junto al campo de fútbol para esta construcción, en el ejido "El Tejar" según consuega.

Tres.- Adquirir el compromiso de financiar excedente sobre el presupuesto de la obra, si los hubiera.-

4.º.- Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, de fecha 14 de los corrientes, en relación con la construcción de una pista polideportiva en esta localidad, con un presupuesto total de cuatro millones quinientos mil pesetas (4.500.000) y teniendo en cuenta los compromisos de aportación económica y de terrenos que ha de hacer este Ayuntamiento así como la capacidad de realización de obras, como lo demuestra las ya acometidas de Planes Provinciales, PER y otros de



1987

ganiosos, esta Corporación, por unanimidad, acuerda:
 Solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura que la obra de "construcción de una pista polideportiva en esta localidad" con presupuesto de 4.500.000 pts. sea adjudicada directamente a este Ayuntamiento, para su ejecución, comprometiéndose a llevar a cabo las condiciones estipuladas en la misma, cumplimiento de plazos, etc. y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para efectuar esta solicitud y suscribir cuantos documentos y causas sean necesarios.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y veintiocho minutos de este día, de la que se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 12 DE MAYO DE 1987.-

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Pinedo
- D. Manuel Sanchez Matos
- D. Genaro Valero Romero
- D. José Nieves Gonsiles
- D. Francisco Diaz Salguero
- D. Valeriano Melgarejo Garcia
- D. José Granada Hernández
- Secretario - Habilitado
- D. Constantino Gonsiles

En Valdehiguera del Montanyo siendo las veintidós horas y cinco minutos del día doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Dn. Manuel Calero Gómez.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante Dn. Constantino Gonsiles Granada.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente al día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, que queda como acta definitiva.

Regidamente se dio lectura al Orden del día, a bién-
dose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se
tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- Dada cuenta de la Cuenta de Caudales rendida
por la Depositaria de Fondos Doña Amalia-Basilisa Hernán-
dez Guadino, correspondiente al primer trimestre del año en cur-
so, con el informe favorable de la Secretaría-Intervención, fue
aprobada con el voto de calidad del Sr. Presidente ya que en
las dos rotaciones efectuadas fueron cuatro votos a favor del Grupo
PSOE y cuatro en contra, tres del Grupo FPAP y uno del In-
dependiente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado dos
del artículo 100 del Reglamento de Organización y Régi-
men Jurídico de las Entidades Locales.-

2.º.- Dada cuenta de que por el vecino Du. Marceliano Fu-
fantes López se ha procedido a establecer una nueva servidum-
bre de paso para la finca rústica que posee en el paraje
"Sta. Bárbara" en estos Bienes Comunales, sin haber anula-
do el ya existente, según el informe del Guarda Rural,
en su tiempo ha solicitado la oportuna licencia para rea-
lizar las obras que ha llevado a cabo en dicha finca,
por unanimidad se acuerda requerir al Sr. Fufantes-
López para que solicite la oportuna licencia de obras,
así como para que proceda al cierre de una de las entra-
das a la finca, quedando así una sola servidumbre de
paso y no las dos que ahora tiene, teniendo en cuenta lo de-
terminado en el art.º 564 del Código Civil, concediéndosele un
plazo para ello de quince días y con las advertencias que
de no hacerlo en este tiempo se procederá en consecuencia, en
defensa de los intereses del Municipio

3.º.- Dada cuenta del escrito recibido de la Confedera-
ción Hidrográfica del Guadiana, Comisaría de Aguas, en Ciu-
dad Real conteniendo pliego de cargos con motivo del expedien-
te sancionador que se sigue a este Ayuntamiento por vertido
no autorizado de aguas residuales al cauce público del Arroyo-
Zaos, en este término, se autoriza al Sr. Alcalde para que formalice



88

la oportuna petición de autorización, si ello es procedente, teniendo en cuenta que el referido es indirecto y de escaso caudal, así como se formulará el oportuno pliego de alegaciones en cuanto a los motivos de no haber solicitado esta autorización, de conformidad en el volumen que se hace constar para el sobreseimiento del expediente, anulación de la propuesta de sanción y pago de la cantidad que fijan como indemnización por los daños causados al dominio Público.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos de este día, formulándose este borrador, digo, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario habilitado, de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, DE CARACTER URGENTE, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE MAYO DE 1989.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gota Priado
- D. Manuel Sánchez Maiz
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Nínuez González
- D. Francisco Díaz Salguero
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González

En Valencia del Montseny a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos horas del mismo, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de carácter urgente, de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Señores Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa Dn. Valeriano Melgarejo García y Dn. José Granado Hernández.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante Dn. Constantino González Granado.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y

se tomaron los siguientes acuerdos:

DECLARACION DE URGENCIA.- Teniendo en cuenta la publicación en el Diario Oficial de Extremadura núm. 40 correspondiente al día 23 de los corrientes, recibido el 27, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 8 de Mayo de 1.989, por la que se regula el programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo correspondiente a 1.989 y el plazo que se concede para solicitar estos beneficios, que termina el día 31 de los corrientes, por unanimidad se acuerda la declaración de urgencia del asunto a tratar.

PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO DE JOVENES FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO CORRESPONDIENTE A 1.989.- En relación con la Orden de 8 de Mayo de 1.989, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, reguladora del programa de fomento de empleo de jóvenes financiado por el Fondo Social Europeo de 1.989, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda solicitar subvención para la contratación de CUATRO JOVENES menores de 25 años demandantes de empleo, por un periodo de seis meses para el desarrollo de las siguientes actividades; uno para apoyo administrativo, dos para jardinería y otras obras municipales y uno para la limpieza de instalaciones públicas, dadas las necesidades que tiene esta Corporación -Ayuntamiento- a fin de atender debidamente estos servicios, prestándose aprobación a la memoria descriptiva presentada y autorizando al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como sea necesario para formular la solicitud y transmitir y firmar cuantos documentos fueren necesarios, cumpliéndose así las normas dictadas al efecto por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós horas y diez minutos de este día, de la que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Secretario Habilitado, de que certifico.-



89

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 10 DE JUNIO DE 1.989.

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Diego Escobar Margallo
- Concejales
- D. Antonio Gata Priado
- D. Manuel Sández Mariel
- D. Genaro Valero Romero
- D. Manuel Calero Gómez
- D. José Núñez González
- D. Fco Díaz Salguero
- D. Valeriano Milgarejo García
- D. José Granado Hernández
- Secretario Habilitado
- D. Constantino González Granado.

En Valencia del Mancomunidad, siendo las reünidas treinta horas del día diez de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, por vía la oportuna citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales anotados al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante, Dn. Constantino González Granado.

Se aprobaron las minutas borradores de las actas correspondientes a las sesiones de fecha doce y veintinueve de Mayo ppd^{as}, que quedan como actas definitivas.

Seguidamente se procede a la lectura del orden del día, absteniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

SOLICITUD AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE OTORQUE UNA SUBVENCIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 1.059.724 pt^{as}, PARA OBRAS SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA.

Dada cuenta de las reparaciones que hay que efectuar tanto en las auto bombas instaladas en los sondeos 1 y 2 así como en el pozo del Tejar para el abastecimiento de agua a la población, así como la necesidad de adquirir una nueva y reparaciones en la línea eléctrica tanto de alta como baja tensión, debido a que la mayoría de estas averías han sido producidas por fenómenos atmosféricos (tormentas con aparato eléctrico) de ahí que según el informe del técnico sea muy conveniente instalar las auto válvulas que también se incluyen en la memoria volorada confeccionada al efecto, para evitar la mayoría de estas averías, por tanto y por unanimidad se adopta el siguiente ACUERDO:

- 1.- Ejecutar la obra denominada "OBRAS SERVICIO MUNICIPAL"

PAL DE AGUAS" para las de abastecimiento público en esta localidad..

2.- Aprobar la memoria valorada de la misma, así como su presupuesto pormenorizado, redactado por el Técnico competente de ELECTRICIDAD BARROSO, C.B., que asciende a la cantidad de un millón cincuenta y nueve mil setecientas veinticuatro pesetas, (para financiar dicha obra.) - (1.059.724)..

3.- Solicitar al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de 1.059.724 pesetas, para financiar dicha obra..

4.- Comprometerse a habilitar los terrenos necesarios para la realización de las obras, así como obtener los permisos y autorizaciones que fueran necesarios de particulares o de otros Organismos de la Administración para poder llevar a cabo la realización de la misma..

5.- Comprometerse a sufragar el mayor precio de la obra o servicio si adjudicado el mismo el precio de la adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como a consentir que ésta sea reducida cuando aquél sea menor hasta hacerla coincidir con él..

6.- Comprometerse a no provocar duplicidad en la financiación de la totalidad o parte de la obra.

7.- Facultar al Señor Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

8.º.- Dada cuenta del escrito-reclamación presentado por Dn. Emilio Leal Mata, Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento relacionado con la reclassificación de los terrenos que viene percibiendo al 1'4 para que lo sean al 1'7, así como el abono de las diferencias desde 1.981, así como del informe emitido por el Penitenciar de esta Corporación en el que se hace constar:

1.º.- Que el escrito-reclamación que dirige a este Ayuntamiento y suscribe el Sr. Leal Mata, de fecha 8 de Mayo ppdº, es una reproducción



100

ción exacta del que presentó el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con el mismo fin, o sea, para la reclasificación de sus terrenos y pago de las diferencias.

2.- Que la reclamación formulada con escrito de tres de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, fue desestimada por esta Corporación Municipal, por acuerdo de fecha catorce de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, por no ajustarse a derecho, teniendo en cuenta las disposiciones invocadas en aquella resolución.

3.- Que según los antecedentes que obran en esta Secretaría y en el expediente que se instruyó con motivo de aquella reclamación y desestimación de la misma, han quedado agotadas en todo, tanto la vía administrativa como la jurisdiccional y que fueron promovidas por el reclamante.

Por todo ello, no procede, el debate de este asunto por estar archivado el procedimiento que con el número 505/1.988 promovió el Sr. Leal Mata ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, según escrito del Letrado que en el mismo defendió los intereses de esta Entidad, Dn. José Manuel Pluma Larivó, de fecha 24 de Abril ppd.º.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda no entrar en debate en la reclamación formulada por el Guardia Municipal Dn. Emilio Leal Mata, de acuerdo con el informe de Secretaría, al tratarse de un asunto que, ya lo fue debatido y desestimado por este Pleno en 14 de Julio de 1.988 y que se encuentra archivado en la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Por la Alcaldía se informó a la Corporación sobre la petición hecha a este Ayuntamiento por la Telefónica, de terrenos de propiedad municipal, para la instalación de una Central automática en esta localidad, así como que a la misma no le interesaban los terrenos que podía ofrecerle el Ayuntamiento, en la visita que giraron a esta localidad a tal efecto, te-

niendo en cuenta las instalaciones y teniendo de línea que hoy tienen para el servicio telefónico en esta población.

También se informó a la Corporación de que había sido firmado el concierto con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura referente a la dotación de mobiliario para la Biblioteca Pública Municipal en esta localidad por un importe de 700.000 pts. y notificación de que el lote fundacional y destinado a la Biblioteca está compuesto de \approx 500 volúmenes aproximadamente.

Igualmente lo hizo de la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas seguidas a tres ganaderos de este Municipio por la instalación de una alambrada en los Bienes Comunales próximos a la finca rústica de Du. José Ramón Cano Naharro, así como de que dicha alambrada y postes ya han sido retirados, quedando reincorporado a los Bienes Comunales la franja de terreno que quedaba entre las paredes de cerramiento de dicha finca y la alambrada colocada.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y tres minutos de este día, de la que se extiende la presente que firmo el Sr. Alcalde y Secretario habiéndolo de que certifico.



101

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.989.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Diego Escobar Margallo

Concejales

D. Antonio Gata Prieto

D. Manuel Sánchez Marín

D. Genaro Valero Romero

D. Manuel Calero Gómez

D. Fr^{co} Díaz Salguero

D. Valeriano Melgarejo García

D. José Granada Román

Secretario-Habilitado

D. Constantino González

Granado

En Valencia del Maubrey, siendo las veintidós treinta horas del día treinta de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, previa la oportuna citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión ordinaria de primera convocatoria, los Sres. Concejales todos al margen.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación en su condición de habilitado, por vacante D. Constantino González Granado.

Se hace constar que faltó sin excusa el Concejil D. José Niñes González.

Se aprobó la minuta borrador del acta correspondiente a la sesión del día diez de Junio actual, que queda como acta definitiva.

Liquidamente se dio lectura al Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Quedar enterados de que por la Consejería de Emigración y Accion Social de la Junta de Extremadura y en base a la petición que realizó este Ayuntamiento al Plan de Subvenciones del año en curso, se informa que los expedientes de Equipamiento y Reforma del Hogar del Pensionista han sido calificados como positivos para subvencionar y que la cuantía se comunicará por Resolución Administrativa.

2.- Aceptar el ofrecimiento que hace D. Francisco Naharro López, vecino de esta villa y funcionario jubilado de este Ayuntamiento, consistentes en tres Tapices colgadores para su colocación en la fachada principal de estas Casas Consistoriales, que se hará en aquellas fechas en que se celebren actos principales, festivos y fiestas locales y las que crea conveniente la Corporación, teniendo en cuenta además los señalados por el donante, así como dos pequeñas repisas, un

arado y un trillo, todo de madera, para el Salón de Actos, haciéndole patente al Sr. Naharro López el agradecimiento de esta Corporación por todo ello.

3.- Adquirir unas porterías metálicas para el campo de fútbol, por un importe de 38.000 pts., que se abonarán con cargo al Concepto 259 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

4.- Teniendo en cuenta la petición que hace el Sr. Ana Párroco en esta localidad, se concede a la Iglesia Parroquial en esta villa una subvención, en principio de 100.000 pts. para hacer frente a los gastos que suponga el arreglo de la fachada exterior de la misma así como la instalación eléctrica interior, pago que se hará con cargo al concepto 259 del Presupuesto Ordinario de Gastos.

5.- Queda enterados de la concesión de subvención por parte de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a este Ayuntamiento y con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de un puesto de trabajo, así como aceptar la selección que se ha hecho entre los solicitantes.

6.- Cumpliendo el contrato establecido con Doña Antonia Naharro Cuello para la limpieza de estas Casas Consistoriales, por unanimidad, se acuerda prorrogar el mismo por otros seis meses o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, al estar dentro del periodo establecido por las disposiciones vigentes para esta clase de contratos.

7.- Dada cuenta del informe del Sr. Alcalde Presidente en cuanto a la situación en que se encuentra el suministro de agua a esta población, se acepta por unanimidad en todo su contenido y por ello a más de poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes, solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, que por personal técnico se proceda a efectuar los correspondientes estudios geológicos que permitan realizar sondeos con el fin de paliar en



102

todo, o en parte, este grave problema, dado que a pesar de nuestros deseos y de haberse iniciado la constitución de una Mancomunidad entre los Ayuntamientos de Higuera de Vargas, Barcarrota, Taliga, Alcañchel y esta localidad que no lleve a la construcción de un pantano sobre el Río Alcarache en el término municipal de Higuera de Vargas, no nos pasan desapercibidos los obstáculos que ello supondría y lo dejamos de la ejecución del mismo.

8.- De acuerdo con la Resolución adoptada por el Pleno del Congreso de los Diputados y lo determinado en el art. 17 del Real Decreto Ley 3/1989, de 31 de marzo, de medidas adicionales de carácter social así como la Disposición Adicional Tercera en la que se establece que "lo dispuesto en el Título IV del presente Real Decreto Ley podrá también ser aplicado, en sus respectivos casos, al restante personal a que se refiere el artículo 25.2 y 3 de la Ley 37/1988, de 28 de Diciembre, sin que puedan sobrepasarse las cuantías previstas para cada supuesto, y sin que el abono que se efectue tenga carácter consolidable", se reconoce a favor de los Funcionarios de este Ayuntamiento un abono de una paga compensatoria en la cuantía establecida en la disposición antes indicada, para así compensarle la pérdida del poder adquisitivo reconocido en dicho Real Decreto Ley y le será abonada con cargo a la consignación de Retribuciones de Personal.

9.- Atendiendo la petición que hace la Casa de Extramadura en Leganés (Madrid), se acuerda concederle una subvención de cinco mil pesetas, disponiéndose del crédito necesario para ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Concejal Sr. Melgarejo Garcia se hizo un ruego para que se diga al vecino Dn. José Leal Leal, deje de sacar agua para el riego de su finca de la "Fuente del Higo" entendiéndose así, pueda abreviar los ganados que pastan en los Bienes Comunes en aquella zona ya que ahora es impo-

sible, no obstante que aproveche la sobrante y en horas de tarde o noche y no la necesite el ganado.

Por el Sr. Calero Gómez, se hizo otro para que se traten de realizar los trabajos que fueren necesario en el paraje "Valdelaspiedras" en estos Bienes Comunales y pueda disponer de agua para beber los ganados de aquella zona.

Por el Presidente fueron recogidos estos ruegos.

Por el Sr. Gata Preciado, se informó de que se están realizando trabajos en las fuentes que existen en los Bienes Comunales para que pueda utilizarse el agua de las mismas con destino a las personas y ganados.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas y quince minutos de este día, de la que se levanta este minute-borrador, que firma el Sr. Alcalde y Secretario H^{do}; de que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PRIMERA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 12 DE JULIO DE 1989.

ASISTENTES

- Alcalde en Funciones
- Dn. Antonio Gata Preciado
- Concejales
- Dn. Manuel Sánchez Macías
- Dn. Genaro Valero Romero
- Dn. Manuel Calero Gómez
- Dn. José Nuñez González
- Dn. Francisco Díaz Salguero
- Dn. Valeriano Melgarejo García
- Dn. José Granado Homsindes

En Valencia del Montseny a doce de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones Dn. Antonio Gata Preciado que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

SECRETARIO

Dn. Francisco Gutiérrez Calle



3

1.º.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía en funciones se propone la aprobación del acta de la sesión del día 30 de Junio de 1.989. No habiendo ninguna objeción dicha acta se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.º.- CUENTA DELEGACION DE FUNCIONES DEL ALCALDE PRESIDENTE EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, POR AUSENCIA: Por el Secretario de la Corporación se procede a dar lectura del decreto de la Alcaldía - por el que se delegan las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Dn. Antonio Gata Peciado motivado por la ausencia del titular Dn. Diego Escobar Mangallo, por razones familiares, de lo cual quedan enterada la Corporación en Pleno.

3.º.- CUENTA TOMA POSESION DEL SECRETARIO INTERVENTOR DE LA CORPORACION.: El Sr. Alcalde, dio cuenta de que el día uno de Julio de 1.989 y en virtud de la Resolución de fecha 6 de Junio de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 146 de 30 de Junio de 1.989 tomó posesión del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el designado, - Don FRANCISCO GUTIERREZ CAUE.

A continuación el suscrito Secretario procedió a dar lectura de la correspondiente Acta de toma de posesión, y de la documentación complementaria y la Corporación acordó quedar enterada y conforme con la toma de posesión del nuevo Secretario-Interventor, que percibirá las retribuciones básicas correspondientes al grupo "B" y una retribución complementaria del nivel 14 hasta ahora establecido por esta Corporación para este Puesto de trabajo, de trescientas ochenta y cuatro mil quinientas sesenta y cuatro pts.-

4.º.- FIJAR FECHA PARA LA ENTRADA DE GANADO EN EL GIRO SEMBRADO PARA APROVECHAMIENTO DE PASTORERAS: Por la Alcaldía en funciones se propone fijar las fechas para dichos aprovechamientos, en los días 26 al 23 de Julio, debatiendo brevemente la fecha a fijar se establece la fecha del día 23 de Julio por unanimidad.

5º. LICENCIA APERTURA SALA DE BAILE SOLICITADA POR DON -
 LACINJO REYES BLANCO.: Por la Alcaldía en funciones se pone en
 conocimiento del Pleno, la solicitud de licencia de Apertura
 de Establecimiento de D. Lacinjo Reyes Blanco, para una Sala
 de Baile al Aire Libre. Por el Secretario se da conocimiento
 de los trámites seguidos en el expediente, y teniendo en cuenta
 la documentación presentada el pleno por unanimidad decide
 conceder autorización y licencia municipal para la apertura
 de la pista de baile anexa al Bar que viene explota-
 dando en la calle Mesones número 2, con la advertencia de
 cumplir con las disposiciones en cuanto a horarios y de-
 más establecidas para actividades, a quien se le hará saber.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presi-
 dente declaró terminada la sesión a las veintidos cuarenta
 y ocho horas de este día, levantándose este Acta que firma
 el Sr. Alcalde y Secretario que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
 PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1989.-

ASISTENTES

<p>Alcalde en funciones Dr. Antonio Gata Preciado Concejales D. Manuel Sánchez Maños D. Genaro Valero Romero D. Manuel Calvo Gómez D. José Núñez González D. Pío Díaz Salguero D. Valeriano Melgarejo García D. José Granado Hernández Secretario D. Francisco Gutiérrez Calle.</p>	<p>En Valencia del Montsuy a veintisiete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos treinta horas del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Señores Concejales anotados al margen. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en fun- ciones Dr. Antonio Gata Preciado que declaró abierta la se- sión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle. Seguidamente se procede a la lectura del Orden del día, absteniéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:</p>
--	--



104

1.º - APROBACION SI PROCEDE, BOMKADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía en funciones se propone la aprobación del acta de la sesión del día 12 de Julio de 1.989. No habiendo ninguna objeción dicha acta se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

2.º - FINANCIACION OBRA 116/89 PLANES PROVINCIALES.- Se da cuenta de la Circular núm 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planos de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- A la puesta aprobación a la obra núm. 16 del Plan Zona Sur, cuya denominación es PAVIMENTACION y a la FINANCIACION de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal con cargo a fondos propios	80.000 ptg.
Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	320.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>400.000 ptg.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que que se le señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197. 1. F) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la

cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

3º.- FINANCIACION OBRAS 117/89 PLANES PROVINCIALES..

Se da cuenta de la Circular núm. 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serma Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- A presta aprobación a la obra núm. 117 del Plan Zona Sur cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA) y a la financiación de la misma que es como sigue:

Aportación Municipal con cargo a fondos propios ...	580.000 pts.
Aportación de Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local	2.320.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO ...</u>	<u>2.900.000 "</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos y tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1.F) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artº 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y para pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al



195

abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga con certada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

4º.- Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial - Delegación del Área Técnica -, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en sus artículos 33; 118, 1 y 121, 1 y como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 "Eونا لى" la número 116 cuya denominación es "PAVIMENTACION" a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a la financiación, por acuerdo de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, por unanimidad se acuerda: Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial que referida obra de "PAVIMENTACION" sea adjudicada a esta Corporación para ejecutarla directamente y por administración al amparo del artº 131, 1. del Real Decreto Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de CUATROCIENTAS MIL PESETAS (400.000) puestas de conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de condiciones a que está sujeta.-

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez, con residencia en Oliva de la Frontera, (Badajoz), Plaza del Ayuntamiento e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

5º Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación

Provincial- Delegación del Área Técnica, conteniendo el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 781/1986, en sus artículos 33, 118.1 y 121.1 y como quiera que este Municipio tiene incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 "Zona Sur" la número 117 cuya denominación es INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA), a la que se ha prestado conformidad tanto a dicha obra como a su financiación por acuerdo de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y nueve; por una vez más se acuerda: Solicita de la Excma. Diputación Provincial que referida obra de "INSTALACIONES DEPORTIVAS (PISCINA)" sea adjudicada a esta Corporación para ejecutarla directamente y por administración al amparo del art. 121.1 del R. D. Legislativo 781/1986, cuyo presupuesto es de DOS MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (2.900.000) prestandose conformidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de Condiciones a que está sujeta

Se propone como Director de la Obra al Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Múndez, con su residencia en Oliva de la Frontera (Badajoz) Plaza Ayuntamiento, e inscrito en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Badajoz.

6.º- CONCESION LICENCIA APERTURA CASETA EN PLAZA CONSTITUCION A Dn. RAFAEL LINARES PAVON.-

Por la Alcaldía se da cuenta de la Autorización Provincial que se concedió al solicitante el día 21 de Julio de 1.989. Da a prueba la concesión definitiva de la Licencia de Apertura con la queja manifestada del Concejal del Grupo Popular Dn. Francisco Diaz Salguero sobre la presentación al Pleno de asuntos sobre el que ya se habían tomado decisiones ejecutivas.-

Esta licencia e instalación de la caseta queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones que hace constar el petitorio y que es provisional que estará hasta finales de Diciembre



156

bre próximo y que en caso de no desmontarla el Sr. D. Juanes Parón lo hará el Ayuntamiento a cargo del peticionario. Deberá abonar la tasa por la apertura y en su día la establecida para Anuncios.

7.º.- CONCESION LICENCIA APERTURA BAR EN U. VALDEHERRAZO A DOÑA ISABEL BLANCO GONZALEZ. - Por la Alcaldía en funciones se da cuenta de la solicitud de Doña Isabel Blanco González, para la apertura, con caract. provisional de un Bar en el edificio anexo que da a la calle Marqueses de Valdeherrazo del núm. 1 de la calle Duquesa de Montpensier, - Teniendo en cuenta la documentación presentada y estado de trámite del expediente, se concede la Licencia de Apertura, condicionada a la entrega de informe Técnico del Aps. regidor sobre las condiciones de habitabilidad, solidez y seguridad de dicho local, debiendo hacer efectiva la Tasa establecida en la Ordenanza.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós cincuenta de este día, levantándose la presente Acta que firmaron el Sr. Alcalde y el Secretario, que certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.989..

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Marquillo
Concejales
D. Antonio Gata Priado
D. Manuel Sánchez Matias
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómez
D. José Múñes González
D. Francisco Díaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granado Hernández
Secretario
D. D^o Gutiérrez Calle.

En Valencia del Manubey a cinco de Agosto de mil no-
cientos ochenta y nueve, siendo las veintidós horas del
mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión
extraordinaria, de primera convocatoria, previa la oportuna
citación, los Señores Concejales anotados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Diego
Escobar Marquillo actuando de Secretario el que lo es de esta
Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura del Orden del
día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos
a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1^o. - APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por
la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión
del día 27 de Julio de 1.989. No habiendo ninguna ob-
jección se aprueba por unanimidad de los asistentes. -

2^o. - OBRAS PLAN EMPLEO RURAL 2^o ENTREGA - SUBVENCIÓN: Dada
cuenta del escrito de la Comisión de Calificación, Condi-
ción y Requisitos del Plan de Empleo Rural en Badajoz -
de fecha 13 de Julio de 1.989, por el que se comunica
a este Ayuntamiento haberse llevado a efecto una reserva de
crédito a favor de este Ayuntamiento por un importe de DOS
MILLONES DE PESETAS (2.000.000) que equivale a una subvención
del 100% de la mano de obra; así como otro de la Consejería
de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, de
20 de Julio de 1.989 y como esta Corporación tiene proyec-
tada la realización de la siguiente obra "Reforma y
adecuación de los acerados de la calle de Santa Ana", a
realizar en esta localidad; por unanimidad se acuerda: - -

1.- Aprobar la ejecución de la obra reseñada o sea, "RE-
FORMA Y ADECUACION DE LOS ACERADOS DE LA CALLE DE SANTA ANA", -
así como el proyecto técnico, memoria y presupuestos de ejecución
por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL pesetas



17

(2.688.000) que han sido redactados por el Arquitecto Técnico Comarcal Dn. Manuel Carrasco Méndez.

2.- Que por este Ayuntamiento se financie, con recursos propios, la diferencia entre el presupuesto y la subvención para una obra de obra, disponiéndose de los créditos necesarios.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Diego Escobar Margallo con D.N.I. núm. 8.377.756 tan ampliamente como sea necesario para solicitar la subvención del Instituto Nacional de Empleo y demás trámites a cumplimentar, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1.985. (BOE 26 Febrero de 1.985)..

3º.- CORTE CIRCULACION EN CALLE DUKARQUES DE VALDEPEÑAS.: Por la Alcaldía se informó sobre el problema existente con la creación de un nuevo Bar, y la consiguiente puesta de veladores al exterior, con el problema del tráfico que eso conlleva, por ello se acuerda, por unanimidad y tras breve debate, cortar la circulación en dicha calle todos los días desde las veintidós horas hasta las dos horas del día siguiente y hasta el día veinte de Septiembre próximo, realizándose las oportunas señalizaciones.

Se señala a su vez que se debía comunicar a los Bares que colocan veladores la obligación de dejar libre las aceras así como en la ocupación de la calzada dejar un espacio suficiente para el paso de los ciudadanos. Así como prohibir el sacar aparatos de música al exterior de los locales, siendo posible la emisión desde dichos locales -bares- de un hilo dramático de manera ambiental.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintidós cincuenta y cinco de este día, levantándose la presente acta que firma el Sr. Alcalde y Secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 31 DE AGOSTO DE 1.989 POR AYUNTAMIENTO PLENO.

ASISTENTES

Alcalde- Presidente
D. Diego Escobar Margallo
Concejales
D. Antonio Geta Preciado
D. Manuel Sánchez Maías
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómez
D. Francisco Díaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Granada Hernández
Secretario
D. F.º Gutiérrez Calle

En Valencia del Mambuey a veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintidos horas del mismo se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria, de primera convocatoria, previa la oportuna citación, los Sres. Concejales anotados al margen, habiendo faltado sin excusa al Concejal Sr. José Núñez González.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación D. Francisco Gutiérrez Calle.

Liquidamente se procede a la lectura del Orden del día, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.
Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 27 de Julio de 1.989. No habiendo ninguna objeción se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

2.º.- APROBACION PROVISORIAL EXPEDIENTE SOBRE IMPOSICION Y ORDENACION DE TRIBUTOS PARA ADAPTARLOS A LOS PRECEPTOS DE LA LEY 39/1.988.- Vista la propuesta de la Alcaldía contenida en el Decreto de fecha nueve de Agosto de 1.989 e informes obrantes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, se aprueba con el carácter de provisionales, como señala el artículo 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes:

TASAS

- 1.- Expedición de documentos administrativos.
- 2.- Licencia de apertura de establecimientos.
- 3.- Recogida de Basura.
- 4.- Cementerios.



128

5.- Licencias Urbanísticas.

PRECIOS PUBLICOS

- 1.- Reguladora del precio público por utilización privativa, o aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo, o vuelo de las vías públicas y municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministros.
- 2.- Tránsito de ganados.
- 3.- Instalación de kioscos en la vía pública.
- 4.- Ocupación de terrenos por mercancías, materiales de construcción, escombreros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 5.- Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- 6.- Puertos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, situados en terrenos de uso público o industrias callejeras y ambulantes y rodajes cinematográficos.
- 7.- Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.
- 8.- Utilización de la báscula pública de pesar ganados.
- 9.- Conducción de cadáveres y otros servicios funerarios.
- 10.- Suministro domiciliario de agua potable.
- 11.- Servicios de mataderos.

IMPUESTOS

- 1.- Sobre bienes inmuebles (rústica y urbana)
- 2.- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3.- Sobre construcciones, instalaciones y obras
- 4.- Sobre actividades económicas.

Este acuerdo, su expediente y Ordenanzas se expondrán al público, durante TREINTA DIAS hábiles, por medio de Edictos que se fijarán en los lugares de costumbre y publicarán en el Boletín Oficial de la provincia durante dicho plazo los interesados podrán examinar, en días hábiles y durante las horas de oficina, los expedientes correspondientes que se encuentran en la Intervención Municipal, y presentar, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo,

las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

3.º.- Oído el informe de la Alcaldía y con el fin de que los vecinos que lo deseen puedan asistir a los actos a celebrar en Trujillos el próximo 8 de Septiembre con motivo del "Día de Extremadura", por unanimidad se acuerda contratar un autobús de 56 plazas, autorizándose el gasto con cargo a los presupuestos de esta Corporación, siendo su asistencia libre y gratuita.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión a las veintitres horas de este día, levantándose la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y secretario, que certifico.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. Diego Escobar Margallo
D. Antonio Gata Preciado
D. Manuel Sánchez Marias
D. Genaro Valero Romero
D. Manuel Calero Gómez
D. José Nuñez González
D. Francisco Díaz Salguero
D. Valeriano Melgarejo García
D. José Francisco Hernández
Secretario
D. Fco Gutiérrez Calle

En Valencia del Montseny a siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las veintitres horas, del mismo, se reunieron, en estas Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria de primera convocatoria - previa la oportuna citación, los señores Concejales señalados al margen.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego Escobar Margallo, que declaró abierta la sesión, actuando de Secretario el que lo es de esta Corporación Dn. Francisco Gutiérrez Calle.

Seguidamente se procede a la lectura de cada uno de los puntos a tratar y se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º. APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR: Por la Alcaldía se propone la aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 31 de Agosto de 1989, con la corrección en el prenio público de "Rodaje y arrastre de vehículos no gra-



M 9

rados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que queda comprendido así en las Ordenanzas aprobadas con carácter provisional en dicho pleno, que lo fue por unanimidad.

2º. APROBACION RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO: Por la Abolición se expone la necesidad de iniciar en este ejercicio presupuestario, una catalogación de puestos de trabajo en los conceptos retributivos de los funcionarios al servicio de este Ayuntamiento para culminar en el ejercicio presupuestario de 1.990.

Por el Secretario se informa al Pleno sobre los criterios seguidos a la hora de fijar el complemento específico a cada uno de los funcionarios

Tras breve debate aclaratorio sobre los conceptos retributivos y valorando que en el ejercicio presupuestario de 1.990 se culminará el proceso de catalogación de las retribuciones, se aprueba por unanimidad la relación de puestos de trabajo.

3º. APROBACION OBRA NUMERO 30.7 e) PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS DE 1.989 "ELECTRIFICACION". - Se da cuenta del escrito de la Excma. Diputación Provincial, relativo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.989 "Electrificación rural" de fecha 22 de Agosto ppdº, por el que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra número 30.7 e), "Electrificación" a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita y por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. Se presta aprobación a la obra núm. 30.7 e), "Electrificación" a realizar en este Municipio y a la financiación de la misma, que es como sigue:

	<u>Puestos</u>
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios...	336.360 pts.
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios..	1.463.640 "
Aportación de la Junta de Extremadura	1.200.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO</u>	<u>3.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo

de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obra que se expidan, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación Provincial para que detriga de las cantidades que recaude de los Tributos Locales que tenga concertada su recaudación, para atender el abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

4.º.- ADQUISICIÓN ALMACEN-GRANERO DE LA CÁMARA AGRARIA LOCAL UBICADO EN EL EJIDO SAN BENITO. = Por la Alcaldía se expone la necesidad de ratificar los acuerdos existentes en cuanto a la adquisición por el Ayuntamiento del almacén granero de la Cámara Agraria Local, ubicado en el ejido San Benito, actualmente en ruinas, propiedad de la Cámara Agraria Local, autorizándose el gasto de adquisición, por un valor de 80.000 pts. más gastos de formalización; por unanimidad se ratifican los acuerdos indicados a la vez que se autoriza al Sr. Alcalde Presidente tan ampliamente como sea necesario para realizar los actos de formalización de escritura pública y todos aquellos que contribuyan a la adquisición del citado inmueble.

5.º.- OCUPACION ESTABLE EN BIENES COMUNALES. = Por la Alcaldía se señala la necesidad de sacar a concurso, manteniéndose.



31/0

dese las condiciones ya estipuladas, la ocupación del establo existente en el paraje "El Caracol" en estos Bienes Comunales. Sin más debate, se aprueba por unanimidad de los asistentes.-

6º.- AUTORIZACION DE ARRANQUE DE JARRAS EN LOS BIENES COMUNALES.- Por la Alcaldía se señala la conveniencia de conceder autorización para efectuar el arranque de jarras en los Bienes Comunales, en los lugares conocidos por "El Palomo" y "Los Algarbes" con la prestación de ciento cincuenta picadoras al efecto. La propuesta de autorización es aprobada por unanimidad.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar el Sr. Presidente declaró terminado el acto, siendo las veintidós quince horas de este día, de lo que se levanta la presente acta que firma el Sr. Alcalde y el Secretario, que certifico.

1/24



BAYER
HNOS. S. A.
editores

BAYER
HNOS. S. A.
editores

